


Mont· ideo, Miércoles 16 de Noviembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21605

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 369/983. Se aprueba el Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de productos de origen animal

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de octubre de 1983.

Visto: la necesidad de adecuar las disposiciones en materia higiénico-sanitaria, tecnológica y de inspección de carnes, subproductos y derivados.

Considerando: I) Conveniente actualizar las aludidas normas a los efectos de la habilitación y control higiénico-sanitario a nivel nacional por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, de los establecimientos de faena, industrializadores de carne, subproductos y derivados;

II) En el orden nacional, el Poder Ejecutivo debe adoptar las medidas necesarias para preservar la salud de la población consumidora garantizando la aptitud de la carne y productos cárnicos procesados con ese destino. En este orden de ideas, es conveniente que se implante un régimen centralizado y sistematizado de control en los aspectos higiénico-sanitarios y tecnológicos a cargo de reparticiones oficiales con jurisdicción nacional;

III) Asimismo, han de tomarse en cuenta las normas vigentes a nivel internacional en la materia para dar cumplimiento a los requerimientos de los mercados compradores.

Atento: a lo preceptuado por las leyes 3.606, de 13 de abril de 1910 y 14.810, de 11 de agosto de 1978, decretos 202/969, de 24 de abril de 1969; 661/977, de 28 de noviembre de 1977; 458/978, de 11 de agosto de 1978; 459/978, de 11 de agosto de 1978 y 671/978, de 27 de noviembre de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el siguiente Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de productos de origen animal. Parte I Carne subproductos y derivados:

"REGLAMENTO OFICIAL DE INSPECCION VETERINARIA DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

PARTE I

Carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos

SECCION I

Ambito de aplicación

Artículo 1º Los establecimientos de faena, establecimientos industrializadores, depósitos frigoríficos y todas aquellas empresas o personas que tengan actividades industriales relacionadas con los productos de origen cárnico estarán sujetos a la Inspección Veterinaria Oficial que este Reglamento establece, así como a las normas técnicas que al respecto dicte la Dirección de Industria animal.

SECCION II

Definiciones Generales

Artículo 2º Definiciones. A los fines del presente Reglamento se entiende por:

a) Establecimiento habilitado: el total del ámbito habilitado por el Ministerio de Agricultura y Pesca y bajo control de la Dirección de Industria Animal.
b) Establecimiento de faena: toda organización industrial y comercial que dedicada a la faena y preparación de carnes enfriadas y congeladas, asegure de por sí o por medio de terceros, un integral aprovechamiento de los subproductos.
c) Establecimiento industrializador de productos comestibles: todo establecimiento destinado a la elaboración o preparación de productos destinados al consumo humano.
d) Establecimiento industrializador de productos no comestibles: todo establecimiento destinado a la elaboración o preparación de productos de uso diverso, excluido el consumo humano.
e) Establecimiento para depósito o conservación de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos: todo establecimiento dedicado a la conservación o depósito de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos: mediante la utilización de medios o procesamientos adecuados para los fines a los que están destinados.
f) Inspección Veterinaria Oficial: la organización oficial compuesta por médicos veterinarios y ayudantes idóneos dedicada a la supervisión y contralor, en todo establecimiento de la correcta aplicación de los requisitos higiénicos-sanitarios y tecnológicos exigidos por este Reglamento y por las normas técnicas que, al respecto, dicte la Dirección de Industria Animal.
g) Decomiso o condenado: toda restricción al libre uso de los productos elaborados o sus materias primas, incluidos los animales en pie, determinada por la Inspección Veterinaria Oficial, quien asimismo, fijará su destino.
h) Carne: la parte muscular comestible de las reses faenadas, constituidas por todos los tejidos blandos que rodean el esqueleto, incluyendo su cobertura, grasa, tendones, vasos, nervios, aponeurosis y todos aquellos tejidos no separados durante la operación de faena. Además, se considera carne el diafragma, no así el corazón, el esófago y la lengua.
i) Canal o carcasa: el cuerpo de cualquier animal sacrificado después de haber sido insensibilizado, sangrado y faenado.
j) Animal faenado:
   1. En relación con los bovinos sacrificados, corresponde a las partes del animal después de la separación de la cabeza, el cuero, las vísceras (incluidos o no los riñones) los órganos genitales, la vejiga, las manos y las patas hasta las articulaciones del carpo y tarso y las ubres de hembras en lactación, paridas o en estado avanzado de gestación.
   2. En relación con los suinos sacrificados, corresponde a las partes del animal después del depilado o separación de la piel, las pezuñas, los párpados, las vísceras (incluidos o no los riñones), los órganos genitales, la vejiga, las ubres de

hembras en lactación, paridas o en estado avanzado de gestación, y del conducto auditivo externo.

3. En relación con los ovinos y caprinos sacrificados corresponde a las partes del animal después de la separación de la cabeza (excepto en el caso de corderos o cabritos lactantes), la piel inclusive la de la cabeza, las vísceras, (incluidos o no los riñones), los órganos genitales, la vejiga, las manos y patas hasta las articulaciones del carpo y tarso, y las ubres de hembras en lactación, paridas o en estado avanzado de gestación.

4. En relación con los bovinos, suinos y equinos sacrificados, incluye cuando sea necesario, la división de las carcasas, en dos mitades a lo largo de la columna vertebral.

5. En relación con las aves sacrificadas corresponde a las partes del animal después del desplume, separación de las cabeza y de las patas (a nivel de la articulación tibio tarsiana), extracción de tráquea, esófago, estómago glandular y muscular, intestino, pulmones, sacos aéreos, corazón, bazo, hígado con vesícula biliar, riñones (en aves adultas), ovarios o testículos, glándula uropigea, y cloaca.

k) Subproductos y derivados cárnicos comestibles; cualquier parte apta para el consumo humano que no sea carne y que se halla obtenido de reses bovinas, ovinas, suinas, caprinas, equinas, aves, conejos y animales de caza menor.

l) Productos cárnicos: todo aquel producto apto para consumo humano que contenga carne, subproductos o derivados en su composición, con adición de otras materias primas o ingredientes aprobados, independientemente de que halla sido sometido o no a un proceso destinado a asegurar su conservación.

m) Carne industrializada: la carne en cuya elaboración se hallan utilizado técnicas de conservación distintas del frío como ser: calor (conserva, cocido), métodos directos o indirectos de control de humedad (curado, salado, deshidratado, liofilizado, ahumado), por sí solas o combinadas con la refrigeración.

n) Comestible: todo producto de origen cárnico destinado al consumo humano.

ñ) Apto para el consumo humano: las carnes y subproductos comestibles aprobados como aptos para el consumo humano serán los que provienen de animales sanos y faenados, conservados, manipulados y transportados en las condiciones higiénicas y tecnológicas especificadas en el presente Reglamento.

o) No comestible: todos los productos que no fueron inspeccionados, los adulterados y los que la Inspección Veterinaria Oficial determine como no aptos para el consumo humano.

p) Aditivos alimentarios: las sustancias no nutritivas de composición química definida que se incorporan intencionalmente a los alimentos para mejorar sus caracteres organolépticos o sus condiciones de conservación.

q) Saborizante artificial: toda sustancia saborizante que confiere o intensifica el sabor y aroma, preparada mediante síntesis o un medio similar.

r) Aditivos colorantes: las sustancias que confieren o modifican el color de los alimentos, cambiando el aspecto de los mismos.

Colorante natural: es el pigmento o colorante inócuo extraído de sustancias vegetales o animales.

Colorante sintético o artificial: es el pigmento o colorante de composición química definida obtenido por síntesis química.

s) Conservador químico: todo producto químico que al añadirse a la carne o al producto cárnico tiende a prevenir o retardar su deterioro.

t) Sustancias residuales biológicas: las sustancias, incluidas sus metabolitos, que subsisten en el ganado en el momento del sacrificio, o en cualquiera de sus tejidos después de efectuado el mismo como resultado de tratamiento o exposición a un pesticida, compuesto orgánico o inorgánico, hormona, sustancia de acción hormonal promotores del crecimiento, antibióticos, antihelmínticos, tranquilizantes u otro agente terapéutico o profiláctico.

u) Marca oficial: se entiende como tal la leyenda o cualquier otro símbolo de Inspección Veterinaria Oficial que prescriba este Reglamento con objeto de identificar el estado y destino de cualquier producto o animal bajo inspección.

v) Animal: los individuos de las especies bovina, ovina, suina, caprina, equina, aves y conejos que son destinados al sacrificio para el consumo humano.

w) Animal moribundo o enfermo: es el que padece de los síntomas que se exponen a continuación que lo inhabilitan para el consumo humano:

a) Incoordinación en el desplazamiento e incapacidad para mantenerse en la estación;
b) Desórdenes neurológicos;
c) Inflamaciones y procesos supurados extensos;
d) Hiper o hipotermia;
e) Dificultad respiratoria;
f) Cualquier otra afección que a juicio de la Inspección Veterinaria Oficial haga que el animal sea condenado durante al Inspección ante-morten;

x) Aprobado condicionalmente para consumo humano: es toda carne o subproducto cárnico que al ser inspeccionado por la Inspección Veterinaria Oficial se determina que, previo a su declaración como apto para consumo humano, deberá someterse a un tratamiento que asegure su inocuidad. Dichos productos no podrán destinarse a la exportación.

y) Retenido: con este término se entiende que la carcasa, cabeza, vísceras u otros productos así identificados, son separados en el momento de la inspección para exámenes ulteriores más minuciosos y determinar su destino final, por parte de la Inspección Veterinaria Oficial.

z) Certificado Oficial: se entiende por tal toda certificación expedida por la Inspección Veterinaria Oficial, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

SECCION III

Habilitación, aprobación, ampliación, modificación o reformas de establecimientos de faena e industrialización de carnes, subproductos y derivados.

CAPITULO I

Habitación de establecimientos de faena e industrialización

Artículo 3° Solicitud. La aceptación, por parte de la Dirección de Industria Animal, de las solicitudes que le sean presentadas, constituye un requisito indispensable para la habilitación.

A tales efectos dicha solicitud, que deberá ser firmada por los representantes legales y responsables de la firma se formulará en papel simple con dos copias y deberá adjuntar la autorización desde el punto de vista urbanístico del predio a utilizar en la construcción del establecimiento, otorgada por la Intendencia Municipal respectiva.

Junto con la solicitud, la firma interesada, gestionará, en forma expresa, la aprobación de planos y memorias descriptivas y constructivas para el establecimiento que se proyecta construir a cuyo efecto deberá adjuntar cuatro carpetas conteniendo cada una

a) Plano de ubicación del establecimiento a escala no menor de 1/500 con indicación de:
— Curvas de nivel, ríos, arroyos, tajamares y otras fuentes de captación y desagües.
— Líneas de comunicaciones: carreteras, ferrocarril y medio de transporte colectivo.
— Construcciones circundantes, orientación, cercos perimetrales, etc.

b) Planos de albañilería:
— Plantas: una por cada nivel, dibujadas a escala no menor de 1/100, debidamente acotadas con indicación de aberturas y cerramientos y ubicación de las instalaciones de faena, instalaciones industriales, locales anexos, aprovechamientos de subproductos y comodidades para la Inspección Veterinaria Oficial.
— Dos cortes como mínimo, uno transversal y otro longitudinal dibujados a escala no menor de 1/100, debidamente acotados.
— Planilla de terminaciones de todos los locales.

c) Memorias descriptivas y constructivas de las obras.

d) Planos a escala no menor de 1/50 indicando los detalles de equipamiento de playa de faena, locales industriales y anexos (incluyendo sala de máquinas, calderas, cámaras, etc.), así como la ubicación de lo operarios referida a la memoria descriptiva de las operaciones. Diagrama de flujo de los productos aprobados y decomisados dentro del establecimiento y la circulación del personal preferentemente en lo que se refiere a comunicaciones con los vestuarios, etc.

e) Memorias descriptiva de las operaciones de faena e industriales y del aprovechamiento de los subproductos, cuando corresponda, detallando lo más posible el proceso.
f) Acondicionamiento sanitario: abastecimiento de agua, planos y memorias descriptivas y constructivas del sistema de abastecimiento, especificando fuentes de captación, caudales, redes de aprovechamiento y líneas de distribución de agua potable, capacidad de ubicación de los depósitos, cañerías, canillas, etc.
g) Acondicionamiento sanitario: efluentes, planos y memorias descriptivas y constructivas del sistema de tratamiento de aguas residuales con sus redes de evacuación, desagüe y destino final de los efluentes.
h) Memorias descriptivas y constructivas de las instalaciones del acondicionamiento lumínico y eléctrico.
i) Memorias descriptivas y constructivas de las instalaciones del acondicionamiento mecánico, de refrigeración y vapor. De lo requerido en el inciso g) se incluirá un juego completo adicional que se pondrá a consideración de las autoridades competentes en la materia.

Art. 4º Estudio de planos y memorias. Una vez comprobado que se ha cumplido con todos los requisitos enumerados para la presentación de la solicitud correspondiente, el estudio de los planos y memorias se hará en la siguiente forma:

a) Del expediente correspondiente se desglosará un juego completo de planos y memorias descriptivas y constructivas del sistema de tratamiento de aguas residuales que será enviado para su estudio a las autoridades competentes en la materia.
b) Simultáneamente el expediente continuará su trámite pasando por el Instituto Nacional de Carnes para ser estudiado en los aspectos técnicos de ingeniería industrial, civil, de construcción y de procesos. En el Instituto Nacional de Carnes quedará un juego de planos y memorias descriptivas.
c) La aprobación preceptiva por el Instituto Nacional de Carnes del proyecto en los aspectos de su competencia se cumplirá dentro del expediente administrativo y será considerada requisito indispensable para la continuación de los trámites. El Instituto Nacional de Carnes deberá expedirse dentro de un plazo máximo de quince (15) días a partir del ingreso del expediente administrativo a la órbita de dicho Organismo.
d) La Dirección de Industria Animal y el Instituto Nacional de Carnes podrán requerir de él o de los propietarios del establecimiento o de los técnicos responsables del proyecto, todas las aclaraciones que consideren necesarias con respecto al mismo y toda otra documentación complementaria que se estime conveniente.
e) La Dirección de Industria Animal, en poder de los elementos de juicio aportados por las autoridades competentes, dictaminará acerca del proyecto presentado dentro de un plazo máximo de treinta (30) días a partir del reingreso del expediente administrativo con el dictamen del Instituto Nacional de Carnes.

Art. 5º Aprobación final. Luego de aprobados los planos y de realizadas las obras, antes de concederse la Inspección Veterinaria Oficial, técnicos de la Dirección de Industria Animal y del Instituto Nacional de Carnes realizarán una inspección conjunta a fin de comprobar que el proyecto se ha realizado de acuerdo a los planos y memorias descriptivas presentados y aprobados.

Con la finalidad de verificar la funcionalidad de las instalaciones y determinar la capacidad de faena o industrialización del establecimiento, la Dirección de Industria Animal podrá autorizar la realización de las faenas o industrializaciones de prueba que se consideren necesarios.

Art. 6º Habilitación definitiva. Cumplidos los requisitos establecidos, el Ministerio de Agricultura y Pesca, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Industria Animal, procederá a la habilitación del establecimiento de acuerdo a las siguientes bases:

a) Capacidad de faena:
Las habilitaciones de establecimientos de faena se concederán en base a una estimación del régimen "Animal / hora".
Se entiende por tal, el máximo sacrificio de animales permitidos en relación con la capacidad útil de las instalaciones y dependencias anexas, del abastecimiento y reservas de agua potable y de la correspondiente evacuación y tratamiento de efluentes en el mismo lapso, que permitan mantener las adecuadas condiciones ambientales y una correcta inspección veterinaria.
b) Capacidad de industrialización:
Las habilitaciones de los establecimientos industrializadores, se concederán en base a una estimación de la capacidad de producción de quilogramos en 8 horas de labor.
Esta estimación se realizará en base la capacidad útil de las instalaciones y dependencias anexas, del abastecimiento y reservas de agua potable y de la correspondiente evacuación y tratamiento de efluentes en el mismo lapso, que permitan mantener adecuadas condiciones ambientales y una correcta inspección veterinaria.
c) Identificación de los establecimientos:
La Dirección de Industria Animal asignará un número oficial a los establecimientos habilitados que deberá ser usado para identificar todos los productos procesados en el establecimiento; carne en todas sus formas (carcasas, medias reses, cuartos, carne, desosada, etc.) o productos elaborados con sus correspondientes etiquetas, recipientes, envases o toda otra forma de presentación de los mismos.
d) Las habilitaciones que se otorguen serán mantenidas en tanto sean conservadas las condiciones locativas, higiénicas y operacionales en base a las cuales se concedió la autorización.
El control de las condiciones será hecho por funcionarios de la Dirección de Industria Animal, quienes debidamente autorizados y provistos de medios de identificación proporcionados por dicha Dirección, tendrán acceso en todo momento a los locales y registros de los establecimientos sujetos a esta reglamentación.
e) La habilitación caducará automáticamente en aquellos establecimientos en que la Inspección Veterinaria Oficial hubiese sido retirada por la Dirección de Industria Animal o permanecido suspendida a pedido de sus titulares o por inactividad del establecimiento en todos estos casos por un término que exceda los seis (6) meses ininterrumpidos. En estos casos la rehabilitación sólo podrá acordarse previo cumplimiento de los requisitos para la habilitación original.
f) En caso de cambio de firma para la explotación comercial del establecimiento de habilitación del mismo caducará automáticamente, debiendo los nuevos propietarios, para obtener la rehabilitación, cumplir con los requisitos previstos para la habilitación original.

CAPITULO II

Ampliación, modificación o reformas de establecimientos de faena e industrialización

Artículo 7º Solicitud. Toda solicitud para ampliación, modificación o reforma de establecimientos de faena e industrialización deberá ser aceptada por la Dirección de Industria Animal. A esos efectos, dicha solicitud, deberá ser firmada por los representantes legales y responsables de la firma, se presentará en papel simple, con dos copias y deberá adjuntar la autorización, cuando correspondiere, desde el punto de vista urbanístico del proyecto de ampliación, modificación o reforma del establecimiento, otorgado por la Intendencia Municipal respectiva.

Conjuntamente con la solicitud la firma interesada solicitará en forma expresa la aprobación de planos y memorias descriptivas para el establecimiento que se proyecte modificar, a cuyos efectos deberá adjuntar cuatro carpetas conteniendo cada una:

a) Plano a escala no menor de 1/500 con la ubicación de las zonas a modificar o ampliar y su vinculación con las otras secciones del establecimiento.
b) Planos de albañilería del sector a modificar.
c) Memorias descriptivas y constructivas de las obras a realizar.
d) Planos a escala no menor de 1/50 indicando, cuando correspondiera los detalles de equipamientos referidos al proyecto a realizar así como la ubicación de los operarios respecto a la memoria descriptiva de las operaciones. Se detallará claramente el flujo de productos en la zona a modificar y su vinculación con las secciones o zonas adyacentes así como la circulación del personal preferentemente en lo que se refiere a comunicaciones con vestuarios.
e) Memorias descriptivas de las operaciones referidas al proyecto a considerar, detallando lo más posible el proceso.
f) Acondicionamiento sanitario, lumínico, eléctrico, mecánico y refrigeración, cuando correspondiera.

Art. 8º Estudio de planos y memorias. El estudio de planos y memorias se hará en lo que corresponde, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de este Reglamento.

Art. 9º Aprobación final. Una vez aprobados los planos y memorias descriptivas y realizadas las obras, técnicos de la Dirección de Industria Animal y del Instituto Nacional de Carnes harán una inspección conjunta con el fin de comprobar que el proyecto se ha realizado de acuerdo a las memorias y planos presentados y aprobados, así como de verificar su funcionalidad.

SECCION IV

Inspección Veterinaria Oficial

CAPITULO I

Generalidades

Artículo 10 Cometidos. Son cometidos de la Inspección Veterinaria Oficial supervisar y controlar que todo animal para faena y toda la carne y productos de origen cárnico que se preparen en los establecimientos habilitados de faena e industrialización sean inspeccionados, manipulados, procesados, envasados, identificados y transportados de acuerdo con las disposiciones contenidas en este Reglamento y con las Normas Técnicas que al respecto dicte la Dirección de Industria Animal.

Art. 11 Unidad ejecutora. Los cometidos de la Inspección Veterinaria Oficial serán desempeñados en la órbita del Ministerio de Agricultura y Pesca por médicos veterinarios y ayudantes idóneos, de la Dirección de Industria Animal.

Art. 12 Organización y funciones. La Dirección de Industria Animal llevará a cabo las funciones que se le asignan en este Reglamento según el organigrama que especificará: a) denominación de los cargos; b) objeto del cargo; c) interrelación jerárquica; d) tarea que comprende cada cargo.

Art. 13 Libre acceso. Los funcionarios oficiales destacados en los establecimientos bajo fiscalización, así como sus superiores en línea directa, tendrán libre acceso a todas las dependencias de los establecimientos en cualquier día y hora, estén trabajando o no.

Art. 14 Identificación. A los efectos del desempeño de sus cometidos los funcionarios de la Inspección Veterinaria Oficial estarán provistos, por parte de la Dirección de Industria Animal, de los elementos de identificación que ésta determine

Art. 15 Custodia de sellos y documentos. Los sellos y todo documento oficial estarán en todo momento bajo guardia y responsabilidad exclusiva de los funcionarios de la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 16 Prohibición. Los empleados oficiales, cualquiera sea su jerarquía, vinculados a la fiscalización de los establecimientos, no podrán tener relación de dependencia alguna con los mismos.

CAPITULO II

Inspección Veterinaria Ante - Mortem

Artículo 17 Finalidad. El propósito de la inspección ante-mortem debe ser:

a) Seleccionar para la faena sólo los animales adecuadamente descansados que no muestren condiciones anormales o padezcan enfermedades tales que puedan determinar que las carcasas y órganos resulten no aptos para el consumo humano;
b) Seleccionar para aislamiento u observación clínica más detallada los animales enfermos o sospechosos de enfermedad;
c) Eliminar de la faena normal los animales que, aunque enfermos o peligrosos para la salud humana, puedan no revelar cambio detectable durante la inspección post-mortem;
d) Prevenir la contaminación de las instalaciones, equipos y personal, vehiculizada por animales que padezcan enfermedades infecciosas;
e) Seleccionar los animales que necesiten una inspección post-mortem detallada a causa de síntomas que indiquen la existencia de enfermedades o lesiones localizadas, o cualquier otra condición que no necesariamente determine la contaminación de instalaciones, equipos y personal;
f) Obtener información que pueda ser necesaria en la inspección post-mortem para el diagnóstico y destino de carcasas y órganos.

Art. 18 Entrada de animales. La entrada de animales a los establecimientos de faena habilitados se hará en horarios predeterminados y en presencia de personal de la Inspección Veterinaria oficial, quien además de efectuar la primera inspección, controlará la documentación que debe acompañar la tropa.

Art. 19 Animales muertos. Se prohibe la introducción de animales muertos en los establecimientos habilitados salvo aquellos que hayan muerto en los medios de transporte durante su traslado al establecimiento. Estos, así como los animales que mueran en corrales serán destinados a la sala de necropsia para su inmediata digestión, no permitiéndose su pasaje o introducción a las áreas de elaboración de productos comestibles.

Art. 20 Tropas no inspeccionadas. Si por cualquier circunstancia una tropa o animal no hubieren sido inspeccionados al llegar al establecimiento serán alojados en corrales a disposición de la Inspección Veterinaria Oficial la que será informada de esa circunstancia y adoptará las medidas que correspondan.

Art. 21 Falta de documentación. Cuando se compruebe falta de documentación la gerencia del establecimiento comunicará tal hecho de inmediato, a la Inspección Veterinaria Oficial a los efectos de tomar las providencias del caso. La tropa podrá ser recibida condicionalmente y alojada en corrales especiales, hasta que su propietario presente la documentación correspondiente. Mientras tanto el establecimiento asumirá las responsabilidades emergentes de tal situación.

Art. 22 Autorización de faena. Ningún animal podrá ser faenado hasta que la Inspección Veterinaria Oficial haya llevado a cabo la inspección ante-mortem y otorgado la correspondiente autorización. El examen ante-mortem debe hacerse al llegar la tropa al establecimiento y tantas veces como lo determine la Inspección Veterinaria Oficial, debiendo el último examen efectuarse inmediatamente antes del sacrificio.

Art. 23 Corrales de encierre. Los animales para poder ser faenados deberán permanecer en corrales de encierre desde el día anterior, éstos deben estar limpios y disponer de bebederos en los cuales no debe faltar agua. La Inspección Veterinaria Oficial no autorizará el sacrificio si los animales no se encuentran bien descansados.

Art. 24 Animales sospechosos. Deberán considerarse sospechosos y se identificarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 324 de este Reglamento, los animales;

a) Que muestren evidencias o sospechas de alguna enfermedad o afección que pueda motivar el decomiso total o parcial de la carcasa en la inspección post-mortem;
b) Caídos e imposibilitados de trasladarse por sus propios medios;
c) Reaccionantes positivos a las pruebas de leptospirosis y anaplasmosis, aunque no presenten síntomas de tales enfermedades;
d) Reaccionantes positivos a la prueba de la tuberculina;
e) Afectados de epitelioma del ojo;
f) Afectados de anasarca y cualquier otra forma de edema subcutáneo;
g) Suinos sospechosos o enfermos de erisipela;
h) Sospechosos o enfermos de fiebre aftosa;
i) Sospechosos o que muestren evidencias de inmadurez;
j) Sospechosos o enfermos de listeriosis.

Art. 25 Separación de sospechosos. Cuando en el examen ante-mortem el inspector veterinario detecte la presencia de algún animal sospechoso, que requiera una inspección más detallada para determinar su destino, dispondrá su separación y traslado inmediato al corral de observación.

Art. 26 Registro de resultados. El resultado de la inspección ante-mortem deberá en todos los casos registrarse en formularios aprobados por la Dirección de Industria Animal los cuales serán entregados al inspector veterinario encargado del examen post-mortem, en el momento del ingreso de los animales a playa de faena.

Art. 27 Tarjeta de sospechoso. El resultado del examen practicado por el inspector veterinario a los animales sospechosos en el corral de observación será registrado en la tarjeta indicada en

el artículo 326 del presente Reglamento. Dicha tarjeta deberá ser entregada al inspector veterinario encargado del examen post-mortem.

Art. 28 Faena de sospechosos. Los animales identificados como sospechosos en la inspección ante-mortem deberán faenarse separadamente del resto. La Inspección Veterinaria Oficial determinará la oportunidad y las condiciones bajo las cuales se deberá proceder a la faena.

Art. 29 Contactos. Todos los animales que hayan estado en contacto con animales afectados de enfermedades infectocontagiosas deberán ser identificados como sospechosos, aislados y faenados en forma separada.

Art. 30 Suinos sospechosos. Los suinos sospechosos deberán ser identificados de forma tal que se garantice su individualización luego de la operación del pelado.

Art. 31 Animales sin observaciones. Cuando la inspección ante-mortem no haya revelado ningún signo de afección o enfermedades en los animales se autorizará su faena sin ninguna restricción.

Art. 32 Animales condenados. Durante la inspección ante-mortem deberán ser condenados e identificados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 325 del presente Reglamento los animales:

a) Encontrados muertos o moribundos;
b) Que muestren evidencias de cualquier enfermedad o afección que pueda motivar el decomiso total de la carcasa en la inspección post-mortem.
c) Febriles o hipotérmicos;
d) Enfermos o que muestren síntomas de las siguientes enfermedades:

1. Anaplasmosis y piroplasmosis.
2. Cetosis o acetonemia.
3. Leprospirosis.
4. Listeriosis.
5. Paresia puerperal.
6. Rabia.
7. Tétanos y tetanias.
8. Hemoglobinuria equina.
9. Encefalomielitis infecciosa equina.
10. Encefalomielitis tóxica de los equinos.
11. Influenza aguda equina.
12. Osteoporosis generalizada.
13. Infosura aguda.
14. Adenitis equina.
15. Fístulas y procesos supurados extensos.
16. Peste porcina clásica.
17. Erisipela porcina aguda.

e) Afectados de epitelioma de ojo de la región orbital acompañado de infección extensiva, supuración, necrosis o caquexia;
f) Afectado de anasarca o edema extenso y generalizado.

Art. 33 Destino de los animales condenados. Los animales condenados durante la inspección ante-mortem deberán ser sacrificados en sala de autopsia, debiendo ser inmediatamente digestados en el digestor sanitario, todo lo cual será realizado bajo la directa supervisión de la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 34 Fiebre aftosa. Cuando durante la inspección ante-mortem se constate o se sospeche en corrales la presencia de animales enfermos de fiebre aftosa se procederá a la siguiente forma:

a) Los animales afectados y sus contactos deberán ser identificados como sospechosos y se faenarán en forma separada al final de la matanza del día o en la playa de faena auxiliar cuando corresponda;

b) La Inspección Veterinaria Oficial podrá disponer el aislamiento del establecimiento habilitado, no autorizando el ingreso de nuevos animales hasta tanto se haya procedido a *faenar la* totalidad de los animales presentes en el mismo en el momento de detectarse el foco;

c) Los corrales, pasillos y toda otra instalación que pudieran estar contaminados con virus aftoso deberán ser cuidadosamente higienizados y desinfectados con desinfectantes aprobados por la Dirección de Industria Animal a tales efectos.

Art. 35 Carbunco bacteridiano. Cuando en el examen ante-mortem se compuebe la presencia en corrales de animales enfermos o sospechosos de carbunco bacteridiano, se procederá a la siguiente forma:

a) Los animales deberán ser sacrificados en la sala de autopsias debiendo ser inmediatamente digestados sin someterlos a sangrado, cuereo ni troceado;
b) Cuando en una tropa se produzca un caso de carbunco bacteridiano, todos los animales se enviarán al corral de aislamiento. La faena de dichos animales sólo podrá llevarse a cabo 48 horas después de la última muerte. Previamente deberá practicarse una inspección ante-mortem exhaustiva que permita asegurar que en el lote no queda ningún animal afectado. En el caso de que ocurra alguna muerte en el período de espera deberá continuarse el aislamiento y los responsables de la tropa deberán proceder a un tratamiento autorizado por la Dirección de Industria Animal, debiendo los animales quedar en observación durante un período de 21 días como mínimo;
c) Se prohibe el uso de vacunas a gérmenes vivos dentro del establecimiento de faena;
d) Todas las instalaciones y equipos que hayan estado en contacto con los animales enfermos serán lavadas y desinfectados con solución de hipoclorito de sodio al 5%, lejía comercial u otro desinfectante aprobado por la Dirección de Industria Animal, debiendo, asimismo, procederse a la incineración de restos de forrajes y estiércol.

Art. 36 Parto. No se permitirá la faena de hembras en proceso de parto o de parto reciente pudiendo la Inspección Veterinaria Oficial autorizar el retiro de dichos animales del establecimiento.

Art. 37 Sacrificio de emergencia. En casos de sacrificio de emergencia los animales serán inspeccionados previamente al mismo, debiendo la Inspección Veterinaria Oficial determinar el momento y el lugar de su faena.

Art. 38 Residuos biológicos. Deberá impedirse el sacrificio en playa de faena de todo animal que, aunque se comporte normalmente, haya sido tratado con medicamentos o haya estado expuesto a sustancias que puedan dejar residuos biológicos que alteren las condiciones de la carne.

La Inspección Veterinaria Oficial dispondrá la retención de dichos animales y, en caso de considerarlo necesario, dispondrá los controles de laboratorio que considere pertinentes.

CAPITULO III

Inspección Veterinaria Post - Mortem

Artículo 39 Aplicación. Todo animal que se faene en los establecimientos habilitados será objeto de una detallada y sistemática inspección post-mortem en el momento del sacrificio.

Art. 40 Generalidades. El dictamen post-mortem se orientará en base a las dominantes patológicas del país, es decir la prevalencia de las enfermedades o anormalidades, teniendo en cuenta también la situación sanitaria general.

La decisión final será siempre adoptada por el Inspector Veterinario teniendo en cuenta según los casos, la patogenia de la enfermedad y sus eventuales repercusiones. La técnica aplicable para la realización de una correcta inspección veterinaria tendrá en cuenta la tecnología de faena y se atenderá a las directivas que se regulan en este capítulo, así como a las normas que en el futuro dicte al respecto la Dirección de Industria Animal. Las instalaciones y el equipamiento tendrán que estar dispuestos de tal forma que se puedan identificar en todo momento de la faena las distintas partes del animal. De la misma forma se posibilitará la remisión y el retiro de la línea de producción de todas las partes del animal, antes del dictamen final, en aquellos casos en que la Inspección Veterinaria Oficial lo considere necesario.

Art. 41 Bovinos. La inspección post-mortem de bovinos se realizará de acuerdo a las técnicas y criterios siguientes:

a) Sangre. Durante la sangría, que deberá realizase correctamente, se apreciará visualmente el aspecto y las características del flujo de la sangre;
b) Patas y manos. Se presentarán perfectamente limpias y se examinarán el rodete coronario y el espacio interdigital;
c) Inspección de cabezas. Una cabeza que haya sido desollada y lavada perfectamente, estará lista para la inspección después de habérsele separado la base de la lengua, con objeto de permitir el acceso a los músculos de masticación y a los ganglios linfáticos. En el examen deberá prestarse atención a la conformación general de la región, aspecto de los ojos, labios y encías. Se examinarán las cavidades oral y nasal. Los ganglios linfáticos submaxilares, parotídeos y retrofaríngeos, se examinarán visualmente y por incisión múltiple.

Los músculos de la masticación deberán ser examinados visualmente e incididos con dos o más cortes lineales paralelos a la mandíbula inferior en el músculo externo (maseteros) e interno (pterigoideos). Deberá examinarse la lengua visualmente, por palpación y por medio de una o más incisiones en la base de la misma sin mutilar el borde.

Las amígdalas deberán extirparse después de la inspección;
d) Ubre. Se examinará visualmente, por palpación y si es necesario incisión. Deberá practicarse sistemáticamente la incisión de los ganglios linfáticos inguinales superficiales (retro-mamarios);
e) Aparato gastrointestinal. El tubo digestivo se presentará como una unidad desde el esófago hasta el esfinter anal inclusive y de manera tal, que su contenido no se vierta al exterior mientras permanezca en la sala de faena. A tal efecto el esófago se separará convenientemente de la tráquea. Se realizará examen visual y palpación de esófago, estómago e intestinos, así como examen visual, palpación e incisión de los ganglios linfáticos mesentéricos y retículo-ruminales.
f) Bazo. Una vez separado de sus relaciones anatómicas, se examinará visualmente, por palpación e incisión.
g) Hígado. Se examinará visualmente, por palpación e incisión múltiple de los ganglios retrohepáticos. El conducto biliar principal deberá ser incidido longitudinalmente. Deberá incidirse en profundidad el parénquima hepático hasta descubrir los conductos biliares.
La vesícula biliar deberá examinarse visualmente y por palpación.
h) Pulmones. Se examinarán visualmente y por palpación de todo el órgano y por incisión múltiple de los ganglios linfáticos brónquicos y mediastínicos. Una incisión longitudinal deberá abrir la laringe, tráquea y bronquios.

La incisión transversal de la parte inferior de lóbulo diafragmático, deberá descubrir el parénquima y los bronquios.
i) Corazón. Previa apertura del pericardio, se examinará visualmente y por palpación del exterior del órgano. Subsiguientemente deberá abrirse el corazón desde la base hasta el vértice e incidirse el tabique interventricular y pared ventricular izquierda. Se examinará las válvulas y músculo cardíaco.
j) Tracto urogenital (excepto riñones). En las hembras se presentará como una unidad para la inspección y separado de sus relaciones anatómicas. Se examinará visualmente, por palpación y si es necesario se incidirá. En los animales machos se realizará inspección visual, palpación e incisión si fuera necesario.
k) Riñones. Los mismos deberán ser presentados descapsulados para su inspección y se examinarán visualmente, por palpación y si es necesario incisión.
l) Inspección de carcasa. Deberá examinarse la carcasa a efectos de valorar: el estado general, la eficacia del sangrado, su color, el estado de la pleura y el peritoneo, la limpieza, los olores y cualquier posible anormalidad que pudiera detectarse. Deberá procederse al examen visual y si es necesario a la palpación e incisión de los músculos del esqueleto, grasa, tejido conjuntivo adherido, huesos (especialmente los que han sido cortados y expuestos al dividir la carcasa en dos mitades), articulaciones, vainas de los tendones, pleura y peritoneo y toda otra parte de la carcasa.

Se liberará el diafragma de las serosas que lo recubren para su examen. Deberán examinarse visualmente y con incisiones múltiples los siguientes ganglios linfáticos: inguinales superficiales (retromamario en la hembra o pudendo en el macho); ilíacos externos o internos; isquiáticos, precrurales, renales, prepectorales (cervical caudal) y preescapulares.

Art. 42 Suinos. La inspección post-mortem de suinos se realizará de acuerdo a las técnicas y criterios siguientes:
a) Sangre. Durante la sangría, que deberá realizarse correctamente, se apreciará visualmente el aspecto y las características del flujo de la sangre;
b) Patas y manos. Se presentarán perfectamente limpias y se examinarán el rodete coronario y el espacio interdigital;
c) Inspección de cabezas. Deberá examinarse la superficie así como las cavidades oral y nasal. Deberán hacerse incisiones múltiples en los ganglios linfáticos submaxilares, parotídeos y retrofaríngeos y examinar las superficies de corte. Deberán hacerse incisiones en el músculo externo de la masticación y en la base de la lengua. Deberá examinarse visualmente y palparse la lengua. Si es necesario se cortará la cabeza longitudinalmente. Deberán extirparse las amígdalas.
d) Aparato gastrointestinal. Deberá practicarse examen visual y la palpación del estómago e intestinos, así como el examen visual, palpación e incisión múltiple de los ganglios gástricos y mesentéricos;
e) Bazo. Una vez separado de sus relaciones anatómicas, se examinará visualmente por palpación e incisión;
f) Hígado. Se examinará, visualmente por palpación e incisión múltiple de los ganglios retrohepáticos. El conducto biliar principal deberá ser incidido longitudinalmente. Deberá incidirse en profundidad el parénquima hepático hasta descubir los conductos biliares. La vesícula biliar deberá examinarse visualmente y por palpación;
g) Pulmones. Se realizará el examen visual y por palpación de todo el órgano e incisión múltiple de los ganglios linfáticos brónquicos y mediastínicos. Mediante una incisión longitudinal deberá abrirse la laringe, tráquea y bronquios. La incisión transversal de la parte inferior del lóbulo diafragmático, deberá descubrir el parénquima y los bronquios;
h) Corazón. Previa apertura del pericardio se examinará, visualmente y por palpación, el exterior del órgano. Subsiguientemente deberá abrirse desde la base hasta el vértice e incidirse el tabique interventricular y la pared ventricular izquierda. Se examinarán las válvulas y músculo cardíaco;
i) Tracto urogenital (excepto riñones). En las hembras se presentará como una unidad para la inspección y separado de sus relaciones anatómicas. Se examinará visualmente, por palpación y, si es necesario, se incidirá. En los animales machos se realizará inspección visual, palpación e incisión si fuera necesario;
j) Riñones. Los mismos deberán presentarse decapsulados para su inspección y se examinarán visualmente, por palpación, y si es necesario, por incisión.
k) Carcasa. Deberá examinarse la carcasa a efectos de valorar: el estado general, la eficacia del desangrado, del escaldado y el pelado, el color, el estado de las serosas (pleura y peritoneo), la limpieza, los olores y cualquier posible anormalidad que pudiera detectarse. Deberá procederse al examen visual y si es necesario a la palpación e incisión de los músculos del esqueleto, grasa, tejido conjuntivo, huesos, especialmente los que han sido cortados y expuestos al seccionar la carcasa, articulaciones vainas de los tendones, diafragma, pleura y peritoneo y toda otra parte de la carcasa. El lugar de la castración de los machos deberá palparse y si es necesario se hará incisión. Deberán examinarse con incisiones múltiples los siguientes ganglios: inguinales superficiales, ilíacos, renales y cervicales.

Se realizarán exámenes de triquinoscopia en las tropas faenadas.

Art. 43 Ovinos. La inspección post-mortem en ovinos se realizará de acuerdo a las técnicas y criterios siguientes:

a) Sangre. Durante la sangría, que deberá realizarse correctamente, se apreciará visualmente el aspecto y las características del flujo de la sangre.
b) Patas y manos. Se presentarán perfectamente limpias y se examinarán el rodete coronario y el espacio interdigital;
c) Inspección de cabezas. Una cabeza que haya sido desollada y lavada perfectamente estará lista para la inspección. De ser necesario deberá separase la base de la lengua, con objeto de permitir el acceso a los músculos de la masticación y ganglios linfáticos del área.

Deberán examinarse visualmente la superficie de la cabeza, así como la cavidad bucal y nasal. En caso necesario se examinará la lengua visualmente, por palpación e incisión;

d) Aparato gastrointestinal. El tubo digestivo se pesentará como una unidad desde el esófago hasta el esfinter anal inclusive y de manera tal que su contenido no se vierta al exterior mientras permanezca en la sala de faena. A tal efecto el esófago se separará convenientemente a la tráquea. Se realizará el examen visual de esófago, estómago e intestino así como su palpación, examen visual, palpación e incisión de los ganglios linfáticos mesentéricos y retículo-ruminales;

e) Bazo. Una vez separado de sus relaciones anatómicas, se examinará visualmente por palpación y por incisión;

f) Pulmones. Se realizará el examen visual y palpación de todo el órgano e incisión múltiple de los ganglios linfáticos brónquicos y mediastínicos. Una incisión longitudinal deberá abrir la laringe, tráquea y bronquios. La incisión transversal de la parte inferior del lóbulo diafragmático, deberá descubrir el parénquima y los bronquios;

g) Corazón. Previa apertura del pericardio se examinará visualmente y por palpación del exterior del órgano. Subsiguientemente, deberá abrirse desde la base hasta el vértice e incidirse el tabique interventricular y pared ventricular izquierda. Se examinarán las válvulas y músculo cardíaco;

h) Hígado. Se examinarán visualmente, por palpación e incisión múltiple los ganglios retrohepáticos. El conducto biliar principal deberá ser incidido longitudinalmente. Deberá incidirse en profundidad el parénquima hepático hasta descubrir los conductos biliares. La vesícula biliar deberá examinarse visualmente y por palpación;

i) Tracto urogenital (excepto riñones). En las hembras se presentará como una unidad para la inspección y separado de sus relaciones anatómicas y se examinará visualmente, por palpación y si es necesario por incisión. En los animales machos se realizará inspección visual, palpación e incisión si fuera necesario;

j) Ubre. Se examinará visualmente, por palpación y, si es necesario, incisión. Deberá ser practicada sistemáticamente la incisión de los ganglios linfáticos inguinales superficiales (retromamarios).;

k) Riñones. Se presentarán decapsulados para su inspección y se examinarán visualmente, por palpación y, si es necesario por incisión;

l) Testículos. Examen visual y palpación;

m) Inspección de carcasas. Deberá examinarse la carcasa a efectos de valorar: el estado general, la eficacia del desangrado, el color, el estado de las serosas, la limpieza, los olores y cualquier posible anormalidad que pudiera detectarse. Deberá procederse al examen visual y, si es necesario, a la palpación e incisión de los músculos del esqueleto, grasa, tejido conjuntivo, huesos, articulaciones, vainas de los tendones, diafragma y toda otra parte de la carcasa. Deberán examinarse mediante incisiones múltiples los ganglios preescapulares y precrurales. Deberán examinarse mediante palpación y, eventualmente incisión, los siguientes ganglios: inguinales superficiales, ilíacos externos e internos, poplíteos, coxígeos, renales y cervicales.

Art. 44 Equinos. La inspección post-mortem de equinos se realizará de acuerdo a las técnicas y criterios siguientes:

a) Sangre. Durante la sangría, que deberá realizarse correctamente. Se apreciará visualmente el aspecto y las características del flujo de sangre.

b) Inspección de cabezas. Una cabeza que haya sido desollada y lavada perfectamente estará lista para inspección. De ser necesario, deberá separarse la base de la lengua con objeto de permitir el acceso a los ganglios linfáticos. La cabeza será, si es necesario, dividida longitudinalmente por la línea media y a continuación deberá retirarse el tabique nasal para someterlo a un cuidadoso, examen visual. La cabeza, incluyendo las cavidades oral y nasal, deberá ser examinada visualmente. Luego se practicarán incisiones múltiples en los ganglios submaxilares, parotídeos y retrofaríngeos. Se examinará la lengua, labios y encías. Se extirparán las amígdalas.

c) Aparato gastrointestinal. Se realizará el examen visual y palpación del estómago e intestinos, así como el examen visual, palpación e incisión múltiple de los ganglios gástricos y mesentéricos.

d) Bazo. Una vez separado de sus relaciones anatómicas, se examinará visualmente y por palpación e incisión.

e) Hígado. Se examinará visualmente y por palpación de todo el órgano, y se realizarán incisiones múltiples de los ganglios retrohepáticos. El conducto biliar principal será incidido longitudinalmente. Se incidirá en profundidad el parénquima hepático hasta descubrir los conductos biliares.

f) Pulmones. Se practicará el examen visual de todo el órgano e incisión múltiple de los ganglios linfáticos brónquicos y mediastínicos.

Una incisión longitudinal deberá abrir la laringe, tráquea y bronquios. La incisión transversal de la parte inferior del lóbulo diafragmático, deberá descubrir el parénquima y los bronquios.

g) Corazón. Previa apertura del pericardio se examinará visualmente y por palpación el exterior del órgano. Subsiguientemente, deberá abrirse desde la base hasta el vértice e incidirse el tabique interventricular y pared ventricular izquierda. Se examinarán las válvulas y el músculo cardíaco.

h) Tracto urogenital (excepto riñones). En las hembras se presentarán como una unidad para la inspección y separado de sus relaciones anatómicas. Se examinará visualmente, por palpación y, si es necesario, por incisión. En los animales machos se realizará inspección visual, palpación e incisión, si fuera necesario.

i) Ubre. Se examinará visualmente, por palpación y, si es necesario, por incisión. Deberá ser practicada sistemáticamente la incisión múltiple de los ganglios linfáticos inguinales superficiales (retromamarios).

j) Riñones. Los mismos deberán ser presentados decapsulados para su inspección y se examinarán visualmente, por palpación y, si es necesario, incisión.

k) Testículos. Examen visual y palpación.

l) Inspección de carcasas. Deberá examinarse las carcasas a efectos de valorar: el estado general, la eficacia del desangrado, el color, estado de la pleura y peritoneo, la limpieza, los olores y cualquier posible anormalidad que pudiera detectarse. Deberá procederse al examen visual y, si es necesario, a la palpación e incisión de los músculos del esqueleto, grasa, tejido conjuntivo, huesos (especialmente los que han sido cortados y expuestos al dividirse la carcasa en dos mitades), articulaciones, vainas de los tendones, pleura, peritoneo y toda otra parte de la carcasa. Deberá examinarse visualmente y con inicisiones múltiples los siguientes ganglios linfáticos: inguinales superficiales (retromamarios en la hembra o pudendo en el macho); ilíacos externos e internos; isquiáticos; precrurales; renales; prepectorales (cervical) y preescapulares.

m) Inspección relativa a la melanosis. En todos los equinos tordillos o blancos, deberán examinarse los músculos y ganglios linfáticos infraeescapulares, debajo del cartílago escapular, eliminando las adherencias de la espalda. Los riñones deberán separarse de la carcasa e inspeccionarse por incisión longitudinal en su totalidad.

Art. 45. Aves. La Inspección post-mortem de aves se realizará de acuerdo a las técnicas y criterios siguientes:

a) Inspección de cabeza, piel, miembros, esqueleto y cavidad oral, previo desplumado y lavado.

Se examinarán visualmente y si es necesario por palpación, las demás partes del animal a efectos de valorar la conformación general, aspecto, color, eficacia del sangrado, el escaldado y la presentación.

b) Inspección de vísceras. Se realizará después de efectuado el corte de patas (a nivel de la articulación tibio-tarsiana), de la cabeza y luego de viscerada el ave. Las incisiones para efectuar esta operación deberán limitarse a las mínimas necesarias para extraer las vísceras y facilitar la inspección. Se examinarán visualmente y por palpación los siguientes órganos: esófago, estómago glandular y muscular, intestino, bolsa de Fabricio, bazo, hígado con vesícula biliar, sacos aéreos, tráqueas, pulmones, pericardio y corazón, riñones, ovarios, oviducto o testículos.

c) Inspección de carcasa. Deberá examinarse la carcasa a efectos de valorar el estado de las serosas, color, higiene y cualquier posible anormalidad que pudiera detectarse.

Deberá procederse al examen visual y, si es necesario, a la palpación e incisión de los músculos del esqueleto, grasa, tejido conjuntivo, huesos (especialmente los que han sido cortados), articulaciones, vainas, tendones, y toda otra parte de la carcasa.

Art. 46 Conejos y animales de caza menor. La Dirección de Industria Animal establecerá las técnicas y criterios a emplearse

en la inspección post-mortem de conejos y animales de caza menor.

Art. 47 Retiro de muestras. La Inspección Veterinaria Oficial podrá, en los casos que estime necesario, proceder al retiro de muestras de los animales faenados para análisis de laboratorio.

Art. 48 Inspección de retenidos. En todos los casos que la inspección sistemática post-mortem descripta anteriormente motive el desvío de los animales faenados a la zona de sospechosos, el inspector veterinario podrá practicar, además de las verificaciones de rutina, todo otro examen que estime necesario. Podrá, así mismo, disponer la retención, por el tiempo que estime pertinente, de aquellas carcasas y órganos a las que por distintos motivos no haya sido posible darles un destino en forma inmediata.

Art. 49 Directrices para el dictamen. Para la emisión del dictamen final deberá tenerse en cuenta que el objetivo principal del mismo es proteger la salud del hombre y de los animales, impidiendo que la carne pueda transmitir enfermedades o que pueda contener toxinas o cualquier otro agente nocivo.

Art. 50 Condenados. Serán excluidos del consumo humano, condenadas e identificadas, de acuerdo al artículo 320, de este Reglamento, las carnes y subproductos siguientes:

a) Que procedan de animales en los que se haya identificado o que presenten evidencias de las siguientes enfermedades:

- Carbunco bacteridiano
- Carbunco sintomático
- Clostridiosis
- Linfoadenitis caseosa generalizada
- Tuberculosis activa
- Tuberculosis generalizada
- Tuberculosis con caquexia
- Actinobacilosis generalizada
- Erisipela porcina
- Peste porcina clásica
- Tétanos
- Triquinosis
- Hidatidosis generalizada
- Leptosipirosis
- Newcastle
- Septicemia hemorrágica
- Encefalomielitis infecciosa equina
- Anemia infecciosa equina
- Adenitis equina aguda
- Encefalomielitis tóxica equina
- Influenza aguda equina
- Hemoglobinuria
- Osteoporosis generalizada
- Infosura aguda

b) Que correspondan a animales con un proceso agudo séptico, como ser:

- Metritis aguda séptica
- Peritonitis aguda séptica
- Mastitis aguda séptica
- Pleuresía agúda séptica
- Neumonía aguda séptica
- Septicemia o piohemia aguda séptica
- Pericarditis traumática séptica
- Meningitis aguda séptica
- Flebitis aguda de venas umbilicales
- Enteritis o gastritis hemorrágicas y gangrenosas

c) Que procedan de animales en los que se hayan observado lesiones anatomopatológicas, tales como:

- Tumores con metástasis
- Melanosis generalizada
- Leucosis

d) Que procedan de carcasas contaminadas y que puedan ser vehículo de enfermedades, tales como:

- Salmonelosis
- Estafilococcias
- Botulismo
- Pasteurelosis

e) Los que procedan de animales con parasitosis musculares generalizadas.
f) Los que procedan de animales con parasitosis intensa con emaciación manifiesta.
g) Los que procedan de animales con enfermedades o procesos generalizados.
h) Los que procedan de animales caquécticos con hidrohemia, ascitis, estado anémico y aspecto repulsivo.
i) Los que procedan de animales muertos, cualquiera sea la circunstancia.
j) Los identificados como ictéricos.
k) Los que procedan de animales en estado febril.
l) Los que no evolucionen hacia la zona de protección ácida, siempre y cuando no estén dadas las condiciones tecnológicas para su aprovechamiento.
m) Los que contengan residuos biológicos de sustancias que pueden ser nocivas para la salud humana, no permitidas, o en tenores por encima de los mínimos tolerados.
n) Los que presentan olor, sabor, aspecto o consistencia anormales y que se consideran repugnantes.
o) Los que procedan de animales con hematomas o traumatismos de tal entidad que afecten el estado general de la res.
p) Los que procedan de animales con anaplasmosis o piroplasmosis en forma aguda, con infiltración edematosa o estado anímico.
g) Los que presenten lesiones brucelósicas en huesos, articulaciones, testículos, matriz, bazo y otros órganos.
r) Los que procedan de cerdos o aves que caigan vivos dentro del recipiente de escaldar.
s) Cualquier inflamación aguda o absceso concomitante con nefritis aguda, degeneración grasa del parénquima hepático, esplenomegalia o caquexia.
t) Necrobacilosis acompañada de adelgazamiento, degeneración de los parénquimas e hipertrofia de la cadena ganglionar.
u) Las inflamaciones, degeneraciones e infiltraciones musculares extendidas y generalizadas.
v) Las carcasas, órganos y sus partes que expidan olores intensos a medicamentos, productos químicos o sustancias extrañas, así como las que desprendan olores urinosos.
w) Las carcasas, subproductos y derivados provenientes de animales que hayan estados expuestos a materiales radioactivos, excepto que el empleo de los mismos haya sido autorizado por la Dirección de Industria Animal.

Art. 51 Decomisos parciales. Cuando se trate de enfermedades, lesiones y anormalidades que por su ubicación, su grado de evolución o su extensión afecten solamente parte de la carcasa y óranos, la Inspección Veterinaria Oficial podrá limitarse a decomisar solamente los mismos, pudiendo tomar medidas de garantía con las carnes y subproductos comestibles correspondientes, antes de librarlos al consumo.

Art. 52 Pulmones. No se permitirá el uso de pulmones para el consumo humano en el mercado interno. Los pulmones que se encuentren afectados de enfermedad o estados patológicos serán decomisados. Cuando el tipo y extensión de las lesiones permitan su extirpación, se procederá al decomiso parcial de ellas, pudiéndose destinar el resto del órgano a uso industrial o farmacéutico.

Art. 53 Glándulas mamarias. Para determinar su destino se procederá como sigue:

a) Las glándulas mamarias de vacas no lactantes podrán ser destinadas para consumo humano, cuando la Inspección Veterinaria Oficial compruebe la aptitud para tal fin.
b) Las glándulas mamarias lactantes o que presenten evidencias de procesos patológicos serán decomisadas. Su extirpación deberá realizarse en forma tal que se evite la contaminación de la carcasa.
c) Las glándulas mamarias de vacas reaccionantes positivas a la brucelosis o aquellas eliminadas por procesos de mastitis serán decomisadas y enviadas a digestor sanitario.

Art. 54 Masa encefálica. Cuando se utilice un método de insensibilización que produzca la destrucción de la masa encefálica, no podrán aprovecharse los sesos para el consumo humano.

Art. 55 Hematomas. Cuando se constaten hematomas superficiales en la carcasa se practicará su extirpación en la propia

playa de faena, en una zona adecuada para tal fin, debiéndose proceder al decomiso de las partes afectadas.

Art. 56 Carbunco bacteridiano. Al constatarse carbunco bacteridiano en playa de faena, el animal será identificado como condenado y se procederá como sigue:

a) Los que sean reconocidos como enfermos no serán eviscerados sino enviados inmediatamente al digestor sanitario con todas sus partes.
b) Todo lo que se hubiera separado durante el proceso de faena, cueros, pelos, cuernos, pezuñas, vísceras con su contenido, sangre y grasa serán trasladados de inmediato y con las precauciones del caso al digestor sanitario.
c) Cuando otra carcasa, en forma total o en parte, haya estado en contacto con una contaminada o con equipo contaminado, también será identificada con el sello de "condenado" y trasladada al digestor sanitario.
d) Todas las instalaciones, equipos, útiles de trabajo y vestimentas que hayan estado en contacto con material infectado con carbunco bacteridiano serán sometidos a un prolijo lavado y desinfección con desinfectantes aprobado por la Dirección de Industria Animal, para tales fines:
e) El personal que haya manipulado material infectado o sospechoso de carbunco bacteridiano deberá realizar una prolija higienización y desinfección personal.
f) En el caso de una posible contaminación del personal la Inspección Veterinaria Oficial deberá poner en conocimiento de tal hecho a las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

Art. 57 Tuberculosis. Toda carcasa, proveniente de animales en los cuales se haya comprobado tuberculosis quedará excluida para la exportación.

Se procederá al decomiso total de las carcasas y vísceras correspondientes en los casos que:

a) Se constaten lesiones de tuberculosis generalizada, considerándose como tal, aquélla en que la distribución de las lesiones sea conscuencia del ingreso del agente etiológico al sistema circulatorio.
b) Se constaten lesiones de tuberculosis activa, concomitantemente con estado febril en la inspección ante-mortem.
c) Se constaten lesiones de tuberculosis asociada con un estado de caquexia.

Se procederá al decomiso parcial en los casos que se constaten lesiones de tuberculosis localizada en un órgano, parte de la carcasa o ganglio linfático correspondiente, siempre que no se observen signos de generalización.

Art. 58 Peste porcina. Cuando se comprueben lesiones que indiquen o hagan sospechar la presencia de peste porcina se procederá al decomiso total de la carcasa y sus órganos.

Art. 59 Artritis. Cuando se constate la presencia de artritis se procederá como sigue:

a) Se practicará el decomiso total de las carcasas con artritis cuando presenten lesiones que evidencien generalización por vía sistémica.
b) Cuando se compruebe la presencia de artritis localizada y sin repercusión general, la carcasa podrá destinarse al consumo humano luego de extraer y decomisar las partes afectadas y ganglios correspondientes.
c) Las cápsulas articulares afectadas no podrán ser incididas a los efectos de prevenir la diseminación sobre la carcasa de elementos contaminantes.

Art. 60 Anasarca. Las carcasas que presenten manifestaciones de anasarca con edema generalizado deberán ser decomisadas.

Art. 61 Actinobacilosis y actinomicosis. Cuando se constate la presencia de actinobacilosis y actinomicosis se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Se procederá al decomiso total de las carcasas y órganos correspondientes en los casos de comprobarse lesiones de actinobacilosis y actinomicosis generalizada, entendiéndose por tales aquéllas en que la distribución de las lesiones sean consecuencia del ingreso del agente etiológico al sistema circulatorio.
b) Cuando las lesiones de actinobacilosis y actinomicosis se encuentren localizadas en la cabeza, lengua, ganglios sublinguales o en cualquier región u órgano, se decomisarán los órganos o regiones comprometidas, siempre que no esté afectado el estado general de la carcasa.

Art. 62 Neoplasias. Cualquier órgano o parte de la carcasa afectados de carcinoma o sarcoma serán decomisados.

En caso de que el carcinoma o sarcoma se extienda a un órgano interno o afecte los músculos, esqueleto o ganglios del cuerpo, el animal será decomisado. En caso de metástasis a cualquier otro órgano o parte de carne, así como cuando se noten cambios secundarios en los músculos, como infiltraciones serosas, ablandamiento, etc., se practicará el decomiso total del animal.

Art. 63 Epitelioma de los ojos. Cuando se compruebe epitelioma de los ojos se procederá como sigue:

a) Las carcasas de los animales afectados de epitelioma de la región ocular serán decomisadas cuando la afección se haya extendido a las estructuras óseas de la cabeza, con infección, supuración y necrosis, o existan evidencias de metástasis y generalización, o esté asociada con caquexia.
b) Cuando la lesión provocada por el epitelioma de la región ocular o de la zona orbital es poco extendida, la carcasa podrá ser liberada para el consumo humano, debiéndose decomisar la cabeza con la lengua.

Art. 64 Pigmentaciones patológicas. Las carcasas que presenten cualquier lesión de melanosis u otro tipo de pigmentación patológica generalizada serán decomisadas.

Cuando las lesiones sean localizadas, sólo se procederá al decomiso parcial de la parte o región afectada.

Art. 65 Hematomas y abscesos. Cuando se compruebe la presencia de hematomas y abscesos se procederá como sigue:

a) Las carcasas afectadas con hematomas de tal entidad o extensión que afecten el estado general de la res serán decomisadas.

Cuando la extensión y profundidad de las lesiones permitan la remoción completa de las partes afectadas, sólo se procederá al decomiso parcial de éstas.
b) Todo órgano o parte de la carcasa que se encuentren afectadas por abscesos o heridas purulentas, así como aquellas partes contaminadas con pus, serán removidas y decomisadas.

Cuando el grado de extensión de las lesiones evidencien generalización se procederá al decomiso de la carcasa y sus vísceras.

Art. 66 Linfoadenitis caseosa. Cuando se compruebe linfoadenitis caseosa se procederá como sigue:

a) Toda carcasa que al examen post-mortem presente lesiones de linfoadenitis caseosa generalizada en vísceras y ganglios linfáticos será decomisada, independientemente del estado general de la misma:
b) Cuando se observen lesiones limitadas en hasta dos ganglios linfáticos de la carcasa, la misma podrá destinarse al consumo humano, previa extirpación de las partes afectadas.

Art. 67 Ictericia. Las carcasas y sus vísceras afectadas en cualquier grado de ictericia serán motivo de decomiso.

En los casos en que la grasa presente coloración amarilla de origen alimentario o senil, la propia de ciertas razas bovinas, o las que presenten esporádicamente las carcasas ovinas, serán aprobadas para el consumo humano.

Art. 68 Olor sexual. Las carcasas y vísceras de suinos que despidan olor sexual serán decomisadas.

Art. 69 Sarna. Cuando se constate sarna junto con cariación e inflamación subyacente a la piel se procederá al decomiso total de la carcasa.

Cuando la enfermedad sea de carácter leve y permita la extracción de la parte afectada, la carcasa podrá ser destinada al consumo humano.

Art. 70 Afecciones de la piel. Las reses suinas afectadas de urticaria, tiña tonsurante, sarna demodéctica o eritema puede ser aprobada para el consumo humano después de separar y decomisar la parte afectada, siempre que la musculatura presente un aspecto normal.

Art. 71 Cisticercosis bovina. Cuando se constate la presencia de cisticercus bovis se procederá de la manera siguiente:

a) Las carcasas con lesiones de cisticercus bovis serán decomisadas cuando la infestación sea de carácter masivo o presenten manifestaciones edematosas o decoloración muscular.
   Se considera infestación masiva cuando, además de constatarse lesiones en por lo menos dos de los lugares de inspección de rutina (corazón, diafragma y sus pilares, músculos maseteros y pterigoideos, esófago, lengua y musculatura expuesta durante las operaciones normales de faena), se encuentren en por lo menos dos regiones anatómicas luego de practicarse cortes profundos en las grandes masas musculares.
b) Cuando las lesiones de cisticercosis sean de menor entidad que las enumeradas en el apartado anterior, la carcasa, previa extirpación del órgano o tejido afectado, podrá destinarse al consumo interno, debiéndose previamente someterla a una temperatura no mayor de 10º centígrados durante por lo menos 10 días.
   En el transcurso de dicho período la carcasa se mantendrá retenida bajo custodia de la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 72 Cisticercosis suina. Las carcasas suinas infestadas por cistercus callulosae serán decomisadas.

Art. 73 Infestaciones parasitarias no trasmisibles al hombre. Cuando se encuentren infestaciones parasitarias no trasmisibles al hombre se procederá como sigue:

a) Si las lesiones son localizadas de tal manera y de tal carácter que los parásitos y las lesiones causadas por ellos pueden ser extirpables, se decomisarán estas partes destinándose el resto a consumo humano.
b) Si la infestación parasitaria es generalizada de tal forma que no resulta práctica la extracción de las lesiones, los órganos o las carcasas afectadas según correspondan serán decomisadas.

Art. 74 Hidatidosis. Los órganos y partes de reses afectadas de hidatidosis no podrán destinarse al consumo humano, procediéndose a su decomiso.
Cuando el número y extensión de las lesiones permita la extracción de las mismas, podrá destinarse el resto de la víscera u órgano a uso farmacéutico.

Art. 75 Distomatosis. Los hígados infestados de distomatosis no podrán ser librados al consumo humano, procediéndose a su decomiso cuando se compruebe la presencia del parásito.
Cuando sólo se observe la presencia de lesiones, el órgano, previa extirpación y decomiso de las mismas, podrá destinarse a uso farmacéutico.

Art. 76 Cisticercosis ovina. Las carcasas ovinas que estén afectadas con un número de cinco o más cisticercus ovis en las zonas musculares, excluyendo el corazón, serán decomisadas.
Cuando la infestación sea de un grado menor al expresado en el párrafo anterior, la carcasa podrá aprobarse para el consumo humano, previa extirpación y decomiso de los quistes y partes afectadas.

Art. 77 Cenurosis. Cuando se constate la presencia de cenurus cerebralis se procederá al decomiso de los órganos afectados destinándose el resto al consumo humano.

Art. 78 Caquexia. Se destinarán al digestor las reses que presenten caquexia o emaciación.

Art. 79 Sacrificio de urgencia. Cuando por razones humanitarias deba procederse al sacrificio de urgencia en ausencia del médico veterinario oficial, se deberá retener para su posterior, inspección, la carcasa, cabeza y órganos en una cámara refrigerada destinada exclusivamente a tal fin.
El no cumplimiento de las disposiciones del presente artículo determinará el decomiso de la carcasa, cabeza y sus órganos.

Art. 80 Inmadurez. Las carcasas de animales jóvenes que por su grado de inmadurez presenten los tejidos en condiciones no normales, serán decomisadas.

Art. 81 Fetos. Se autoriza exclusivamente para el consumo interno, nonatos de la especie vacuna siempre que tengan un desarrollo no menor de siete meses, procedan de madre sana y presenten un buen estado sanitario.
El procesamiento de los mismos deberá realizarse en un local separado, destinado exclusivamente para tal fin.

Art. 82 Muerte por asfixia. Cualquier animal destinado a la faena que haya muerto por asfixia será decomisado.

Art. 83 Telangiectasias y carotenosis. Los hígados afectados por telangiectasia y carotenosis no serán destinados al consumo humano, procediéndose a su decomiso.

Art. 84 Fiebre aftosa. Cuando en el examen post-morten se compruebe o se sospeche fiebre aftosa se procederá como sigue:

a) Las carcasas provenientes de animales afectados de fiebre aftosa, así como las de sus contactos, no serán destinados a la exportación.
b) Cuando se constaten manifestaciones que indiquen que la enfermedad se encuentra en el proceso agudo, se procederá al decomiso total de la carcasa y órganos.
c) En los casos de constatarse lesiones localizadas, se procederá al decomiso parcial de las partes afectadas, tomando en consideración el estado general de la carcasa.
d) Terminada la faena de la tropa afectada de fiebre aftosa, se procederá a la limpieza y desinfección de todas las instalaciones, equipos, utensilios e indumentaria del personal, con desinfectantes aprobados por la Dirección de Industria Animal para tales fines.
e) El personal que haya manipulado material infectado o sospechoso de fiebre aftosa, deberá realizar una prolija higienización y desinfección personal.

Art. 85 Listeriosis. Las carcasas procedentes de animales que durante el examen ante-mortem fueron identificados como sospechosos de padecer listeriosis, podrán ser aprobados para el consumo humano, decomisando únicamente la cabeza, si la parte restante no presenta lesiones aparentes.

Art. 86 Anemia. Las carcasas que presenten manifestaciones aparentes de anemia serán decomisadas.

CAPITULO IV

Reinspección

Artículo 87 Definición. A los efectos del presente Reglamento se entiende por reinspección la inspección de muestras de un producto, seleccionadas aleatoriamente, con el objetivo de garantizar en todo momento que las condiciones de identidad e higiénico-sanitarias de éste, cumplen con los requisitos reglamentarios.

Art. 88 Programa de reinspección. La Inspección Veterinaria Oficial deberá dar cumplimiento al programa de reinspección de carne, subproductos, derivados y productos cárnicos que establezca la Dirección de Industria Animal.

Art. 89 Area de recepción. Los establecimientos habilitados deberán contar con un área de recepción aprobada por la Dirección de Industria Animal, con el fin de recibir los productos sujetos a reinspección.

Art. 90 Facilidades. Los establecimientos habilitados deberán proporcionar a la Inspección Veterinaria Oficial las instalaciones y comodidades necesarias, tales como plataformas, mesas, lavamanos, esterilizadores e iluminación adecuada para la realización de la reinspección.

Art. 91 Personal del establecimiento. Los establecimientos habilitados deberán contar con personal debidamente capacitado encargado de verificar que el producto esté libre de defectos y contaminación.

Art. 92 Ingreso y retiro de productos. Toda carne, subproducto, derivado y producto cárnico que ingrese a un establecimiento habilitado procedente de otro establecimiento habilitado, deberá ser identificado y reinspeccionado en el momento de su recepción. De igual modo se procederá con todos los productos que se retiren del establecimiento.

Art. 93 Procedimientos y criterios. La Inspección Veterinaria Oficial podrá disponer la reinspección de cualquier producto con la frecuencia que estime necesaria, utilizando a tales efectos planes de muestreo, procedimientos y criterios de aceptación y rechazo, de acuerdo a las normas que fije la Dirección de Industria Animal.

Art. 94 Productos congelados. Cuando se trate de productos congelados, la Inspección Veterinaria Oficial podrá disponer la descongelación de un número representativo de muestras, a los efectos de determinar su aptitud y estado de conservación.

Art. 95 La Inspección Veterinaria Oficial podrá retener los productos que sospeche que estén adulterados o falsificados para una posterior inspección, adoptando las medidas correctivas o de decomiso según sea el caso.

Art. 96 Retiro de muestras. La Inspección Veterinaria Oficial podará disponer de retiro de las muestras de materias primas, agua, ingredientes, aditivos, productos químicos, o cualquier otra sustancia que estime necesaria a los efectos de los exámenes de laboratorio respectivos.

Art. 97 Registros. La Inspección Veterinaria Oficial registrará en formularios aprobados por la Dirección de Industria Animal, los resultados de la reinspección así como las acciones correctivas que se hubieran adoptado cuando corresponda. Estos registros permanecerán archivados por el término de un año.

Art. 98 Sustancias químicas, ingredientes y aditivos alimentarios. La Inspección Veterinaria Oficial deberá reinspeccionar las sustancias, productos o compuestos químicos y aditivos alimentarios destinados a la elaboración de productos cárnicos, previo a su utilización y tantas veces como considere necesario.

Cuando se sospeche o se compruebe que la sustancia o producto resulten inadecuados o inaceptables para el empleo a que está destinado, la Inspección Veterinaria Oficial procederá a la retención de las mercaderías en cuestión y realizarán los exámenes de laboratorio que correspondan.

Si de los resultados obtenidos se desprende que el producto no es apto, se procederá a su destrucción o retiro inmediato del establecimiento.

CAPITULO V

Supervisión Tecnológica

Artículo 99 Generalidades. La Inspección Veterinaria Oficial será la encargada de la supervisión tecnológica del proceso de faena e industrialización de carnes, sub-productos, derivados y productos cárnicos.

A esos efectos controlará que los productos utilizados en la elaboración, materias primas o aditivos, sean los autorizados para el fin al que están destinados. Además, verificará que los distintos porcentajes de estos ingredientes que intervienen en la composición de los productos finales estén de acuerdo con los requisitos que al respecto establezca la Dirección de Industria Animal.

Art. 100 Control de recepción. En los establecimientos habilitados sólo podrá introducirse carne, subproductos, derivados y productos cárnicos que provengan de otro establecimiento habilitado, los cuales deberán estar perfectamente identificados con el sello oficial de inspección y ser acompañados por el correspondiente pase sanitario.

Dichos productos deberán ser reinspeccionados por la Inspección Veterinaria Oficial en la zona de recepción, como requisito previo para su ingreso al establecimiento y posterior utilización.

Art. 101 Control de sustancias químicas y aditivos alimentarios. Las sustancias, productos o compuestos químicos y aditivos alimentarios, destinados a la elaboración de productos cárnicos, deberán ser aprobados por la Dirección de Industria Animal, debiendo su uso limitarse a aquellos fines especificados en el acto de su aprobación.

Cuando dichos productos se encuentren en los establecimientos habilitados, deberán estar correctamente identificados por medio de una etiqueta o rótulo que indique el nombre químico del producto, su composición y porcentaje, cuando se trate de preparados, cantidad máxima a utilizar cuando corresponda y el nombre y dirección del fabricante o proveedor.

Art. 102 Sustancias químicas o productos no comestibles. Las sustancias, productos o compuestos químicos no comestibles utilizados por los establecimientos habilitados deberán ser aprobados por la Dirección de Industria Animal, debiendo su uso limitarse a aquellos fines especificados en el acto de su aprobación. Tales elementos, cuando se encuentren dentro de los establecimientos habilitados, deberán estar correctamente identificados mediante un rótulo o etiqueta donde conste el nombre químico de las sustancias o los componentes y porcentajes cuando se trate de preparaciones. En el caso de productos de uso limitado deberán además consignarse las cantidades máximas permitidas.

Art. 103 Productos no aprobados. Prohíbese la introducción, almacenamiento y utilización en los establecimientos habilitados de aquellas sustancias, productos, compuestos químicos o aditivos alimentarios cuyo uso no haya sido previamente aprobado por la Dirección de Industria Animal.

Art. 104 Productos de uso restringido. Los aditivos o sustancias químicas de uso restringido podrán introducirse o almacenarse exclusivamente en aquellos establecimientos habilitados que elaboren productos cárnicos, en cuyas fórmulas se haya aprobado el uso de tales sustancias.

Art. 105 Normas. El uso, manipulación y condiciones de almacenamiento de los aditivos o sustancias químicas de uso restringido deberán ajustarse a las normas que al respecto dicte la Dirección de Industria Animal.

Art. 106 Proteína vegetal. La proteína de origen vegetal deberá ser identificada por medio de un rótulo o etiqueta que indique claramente su procedencia. El uso de dicha proteína en productos cárnicos deberá ser expresamente autorizado por la Dirección de Industria Animal.

CAPITULO VI

Contralor de Embarques

Artículo 107 Generalidades. Los embarques de carne, subproductos, derivados y productos cárnicos destinados a la exportación, ya sea para uso alimenticio o aprovechamiento industrial, serán controlados por la Inspección Veterinaria Oficial que este Reglamento establece. La Dirección de Industria Animal, mediante documento sanitario extendido al efecto que acompañará los envíos, certificará la clase, procedencia y adecuada condición higiénico-sanitaria de los productos para los aprovechamientos a que se la destina.

Art. 108 Aplicación. Las normas contenidas en este capítulo alcanzarán a todas las empresas exportadoras de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos y a las compañías transportadoras de dichos productos, sean éstas navieras, de aeronavegación o de cualquier otro tipo.

Art. 109 Habilitación de establecimientos exportadores. Todo establecimiento exportador de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos, deberá estar habilitado a tales efectos por el Ministerio de Agricultura y Pesca, sin cuya habilitación no podrá ejercer actividades de tal índole.

Art. 110 Solicitud y tramitación de embarques. A los efectos del contralor correspondiente, las empresas exportadoras o sus intermediarios deberán presentar la correspondiente documentación con suficiente antelación, ante la oficina respectiva de la Dirección de Industria Animal, de acuerdo a las normas que al respecto dicte esa Dirección.

Art. 111 Certificado sanitario. Las carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos que se destinen a la exportación deben ser acompañados con un certificado sanitario extendido por un funcionario médico veterinario habilitado al efecto por la Dirección de Industria Animal.

Sin perjuicio de contener las exigencias que al respecto determine la Dirección de Industria Animal, los certificados serán ajustados a las especificaciones del país comprador, a requerimiento del cual las leyendas del certificado pueden ir inscriptas, además de en idioma español, en el o los idiomas que establezca ese país.

Art. 112 Requisitos previos al embarque.— Antes del embarque de los productos, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) La Inspección Veterinaria Oficial a cargo del contralor de embarques inspeccionará las bodegas de los barcos, aviones u otros medios de transporte utilizados, para comprobar el estado de las mismas, a fin de asegurar que el almacenamiento sea hecho en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas;
b) Antes de la recepción de las carnes o subproductos a bordo, se controlarán las temperaturas de las cámaras o entrepuentes en que serán depositados los mismos;
c) Los funcionarios de la Inspección Veterinaria Oficial controlarán que los rótulos e inscripciones de los envases que identifican las mercaderías, así como los sellos de Inspección Oficial, estén de acuerdo con lo declarado en la documentación respectiva y con la naturaleza del producto que se exporta.

Art. 113 Requisitos durante el embarque.— Durante el embarque de los productos, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Los medios de transporte utilizados para conducir los productos, desde los establecimientos habilitados hasta el lugar de embarque, deben reunir las condiciones establecidas en la Sección IX, Capítulo II del presente Reglamento. La Inspección Veterinaria Oficial deberá verificar su contenido, tomar temperaturas o extraer muestras cuando lo crea necesario;
b) Las operaciones de trasbordo de productos a las bodegas deberán ser realizadas en forma satisfactoria a juicio de la Inspección Veterinaria Oficial;
c) Las carnes refrigeradas o congeladas deberán, en el momento del embarque, hallarse a las temperaturas aprobadas por la Dirección de Industria Animal;
d) Las carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos se depositarán en las bodegas separadamente de los productos de uso industrial y de toda otra mercadería que, a juicio de la Inspección Veterinaria Oficial, puede perjudicar su calidad.

Art. 114 Control de importaciones.— La Dirección de Industria Animal procederá a realizar los controles higiénico-sanitarios de toda carne, subproducto, derivado o producto cárnico destinados a la alimentación humana, animal y uso industrial que ingresen al territorio nacional, de conformidad con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes.

SECCION V

Normas generales para establecimientos de faena e industrialización de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos

CAPITULO I

Obligaciones de los establecimientos habilitados

Artículo 115 Obligaciones.— Los titulares de los establecimientos habilitados están obligados a:

a) Utilizar en la elaboración de productos alimenticios para el uso humano carnes, subproductos y derivados de especies autorizadas, inspeccionados y encontrados aptos para tal fin por la Inspección Veterinaria Oficial;
b) Elaborar productos a base de carne, subproductos y derivados ajustándose en sus composiciones a las fórmulas aprobadas por la Dirección de Industria Animal, no debiendo modificar los porcentajes y calidades de la materia prima, ingredientes y aditivos sin la previa autorización de esa Dirección;
c) Utilizar en los establecimientos exclusivamente productos químicos tales como detergentes, desinfectantes, insecticidas, rodenticidas, etc., autorizados por la Dirección de Industria Animal. El uso de tales productos deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el acto de su aprobación;
d) Utilizar en la identificación de la carne, subproductos, derivados y productos cárnicos, etiquetas, rótulos o similares conforme a las normas preceptuadas en la Sección XI;
e) Comunicar, a la Inspección Veterinaria Oficial, en la forma y condiciones que determine la Dirección de Industria Animal, el programa de actividades industriales a desarrollar, las que deberán realizarse bajo la supervisión de esa Inspección;
f) Proporcionar a la Inspección Veterinaria Oficial información sobre la naturaleza, tipo, calidad y procedencia de las carnes, subproductos y derivados que ingresen al establecimiento;
g) Proporcionar a la Inspección Veterinaria Oficial información exacta sobre los procedimientos de elaboración de los productos cárnicos, incluyendo su composición y porcentajes;
h) Solicitar a la Dirección de Industria Animal la aprobación de toda modificación a introducirse en la formulación y procesos de preparación de los productos cárnicos;
i) Formular programas de control con el fin de garantizar que todas las operaciones de faena e industrialización de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos se realicen en forma higiénica, de manera de impedir la contaminación del producto durante todo el proceso;
j) Establecer programas de mejoras que garanticen un mantenimiento adecuado de los locales, instalaciones, equipamiento e instrumental;
k) Proporcionar a la Inspección Veterinaria Oficial, para su uso exclusivo, locales u otras comodidades aprobadas por la Dirección de Industria Animal para el depósito de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos retenidos. Los mismos estarán debidamente identificados, contarán con sistemas de cierre seguros e inviolables y las llaves de los mismos estarán en custodia permanente de la Inspección Veterinaria Oficial, quedando prohibido el retiro de los productos retenidos sin la previa autorización de ésta;
l) Proporcionar a los funcionarios de la Inspección Veterinaria Oficial la locomoción y alimentación que sean necesarios de acuerdo a lo que disponga la Dirección de Industria Animal;
m) Proveer, equipar y mantener adecuadamente los locales para la Inspección Veterinaria Oficial, los que serán de su uso exclusivo. Los mismos tendrán servicios sanitarios completos y contemplarán las necesidades del personal profesional y paratécnico, de acuerdo al carácter y la jerarquía de las funciones que cumplen;
n) Proporcionar a la Inspección Veterinaria Oficial la vestimenta y el calzado apropiado para la realización de sus tareas en el establecimiento, así como también el correspondiente servicio de lavado para esa indumentaria.

Art. 116 Responsabilidades.— Los titulares de los establecimientos habilitados serán directamente responsables de aquellos actos, acciones u omisiones que violen las normas y principios estipulados en el presente Reglamento o las Normas Técnicas, que en aplicación del mismo, dicte la Dirección de Industria Animal.

CAPITULO II

Requisitos Constructivos

Artículo 117 Aplicación. Todos los establecimientos habilitados de faena, industrialización o depósito de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos deberán cumplir las normas generales contenidas en este Capítulo.

Art. 118 Ubicación. Los establecimientos deberán estar ubicados en zonas no susceptibles de inundaciones y exentas de olores desagradables, humo, cenizas, polvo u otros elementos contaminantes, y situados en las proximidades o sobre rutas pavimentadas o permanentemente transitables. Su funcionamiento no deberá aumentar los índices de contaminación ambiental aceptados por las autoridades competentes.

Art. 119 Abastecimiento de agua. Los establecimientos deberán poseer un abastecimiento y reservas de agua potable acorde con los volúmenes de industrialización y de acuerdo a lo

que determine la Dirección de Industria Animal. La Inspección Veterinaria Oficial será la encargada de supervisar el control de potabilidad de agua periódicamente. Para usos especiales en los que no sea imprescindible el uso de agua potable, se deberá recabar autorización expresa de la Dirección de Industria Animal, la que exigirá planos de cañerías, identificación de las mismas, imposibilidad de su mezcla con aguas potables así como cualquier otra condición que estime conveniente.

Art. 120 Cerco perimetral. Los establecimientos deben estar convenientemente delimitados, de tal forma que el acceso a los mismos sea eficazmente controlable. A esos efectos contarán con un cerco perimetral de altura suficiente y que tendrá solamente las aberturas necesarias para la entrada y salida de personas y vehículos. En su defecto, los establecimientos deberán estar aislados totalmente de construcciones o predios adyacentes. No se autorizarán locales destinados a vivienda dentro del cerco perimetral de los establecimientos habilitados.

Art. 121 Accesos y vías interiores. Los accesos y vías interiores del establecimiento serán de capa de rodamiento impermeable. Los espacios libres adyacentes deberán ser impermeabilizados o en su defecto cubiertos por manto vegetal.

Art. 122 Iluminación y ventilación. La construcción de los establecimientos deberá ser sólida y contar con buena iluminación natural y artificial, así como con una adecuada ventilación.

Art. 123 Materiales. Los materiales a usarse en la construcción de los establecimientos deberán ser impermeables, de fácil higienización y resistentes al uso y la corrosión.

Art. 124 Equipamiento. Los equipos, utensilios, recipientes, vehículos, etc., utilizados en los establecimientos deberán ser de material y diseño tal que facilite su limpieza y desinfección e impida la contaminación de los productos.

Art. 125 Diseño. Todos los locales, instalaciones y equipamiento del establecimiento, estarán dispuestos de manera tal que permitan su fácil limpieza, así como la realización de una inspección adecuada. Los mismos deberán encontrarse en aceptables condiciones de higiene y mantenimiento a juicio de la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 126 Diagramación. Las instalaciones para descarga o entrada de animales al establecimiento, los corrales, el complejo ante-mortem y las calles de circulación deberán estar dispuestos de tal forma que se impida el tránsito cruzado de animales a fin de evitar, en lo posible, el contacto entre animales sanos y aquellos enfermos o sospechosos.

A su vez los lugares para descarga de productos para industrializar y de carga de productos ya elaborados, deberán estar protegidos de las inclemencias climáticas y dispuestos de tal forma de evitar el cruzamiento en la circulación de estos dos tipos de productos.

Art. 127 Comodidades para la Inspección Veterinaria Oficial. Los establecimientos deberán poseer comodidades para la Inspección Veterinaria Oficial, debidamente identificadas y ubicadas próximas a los locales de trabajo. Estas dependencias deberán contar con laboratorio, gabinetes higiénicos y vestuarios así como con los implementos, utensilios e instrumental necesario a juicio de la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 128 Instalaciones y servicios higiénicos. Los establecimientos deberán contar con instalaciones y servicios higiénicos para el personal, de capacidad adecuada a la cantidad de operarios. Estas instalaciones consistirán en comedores, retretes, duchas y lavabos con agua fría y caliente y locales para cambiarse de ropa, de acuerdo a lo que determine la Dirección de Industria Animal. En caso de contar con personal masculino y femenino deberán tener las instalaciones necesarias separadas. También, deberán estar separadas aquellas destinadas al personal que trabaje en distintas zonas. Todas estas instalaciones y servicios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y funcionamiento, no debiendo éstas comunicar con las áreas de producción.

Art. 129 Facilidades para la higiene y desinfección. En todos los locales donde se sacrifiquen animales o donde se prepare, manipule o envase carne, subproductos, derivados o productos cárnicos, deberán existir suficientes lavamanos con agua caliente, fría, jabón y dispositivos adecuados para el secado, convenientemente ubicados y accionados de tal modo que se impida la contaminación de las canillas. También deberán existir en los casos que sean necesarios, facilidades para la esterilización del instrumental, así como lugares adecuados para el lavado y desinfección de carros o recipientes de decomisos y residuos, con agua caliente a una temperatura no inferior a 82°C. En los casos que determine la Dirección de Industria Animal se deberán instalar termómetros, convenientemente ubicados, para la determinación de la temperatura del agua empleada. Asimismo deberá contarse con un número suficiente de picos de agua caliente a presión para la limpieza de los locales, instalaciones, equipos y utensilios.

Art. 130 Recipientes de decomisos. Los carros o recipientes destinados al depósito o transporte de decomisos deberán ser de fácil limpieza y desinfección, estancos, poseer tapa y estar correctamente indentificados.

Art. 131 Rieles y estructuras soportantes. Los rieles y otras estructuras soportantes deberán estar dispuestos de forma tal que las carcasas y productos suspendidos sin envoltura protectora no contacten con paredes, columnas y cualquier otra estructura fija de las instalaciones o equipamiento.

No se permitirá la colocación de recipientes conteniendo carne, subproductos, derivados y productos cárnicos debajo de las carcasas.

Art. 132 Separación de dependencias. Las dependencias de productos comestibles y aquéllas de productos no comestibles, deberán estar separadas físicamente.

Art. 133 Control de insectos y roedores. Los establecimientos deberán ser de un tipo de construcción tal, que impida que entren o aniden insectos, pájaros o roedores.

Art. 134 Aguas residuales. Deberá contarse, en todo establecimiento, con instalaciones eficaces para el tratamiento y eliminación de las aguas residuales de la planta, de capacidad adecuada y suficientemente alejadas de los locales donde se manipule, procese, envase o almacene carne, subproductos, derivados y productos cárnicos. Estas instalaciones deberán ser aprobadas por las autoridades competentes en la materia. Los desagües sanitarios de los servicios higiénicos de los establecimientos, deberán ser independientes de los correspondientes a los locales industriales de los mismos.

CAPITULO III

Requisitos Higiénico-sanitarios

Artículo 135 Carné de salud. Todo el personal que trabaje en los establecimientos habilitados deberá estar provisto del Carné de Salud correspondiente, expedido por autoridad oficial, competente. Dicha certificación deberá ser actualizada periódicamente. La Inspección Veterinaria Oficial podrá solicitar su exhibición toda vez que lo considere necesario.

Art. 136 Salud del personal. No podrán trabajar ni permanecer en las dependencias donde se manipule carnes y productos alimenticios de origen cárnico, personas que padezcan enfermedades infecto-contagiosas o afecciones de la piel. En casos de sospecha de enfermedad, las mismas deberán ser retiradas inmediatamente de las mencionadas dependencias y no podrán reingresar hasta tanto se haya verificado su estado de salud.

Podrán trabajar aquellos que habiendo sufrido heridas, luzcan vendaje debidamente protegido por envoltura impermeable que cubra totalmente, la zona afectada, lo que deberá ser aceptado por la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 137 Higiene del personal. Todo operario del establecimiento deberá lavarse cuidadosamente las manos con agua y jabón u otro producto similar, antes de iniciar su labor. Esta operación se repetirá cuantas veces sea necesario para mantener limpias las manos de manera que no contaminen el producto que elaboran.

En caso de manipular material contaminado, y después de que hayan hecho uso del retrete, deberán lavarse y desinfectarse inmediatamente.

Art. 138 Indumentaria. Toda persona que ingrese a zonas donde se manipule, elabore, o deposite carne o productos alimenticios de origen cárnico, deberá utilizar vestimenta adecuada para cada tarea, proporcionada por el establecimiento. Todas las prendas deberán encontrarse en correctas condiciones de uso e higiene, siendo la Inspección Veterinaria Oficial autoridad competente para el rechazo y la imposición del cambio de las prendas que no estén en condiciones adecuadas.

Art. 139 Prohibiciones. Ninguna parte del establecimiento habilitado que se destine a la manipulación o almacenamiento de carne y productos alimenticios de origen cárnico, podrá utilizarse para depositar efectos personales, vestimenta u otros objetos.

Ninguna persona podrá consumir alimentos en dependencias que industrialicen o almacenen carne o productos alimenticios de origen cárnico. Prohíbese el uso del tabaco en todas sus formas, así como salivar o espectorar en los lugares de trabajo.

Art. 140 Higiene de locales e instalaciones. Todos los locales del establecimiento habilitado incluyendo los corrales, así como las mesas, utensilios, equipos e instrumentos que se utilicen durante el proceso de faena e industrialización de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos, deberán ser higienizados diariamente y en los intervalos de descanso, así como tantes veces sea necesario a criterio de la Inspección Veterinaria Oficial.

La Inspección Veterinaria Oficial constatará, antes de iniciar cada jornada de labor, las condiciones higiénicas de las instalaciones, equipamiento e instrumental.

Art. 141 Higiene de equipos. El diseño e instalación del equipo debe ser adecuado para una fácil higienización. Los que se utilicen en el procesado de la carne y subproductos, deben conservarse limpios y en buenas condiciones de mantenimiento. Aquellos que se contaminen con materiales infecciosos, serán higienizados y desinfectados inmediatamente y antes de volver a se usados.

El equipo y lo utensilios que se utilicen con materiales no comestibles, contaminados o decomisados, deberán ser marcados como tales y no se usarán para otro fin. El material de empaque para productos comestibles debe ser almacenado en locales apropiados y aceptados por la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 142 Lucha contra las plagas. Deberá mantenerse un programa de control preventivo o de erradicación, si correspondiere, de plagas en el establecimiento habilitado; el programa preventivo o de erradicación de plaga deberá, en todos los casos, ser aceptado y controlado por la Inspección Veterinaria Oficial. Periódicamente y cuando lo disponga la Inspección Veterinaria Oficial, se realizarán en el perímetro y en las instalaciones del establecimiento la aplicación de rodenticidas, insecticidas u otros productos aprobados por la Dirección de Industria Animal.

Art. 143 Manejos de plaguicidas. Los plaguicidas y otras sustancias tóxicas deberán almacenarse en locales cerrados con llave, destinados exclusivamente a ese fin, y distribuidos o manejados solamente por personal del establecimiento habilitado debidamente autorizado y capacitado.

Art. 144 Higiene de las operaciones. Todas las operaciones de faena e industrialización de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos deben realizarse en forma higiénica, a fin de impedir la contaminación del producto durante todo el proceso. En caso de constatarse contaminación macroscópica, la misma deberá ser removida en forma inmediata y completa, no pudiendo destinarse a consumo humano. El establecimiento deberá garantizar que estas operaciones, así como el lavado, limpieza y desinfección se efectúen de conformidad con lo establecido por este Reglamento y con las normas que dicte la Dirección de Industria Animal. El establecimiento será responsable de cualquier omisión que se compruebe al respecto.

Art. 145 Prevención de contaminaciones. Debe evitarse que la carne o productos comestibles contacten con el piso, paredes o estructuras fijas, excepto aquellas que estén expresamente destinadas a ese fin, así como con detergentes, agentes estirilizantes o desinfectantes que puedan dejar residuos.

Art. 146 Circulación de personal y productos. Durante las operaciones, toda la circulación o flujo de personal y productos dentro del establecimiento deberá realizarse de tal forma que se impida el contacto entre operarios de distintas zonas, así como de todo producto comestible, con aquellos no comestibles, posiblemente contaminados o ya decomisados.

Art. 147 Higiene de recipientes y carros. Los recipientes, carros, vagonetas, etc., utilizados en cualquier sección de productos comestibles, si entran o circulan por cualquier local donde se manipulen o depositen productos no comestibles, deberán lavarse y desinfectarse antes de su reingreso a cualquier sección de productos comestibles.

Art. 148 Polvo y olores. Los lugares donde se elaboren, manipulen o conserven productos comestibles deberán estar libres de polvo y olores provenientes de vestuarios, gabinetes higiénicos y locales de productos no comestibles, así como de los corrales del establecimiento.

Art. 149 Vapores y condensación. Los locales donde se realizan operaciones de faena, industrialización y depósito de carne, subproductos, derivados y productos cárnicos deberán estar razonablemente libres de vapores. Las paredes, cielorrasos y estructuras superiores de estos locales deberán mantenerse libres de humedad y condensación, de forma tal de evitar el goteo y la contaminación de los productos.

Art. 150 Gases. En todos los locales de los establecimientos habilitados donde se procesen, manipulen o conserven carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos, no se emplearán equipos o sustancias que desprendan gases u olores que perjudiquen los productos elaborados.

Los vehículos utilizados para el traslado de mercaderías dentro de las dependencias de la planta, no deberán emitir gases de combustión de los motores.

Art. 151 Higiene de locales de productos no comestibles. Los locales, instalaciones y equipamiento destinados a la manipulación elaboración y almacenamiento de productos no comestibles deberán mantenerse limpios, en forma aceptable para la Inspección Veterinaria Oficial y su funcionamiento no debe crear condiciones desfavorables o contaminación a los productos destinados al consumo humano, procesados en el establecimiento.

Art. 152 Aguas residuales y estercoleros. Las instalaciones del sistema de tratamiento de aguas residuales, así como los estercoleros deberán mantenerse en condiciones higiénicas con la finalidad de evitar el cúmulo de desperdicios, la procreación de insectos y el desprendimiento de olores.

Art. 153 Cúmulos de materiales y productos. No se permitirá, en los espacios libres exteriores y zonas adyacentes del establecimiento, cúmulos de materiales, desperdicios o productos, cualquiera sea su índole.

Art. 154 Animales no autorizados. Queda prohibida la entrada y permanencia en los establecimientos de animales de otras especies diferentes de los autorizados para la faena por la Dirección de Industria Animal, salvo los equinos autorizados para el arreo de animales.

Art. 155 Descongelación de productos. La descongelación de la carne, subproductos, derivados y productos cárnicos congelados deberá realizarse de acuerdo a los métodos aprobados por la Dirección de Industria Animal y bajo supervisión de la Inspección Veterinaria Oficial.

SECCION VI

Requisitos especiales para los establecimientos de faena, salas de desosado y corte y cámaras frigoríficas

CAPITULO I

Establecimiento de faena

Artículo 156 Faena de equinos. La faena de los equinos se efectuará en establecimientos habilitados especialmente dedicados para ese fin, independientes de los que se dediquen a faenar bovinos, ovinos, suinos, etc.

Art. 157 Faenas simultáneas. No se autorizará la faena o procesamiento simultáneo de especies diferentes en una misma playa de faena. Se permitirá la matanza consecutiva de especies diferentes, previo lavado y desinfección de las instalaciones y de la correspondiente autorización de la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 158 Corrales de descanso. Todos los establecimientos de faena deberán poseer, dentro de los límites comprendidos en el cerco perimetral, corrales de encierro o descanso para los animales destinados al sacrificio, cuyas capacidades serán suficientes para las faenas autorizadas.

En caso de animales transportados en jaulas o jaulones que no sean sacrificados inmediatamente a su llegada, deberán existir comodidades para el estacionamiento de las mismas durante el tiempo necesario. Las características constructivas de estos corrales e instalaciones, se ajustarán a las Normas Técnicas que determine la Dirección de Industria Animal.

Art. 159 Complejo sanitario ante-mortem. El complejo ante-mortem estará integrado por las siguientes instalaciones; corral de observación, corral de aislamiento, sala de autopsias, digestor sanitario y sala de faena auxiliar, en los casos que correspondan. Su ubicación estará próxima al acceso de las haciendas y en relación con el mismo, así como con los corrales de descanso.

Deberá existir una relación de comunicación entre las diferentes partes del complejo, fácil, rápida e independiente de las secciones que lo componen.

Art. 160 Corral de observación. Las características constructivas del corral de observación serán similares a las de los corrales de descanso. En relación con el mismo existirán instalaciones que permitan la sujeción de los animales sospechosos, a los efectos de un examen clínico detallado.

El lugar destinado al trabajo de la Inspección Veterinaria Oficial tendrá todas las comodidades que permitan un correcto examen de los animales allí destinados, incluido techo, cerramiento si es necesario, luz artificial en los niveles que exija la Dirección de Industria Animal y todas las instalaciones e instrumentos necesarios para esta operación.

Art. 161 Corral de aislamiento. Las características constructivas del corral de aislamiento así como su capacidad se ajustarán a lo que establezca la Dirección de Industria Animal. En todos los casos el desagüe, asegurándose que del mismo no fluyan líquidos al exterior.

Art. 162 Sala de autopsias. Las salas de autopsias se ubicarán en relación con el corral de aislamiento, pero independiente del mismo. Las características constructivas así como su equipamiento, se ajustarán a lo que disponga la Dirección de Industria Animal.

Art. 163 Digestor sanitario. En lugar contiguo a la sala de autopsias y en directa relación con la misma se instalará un digestor sanitario con abertura de carga, que permita introducir un animal adulto entero de la especie autorizada. Sus características construtivas se ajustarán a lo que establezca la Dirección de Industria Animal.

Art. 164 Playa de faena de emergencia. En los casos que determine la Dirección de Industria Animal, los establecimientos deberán instalar una playa de faena auxiliar, que se ajustará en sus, características constructivas a lo que esa Dirección establezca. En todos los casos su diseño y características permitirán una operación higiénica y la tecnología aplicada se ajustará a lo establecido en el presente Reglamento. Teniendo en cuenta que en estas instalaciones pueden obtenerse productos aptos para el consumo humano, deberán tomarse las providencias necesarias para que los mismos sean trasladados a las secciones comestibles en condiciones que eviten su contaminación.

Art. 165 Acceso de animales a playa de faena. El acceso de los animales a la playa de faena se ajustará, en sus características constructivas, a lo que establezca la Dirección de Industria Animal. En todos los casos permitirá un fácil flujo de los mismos impidiendo que éstos sufran contusiones o laceraciones. Contará con instalaciones que permitan un efectivo lavado y posterior escurrido de las haciendas previo a su ingreso a la faena.

Art. 166 Diseño de playa de faena. Las características constructivas y equipamiento de la playa de faena se ajustarán a lo que establezca la Dirección de Industria Animal. En todos los casos deberá contar con tres zonas bien delimitadas a saber:

1. Zona de insensibilización y sangría.
2. Zona intermedia.
3. Zona de terminación.

En los casos de playas que estén proyectadas para la faena de más de una especie se autorizarán las mismas, siempre que las faenas no se realicen simultáneamente. Las zonas de insensibilización y sangría deberán ser proyectadas para cada especie en forma independiente.

Art. 167 Diagramación de playas de faena. En la diagramación de las playas de faena deberán tenerse en cuenta prioritariamente los aspectos sanitarios e higiénicos.

Art. 168 Facilidades para la inspección veterinaria. Desde el punto de vista sanitario se deberá poder realizar una correcta inspección post-mortem previendo en este aspecto lugares de trabajo (zonas de inspección) amplias, y con todas las comodidades como para realizar un correcto examen por parte de la Inspección Veterinaria Oficial. Las mismas comprenderán plataformas, equipadas con lavamanos y esterilizador e iluminación adecuada, así como todo otro elemento que la Inspección Veterinaria Oficial considere necesaria.

Art. 169 Identificación y retención. Las diferentes partes que componen el animal en el momento de la inspección, deberán ser identificadas por métodos que apruebe la Dirección de Industria Animal y existirán instalaciones que posibiliten su separación de las líneas de trabajo normales, hacia otra área que permita su retención e inspección detallada.

La diagramación de estas líneas deberá ser tal, que se impida todo riesgo de contaminación de los productos aprobados.

Art. 170 Aspectos higiénicos. Dentro de los aspectos higiénicos se tendrán en cuenta todos aquellos factores que determine la producción y obtención de un alimento apto para consumo humano tales como: correcta circulación de los productos y del personal, adecuada ventilación e iluminación natural y artificial, número adecuado y distribución estratégica de los artefactos para esterilización de equipo, útiles y utensilios, equipo de lavado y desinfección para el personal. La colección y drenaje de los efluentes se diagramará de manera tal, que no signifiquen riesgos para los productos y en todos los casos, el flujo de los mismos no debe ocasionar peligro de contaminación de la línea de procesamiento.

La ubicación del equipo en la playa de faena y su forma de operar no debe perjudicar la calidad higiénica de los productos.

Art. 171 Las instalaciones para el retiro de los productos aptos para el consumo humano se diagramarán de manera tal que se impida el cúmulo de los mismos en la playa de faena y se deteriore su calidad.

El retiro de los productos no comestibles y condenados se diagramará de manera tal que permita su salida inmediata de la playa de faena y se evite todo riesgo de contaminación para los productos de consumo humano, el personal, las instalaciones, los equipos y locales.

Art. 172 Zona de insensibilización y sangría. Dentro de la zona de insensibilización y sangría se incluirán las operaciones que van desde la insensibilización hasta la sangría inclusive. En suinos y aves se extenderá hasta el pelado inclusive y en ovinos, conejos y animales de caza menor se extenderá hasta el cuereo.

Art. 173 Zona intermedia. En la zona intermedia de la playa de faena de bovinos y equinos se realizará el cuereo y la evisceración inclusive. En suinos y ovinos se realizará la evisceración y en aves, conejos y animales de caza menor el corte de cabeza y patas y la evisceración.

Art. 174 Zona de terminación. En la zona de terminación se realizarán todas las operaciones comprendidas entre el eviscerado y la salida de la carcasa de la playa de faena.

Art. 175 Locales anexos. Los establecimientos de faena deberán contar con los siguientes locales anexos. La Dirección de Industria Animal determinará en cada caso, la necesidad de otras dependencias o eximisión de alguna de éstas y sus requisitos constructivos y de funcionamiento:

a) Local para vísceras rojas conectado a la zona intermedia de playa de faena por medio de ductos o puertas de cierre automático.
b) Local para tripería sin acceso directo del personal a playa de faena. En casos de salazón de tripas deberá existir una zona reservada para tal fin, separada físicamente del resto del local.
c) Local para mondonguería sin acceso directo de personal a playa de faena. Deberá existir una zona independiente donde se realicen el vaciado, lavado y prolijado del mondongo, separada físicamente de la zona donde se realizarán el resto de las operaciones.
d) Locales para aprovechamiento de subproductos no comestibles.
e) Local para almacenamiento de grasas comestibles.
f) Local para almacenamiento de cueros, pezuñas y grasa animal no comestibles.
g) Local destinado a asegurar la esterilización correcta y el aprovechamiento de los decomisos, el cual estará diseñado y construido de forma tal que la manipulación, transporte y desnaturalización de los materiales condenados no represente riesgo alguno de contaminación para los productos aptos para consumo humano. Asimismo el establecimiento habilitado deberá ofrecer las garantías necesarias para evitar el desvío o retiro del material condenado hacia otros fines.

Art. 176 Operaciones higiénicas. En todas las operaciones de faena se tomarán las precauciones necesarias, utilizándose instrumental higienizado, a fin de evitar la contaminación de las carcasas, cabezas y órganos comestibles.

Art. 177 Limpieza de los animales. Todo animal que se encuentre sucio, se limpiará a satisfacción de la Inspección Veterinaria Oficial antes de ingreso a la playa de faena.

Art. 178 Sacrificio inmediato. Los animales llevados a los locales de faena deberán ser sacrificados de inmediato.

Art. 179 Sacrificio humanitario. El manejo y sacrificio de los animales de todas las especies que se presenten para la faena se hará utilizando métodos humanitarios, con insensibilización previa, para evitar dolores y sufrimientos innecesarios.

Art. 180 Insensibilización. La insensibilización se realizará mediante la utilización de métodos aprobados por la Dirección de Industria Animal, debiendo los mismos aplicarse de modo efectivo, con instrumentos que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en forma previa a cualquier maniobra a efectuarse en playa de faena.

Art. 181 Aplicación. El manejo y sacrificio por métodos humanitarios será de empleo obligatorio en todos los establecimientos de faena habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca.
Quedarán exceptuados los distintos métodos de sacrificio ritual.

Art. 182 Suspensión de actividades. La Inspección Veterinaria Oficial podrá disponer la suspensión temporal, en forma parcial o total de las operaciones de faena cuando compruebe que el manejo y sacrificio de los animales se realiza con métodos no humanitarios.

Art. 183 Ritmo de insensibilización. Las operaciones de insensibilización y desangrado de los animales no se efectuará con más rapidez que aquélla con la que pueden aceptarse las carcasas para las distintas operaciones de la faena.

Art. 184 Desangrado. El desangrado de los animales, deberá ser lo más completo posible. Sólo podrá utilizarse sangre para fines comestibles cuando la misma proceda de animales faenados en establecimientos habilitados y que hayan sido inspeccionados y declarados aptos para el consumo humano. La misma debe ser recogida desfibrinada, manipulada y conservada en condiciones higiénicas. El uso de anticoagulantes estará sujeto a las disposiciones que a los efectos dicte la Dirección de Industria Animal.

Art. 185 Desollado. Durante la faena las carcasas no podrán estar en contacto entre sí. Las operaciones de extracción del cuero deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) La operación del desollado deberá realizarse rápida, eficiente e higiénicamente.
b) El retiro del cuero de la playa de faena será inmediato.
c) Se prohibe insuflar aire entre la piel y la carcasa para facilitar el desuello.
d) En la hembras en lactación, deberán separarse las ubres lo antes posible.
e) Pene, prepucio y anexos de los órganos genitales serán removidos de la carcasa.
En caso de tratarse de cerdos se eliminarán también los divertículos prepuciales.

Art. 186 Escaldado. La operación de escaldado se realizará de acuerdo a método aprobado por la Dirección de Industria Animal. Cuando se trate de escaldado por inmersión, este se realizará en tanques o piletas de materiales inalterables de fácil higienización.
Se prohibe la introducción de animales vivos en el tanque de escaldado. Los tanques de escaldado deberán mantenerse limpios y poseerán un sistema de renovación constante de agua.

Art. 187 Depilado. La operación de pelado de animales deberá realizarse mecánicamente excepto en aquellos casos en que exista autorización de la Inspección Veterinaria Oficial.
Luego del pelado se puede realizar el retoque de los animales en forma manual.

Art. 188 Lavado previo. Luego de terminadas las operaciones de pelado y retoque las carcasas suinas deberán lavarse previo a las operaciones de evisceración.

Art. 189 División del esternón. El esternón de cada animal debe ser cortado y separado en forma previa a la evisceración de forma tal de poder realizar una correcta inspección de las cavidades toráxica y abdominal así como de los órganos correspondientes.

Art. 190 Evisceración. La evisceración debe realizarse en forma higiénica y eficiente, dentro de los plazos que establezca la Dirección de Industria Animal. Deberá prevenirse eficazmente la contaminación de la carcasa y los órganos por el contenido gastrointestinal.

Art. 191 Lavado. Las carcasas se lavarán con agua a presión y temperatura adecuada.

Art. 192 Insuflación. No se podrá insuflar aire, mecánicamente o por cualquier otro medio en las vísceras, exceptuando los procedimientos rituales.

Art. 193 Productos no comestibles. Todos los productos no comestibles resultantes del proceso de faena *deberán retirarse* rápidamente de la playa de faena, evitándose la contaminación de productos comestibles.

Art. 194 Productos comestibles. Toda carne y subproductos comestibles aprobados como aptos por la Inspección Veterinaria Oficial, deberán manipularse, almacenarse y transportarse de manera de impedir su contaminación. Estos productos deberán en todos los casos ser retirados sin demora de las zonas de preparación. Estas operaciones serán realizadas exclusivamente bajo la supervisión de la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 195 Faena de aves. Los establecimientos de faena de aves deberán cumplir con las disposiciones generales que establece este Reglamento y con las Normas Técnicas que al respecto dicte la Dirección de Industria Animal.

CAPITULO II

Salas de desosado y cortes

Artículo 196 Definición. Se entiende por sala de desosado y cortes, aquellos establecimientos o secciones de establecimientos destinados a realizar el desosado, despiece o cortes a partir de las reses o medias reses o cuartos de los animales faenados.

Art. 197 Requisitos. Las de desosado y cortes deberán ajustarse a las siguientes condiciones de funcionamiento:

a) La circulación de productos y personal se realizará de tal forma que no interfiera con las líneas de producción ni provoque riesgos de contaminación.
b) Deberán retirarse inmediatamente los subproductos de la sala, tratando de impedir la acumulación de los mismos en las zonas de procesamiento.
c) El empaque o envasado de los productos ya trabajados se realizará en local contiguo y físicamente separado de la zona de producción.
d) Las temperaturas ambiente de estos locales se mantendrá en los niveles que determine la Dirección de Industria Animal.

CAPITULO III

Cámaras frigoríficas

Artículo 198 Definición. Se entiende por cámaras frigoríficas aquellas instalaciones destinadas a la aplicación del frío como método de conservación de la carcasa y otros productos perecederos de origen cárnico.

Art. 199 Fines y registro. Las cámaras frigoríficas podrán ser de enfriamiento, de congelación o de almacenamiento (depósito) pudiendo pertenecer a establecimientos de terceros (arrendadores de frío). En este caso deberán estar incriptos en el "Registro de Cámaras Arrendadoras de Frío", a cargo de la Dirección de Industria Animal y habilitadas por esa dependencia a esos efectos.

Art. 200 Requisitos generales. Las cámaras destinadas al enfriado, congelación, o depósito de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos, deberán ajustarse a las normas generales establecidas en la Sección V, Capítulo II. Sus paredes, pisos, techos y puertas estarán construidos de tal forma que permitan el mantenimiento de las condiciones higiénicas de los productos de las temperaturas para las cuales están destinadas.
En caso de contar con instalaciones especiales para acondicionar los productos, éstas deberán ser de material adecuado y de fácil higiene y desinfección.
Deberán existir, además, en todas estas cámaras dispositivos de alarma y escape que den seguridad al personal que opera en las mismas.

Art. 201 Requisitos de funcionamiento. Las cámaras para enfriado o depósito de carnes y otros productos perecederos de origen cárnico deberán ajustarse a las siguientes condiciones de funcionamiento:

a) La manipulación y estiba de los productos, presencia y circulación del personal, descongelación de equipos y toda otra operación a realizarse en las cámaras frigoríficas, deberán ser efectuados de tal forma que se permita mantener las condiciones higiénico-sanitarias del producto, evitando las oscilaciones de temperatura.
b) No se deberá sobrepasar la capacidad límite calculada en ninguna cámara frigorífica.
c) Todas las cámaras frigoríficas deberán contar con un sistema de registro de temperaturas que permita a la Inspección Veterinaria Oficial conocerlas en cualquier momento.
d) La Inspección Veterinaria Oficial deberá mantener un registro del movimiento de las carnes y productos de origen cárnico, introducidos y retirados de la cámaras frigoríficas.
e) La carne y otros productos perecederos de origen cárnico se colocarán en las cámaras frigoríficas, ya sean suspendidos, en bandejas de construcción sanitaria o estibados de forma que no contacten con el piso y en una disposición tal que permitan una adecuada circulación de aire a su alrededor. Se evitará el goteo del producto sobre otras mercaderías, así como la condensación, mediante la utilización de dispositivos apropiados.
f) Los tiempos de enfriado, congelado y almacenamiento deberán ser los adecuados para cada uno de los procesos, así como la temperatura, humedad relativa y circulación de aire.
g) No se podrá enfriar o congelar carne u otros subproductos comestibles derivados de distintas especies en forma conjunta, salvo en los casos que la Dirección de Industria Animal así lo determine. Se podrá sin embargo, colocar en una misma cámara de almacenamiento (depósito) carne o subproductos de distintas especies, siempre que la temperatura de los mismos se mantenga por debajo de la necesaria para asegurar el no deterioro órgano - léptico de los productos almacenados.
h) Cuando se trate de depósitos para productos congelados los sistemas de almacenamiento deberán permitir la circulación del personal de la Inspección Veterinaria Oficial. Asimismo, cada partida deberá estar debidamente identificada con sistemas aprobados por la Dirección de Industria Animal y existirán las facilidades adecuadas para la extracción cronológica de los productos almacenados.

Art. 202 Pasillos y antecámaras. Los pasillos, antecámaras y esclusas deberán reunir condiciones constructivas similares a las establecidas en la Sección V, Capítulo II. El ancho de los pasillos debe permitir la correcta circulación de personal y manipulación de productos, evitando que éstos contacten con las paredes.

Art. 203 Instalaciones para congelado. Los túneles de congelado, congeladores de placa, instalaciones de congelado continuo o toda otra instalación destinada a la aplicación o mantenimiento de frío, deberán ser construidos de tal forma que permitan mantener las condiciones higiénico-sanitarias del producto de acuerdo al proceso al cual están destinados y cumplan con las condiciones generales expresadas en la Sección V, Capítulo III.

Art. 204 Equipos frigoríficos. Los equipos frigoríficos, deberán garantizar que las temperaturas alcancen y se mantengan dentro de los valores exigidos. La producción de frío se podrá lograr en base a sistemas individuales o centralizados.

Art. 205 Higiene de los locales e instalaciones. Los locales e instalaciones destinados a la aplicación y mantenimiento del frío deberán mantenerse en forma higiénica sin deterioro y desinfectarse en forma adecuada. La higiene se realizará periódicamente y cada vez que lo determine la Inspección Veterinaria Oficial, debiendo hallarse vacíos los locales e instalaciones en el transcurso de estas operaciones.

SECCION VII

Requisitos especiales para establecimientos elaboradores de productos comestibles

CAPITULO I

Normas generales

Artículo 206 Normas de aprobación. Los establecimientos habilitados dedicados a la elaboración de productos comestibles, deberán gestionar ante la Dirección de Industria Animal la aprobación de:

a) Formulación del producto.
b) Métodos y procedimientos tecnológicos empleados en su elaboración.
c) Modelo de etiqueta o rótulo empleados para su identificación de acuerdo a lo previsto en el artículo 335.
d) Envolturas, envases y acondicionamiento del producto terminado.
e) Toda otra información adicional exigida por la Dirección de Industria Animal.

Art. 207 Modificaciones. Toda modificación en los términos de la aprobación original de un producto cárnico debe ser previamente aprobado por la Dirección de Industria Animal.

Art. 208 Control de procesos. La Inspección Veterinaria Oficial será la encargada de controlar de que se respeten en todos sus términos las condiciones de elaboración del producto cárnico, aprobado por la Dirección de Industria Animal.

En el caso de comprobarse la introducción de modificaciones sin la previa aprobación de dicha Dirección, la Inspección Veterinaria Oficial dispondrá la detención temporaria de la actividad industrial y la retención de las partidas producidas en esas condiciones, hasta tanto el establecimiento habilitado adopte las correspondientes medidas correctivas.

Art. 209 Materias primas e ingredientes. Las materias primas e ingredientes usados en la elaboración de productos cárnicos para consumo humano, deben ser limpias, sanas y estar libres de todo tipo de contaminantes que hagan que los productos resulten adulterados.

Art. 210 Tejidos extraños. La carne, subproductos y derivados que sean sometidos a proceso de picado, deberán estar libres de fragmentos de huesos y cartílagos.

Art. 211 Envolturas. Las únicas envolturas naturales que pueden utilizarse para la elaboración de embutidos serán las tripas que procedan de bovinos, ovinos, suinos y caprinos. El uso de envolturas artificiales se realizará conforme a las normas que al respecto, dicte la Dirección de Industria Animal.

Art. 212 Ingredientes y aditivos autorizados. La Dirección de Industria Animal establecerá la nómina de sustancias, productos o compuestos químicos y aditivos alimentarios de uso permitido en la elaboración de productos cárnicos. Asimismo especificará los fines a que estarán destinados, el tipo de producto en que se utilizarán y cuando corresponda los límites aceptarán en el producto terminado.

Art. 213 Proporciones de ingredientes y aditivos. Las sustancias, productos o compuestos químicos, aditivos alimentarios e ingredientes no cárnicos utilizados en la elaboración de productos cárnicos, deberán ajustarse a las cantidades o proporciones establecidas en las fórmulas aprobadas por la Dirección de Industria Animal. Cuando se trate de sustancias de uso limitado, no deberá sobrepasarse los niveles que establezca la Dirección de Industria Animal.

Art. 214 Control de fórmulas. La Dirección de Industria Animal establecerá las normas y procedimientos destinados a determinar si la composición de los productos cárnicos se ajustan a las fórmulas aprobadas, así como también si las sustancias o aditivos alimentarios se encuentran dentro de los límites permitidos.

CAPITULO II

Fábricas de chacinado

Artículo 215 Definición. Se entiende por fábrica de chacinado todo establecimiento o sección de establecimiento dedicado a la elaboración de productos sobre la base de carne, sangre o vísceras, adicionados o no con sustancias aprobadas a tal fin por la Dirección de Industria Animal.

Art. 216 Dependencias. Las fábricas de chacinado deberán contar con las siguientes dependencias que deberán estar aisladas entre sí y de algunas de las cuales podrán estar eximidas cuando la Dirección de Industria Animal lo autorice:

a) Sala de desosado que deberá ajustarse a lo establecido en la Sección VI, Capítulo II.
b) Sala de elaboración de una superficie adecuada a la capacidad de industrialización del establecimiento y que se ajustará en general a las características constructivas establecidas para las salas de desosado.
c) Cámaras frigoríficas que se ajustarán a lo establecido en la Sección VI, Capítulo III.
d) Secadero.
e) Ahumadero y estufas.
f) Sala de cocción, en la cual deberá prestarse especial atención a la ventilación.
g) Depósito de tripas, que para la conservación de tripas saladas poseerán piletas de materiales de fácil higiene y desinfección.
h) Depósito de aditivos con estanterías y recipientes.
i) Local para lavado de utensilios con piletas acordes con las necesidades para las que se las destina y con abundante provisión de agua caliente y fría.
j) Local para la rotulación, embalaje y expedición.
k) Local para detritos, desperdicios y decomisos.

Art. 217 Inscripción de fábricas. Sin perjuicio de la habilitación de los establecimientos otorgada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, las fábricas de chacinado deberán estar inscriptas en el Instituto Nacional de Carnes. A estos efectos registrarán todos los productos que elaboran, haciendo constar su fórmula, componentes, porcentaje de aditivos, etc.

Art. 218 Prohibiciones. No se podrá elaborar chacinados:

a) Empleando materia prima de calidad inferior o en proporción distinta a la declarada en la monografía con que se aprobó el producto.
b) Con aditivos no aprobados.
c) Con adición de agua o hielo en proporción superior a la autorizada.
d) Adicionando tejidos u órganos de calidad inferior tales como aponeurosis, intestinos, bazo, pulmones, glándulas mamarias, útero o glándulas de secresión interna.

Art. 219 Ineptitud de los chacinados. Se considerarán chacinados ineptos para el consumo humano:

a) Cuando la superficie fuera húmeda, pegajosa o rezumiere líquido.
b) Cuando a la palpación se verifique zonas de consistencia anormal.
c) Cuando hubiere indicios de fermentación o putrefacción.
d) Cuando la mezcla o masa presenten colores anormales.
e) Cuando se compruebe rancidez en las grasas.
f) Cuando la envoltura de los embutidos se hallarse perforada por parásitos.

CAPITULO III

De las fábricas de conservas, semiconservas o productos alimenticios conservados

Artículo 220 Generalidades. Se entiende por fábricas de conservas, semiconservas o productos alimenticios conservados, todo establecimiento o sección de establecimiento que elabore productos alimenticios que, envasados herméticamente y sometidos a un proceso térmico aprobado por la Dirección de Industria Animal, no se altere ni representen peligro alguno para la salud del consumidor, bajo condiciones habituales de almacenamiento durante un tiempo prolongado. También se incluyen en este capítulo aquellos establecimientos elaboradores de productos alimenticios que habiendo sido sometidos a un proceso físico o químico (frío, deshidratación, radiación, liofiliación, etc.) para prolongar su conservación no han sido contemplados en otros capítulos de este Reglamento.

Art. 221 Definiciones: A los efectos del presente Reglamento se entiende por:

a) Conserva: es el producto que contenido en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico no se altera ni representa peligro alguno para la salud del consumidor bajo condiciones habituales de almacenamiento no refrigerado durante un tiempo prolongado.
b) Conserva cárnica: es la conserva preparada exclusivamente con carne, subproductos o derivados, con agregado o no de aditivos de uso permitido, aunque éstos sean vegetales.
c) Conserva mixta: es la conserva elaborada con productos de origen vegetal y carne, subproductos o derivados, cualquiera sea la proporción en que dichos productos intervengan. No comprende esta definición el agregado a las conservas cárnicas de salsas o aditivos de origen vegetal.
d) Semiconserva: es el producto alimenticio envasado que ha sido sometido a tratamiento térmico de manera de permitir prolongar, por un lapso de tiempo limitado, inferior al de las conservas, sus naturales condiciones de comestibilidad.
e) Envase cerrado herméticamente: es un envase diseñado en forma tal que resulta seguro contra la entrada de microorganismos y permite mantener la esterilidad comercial de su contenido luego de ser sometido al tratamiento térmico.
f) Proceso térmico: significa la aplicación de calor a un alimento contenido en un envase herméticamente cerrado, por un período de tiempo y a una temperatura determinados, que asegure la esterilidad comercial del producto.

g) Esterilidad comercial: es la condición lograda mediante la aplicación del calor que permite que el alimento esté libre de formas viables de microorganismos que tengan significación para la salud pública, así como también cualquier microorganismo capaz de reproducirse en el alimento bajo condiciones habituales de almacenamiento y distribución sin refrigeración.
h) Incubación: significa mantener al producto procesado a una temperatura determinada y por un período de tiempo especificado antes de someterlo a examen.
i) Proceso término programado: es el proceso térmico seleccionado para un producto en particular diseñado y verificado por una autoridad reconocida en la materia, como adecuado para lograr, en condiciones industriales, un producto comercialmente estéril. En su descripción se deberán detallar los siguientes puntos:

a) Tipo de producto.
b) Tipo de envase.
c) Temperatura inicial mínima.
d) Venteo (tiempo).
e) Esterilización (tiempo y temperatura).
f) Enfriado (tiempo y presión).
g) Procesos de alternativa.

j) Proceso industrial: es la descripción en forma detallada de todos los procedimientos utilizados para la elaboración de cada tipo de producto. Dicha descripción deberá incluir:

a) Formulación del producto.
b) Procedimiento o tecnología usada en su preparación.
c) Proceso térmico programado.
d) Códigos utilizados para la identificación del producto.
e) Medidas standards aceptadas durante el control de los sellos proporcionadas por el fabricante de los envases.
f) Toda otra información adicional solicitada por la Dirección de Industria Animal.

Art. 222 Dependencias. Las fábricas de conservas, semiconservas o productos alimenticios conservados deberán contar con las siguientes dependencias, que deberán estar aisladas entre sí y algunas de las cuales podrán ser eximidas cuando la Dirección de Industria Animal así lo autorice:

a) Cámaras frigoríficas sujetas a lo establecido en la Sección VI, Capítulo III.
b) Local de recepción y reinspección del producto a elaborar.
c) Sala de elaboración previa al cocimiento.
d) Sala para envasado y cierre de envases.
e) Local para esterilización.
f) Local para incubación, estacionamiento previo a la venta, barnizado, etiquetado y encajonado.
g) Local para lavado y barnizado interior de los envases.
h) Local para depósito de hojalata, envases, cartón, pintura, barnices, rótulos, colas, etc..
i) Local para desperdicios y materiales no comestibles o decomisados.

Art. 223 Certificación del proceso térmico. El proceso térmico programado debe ser diseñado por personas o instituciones reconocidas por la Dirección de Industria Animal como expertos en la materia y que cuenten con los medios técnicos adecuados para realizar los correspondientes estudios.

Art. 224 Aprobación del proceso térmico y proceso industrial. El proceso térmico programado y el proceso industrial de las conservas elaboradas en los establecimientos habilitados deben ser sometidos a la correspondiente aprobación por parte de la Dirección de Industria Animal.

Art. 225 Modificaciones. Toda modificación en el proceso industrial originalmente aprobado debe ser autorizado por la Dirección de Industria Animal y las que impliquen cambios en le proceso térmico programado deben ser debidamente avaladas por los expertos reconocidos.

Art. 226 Personal para el control. Los establecimientos habilitados deberán comunicar a la Dirección de Industria Animal el nombre de las personas responsables del control de sellos y de supervisión del proceso térmico. Dichas personas deberán ser funcionarios competentes y debidamente adiestrados en los procedimientos de elaboración de conservas y deberán estar siempre presentes en la planta durante la producción de tales productos.

Art. 227 Materias primas. Las materias primas utilizadas para la elaboración de conservas deberán ser frescas o conservadas en ambientes refrigerados y estar en perfecto estado de conservación.

Art. 228 Descongelación de materias primas. Cuando se utilice carne congelada la descongelación se realizará de forma tal que no se alteren los caracteres órganolépticos de la misma.

Art. 229 Utensilios, recipientes y equipos. Todos los utensilios, recipientes, equipos, etc., que se hallen en contacto con la materia prima deberán encontrarse en todo momento en buenas condiciones de higiene, estar construidos o revestidos de materiales resistentes al producto a elaborar y no ceder sustancias nocivas ni otros contaminantes al mismo.

Art. 230 Lavado de envases. Los envases deberán estar perfectamente limpios antes de su llenado y se adoptarán las medidas conducentes a evitar la contaminación de sus superficies interiores. Los sistemas de lavado estarán diseñados de forma tal que permitan la limpieza de los envases en posición invertida con agua potable a una temperatura de 82ºC como mínimo.

Deberá asegurarse que los envases no contengan agua acumulada en su interior en el momento de su llenado. El equipo de lavado deberá estar provisto de termómetro para verificar la temperatura del agua de lavado.

Art. 231 Cocción previa. Cuando se requiera la cocción priva del alimento, al tiempo y la temperatura de dicho proceso deberán ajustarse a las condiciones del proceso industrial aprobado por la Dirección de Industria Animal.

Art. 232 Cierre de envases. Sólo se autorizará someter a esterilización a aquellos envases cuyo cierre sea perfecto. El tratamiento por medio del calor deberá seguir en forma inmediata al cierre de los envases.

Art. 233 Controles y registros. Los empleados competentes del establecimiento, supervisados por la Inspección Veterinaria Oficial, realizarán en forma periódica y con la frecuencia que determine la Dirección de Industria Animal el control de los siguientes puntos:

a) Limpieza y condición de los envases y tapas.
b) Llenado de envases.
c) Vacío de la máquina selladora.
d) Peso néto.
e) Inspección visual de sellos.
f) Proceso término programado.

Todos los datos obtenidos durante los controles antes ennumerados serán registrados en formularios aprobados por la Dirección de Industria Animal los que, conjuntamente con las gráficas del proceso térmico, deberán ser archivados en el establecimiento habilitado por un período mínimo de 3 (tres) años.

Art. 234 Defectos. Cuando se constaten defectos en los sellos, vacío insuficiente o llenado defectuoso los envases en cuestión serán retirados de la línea y se adoptarán en forma inmediata las medidas correctivas que correspondan dejándose registro de tal hecho.

Art. 235 Reenvasado de productos. El contenido de los envases defectuosos podrá ser reenvasado dentro de las 6 (seis) horas siguientes al sellado de los recipientes o a la terminación del proceso térmico, previo examen y autorización por parte de la Inspección Veterinaria Oficial. Si el defecto se comprobara al finalizar el horario del trabajo y no pudiera cumplirse con lo estipulado anteriormente, se permitirá depositar los envases en cámaras frigoríficas a 0ºC hasta el día siguiente a efectos de su utilización. El contenido que no haya sido reenvasado dentro de los plazos establecidos o que sea encontrado no apto por cualquier causal por parte de la Inspección Veterinaria Oficial se decomisará con destino a digestor.

Art. 236 Reproceso. Toda vez que se constate cualquier desviación del proceso térmico programado deberá darse un reproceso completo a dicho lote o utilizarse un proceso de alternativa aprobado por la Dirección de Industria Animal.

Art. 237 Indicadores de esterilización. Los canastos y carros de autoclaves que contengan material no esterilizado deberán ser claramente marcados con papeles indicadores sensibles al calor o por otra forma efectiva que garantice que el producto fue sometido al proceso de esterilización.

Art. 238 Instrumental de autoclaves. Los autoclaves operativos, tanto estáticos como continuos, deberán estar equipados con los siguientes instrumentos, los que se instalarán en lugares de fácil vinculación:

a) Termómetro de vidrio con indicador de mercurio.
b) Medidores de presión (manómetros).
c) Aparatos registradores de temperatura (termógrafos).

Estos instrumentos deberán ser controlados periódicamente por un empleado competente del establecimiento habilitado y bajo la supervisión de la Inspección Veterinaria Oficial, a los efectos de comprobar su funcionamiento y exactitud. La información obtenida de dichos controles deberá ser registrada y archivada.

Art. 239 Agua de enfriado. El agua utilizada para el enfriamiento de los envases dentro de los autoclaves deberá ser potable y tendrá un nivel mínimo de cloro libre residual de 1 pp. en el punto de descarga del enfriador de envases.

Art. 240 Proceso térmico programado. El proceso térmico programado para cada producto deberá estar escrito en un lugar bien visible de la sala de autoclaves conjuntamente con las condiciones operativas de éstos.

Art. 241 Manipulación de envases. Los envases esterilizados no podrán ser manipulados hasta tanto se hayan enfriado a temperatura ambiente y estén completamente secos. En todo momento los envases deberán manipularse de forma tal de evitar daños que pudieran ocasionar contaminación del producto. En caso de utilizarse equipo de manipulación mecánica éstos deberán estar diseñados y construidos de forma tal de cumplir con lo anteriormente establecido.

Art. 242 Presión interna. Luego del enfriamiento los envases no deberán presentar, en ningún momento, evidencias de presión interna positiva.

Art. 243 Incubación. La totalidad de la producción deberá ser incubada a una temperatura de 35°C durante un período no inferior a los 10 (diez) días para las latas de hasta 12 onzas y de 20 (veinte) días para envases mayores.

Art. 244 Estufas. La Inspección Veterinaria Oficial deberá disponer, para su uso propio y exclusivo, de locales o estufas a 37°C y 55°C, las cuales deberán estar equipadas con termógrafo y termómetros de máxima y mínima colocados estratégicamente.
La Dirección de Industria Animal establecerá los criterios para la extracción de muestras destinadas a dichas estufas.

Art. 245 Anormalidades en muestras incubadas. Cuando la Inspección Veterinaria Oficial compruebe la presencia de anormalidades en las muestras incubadas o determine que un lote fue sometido a un tratamiento térmico insuficiente, deberá retener la totalidad de la partida y realizar los análisis correspondientes en el laboratorio oficial con la finalidad de determinar su ulterior destino.

Art. 246 Retención de partidas defectuosas. La Inspección Veterinaria Oficial no permitirá el retiro del establecimiento de aquellas partidas en las cuales se hayan constatado defectos en los sellos u otro tipo de alteraciones en las condiciones del envase. Dichas partidas serán retenidas hasta tanto se haya identificado la naturaleza y extensión de los defectos encontrados y se hayan adoptado las correspondientes medidas correctivas.

Art. 247 Control de embarques. Previo a los embarques de conserva, personal competente del establecimiento habilitado, supervisado por la Inspección Veterinaria Oficial, deberá proceder a la revisación de una muestra representativa de la partida, a los efectos de verificar la condición de los envases y si los rótulos o etiquetas se ajustan a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento. Los resultados de los controles realizados deberán ser registrados y permanecerán archivados en el establecimiento habilitado por un período mínimo de 3 (tres) años.

Art. 248 Control oficial del proceso industrial. La Inspección Veterinaria Oficial será la encargada de controlar que se respeten en todos sus términos las condiciones del proceso industrial aprobadas por la Dirección de Industria Animal. En caso de comprobarse la introducción de modificaciones sin la previa autorización de dicha Dirección, se dispondrá la detención temporaria de la actividad industrial y la retención de las partidas producidas en esas condiciones hasta tanto el establecimiento habilitado adopte las correspondientes medidas correctivas.

CAPITULO IV

Establecimiento elaborador de tasajo

Artículo 249 Definición. Se entiende por establecimiento elaborador de tasajo, todo establecimiento o sección de establecimiento dedicado a la preparación de salazones en base a carne y subproductos cárnicos que ha sido salada y secada por procedimientos aprobados por la Dirección de Industria Animal.

Art. 250 Dependencias. Los establecimientos elaboradores de tasajo contarán con las siguientes dependencias que deberán estar separadas entre sí y de algunas de las cuales podrán ser eximidos cuando la Dirección de Industria Animal así lo autorice:

a) Cámaras frigoríficas que se ajusten a lo establecido en la Sección VI, Capítulo III.
b) Local de recepción de materias primas y reinspección del producto a elaborar.
c) Sala de desosado que se ajustará a lo establecido en la Sección VI, Capítulo II.
d) Local de elaboración (saladeros).
e) Secadero.
f) Local para clasificación y empaque.
g) Local para depósito y tratamiento de decomisos y restos.

Art. 251 Disposiciones varias. Para la elaboración de tasajo deberán observarse los siguientes requisitos:

a) La sala de elaboración contará con piletas de materiales impermeables, de fácil higiene y desinfección y no atacables por ácidos grasos.
b) Las carnes, mientras permanecen en las piletas de salmuera, deben ser de continuo, removidas y sumergidas, de manera que toda la superficie de las mismas se embeba por igual con el líquido conservador.
c) La salazón en seco se realizará mediante la formación de pilas, intercalando en ellas capas de carne y sal. Estas pilas deben ser removidas y formadas nuevamente varias veces a fin de ventilar la carne y reemplazar la sal que ha sido absorbida o perdida y mantener el contacto íntimo de este producto con la carne.
d) El secadero contará con los equipos e instalaciones necesarias para realizar el secado de las piezas en forma mecánica.
e) La sala de elaboración y el secadero podrán estar en el mismo ambiente cuando el método de elaboración a usar sea por medio de equipos de procesamiento continuo.

CAPITULO V

Establecimiento elaborador de tripas

Artículo 252 Definición. Se entiende por establecimiento elaborador de tripas o tripería todo establecimiento o sección de establecimiento donde se procesa el tubo intestinal, vejiga urinaria y parte submucosa del esófago para se utilizados frescos, salados o secos en la elaboración de embutidos o con fines quirúrgicos ("catgut").

Art. 253 Dependencias. Los establecimientos elaboradores de tripas deberán contar con las siguientes dependencias que deberán estar separadas entre sí y de algunas de las cuales podrán ser eximidos cuando la Dirección de Industria Animal así lo autorice:

a) Cámaras frigoríficas sujetas a lo establecido en la Sección VI, Capítulo III.
b) Dependencias para rasqueteado, lavado y peinado.
c) Dependencias para encabezado, medición y enmadejado.
d) Local de calibrado.
e) Local de salado y conservación.
f) Secadero.
g) Lavadero de envases y utensilios.
h) Depósitos de envases limpios y sal.
i) Local para detritos y decomisos.

Art. 254 Disposiciones varias. Para la elaboración de tripas deberán observarse los siguientes requisitos:

a) Las dependencias de los incisos a), b) y c) del artículo anterior deberán estar separadas de las restantes dependencias.
b) Las piletas serán de material impermeable, de fácil limpieza y desinfección y resistentes a los ácidos grasos.
c) La insuflación de tripas se hará exclusivamente por medios mecánicos.
d) El secado de tripas, vejiga y esófago no se podrá realizar al aire libre.
e) En caso de elaboración de tripas sintéticas, las mismas deberán ser de materiales aprobados por la Dirección de Industria Animal y su elaboración se efectuará en secciones independientes. En este caso quedarán eximidas de las exigencias higiénico-sanitarias que, por razones tecnológicas, esa Dirección estime que puedan omitirse.

CAPITULO VI

Establecimientos elaboradores de grasa

Artículo 255 Definición. Se entiende por establecimiento elaborador de grasas o grasería, todo establecimiento o sección de establecimiento que elabore grasas o aceites comestibles, entendiéndose por tales, aquellos provenientes de animales aceptados por la Inspección Veterinaria Oficial como aptos para consumo humano y que han sido recogidos, manipulados, depositados y transportados, en forma higiénica de acuerdo a lo dispuesto por este Reglamento.

Art. 256 Dependencias y requisitos. Los establecimientos elaboradores de grasas o aceites comestibles deberán contar con las siguientes dependencias y observar los siguientes requisitos:

a) Local de recibo, depósito y clasificación de materia prima, sala de elaboración, sala de envasado y empaque; depósito de productos terminados; depósito para desperdicios, material no comestible y residuos de elaboración. Los establecimientos podrán tener cámaras frigoríficas en cuyo caso éstos se ajustarán a lo establecido en la Sección VI, Capítulo III.
b) Los locales de recibo, depósito y clasificación de materias primas deben poseer piletas construidas con material impermeable, liso, de fácil higiene y desinfección e inalterable por los ácidos grasos. En la sala de elaboración deberá prestarse especial atención a la renovación de aire que impida la elaboración de vapores y su condensación en techos, paredes y útiles.
c) Para el transporte de grasa o aceites comestibles deberán utilizarse tanques cisternas, bidones u otros envases aprobados por la Dirección de Industria Animal.

CAPITULO VII

Establecimientos de acopio, depósito, clasificación y envasado de huevos

Artículo 257 Definición. Se entiende por establecimiento de acopio, depósito, clasificación o envasado de huevos, todo establecimiento o sección de establecimiento dedicado a las tareas mencionadas, ya sea para el consumo interno o la exportación.

Art. 258 Dependencias. Los establecimientos dedicados al acopio, depósito, clasificacoión o envasado de huevos, deberán contar con las siguientes dependencias que deberán estar separadas entre sí y algunas de las cuales podrán ser eximidas cuando la Dirección de Industria Animal así lo autorice:

a) Local de recepción.
b) Local de clasificación y embalaje.
c) Local para depósito y expedición de huevos para consumo humano.
d) Local para depósito de huevos industriales, restos y decomisos.

Los establecimientos podrán tener además cámaras frigoríficas, en cuyo caso éstas se ajustarán a lo establecido en la Sección VI, Capítulo III.

Art. 259 Requisitos. Los establecimientos se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) Locales mencionados en los incisos a) y b) del artículo anterior tendrán una capacidad de almacenamiento adecuada a la cantidad de cajones que se trabajen. Los cajones no podrán contactar con el piso.
b) El establecimiento deberá hallarse permanentemente aseado y desodorizado, empleándose a tal fin los medios autorizados por la Dirección de Industria Animal.
c) El depósito de huevos industriales, restos y decomisos tendrá una capacidad adecuada al volumen de actividad del establecimiento y tendrá fácil acceso al exterior. Los productos que se depositen en este local serán retirados diariamente o tantas veces como lo disponga la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 260 Industrialización de huevos. Los establecimientos de elaboración de huevo líquido congelado y de huevo deshidratado o de sus partes, deberán cumplir con las disposiciones generales que establece este Reglamento y con las normas técnicas que al respecto dicte la Dirección de Industria Animal.

SECCION VIII

Requisitos especiales para establecimientos elaboradores de productos no comestibles

CAPITULO I

Normas generales

Artículo 261 Definición.— Se entiende por establecimientos elaboradores de productos no comestibles, todos aquellos establecimientos o secciones de establecimientos dedicados a la elaboración de productos cuyo destino final no sea el consumo humano.

Art. 262 Requisitos.— Los establecimientos industrializadores de productos no comestibles, además de ajustarse a las normas generales establecidas deberán cumplir con los requisitos prescriptos en esta Sección.

Art. 263 Ubicación.— Los establecimientos deberán ser independientes o estar suficientemente alejados de toda industria que elabore productos comestibles.

Art. 264 Equipo de esterilización.— Cuando los subproductos a elaborar deban ser sometidos a esterilización, los establecimientos dispondrán de uno o más autoclaves o de los equipos e instalaciones adecuadas a ese fin.

Art. 265 Material de decomiso.— Todos los subproductos elaborados con material de decomiso deben ser esterilizados por calor húmedo a presión. Se exceptúa de esta exigencia a los cueros siempre que no se establezca que deban serlo.

Art. 266 Control de esterilización.— La carne, subproductos, derivados y productos cárnicos que hayan sido decomisados por la Inspección Veterinaria Oficial deberán ser desnaturalizados mediante el uso de digestores a una temperatura y durante un lapso de tiempo adecuado para la esterilización de dichos materiales. El retiro, traslado, introducción del material, cerrado y operación del digestor se realizará bajo la supervisión directa de un funcionario de la Dirección de Industria Animal.

Art. 267 Destino de los decomisos.— El establecimiento habilitado deberá proporcionar todas aquellas facilidades y garantías que a juicio de la Inspección Veterinaria Oficial sean

necesarias para asegurar que la totalidad del material decomisado sea digestado y no existan posibilidades de desvío hacia otros destinos del indicado.

Art. 268 Retiro de decomisos.— Cuando por razones excepcionales y debidamente justificadas un establecimiento tenga necesidad de retirar materiales decomisados sin la previa digestión, la Dirección de Industria Animal podrá autorizar dicho retiro con destino a otros establecimientos habilitados que cuenten con las facilidades para tal fin, a condición de que los citados materiales sean completamente desnaturalizados mediante el uso de procedimientos y sustancias aprobadas por esa Dirección.

Art. 269 Grasas no comestibles.— Las grasas resultantes de la digestión de materiales decomisados sólo podrán utilizarse para uso industrial debiendo estar debidamente identificadas a esos efectos.

CAPITULO II

Seberías

Artículo 270 Definición.— Se entiende por sebería todo establecimiento o sección de establecimiento que elabore sebos o aceites no comestibles de origen animal, considerándose el sebo como la grasa que ha perdido su aptitud para el consumo humano.

Art. 271 Dependencias.— Las seberías contarán con las siguientes dependencias que deberán estar separadas entre sí y de alguna de las cuales podrán ser eximidas cuando la Dirección de Industria Animal así lo autorice:

a) Sala de recepción;
b) Sala de elaboración y envase;
c) Depósito para la mercadería envasada;
d) Depósito para detritos de limpieza y residuos de elaboración.

CAPITULO III

Depósitos de cuero

Artículo 272 Definición.— Se entiende por cuero la piel que recubre el cuerpo de los animales debiendo indicarse la especie de la cual proviene.

Art. 273 Requisitos.— Las barracas o depósitos de cueros deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

a) Deberán tener pisos y paredes impermeables, declives en pisos y desagües adecuados;
b) Las piletas para salazones deberán ser construidas con materiales impermeables, no atacables por el cloruro de sodio;
c) Los cueros provenientes de animales afectados por enfermedades infecto-contagiosas, así como los cueros que eventualmente hayan tenido contacto con éstos, deberán ser apartados y desinfectados por el procedimiento que disponga la Dirección de Industria Animal.

CAPITULO IV

Establecimientos elaboradores de productos de uso animal

Artículo 274 Disposiciones generales.— Los establecimientos elaboradores de productos de uso animal se ajustarán a las disposiciones generales de este Reglamento así como también a la Normas Técnicas que establezca al respecto la Dirección de Industria Animal.

Art. 275 Tipos de productos.— Los establecimientos podrán elaborar uno o varios de los productos que a continuación se definen u otros no considerados por este Reglamento, en cuyo caso la Dirección de Industria Animal determinará las exigencias a aplicar en cada caso particular:

a) Harina de carne: se entiende por harina de carne el subproducto convenientemente desgrasado, ya sea por procesos químicos o físicos, obtenido a partir de carnes, órganos o restos de faena, ineptos para el consumo humano, secado y finamente triturado;
b) Harina de hígado: se entiende por harina de hígado el subproducto obtenido por cocimiento, secado y triturado;
c) Harina de huesos crudos: se entiende por tal el subproducto seco obtenido por la trituración del hueso de la industria, cocidos en agua en tanques abiertos sin presión y privados del exceso de grasa y otros tejidos;
d) Harina de carne y huesos: se entiende por harina de carne y huesos el subproducto resultante de la mezcla de harina de carne con harina de huesos;
e) Harina de sangre: se entiende por harina de sangre el subproducto obtenido por la deshidratación de la sangre de los animales, cualquiera sea su especie, sometida o no a un posterior prensado o centrifugado y triturado.

CAPITULO V

Establecimientos elaboradores de productos de uso diverso

Artículo 276 Disposiciones generales.— Los establecimientos elaboradores de productos de uso diverso no comestibles se ajustarán a las normas generales establecidas en este Reglamento, así como a todo otro requisito que establezca al respecto la Dirección de Industria Animal.

Art. 277 Tipos de productos.— Los establecimientos podrán elaborar uno o varios de los productos que a continuación se definen u otros no considerados por este Reglamento, en cuyo caso la Dirección de Industria Animal determinará las exigencias a aplicar en cada caso particular:

a) Guano: se entiende por guano el subproducto desgrasado obtenido durante la cocción por el método de elaboración húmeda (autoclaves comunes) de animales enteros o fraccionados, con cuero o sin él, provenientes de salas de necropsias, con o sin agregado de pezuñas, patitas de ovino, recortes de cueros y otros desperdicios de origen animal. Este subproducto no debe contener gérmenes patógenos y no es apto para alimentación animal;
b) Astas: se entiende por asta el estuche córneo de la prolongación del hueso frontal que poseen algunos rumiantes;
c) Harina de astas: se entiende por harina de astas el subproducto obtenido mediante la trituración de astas deshidratadas, limpias y sin cuerpos extraños;
d) Pezuñas o cascos: se entiende por pezuña o casco el estuche córneo que recubre la tercera falange de los miembros de los animales artiodáctilos y perisodáctilos;
e) Harina de pezuñas: se entiende por harina de pezuñas el producto obtenido mediante la trituración de pezuñas deshidratadas, limpias y sin cuerpos extraños;
f) Cerda bovina: se entiende por cerda bovina los pelos extraídos de los bovinos;
g) Cerda suina: se entiende por cerda suina los pelos obtenidos del pelado de los animales de esta especie:
h) Crines: se entiende por crines los pelos largos de la cola, testuz y dorso del cuello de los equinos.

CAPITULO VI

Establecimientos para clasificación, almacenamiento o elaboración de productos destinados a la industria farmacéutica

Artículo 278 Definición.— Se entiende por establecimientos para clasificación, almacenamiento o elaboración de productos destinados a la industria farmacéutica todo establecimiento o sección de establecimiento que prepare, clasifique o almacene aquellos órganos de secreción interna, externa o mixta, tejidos o secreciones destinados a la industria farmacéutica.

Art. 279 Dependencias.— Los establecimientos que preparen, clasifiquen o almacenen productos destinados a la industria farmacéutica deberán contar con las siguientes dependencias, que deberán estar separadas entre sí y de algunas de las cuales podrán ser eximidas cuando la Dirección de Industria Animal así lo autorice:

a) Local de recibo de materia prima;
b) Local para clasificación y acondicionamiento de los productos;
c) Cámaras para enfriado y congelado que se ajustarán a lo establecido en la Sección VI, Capítulo III;
d) Depósito para residuos y decomisos;
e) Digestor u horno.

Art. 280 Elaboración de productos farmacéuticos.— En caso de que los establecimientos se dediquen a la elaboración de productos farmacéuticos, deberán contar con las dependencias y condiciones necesarias de acuerdo a lo que determinen las autoridades competentes.

Art. 281 Requisitos especiales.— Para la clasificación, preparación o almacenamiento de los productos destinados a la industria farmacéutica se observarán los siguientes requisitos:

a) Los productos destinados a la industria farmacéutica deben ser acondicionados y refrigerados inmediatamente después del sacrificio de la res;
b) Queda prohibido el congelamiento de los productos destinados a la industria farmacéutica antes de terminar su acondicionamiento.

Art. 282 Condiciones higiénico-sanitarias.— El procesamiento, manipulación, congelación y depósito de órganos y glándulas no comestibles destinados a uso farmacéutico deben realizarse de forma tal que no se originen condiciones higiénico-sanitarias desfavorables para las carnes y productos cárnicos destinados al consumo humano. Su procesamiento, acondicionamiento, congelamiento y transporte se llevarán a cabo en instalaciones adecuadas y separadas de las secciones destinadas a los productos comestibles. La Dirección de Industria Animal podrá autorizar el depósito de los órganos y glándulas destinados a uso farmacéutico congelados en las cámaras de los establecimientos habilitados, a condición de que se encuentren correctamente envasados e identificados.

Art. 283 Disposiciones varias.— Sólo se permitirá el retiro, de las plantas de faena, de los órganos y glándulas de uso farmacéutico hacia aquellos establecimientos habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca a esos efectos, debiéndose dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Los órganos y glándulas serán envasados en recipientes de material aceptado, estancos y con tapa, que lucirán en caracteres bien legibles la leyenda "USO FARMACEUTICO" en letras mayúsculas de por lo menos 5 cm. de altura;
b) Los envases y el vehículo de transporte si corresponde, serán precintados por la Inspección Veterinaria Oficial;
c) La mercadería será acompañada por un pase sanitario emitido por la Inspección Veterinaria Oficial en el que se hará constar, en forma destacada, su calidad de producto no comestible;
d) Los establecimientos dedicados al procesamiento de productos de uso farmacéutico sólo recibirán mercadería procedente de plantas de faena habilitadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

SECCION IX

Transporte

CAPITULO I

Transporte de animales

Artículo 284 Generalidades.— El transporte en pie de bovinos, ovinos, equinos, porcinos así como el transporte en jaulas o jaulones de aves, conejos o animales de caza menor deberán ajustarse a lo establecido por el presente Reglamento.

Art. 285 Requisitos generales.— El transporte de animales con destino a la faena sólo será autorizado en vehículos construidos en forma tal que puedan cargarse y descargarse fácilmente, con protección y ventilación adecuada durante el viaje y que sean fáciles de limpiar y desinfectar.

Art. 286 Requisitos especiales.— Los medios de transporte deberán tener, en los casos que corresponda, las siguientes características:

a) Piso provisto de dispositivo antideslizante y que reduzca al mínimo el riesgo de que los animales se caigan;
b) Paredes sin salientes y con supresión total de ángulos, pudiéndose utilizar además, materiales amortiguadores que sean fáciles de limpiar y desinfectar;
c) Puertas que se abran en su ancho total y con suficiente franqueo en altura. Cuando los medios de transporte tengan más de un piso, la plataforma superior será impermeable a los efectos de proteger debidamente a los animales ubicados en el piso inferior.

Art. 287 Carga en origen.— La carga de ovinos, bovinos, porcinos y equinos se ajustará a los siguientes requisitos:

a) El ganado que va a ser transportado desde el lugar de origen debe permanecer un mínimo de seis horas en el corral de embarque sin comer ni beber durante ese lapso;
b) Cada tropa que se envíe a un establecimiento de faena, deberá cargarse sin observación sanitaria que pueda causar perjuicio en el recorrido y en el lugar de destino;
c) Las instalaciones destinadas al embarque de ganado deben ser construidas de tal forma que se evite lesionar a los animales;
d) Las operaciones de carga deben realizarse con el máximo cuidado a los efectos de evitar que se perjudiquen los animales que se destinen a la faena;

Art. 288 Capacidad de los vehículos.— El número de animales a transportar será en función del peso de los animales y de la superficie interna de los vehículos.

Art. 289 Responsabilidades de los transportistas.— Será responsabilidad del transportista, revisar, controlar y vigilar regularmente los animales que transporte desde el punto de partida hasta su destino.

Cualquier anormalidad deberá ser comunicada al funcionario de la Inspección Veterinaria Oficial destacado en el establecimiento del destino.

Art. 290 Descarga en destino.— Los establecimientos de faena de bovinos, ovinos, equinos y porcinos tienen la obligación de mantener los desembarcaderos en las condiciones que se detalla a continuación:

a) Rampa de desembarco ajustada a la altura del piso del transporte, de 10 mts. de longitud mínima y con una pendiente máxima del 25%;
b) Piso antideslizante, macizo, de construcción impermeable y de fácil limpieza y desinfección;
c) Puertas de acceso a corrales y entrada a balanza con adecuada amplitud y sin salientes;
d) Las paredes y uniones no deben presentar ningún tipo de salientes.
e) Adecuada iluminación artificial.

Art. 291 Descarga de aves y conejos.— En los establecimientos de faena o procesado de aves, conejos o animales de caza menor, la playa de descarga debe tener piso impermeable, ser techada, poseer suficiente luz natural y artificial, declives y desagües apropiados y estar ubicada a una altura que facilite la descarga desde los vehículos.

Art. 292 Limpieza y desinfección. Los transportes así como las jaulas o jaulones en los casos que corresponda, una vez descargados los animales deberán lavarse y desinfectarse en los propios establecimientos o en los lugares habilitados para ese fin. A esos efectos se requieren las siguientes comodidades:

a) Canchas con pisos impermeabilizados y paredes en las mismas condiciones, con superficie de pisos, altura de muros y drenajes suficientes, a juicio de los organismos competentes.
b) Agua en abundancia y equipo para lavar con presión suficiente como para permitir la limpieza total de los transportes y accesorios utilizados.
c) Elementos y útiles para el raspado y cepillado de pisos y paredes así como para la desinfección de los vehículos y accesorios utilizados y desinfectante adecuado a la concentración necesaria.

La disponibilidad de las condiciones locativas y de equipos debe ser tal que asegure que las tareas de lavado y desinfección de la totalidad de los camiones de transporte de ganado concurrente diariamente a los establecimientos de faena, puedan ser cumplidas en un plazo no mayor de tres horas.

Art. 293 Registro y certificación. Los propietarios de vehículos para el transporte de animales deberán inscribirse en el "Registro de Transportista de hacienda" que llevará la Dirección General de los Servicios Veterinarios. Esta repartición tendrá la facultad de suspender o eliminar del registro a quienes se les compruebe omisión en el cumplimiento de sus obligaciones. Una vez cumplidas las tareas de limpieza y desinfección de los vehículos la Inspección Veterinaria Oficial extenderá un certificado que acredite haber dado cumplimiento a dichas funciones. El "certificado de limpieza y desinfección" deberá ser conservado por el transportista, dado que el mismo podrá ser requerido, en cualquier momento por las autoridades competentes.

CAPITULO II

Transporte de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos

Artículo 294 Generalidades. El transporte de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos con destino a la exportación o el consumo interno será autorizado solamente en vehículos o "unidades de carga" (agrupamiento en una sola unidad de fácil transporte) con características de construcción tales, que mantengan las condiciones de higiene y conservación con que provienen de los establecimientos habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 295 Requisitos especiales. Los vehículos de transporte de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos tendrán las siguientes características especiales:

a) Toda la superficie interna de los transportes será de material de fácil limpieza y desinfección.
b) El material empleado en su construcción no debe menoscabar las cualidades de las carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos, ni provocar cambios en sus caracteres organolépticos o físico-químicos, ni alterar las condiciones de sus envases.
c) Las juntas y las aberturas deben ser de cierre hermético.
d) Para el transporte de carne fresca o enfriada en reses, medias reses, cuartos o trozos, se debe contar con dispositivos que eviten el contacto con el piso y no podrá realizarse la carga en estiba.
e) Para el transporte de subproductos comestibles frescos o refrigerados, se usarán continentes adecuados.
f) Para el transporte estibado de carnes y derivados, congelados y protegidos con envolturas adecuadas, los vehículos deberán contar con dispositivos en el piso que garantice la higiene y conservación de los productos.
g) Los transportes deberán disponer de iluminación interior con resguardo de seguridad y protección adecuada.
h) El diseño y la construcción de los vehículos de transporte deberán se tales que permitan mantener las temperaturas requeridas durante todo el viaje, de acuerdo a los productos transportados.
i) Los vehículos de transporte deben reunir en todo momento las condiciones de higiene adecuadas.

Art. 296 Operaciones de carga y descarga. Se autorizarán las operaciones de carga y descarga de carne, subproductos, derivados y productos cárnicos cuando la temperatura y demás condiciones del producto sean las adecuadas debiendo manipularse los mismos en forma tal que sean protegidos contra la contaminación y el deterioro.

Art. 297 Zonas de carga y descarga. Las zonas de carga y descarga de carne, subproductos, derivados y productos cárnicos deberán estar protegidas debidamente en relación al medio ambiente. Las dimensiones de estas zonas serán compatibles con el movimiento eficiente de los productos y comunicarán con las dependencias interiores del establecimiento por medio de sistemas que eviten, en lo posible, pérdidas de frío y el acceso de insectos y otros contaminantes.

Las zonas de carga y descarga de productos deberán contar con iluminación natural o artificial suficiente y con los medios que permitan al personal de la Inspección Veterinaria Oficial realizar sus tareas.

Art. 298 Registro. Los propietarios de vehículos destinados al transporte de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos a/o desde los establecimientos habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, deberán inscribirse en la Comisión Administradora de Abasto.

Art. 299 Pase sanitario. La carne en todas sus formas (reses, medidas reses, cuartos, cortes, carne desosada, etc.), los subproductos y derivados comestibles y no comestibles, cuando sean transportados en el ámbito de la República, deberán ir acompañados por el correspondiente pase sanitario expedido por la Inspección Veterinaria Oficial en el que constarán los siguientes datos:

a) Identificación del vehículo.
b) Origen de la mercadería.
c) Ruta a seguir por el vehículo.
d) Destino final de la mercadería.
e) Especificación de la carga: cantidad de piezas y quilaje correspondientes y temperatura del producto en el momento de la carga.
f) Fecha y hora de salida del vehículo.
g) Firma del funcionario oficial actuante y sello de la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 300 Supervisión. Los funcionarios oficiales dependientes de la Dirección de Industria Animal serán los encargados de supervisar que las operaciones que se efectúan durante la carga y descarga de carnes y productos comestibles de origen cárnico, estén encuadrados dentro de las disposiciones higiénico-sanitarias y tecnológicas, que se establecen en el presente Reglamento. Asimismo controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo respecto al transporte de animales en pie.

Art. 301 Envases. La carne y productos cárnicos deberán estar adecuadamente protegidos por envases constituidos por materiales autorizados por la Dirección de Industria Animal.

En caso de utilizarse materiales tales como arpillera, cartón o madera, los mismos no podrán entrar en contacto directo con el producto.

Art. 302 Control de envases y temperatura. Tanto los productos como los envases no deberán merecer observación alguna en cuanto a sus características higiénicas en el momento de su carga o descarga. La temperatura de los productos en el momento de la carga será la adecuada para su correcta conservación durante su transporte hasta el destino, teniendo en cuenta la distancia y las características del medio de transporte.

Art. 303 Manejo de los productos. La manipulación de los productos durante la carga y descarga de los medios de transporte debe realizarse de tal forma que se prevenga su contaminación o deterioro.

A esos efectos la Inspección Veterinaria Oficial, deberá controlar el cumplimiento de las exigencias de higiene y salud del personal, establecidas en la Sección V, Capítulo III sin perjuicio de la cual deberá reducirse al mínimo el contacto entre los operarios y la carne, subproductos, derivados y productos cárnicos que manipulan.

SECCION X

Control de residuos biológicos

Artículo 304 Retiro de muestras. La Inspección Veterinaria Oficial deberá proceder al retiro y remisión al laboratorio oficial de muestras destinadas a la investigación de residuos biológicos de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Residuos Biológicos creada por el decreto 592/979, de 9 de octubre de 1979.

Art. 305 Tropas con antecedentes. Los establecimientos habilitados deberán comunicar a la Inspección Veterinaria Oficial el arribo de tropas de animales provenientes de productores que posean antecedentes de muestras en violación. Las carcasas obtenidas de tales animales sólo podrán destinarse a la exportación una vez que los resultados de laboratorio indiquen que los residuos biológicos se encuentran por debajo de los límites de aceptación establecidos.

Dichas carcasas permanecerán retenidas y bajo custodia de la Inspección Veterinaria Oficial hasta que ésta tome conocimiento de los resultados proporcionados por el laboratorio.

Art. 306 Prohibiciones. La Inspección Veterinaria Oficial no permitirá que se destine a la exportación, carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos en los cuales se haya encontrado la presencia de residuos biológicos que excedan los límites de tolerancia establecidos por la Comisión Nacional de Residuos Biológicos.

Art. 307 Identificación de procedencia. El establecimiento habilitado deberá proceder, por métodos aprobados por la Dirección de Industria Animal, a la identificación de animales y carcasas, de forma tal que en todo momento pueda individualizarse el establecimiento de procedencia.

Art. 308 Control de productos químicos. La Inspección Veterinaria Oficial controlará que el uso y manejo de las sustancias y productos químicos autorizados se realice de acuerdo a las condiciones establecidas por la Dirección de Industria Animal en el acto de su aprobación.

Podrá, asimismo, disponer la destrucción o el retiro de los establecimientos habilitados de toda sustancia o producto químico no autorizado que se encuentre en las dependencias del mismo.

SECCION XI

Sellado, marcado, etiquetado, o rotulado de carnes, subproductos derivados y productos cárnicos

Artículo 309 Definición. Los sellos, marcas, etiquetas y rótulos utilizados para identificación de carnes, subproductos y derivados, son considerados oficiales para el propósito de este Reglamento y su uso deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en esta Sección.

Asimismo se considerarán de carácter oficial las etiquetas, sellos o marcas, empleados para identificar animales, carcasas, subproductos y derivados, retenidos o condenados, así como otros elementos de identificación que apruebe la Dirección de Industria Animal a tales efectos.

Art. 310 Identificación oficial. Sólo podrá utilizarse identificación oficial en la carne, subproductos y derivados que hayan sido procesados o industrializados, en establecimientos habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca y supervisado por la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 311 Empleo de sellos. Los sellos, etiquetas u otros medios de identificación descriptos en los artículos 312 y 313, serán considerados oficiales a los fines de este Reglamento y sólo podrán ser aplicados y/o retirados por funcionarios oficiales de la Dirección de Industria Animal.

Art. 312 Leyenda oficial. Las carnes en todas sus formas de presentación, productos cárnicos, subproductos y derivados inspeccionados y encontrados aptos para el consumo humano así como los correspondientes envases deberán ser básicamente sellados, marcados, etiquetados o rotulados en lugar visible, con la leyenda:

URUGUAY
INSPECCIONADO O INSP.
ESTABLECIMIENTO O EST. Nº

Art. 313 Especificaciones. Los sellos y marcas usados a tales efectos deberán tener forma ovalada, con una dimensión de cm. 6,5 de ancho y cm. 4,5 de altura y deberán contener las indicaciones siguientes: en la parte superior la palabra URUGUAY, en el centro el número asignado por la Dirección de Industria Animal al establecimiento habilitado y en la parte inferior la abreviatura INSP. Los tipos de imprenta deberán ser de cm. 0,8 de alto para las letras y de cm. 1,0 para la cifra de acuedo al modelo Nº 1 del anexo I.

Art. 314 Identificación de aves y conejos. La carne de aves, conejos o animales de caza menor, deberá ser identificada mediante precintos o anillos inviolables con la inscripción que determine la Dirección de Industria Animal.

Art. 315 Productos contenidos en cajas y bolsas. En el interior de las cajas deberán colocarse etiquetas, adecuadamente protegidas, las que serán selladas en su reverso con el sello oficial correspondiente y que especificará en el anverso el nombre y la dirección del establecimiento, tipo de mercadería, peso neto de la unidad de embalaje y fecha de preparación. Dichos datos deberán figurar igualmente en tarjetas o etiquetas fijadas de modo seguro en las bolsas que se utilicen.

Asimismo, cada pieza de mercadería (cortes, menudencias, etc.) deberá ser sellada individualmente con el sello oficial correspondiente.

Art. 316 Identificación de cajas y fajas de seguridad. En el exterior de las cajas u otro tipo de envase, deberá colocarse en forma bien visible y legible, el sello oficial correspondiente.

Además deberá colocarse en la caja, una etiqueta o faja de seguridad sellada de forma tal que se produzca su rotura al abrirse, el envase.

Art. 317 Identificación de carne equina. A los efectos de identificar correctamente la carne y subproductos de la especie equina aprobados para consumo humano, éstos deberán lucir, además del sello mencionado en el artículo 313, otro sello de forma rectangular y de dimensiones no inferiores a cm. 5 de largo por cm. 4 de alto, con la leyenda: CARNE EQUINA. De igual manera se procederá con los correspondientes envases, continentes, etiquetas y rótulos.

Art. 318 Identificación de productos no comestibles. Los subproductos no comestibles destinados a la preparación o elaboración de productos de uso diverso deberán ser identificados con un sello de forma rectangular y de dimensiones no inferiores a cm. 5 de largo por cm. 4 de alto con la leyenda: NO COMESTIBLE. De igual manera se procederá con los correspondientes envases, continentes, etiquetas y rótulos.

Art. 319 Precintos de medios de transporte. Los medios de transporte utilizados para el traslado de carnes, subproductos y derivados, destinados a la exportación, deberán ser presentados con un precinto inviolable, con numeración seriada y que luzca la leyenda: URUGUAY - MAP - INSP. 00000.

El formato y tamaño de los mismos serán de acuerdo al modelo Nº 2 del anexo I. Estos precintos serán aplicados y retirados exclusivamente por funcionarios oficiales de la Dirección de Industria Animal, quienes deberán asimismo dejar constancia en el pase sanitario correspondiente del número del precinto utilizado.

Art. 320 Identificación de productos condenados. Las carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos que a juicio de la Inspección Veterinaria deban ser decomisados, serán identificados mediante la aplicación de un sello que luzca la siguiente leyenda:

CONDENADO

De acuerdo al model. Nº 3 del anexo I.

Art. 321 Identificación de productos retenidos. La carne subproductos, derivados y productos cárnicos retenidos por la Inspección Veterinaria Oficial, deberán ser identificados mediante una tarjeta que luce la siguiente leyenda:

MAP - RETENIDO

Y número seriado de acuerdo al modelo Nº 4 del anexo I.

En el caso de carcasas, cabezas y vísceras retenidas por la Inspección Veterinaria, además de la tarjeta descripta en el párrafo anterior, se les fijará una leyenda:

MAP - RETENIDO - 00000

De acuerdo al modelo Nº 5 del anexo I.

Art. 322 Identificación de rechazados. Todos los locales instalaciones, equipos y útiles de trabajo que la Inspección Veterinaria encuentre no aceptables desde el punto de vista higiénico serán identificados con una tarjeta que luzca la leyenda siguiente:

MAP - RECHAZADO

Y número seriado de acuerdo al modelo Nº 4 del anexo I.

Art. 323 Retiro de tarjetas. Ninguno de los elementos mencionados en el artículo anterior podrán ser nuevamente utilizados hasta que la Inspección Veterinaria compruebe que las condiciones son aceptables del punto de vista higiénico y retire las correspondientes tarjetas.

Art. 324 Identificación de animales sospechosos. Los animales hallados sospechosos en el examen ante-mortem deberán ser identificados por medio de una caravana aplicada en el pabellón

auricular, la cual debe lucir la siguiente leyenda:
Ministerio de Agricultura y Pesca- Sospechoso- y número serirado o
MAP - SOSP. - 00000.

Art. 325 Identificación de animales condenados. Los animales que durante la inspección ante-mortem se determine su decomiso, deberán ser identificados por medio de una caravana aplicada en el pabellón auricular, la cual debe lucir la siguiente leyenda:
Ministerio de Agricultura y Pesca - Condenado - y número seriado o
MAP - COND. - 00000

Art. 326 Examen de animales sospechosos. Los resultados del examen ante-mortem practicados a los animales sospechosos en el corral de observación serán registrados en la tarjeta cuyos caracteres se describen en el model. Nº 6 del anexo I.

Art. 327 Custodia de sellos y documentación oficial. Los sellos y todo documento oficial estarán en todo momento bajo custodia y responsabilidad exclusiva de la Inspección Veterinaria Oficial.
A tales efectos, los sellos, etiquetas y otros elementos de identificación, permanecerán bajo llaves en armarios o compartimientos adecuadamente equipados y protegidos.

Art. 328 Utilización de sellos. Los sellos, etiquetas u otros medios de identificación oficiales sólo podrán ser entregados al personal asistente de la Inspección Veterinaria Oficial en el momento mismo del sellado, etiquetado y durante el período de tiempo requerido para este propósito.

Art. 329 Retiro de sellos y otras marcas oficiales. Los sellos, marcas, etiquetas, rótulos, tarjetas y todo otro elemento empleado para la identificación de animales, carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos, sólo podrán ser removidos o retirados por funcionarios de la Inspección Veterinaria Oficial o bajo su directa supervisión.

Art. 330 Envases con leyenda oficial impresa. La fabricación de los elementos usados para el envasado de carne, subproductos y derivados que deban llevar impresos leyendas o inscripciones de carácter oficial deberán ser debidamente autorizados por la Dirección de Industria Animal, debiendo ser utilizados bajo la supervisión de un funcionario de la Inspección Veterinaria Oficial.

Art. 331 Tintas. La tinta utilizada para el sellado o marcado de las carnes, subproductos y derivados debe ser preparada con colorantes e ingredientes inocuos y no perjudiciales para la salud humana. Las fórmulas de las tintas empleadas deberán ser aprobadas por la Dirección de Industria Animal.

Art. 332 Suministro de materiales de identificación. Los sellos, marcas, tintas, etiquetas o rótulos, así como cualquier otro elemento usado para la identificación de carnes, subproductos y derivados deben ser proporcionados por los establecimientos.

Art. 333 Control de identificación. La Inspección Veterinaria Oficial no autorizará la recepción o el retiro, de los establecimientos habilitados, de aquellas carnes, subproductos y derivados en los cuales el sellado, marcado, etiquetado o rotulado no se ajuste a las disposiciones contenidas en este Reglamento.

Art. 334 Definición. A los efectos del presente Reglamento se entiende por etiqueta o rótulo toda identificación impresa, litografiada o grabada en el envase o todo material gráfico o impreso adherido a él.

Art. 335 Aplicación. La carne, subproductos, derivados y productos cárnicos elaborados en los establecimientos habilitados y que fueron encontrados aptos para consumo humano, que se encuentren contenidos en envases, recipientes, envolturas o cualquier otra forma de continentes, deberán ser identificados mediante el uso de rótulos o etiquetas aprobadas por la Dirección de Industria Animal.

Art. 336 Excepciones. Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior:

a) Las carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos, en los cuales resulta posible la aplicación de los sellos o marcas de inspección oficial establecidos en el artículo 313.
b) Las carnes, subproductos y derivados contenidos en envolturas transparentes a condición de que se hayan marcado o sellado de acuerdo al artículo 313 y dicha marca o sello resulten perfectamente legibles.

Art. 337 Requisitos de las etiquetas. En los rótulos o etiquetas, sin perjuicio de las exigencias previstas por otras normas legales, se deberán consignar los siguientes datos:

a) Nombre verdadero del producto de acuerdo a las normas de identidad o composición del mismo. En los casos en que no exista un nombre común y usual del alimento se lo designará de acuerdo con la denominación propuesta en ocasión de la aprobación de su fórmula. En todos los casos el nombre del producto estará escrito en caracteres uniformes y destacados.
b) Nómina de ingredientes en orden decreciente según las cantidades de cada uno. Los ingredientes deberán indicarse usando sus nombres comunes o usuales.
c) Nombre y dirección del fabricante o establecimiento industrializador.
d) Marca comercial o marca registrada.
e) Fecha de elaboración, la cual pueda ser sustituida por un código aprobado por la Dirección de Industria Animal.
f) La expresión industria uruguaya.
g) Leyenda de inspección oficial de acuerdo al artículo 312.
h) Peso neto del producto o la expresión "Pesar a la vista del consumidor".
i) Cualquier otra información adicional exigida por la Dirección de Industria Animal cuando se trate de tipos específicos de productos.

Art. 338 Normas sobre información de las etiquetas. Toda información que luzca en las etiquetas o rótulos debe ser perfectamente legible y su diseño y formato no debe inducir a error o engaño al consumidor. Queda prohibido el uso de cualquier denominación, declaración, palabra, diseño, dibujo o inscripción que proporcione una impresión falsa o trasmita una información incorrecta sobre el origen o calidad de los productos, pudiéndose esta prohibición extenderse, si así lo considere la Dirección de Industria Animal, a las denominaciones impropias.

Art. 339 Aprobación de las etiquetas. En los establecimientos sólo podrán utilizarse rótulos o etiquetas que cuenten con la aprobación de la Dirección de Industria Animal. Toda modificación al modelo original aprobado debe ser autorizada por esa Dirección.

Art. 340 Identificación de envases colectivos. En el caso de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos cuyas dimensiones no permitan su sellado o no resulte posible fijarle una etiqueta o rótulo la Dirección de Industria Animal podrá autorizar que la información requerida en el artículo 337 conste solamente en el envase colectivo (cajas, bolsas, etc.).

Art. 341 Exigencias sobre declaración de aditivos. Cuando en los productos elaborados a base de carne se usen colorantes y/o saborizantes artificiales este hecho debe ser señalado en forma expresa en la etiqueta, mediante expresiones tales como "Artificialmente coloreado" "contiene saborizantes artificiales" o de otra forma que apruebe la Dirección de Industria Animal.

Art. 342 Especificaciones sobre manejo especial. Cuando los productos envasados requieran un manejo especial para mantener sus condiciones de aptitud este hecho debe ser consignado con letras mayúsculas y caracteres destacados, en el rótulo o etiqueta mediante expresiones tales como "Manténgase refrigerado" "Manténgase congelado", "Producto perecedero requiere refrigeración" u otras de similar carácter aprobadas por la Dirección de Industria Animal.

Art. 343 Envases de hojalata. En los envases de hojalata que contengan carne o productos cárnicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 337 se consignarán en caracteres en relieve, estampados a cuño, la leyenda de inspección oficial, la fecha de elaboración, el tipo de producto en cuanto a calidad y toda otra inscripción que determine la Dirección de Industria Animal. Para la fecha de producción y el tipo de calidad podrá usarse un código, el cual debe ser previamente aprobado por dicha Dirección.

Art. 344 Control de envasado y etiquetado. Los envases o recipientes que, según el artículo 335 deban ser rotulados o etiquetados se llenarán solamente de carnes, subproductos, derivados y productos cárnicos inspeccionados y encontrados aptos para consumo humano por la Inspección Veterinaria Oficial. Las operaciones de envasado y rotulado o etiquetado se realizarán bajo la supervisión de funcionarios de la Dirección de Industria Animal.

SECCION XII

Infracciones, sanciones y disposiciones generales

CAPITULO I

Infracciones

Artículo 345 Infracciones. Serán consideradas infracciones a los efectos del presente Reglamento.

a) Impedir o dificultar la acción de los funcionarios de la Dirección de Industria Animal en el ejercicio de sus funciones específicas.
b) Proporcionar a la Inspección Veterinaria Oficial información inexacta o negar información con relación a condiciones higiénico-sanitarias, cantidad o procedencia de las materias primas e ingredientes utilizados en la elaboración de carne, subproductos, derivados y productos cárnicos.
c) Introducir o retirar de los establecimientos animales, carnes, subproductos y derivados sin autorización previa de la Inspección Veterinaria Oficial.
d) Introducir cambios en los procedimientos de elaboración sin la previa aprobación de la Dirección de Industria Animal.
e) Elaborar o manipular productos en violación con las disposiciones del presente Reglamento.
f) Utilizar sellos, marcas, rótulos, certificados y cualquier otro elemento de identificación pertenecientes a la Inspección Veterinaria Oficial.
g) Permitir trabajar en el establecimiento a personas que no poseen el carné de salud expedido por la autoridad competente.
h) Utilizar con destino a la alimentación humana, carne, subproductos, derivados y productos cárnicos que fueron encontrados no aptos para tal fin por parte de la Inspección Veterinaria Oficial.
i) Destinar al consumo humano, carne, subproductos, derivados y productos cárnicos adulterados o falsificados.

Art. 346 Adulterado. A los efectos de lo establecido en el inciso i) del artículo 345 se entiende por producto adulterado:

a) Cuando se utilice en su preparación materias primas alteradas o impuras, no higiénicas o insalubres, o en otra forma, no aptas para el consumo humano.
b) Cuando contiene sustancias tóxicas nocivas para la salud tales como venenos, antisépticos, pesticidas o productos químicos o cualquier otro producto no aprobado por la Dirección de Industria Animal.
c) Cuando contiene aditivos alimentarios tales como colorantes, aromatizantes, conservadores, etc., cuyo uso no fue aprobado por la Dirección de Industria Animal.
d) Cuando contiene aditivos alimentarios en cantidades superiores a los límites autorizados por la Dirección de Industria Animal.
e) Cuando ha sido industrializado, envasado o mantenido en condiciones no higiénicas y se haya contaminado.
f) Cuando ha sido envasado en continentes no higiénicos o constituidos por sustancias tóxicas que puedan convertir el producto en perjudicial para la salud.
g) Cuando ha sido sometido a radiación sin autorización de la Dirección de Industria Animal.
h) Cuando se haya empleado en su elaboración materias primas e ingredientes diferentes o de inferior calidad a las declaradas en la composición aprobada por la Dirección de Industria Animal.
i) Cuando se haya omitido incluir uno o varios de los componentes constitutivos del producto.
j) Cuando se haya agregado cualquier sustancia que aumente el peso o volumen del producto, o reduzca su calidad y valor nutritivo.

Art. 347 Falsificado. A los efectos de lo establecido en el inciso i) del artículo 345 se entiende por productos falsificado:

a) En los casos que el producto no corresponda con las especificaciones o normas de identidad establecidas por la Dirección de Industria Animal.
b) En los casos que el rótulo o envase induzca al consumidor a error o engaño.
c) En los casos que sea la imitación de otro producto y ello no conste en su rótulo o etiqueta.
d) En los casos que el rótulo o etiqueta del producto no reúna las condiciones exigidas por este reglamento, o no cuente con la aprobación expresa de la Dirección de Industria Animal.
e) En los casos que contenga colorantes, aromatizantes, conservadores o cualquier otro aditivo y no lo consigne en su rótulo o etiqueta.

Art. 348 Otras infracciones. Serán también consideradas infracciones cualquier otro acto, acción u omisión que viole las disposiciones contenidas en este Reglamento o las Normas Técnicas, que en aplicación de éste, dicte la Dirección de Industria Animal.

CAPITULO II

Sanciones

Artículo 349 Sanciones. Las infracciones en lo dispuesto en el presente Reglamento, así como a las Normas Técnicas que en aplicación del mismo dicte la Dirección de Industria Animal, podrán ser sancionadas en las siguientes formas:

a) Con el retiro, definitivo o temporal, según el caso, de la Inspección Veterinaria Oficial de los establecimientos habilitados, mediante resolución fundada de la Dirección de Industria Animal.
b) Con la suspensión de actividades en todo o en parte del establecimiento por la Inspección Veterinaria Oficial en los casos que constate la comisión de infracciones o cuando se obstaculice por el administrado o sus dependientes el desempeño de sus tareas específicas. En caso de que adoptada la medida de suspensión no sean subsanadas, dentro de las 24 horas, las causas que dieron motivo a ella, el funcionario actuante deberá comunicar a su superior jerárquico en forma inmediata la medida y sus fundamentos estándose en definitiva a lo que la Dirección de Industria Animal resuelva al respecto.
c) Con el decomiso por parte de la Inspección Veterinaria Oficial, de la carne, subproductos, derivados y productos cárnicos, incluidos animales en pie.

Art. 350 Cese de actividades. El retiro o suspensión de la Inspección Veterinaria Oficial establecido en el artículo anterior, determinará el cese inmediato de las actividades en todo o en parte del establecimiento, según sea el caso.

CAPITULO III

Disposiciones varias

Artículo 351 Productos adulterados o falsificados. En las oportunidades en que la Inspección Veterinaria Oficial tenga conocimiento de la existencia fuera de los establecimientos habilitados, de carne, subproductos, derivados y productos cárnicos provenientes de los mismos, que se encuentren adulterados o falsificados conforme a lo determinado en el presente Reglamento, estará facultada para adoptar las medidas preventivas que considere necesarias, debiendo dar cuenta en forma inmediata a los demás organismos competentes en la materia.

Art. 352 Información de caracter reservado. La información referente a fórmulas o procedimientos tecnológicos que por su índole se conceptúan de carácter reservado o confidencial por las personas físicas o jurídicas comprendidas en el presente Reglamento, serán exclusivamente de conocimiento y utilizados por personal debidamente autorizado a esos efectos por la Dirección de Industria Animal, siendo responsabilidad de éstos guardar la debida reserva del caso. La violación de lo anteriormente dispuesto será considerado como falta grave".

Art. 2º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ. — CARLOS MATTOS MOGLIA.**

MODELO 1



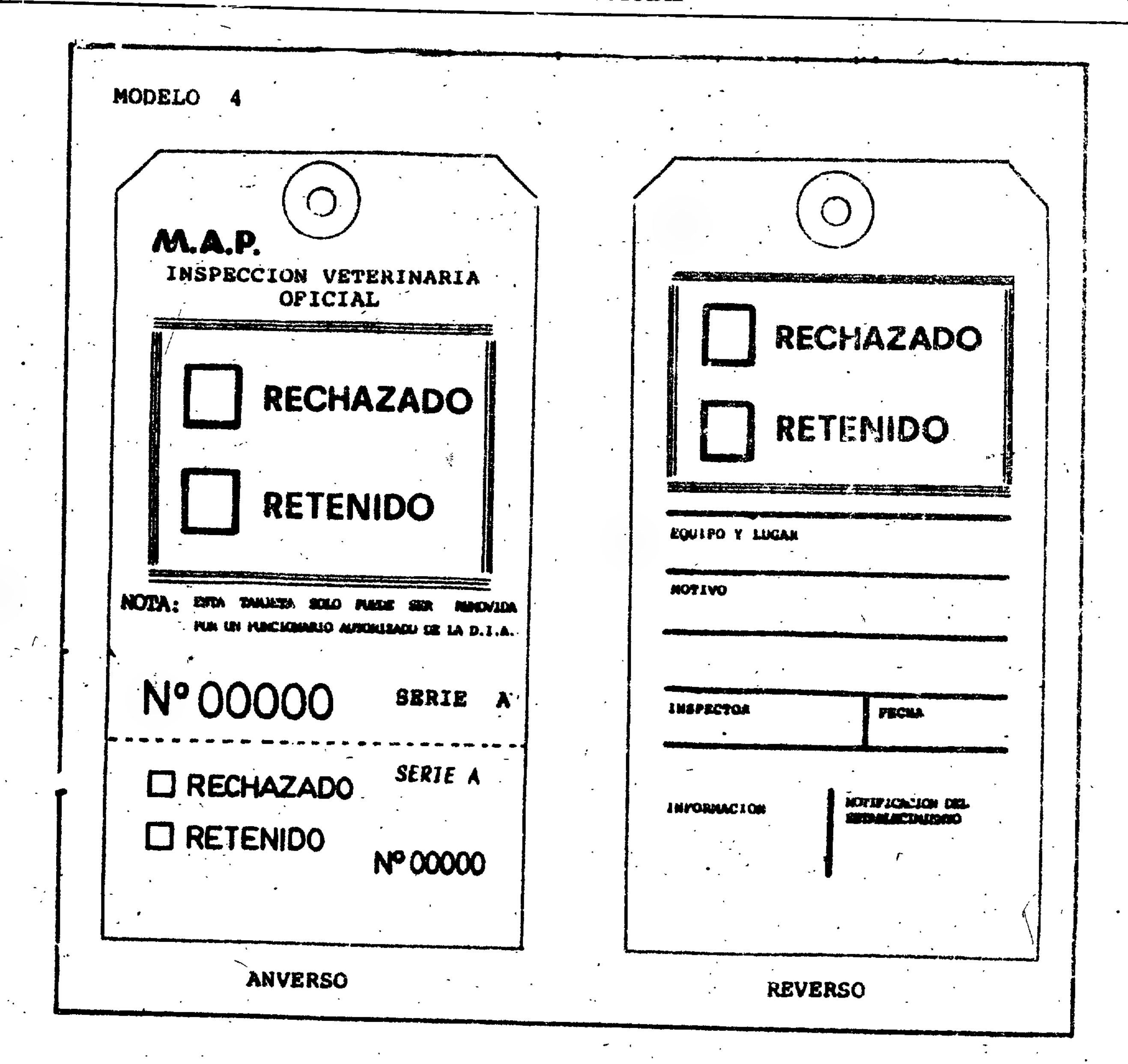
MODELO 2

O URUGUAY M.A.P. INSP.

000000

MODELO 3

CONDENADO



MODELO 5

MAP

RETENIDO

Nº 00000

EL TAMAÑO NATURAL SE AJUSTARA A LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

BASE: 30 cms.
ALTO: 20 cms.
ALTURA DE LETRA: 4 cms.

MODELO 6

M. A. P.
DIRECCION DE INDUSTRIA ANIMAL

Tarjeta de Identificación - Ante Mortem

Sospechoso Nº ....

Tropa Nº ....

Clase de animal y sexo ....

Causa ....

Temperatura ....

Peso ....

Información ....

....

....

Corral Nº ....

....
Inspector

....
Fecha

ANVERSO

Información de Post - Mortem

Establecimiento Nº ....

Fecha ....

Hallazgos Post - Mortem ....

....

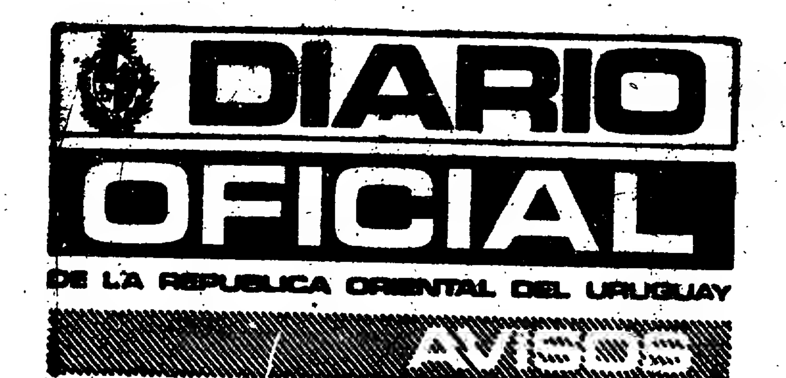
....

Destino ....

....

....
Inspector

REVERSO



Montevideo, Miércoles 16 de Noviembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVII Número 21605

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ CASTILLA (Ficha V.|964|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30349 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GABINO SAN MARTIN (Ficha V.|1052|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29726 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO RAMON o RAMON DONATO REBELLA GARIBOTTO (Ficha V. 990|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29734 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DANTE DALLERA DASTES (Ficha 872|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30022 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUEZA (Ficha V. 994|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29400 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA CASALE CANALE, o CASALE CANABE o CASAL CANAL y FRANCISCO o FRANCISCO TOMAS CASALE CANALE o CASALE CANABE o CASAL CANAL, (Ficha Nº V 658|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público.
1) N$ 200.00 10|pub. 29477 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA TERESA ACOSTA SANTOS DE LERENA (Ficha V|822|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29303 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VIDAL SAYAGO de PONCE de LEON (Ficha V. 862|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29049 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAZ GONZALEZ DE SOSA (Ficha V.|952|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29134 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ORRICO MOTTOLA (Ficha: V.|Nº 546|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26568 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES WASHINGTON BRAIDA ARBULO (Ficha V. 840/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 29005 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SILVA MARTINEZ, (Ficha V|932|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público.
1) N$ 150.00 10|pub. 28899 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KRIKOR KRIKORIAN, (Ficha V|1004|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29575 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ODILIA CENTURION TESTA de LARROSA, (Ficha V 954|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Esc. M. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29577 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERARDO PERDIGON PEREZ (E. 1126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30311 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SILVA FERNANDEZ (E. 1054|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — H. Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30129 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA GUTIERREZ DE GRASSI (E. 1024|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30157 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMOGENES GONZALEZ GARCIA de HERNANDEZ (E. 1328|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29972 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA BLANCA ROSA SARTORI GUIDOTTI de QUINTAS (E. 1244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29979 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BARATELLI de MARTINEZ, (E. 1286|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29573 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN VICENTE MURO SAENZ (E. 1136|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29469 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LORENZO MICHEL DOVAT (E. 1156|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29298 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA HAMILTON NAVIA (E. 1316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29274 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA RODRIGUEZ de MOMBERG o ELCIRA MARTA RODRIGUEZ COSTA de MOMBERG (E. 1360|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29297 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ MARCOS de RABANAL (E. 1246|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29271 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTILLO SORIA, (E. 1138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28914 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EZIO ANTONIO MARCHI LAVAGGI (E. 1090|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 26005 Oct.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ (Ficha: S.|58|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30312 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RUOCCO AMATO DE LANERI (Ficha: S.|318|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30313 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CALVO (Ficha: S.|540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30024 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA DOMINGA PACHECO DE GAMMELLIA o GAMELLA (Ficha S. 626|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30117 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ANTONIA ARROSPIDE PIEDRAHITA (Ficha: S.|610|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30158 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JULIO SILVEIRA (Ficha: S.|632|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30156 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RUFINO PEREIRA ORREGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30214 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALONSO GOMEZ (Ficha: S.|622|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29967 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VILLAR RAMA DE JUAN (Ficha: S.|396|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29951 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL NANDIN RODRIGUEZ y ROSA DA PONTE DE NANDIN (Ficha: S.|542|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30019 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CESAR MUÑOZ VILLANUEVA (Ficha: S.|534|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29754 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ DE TRUJILLO (Ficha S|504|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29272 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BELLO LORENZO (Ficha: S.|602|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29440 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESINA MAZZANTI CONSTANTINI (Ficha: S.|630|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 150.00 10|pub. 29142 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTRO MARTINEZ DE DOMINGUEZ (Ficha: S.|362|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29409 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA ESTHER CAVIA DE BELLO y HERMITA o HERMITA MIGUELINA CAVIA LARROSA (Ficha: S.|612|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29415 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOSQUERA LOSADA, (Ficha: S|628|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29571 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RODOLFO o JORGE GARCIA LAURIA (Ficha: S.|588|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29755 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GRUMULLU RIVERO (Ficha: S.|518|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29763 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN POLIESKO SWEDKA y OLGA POLIESKO FEDORKO DE OLIVERA (Ficha: S.|522|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29733 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ELOISA PODESTA, (Ficha: S|636|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29567 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENE PROPICIO CARDOZO MONTERO, (Ficha: S|300|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29639 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO CANAVESSI FERRANDO, (Ficha: S|584 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29658 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ BARLOCCO de RAMIREZ (S.|3789|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30229 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILY MARY o EMILIA MARIA HERNON CARROLL (S.|3722|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30276 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA NELLY RUGALI CHIOCCA de NAYA (Ficha S.|3426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29956 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GREGORIA DOROTEA PIZZO GIANELLI de FRAGA (Ficha S.|3544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30029 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MORIXE NANOTTI y BLANCA IRIDE SALONIO BORGES DE MORIXE (S.|1764|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29969 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE CERISOLA o CERISOLA DEANDREIS, (Ficha: 3538|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29569 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MONTOSSI MAGALLANES, (S|3596|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29660 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ABBADIE o ABADIE NADAU (Ficha 3466|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29270 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BELLUZZI (Ficha S|4|3460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29275 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA DIAZ de PEDREIRA y JUAN DIONISIO PEDREIRA MIRANDA (Ficha S|1122|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29256 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ROYERO o ROGGERO LOMBARDE o LOMBARDI (Ficha S.|3506|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29411 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CALIMARES OLIVERA o CALIMARIS OLIVERA DE CRUZ o CALIMARIS DE CRUZ, (Ficha: Nº 2970|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29341 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha S|3500|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28916 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELEH o MELEK o MILEK LATCHINIAN o LACHINIAN YIGITBACHIAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30346 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIELA VICTORIA RODRIGUEZ WIMAN (F. 1078|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30308 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO RAFAEL DI RAGO ANTONINI (F. A. 1190|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30351 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GILBERT o GELBERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29407 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MARIA RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha C|378 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29257 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROCHA SAN MARTIN, (Ficha C 1030|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29340 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORAES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29048 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOEL TANDETER (Ficha C.|1172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 29983 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA SEÑARIS (Ficha S.|866|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29405 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 29164 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR AZURI RISSO (F. A. 1158/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 29145 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS NICOLENCO CHEGUERINSKI, (Ficha B. 808|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28963 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAKS SCHATZ ZAMBERG (Ficha C.|462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 22470 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MIGUEL SATURIO PASCUAL, (Ficha C. 382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 20117 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA PILAR PINEYRUA DENBY (C. 934|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de setiembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29764 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de les sucesiones de MARIA LUISA HERNANDEZ de LUCERO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actauría Adjunta.
1) N $150.00 10|pub. 29811 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BLANCO (Ficha S. 484|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30307 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE BADETTO LOSNO (Ficha S. 452|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30154 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER MAGARINOS SPADAFORA (Ficha S. 468|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30128 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER INDICO GORGA (Ficha S. 410|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30135 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN WOHLWEND WOHLWEND (Ficha S. 488|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30026 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SIGAL ALVAREZ (Ficha S. 374|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29047 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO PERDOMO MADEIRO (Ficha S. 418|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub 29089 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA (Ficha S. 432|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

orma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29046 Nov 4 v.nov 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRARI ROSSI (Ficha S. 428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983 — Esc. Martha Fernnández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29093 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARGARITA HAMILTON NAVIA DE MUNAR (Ficha S. 458|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29094 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAUL FAGET FIGARI (Ficha S. 440/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 28974 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FIGUEIRA LOURO (Ficha S. 372/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 28975 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO SILVA MIRANDA o CLAUDIO SILVA, (Ficha S 356|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29637 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA BOUHORT DE DEL RIO, (Ficha S 444|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29659 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL DUCCER y FROILAN ACOSTA (Ficha: S.|428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30367 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES CANEPPA o CANEPPA y LORENZA RODRIGUEZ DE CANEPPA o CANEPA (Ficha: S.|416|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30368 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA IGLESIAS DE MIGUEZ (Ficha: S.|686|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30131 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CAPEZZERA DE ABELLA (Ficha: S.|346.83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30137 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA MARGARITA TEMESIO SPORTUZO, (Ficha: S|460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29954 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADOVAN STANICICH PAPOVICH o RAFAEL STANISICH PAPOVICH, (Ficha: S|426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29970 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE IMAZ SOBA DE CASARIEGO, (Ficha S|106|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29968 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS OSCAR ODELLA GALLI (Ficha: S.|442|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$. 150.00 10|pub. 29761 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MELO DE HERNANDEZ (Ficha: S.|380|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29759 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LANSOT VARELA (Ficha: S.|430|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29401 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VLADIMIRO DE COLA PEREZ (Ficha: S.|424|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29040 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADOLFO MARTINEZ LEZAETA (Ficha: S.|320|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29053 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL LOUIS HENRY BERNIER OLIVER (Ficha: S|444|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29438 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ROSMARINO GARCIA (Ficha: S.|144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29451 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTA NIEVES GARCIA BARCA DE MIRAMONTE o MIRAMONTES (Ficha: S.|424|82), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29050 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WALTER OTERMIN ESPAÑA (Ficha S. 462/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 29029 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA e ISABEL UHALDE BREMO (Ficha F. 1262|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30116 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESPONDA CAMPAÑA de ANGEL (Ficha F. 1292|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30260 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE KREMENEZER GOLDSTEIN, (Ficha F. 1332|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29971 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORENGIA COLMEGNA (Ficha F. 1372|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29760 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ VAZQUEZ (Ficha F. 1254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29836 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SIBERIO DIAZ (Ficha F. 1390|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29728 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ECHENIQUE de ALONSO o MARIA de las MERCEDES ECHENIQUE de ALONSO (Ficha F. 1320|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29732 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BERNARDINA ALMIRON DE BARREIRO (Ficha F. 1330|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29468 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELANCHERI (Ficha F. 1308|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29406 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZULMA BERNARDINA AYZAGUER GONZALEZ de CARCAVALLO y de ANNINO o ANITO MARIA FRANCISCO CARCAVALLO DI TOLLA (Ficha F. 1276|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de cotubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29414 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODOLFO SPERONI GASPARI (Ficha F. 1314|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29090 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SENA ROCHA de ROCHA, (Ficha F-828|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29339 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX AMADO GOMEZ PRESA (Ficha F. 1360|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda, Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|ub. 29276 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORVARIO SANTANA NOGUERA y de MARIA ISABEL o ISABEL NOGUERA de NOGUERA (F. 1282|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29095 Nov 4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA HORNOS y de BOLIVAR RODRIGUEZ MUÑOZ (Ficha F. 1306|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29096 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELEN FAY CROCKER CARSON (Ficha F. 1336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29097 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DOROTEO PEREDA UNDICOLA, (Ficha F. Nº 1328|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28900 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL SELANIKIO o SELANIQUIO HANA o HANNA, (Ficha F.1212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25093 Oct.12-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ALDAO VARELA, (Ficha F.1300|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29656 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAXIMO RAFFO LAVAGGI, (Ficha F. 1364|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29572 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ESPERANZA MIGLINO ROVIRA DE MOLINUEVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30391 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASAL ROJO (Ficha número 524|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29756 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PEREZ PEREZ (Ficha A. 366|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30118 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO CASTRO DONO (F. A. Nº 544, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30136 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NELLY MARTINEZ MARTINEZ o MARTINEZ de EVORA, (F. A.538|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29974 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN BRITOS BRITOS, (F. A 518|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29576 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO ZEBALLOS MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29638 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA FAJGA WAIGENSBERG o WEIGNSBERG BLRENCWEIG o FANY o FANNY o FANI WEIGENSBERG o WAIGENSBERG, (Fº A Nº 474 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29661 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR INCHAUSPE (Ficha A.|500|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29439 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN CARMELO TANCREDI CAPPORALE, (Ficha A|488|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29473 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LUIS TAMBASCO BENEROSA, (Ficha A Nº 510| 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29539 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVA GARCIA DIAZ de CHIARLONE, (F. A. Nº 522| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29478 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CASTELLI DE PASSEGGI (Ficha A. Nº 490/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29225 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO GARCIA BERTONI (F. A. 532|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29305 Nov.7-nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIC

VICENTE ANTONIO CHACON ESCODA (Ficha A. 372|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29302 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BELLO LLERENA de GONZALEZ, (Ficha A|422|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29133 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MERCEDES LUCU GARCIA, (Ficha 492|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29132 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VILLAMOR PAREDES, (Ficha 514|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28898 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SILVERA, (Ficha A|468|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28964 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE ANACLETO DURANTE PARODI, (Ficha V 1289|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30381 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ADOLFO ROAD o ROADE VAZQUEZ, (Ficha V-557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30020 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABAYUBA BARCOS (Ficha V 1261|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29725 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAF BEHRENS u OLAF ALEXANDER BEHRENS STORM, (Ficha 1487|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29731 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHEIN DEL RINGEL o RINGEL de RETTIG, (Ficha V.1233|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29729 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TOMAS MASCARINO GUTIERREZ, (Fa. 1575|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, siete noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29835 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO FRANCISCO FRANCIULLO DI MENZA (V. 827|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29304 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES QUEIJEIRO de RODRIGUEZ, (Ficha V 1313|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Ma Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29051 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA VOLLMER o WOLLMER LOEB o LOEB de HAAS (Ficha 1643|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28640 Oct31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, don EDMUNDO LEOPOLDO ZARA (Ficha V 1297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 27485 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER DERREGIBUS, (E. 1593|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29953 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO GRACIARENA, (E. 1433|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30017 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA LOPEZ DE DELGADO, (E. 1201|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29757 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RIGANTI POLACHINI de MONTALBETTI (E. 1385|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27534 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BENGOA QUEIROLO (E. 1361/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 28971 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GONZALO CAMBON NAVEIRAS, (E. número 1547|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30133 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BRUMBERG KASTANAITE, (E. 1393|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28965 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ESPERANZA GARCIA CASTRO, (E. 1665|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29052 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CONCEPCION LAMAS PADIN, (E. Nº 751|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29092 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA PAULA o SEPTUAGESIMA JACINTA PINTOS RUIZ de DE LOS SANTOS, (E. 1551|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29641 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO (o PIETRO) MATEO REMIGIO (o RENIGIO o RENIGLIO) FORTUNATO NAVARETO (o NOVARETO o NAVARRETE), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29662 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION OSCAR VESPERONI o VESPERONI ALVAREZ, (Ficha: S|209|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30134 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o RAMON JOSE PRUDENTE (Ficha S. 431|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30314 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO AURRECOCHEA BALARINO (Ficha: S.|517|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30366 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NACIANCENA ORFILIA CORREA o CORREA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS DE MAFFIA, (Ficha: S|467|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30178 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o WENCESLAA ADELA SILVERA o SILVERA BARRETTO o BARRETO, (Ficha S|647|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30027 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA MARGARITA o MAXIMA MARIA AMELIA MARGARITA o MARIA AMELIA MARGARITA AMY SANCHEZ DE FERNANDEZ DE LA SIERRA (Ficha: S.|501|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30088 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA RATTARO o RATTARO PUPPO DE VALLESPIR, (Ficha: S|513|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29609 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZA RAMONA o LORENZA RAMONA JOAQUINA GALLERO TEALDO y de MARIO HECTOR DE ARMAS o DE ARMAS GALLERO (Ficha S.|379|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30352 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EPIFANIO CASTILLA o CASTILLO ABASCAL, (Ficha S. 455|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27914 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO PINELA o PINELA ACOSTA, (Ficha: S|471|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29329 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ERGER MIRALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 octubre de 1983 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30130 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LUCIANO RIVERA AMAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30279 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PINCELLI GIOS, (1095|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29952 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FARRO PASSARO (S|2527|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29762 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DAVID MORALES GHIANO, (S|2543|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28896 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER ALONSO BRIZ y HERMESINDO u HORMESINDO u HORMOSINDO ALONSO BRIZ, (Ficha 2141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28897 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PANIZZA VISCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 28973 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ, (S|3155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29574 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ESTER GALVEZ PEREIRA de SAAVEDRA (S|2199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29607 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA GRIERA CAZAUX o CAZAUSE de MAS (Ficha B|671|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30155 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BORRELLI MOLINARI, (F. A. 1173|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 29955 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUELA ANTELO y ALEJANDRO FEDULO, (F. A. 1225|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 30031 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE LOPEZ y ELVIRA ALVAREZ ROBAINA DE LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29758 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARNOTA o JUAN CARLOS CARNOTA MINGUEZ, (F. A. 1193|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 29730 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO AYESTARAN (F. A. 1091|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29904 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER SALGADO MENDEZ o MENDEZ de MARTINEZ (Ficha C-1179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29663 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO MONTERO BONIFACINO (Ficha 781|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29437 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA MELANIA URQUIZA BENITEZ (Ficha C. 1051|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29307 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INGINIO DANTE NOGUEIRA GONZALEZ (F. B. 213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29255 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTA BERTA REIMANN DE SONNENBERG, (Ficha: C|177|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25706 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL JOSE MIQUEL ALARI (Ficha B. 763|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30343 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

CARLOS MARTIN MARTINEZ (Ficha S. 541|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30310 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KALIOPE ALICIA PANGUSSI DE CABRERA, (Ficha S 479|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30389 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FREDDY o NELSON FREDY PIRES MORENO (Ficha S.153|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30348 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ LOPEZ, (Ficha S 527|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29657 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HORONWICH STERNSCHEIN de STERN y ROSA STERN HORONWICH (Ficha S. 245|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 400.00 20|pub. 24055 Set.26-v.oct.7. Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA SAA EIJO (Ficha S. 517|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 15|pub. 29306 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES LAGO FERNANDEZ y LUIS GARCIA IGLESIAS, (Ficha S 549|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30230 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO DINO SOLLIER, (Ficha S 553|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30152 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA QUINTANA QUINTANA DE DUARTE, (Ficha S|475|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30153 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JACINTO MARICHAL BUZZALINO, (Ficha S 513|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29091 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRIACO PEREYRA PEREYRA, (Ficha S 493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28901 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GENARO BARREIRO (Ficha S. 523|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 28248 Oct.27-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LESMIRA o LESMINA DE JESUS DE FRANCA o DE FRANCA o DE FRANCO, (Ficha S 497|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30030 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MARCORA CANO, (Ficha S 491|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30018 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DORA GALLI SALAVERRIA y ALDO COGORNO GALLI, (Ficha: S|557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30132 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCESCO ANTONIO DI CRISTOFARO y MARIA TERESA CHIOCCHIO o DI CHIOCCHIO DE DI CRISTOFARO, (Ficha: S|333|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28777 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA FERRERO DE LA IGLESIA (Ficha: S|193|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26215 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMENICO GRUOSSO TELESCA, (Ficha: S|577|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29570 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS BENJAMIN LOMBARDI ALVAREZ, (Ficha F. Nº 1077|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 30115 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o STJEPAN FUNDAK o FUMIDAK HAJDU (Ficha F. 775|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25844 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LORENZO LAGOMARSINO, (Ficha Nº 981|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29724 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LARROSA LARROSA, (Ficha F. 1137|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29727 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES KATZKOWICZ, (Ficha F.1143|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29839 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ GARGALLO DE RIVERA, (Ficha F-1049|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29640 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA NUÑEZ de VACCOTTI y de SELLA o CELIA SCHENONE PUIG (Ficha F. 823|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29413 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIZA JUSTA ALLO MONTERO (Ficha F. 1113|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29471 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOAQUIN NIETO ARRUTI (Ficha F 1089|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29470 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA TEODORA o RUDECINDA TEODORA DEMARIA ESTRADA (Ficha F 1083|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29410 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ LOMBARDO o GIUSEPPE FERNANDENS o FERNANDEUS LOMBARDO, (Ficha F.1087|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29476 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES BALESTRA ESGUERRE de ALMADA, (Ficha F-1141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29475 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS CIRILO CASSARINO LORAGHE, (Ficha F-1055|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29474 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA del CARMEN PORTILLO FERNANDEZ, (Ficha F.1147|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29041 Nov.4.v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SANCHEZ MAZ, (Ficha F-369|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28895 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FRANCHI NADOTTI (Ficha F. 741|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29254 Nov.7.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SCHIFINO CAGGIANO (Ficha F. 773|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29269 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PERMUY o PERNNEY GRANDAL, (F. Nº 1505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 29982 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ARDITI JERUSALMI, (Ficha F. 1073|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30025 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA REBECCA GILLARDO CALIGARIS (Ficha A.|605|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30350 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ AGRELO (Ficha A.|631|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30347 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO BANEIRA DE ELENO (Ficha A. 597|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30321 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES PETRAGLIA BENINCASA (Fa. A. Nº 663|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30315 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN CHRISTIAN HUGO REISCH (Ficha A. 649|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30309 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMIREZ TEXEIRA, (F. A 647|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30378 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO TARRIO DIEZ o ALFREDO TARRIO DIAZ, (Ficha A|643|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30114 Nov.14.v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO ALONSO FAJARDO, (Ficha A 609|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29129 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRIGIDO POSSE PARODI, "Sucesión", (Ficha A Nº 641|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29838 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEJLICH ZALCBERG, "Sucesión", (Ficha A. Nº 653|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29845 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO ACOSTA (Ficha A. 665|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30021 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BARABINO SABUJEIRO (Ficha 465|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30028 Nov.11.v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO DENIS (Ficha Nº 577|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29950 Nov.11.v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA FRANCISCA CORTI MASINA o MASNIA de ROSSI (Ficha A. 493|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29299 Nov.10.v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OTERMIN ROMEU, (Ficha A|629|año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28917 Nov.3.v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO HENESTROSA HENESTROSA, (Ficha A|621|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28915 Nov.3.v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES TOZZO FERRO (Ficha A. Nº 633|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29301 Nov.7.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN PUNTILIANI o PUNTILIANO (Ficha A. 457|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29300 Nov.7.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANEDO RODRIGUEZ (F. A.|625|83), citándose a herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29273 Nov.7.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LEGUISAMO RODRIGUEZ DE LARGHI (Ficha A.|581|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29251 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CASIMIRO COELHO BASTON o JUAN RAMON CASIMIRO COELHO PUGA o RAMON CASIMIRO COELHO BASTON (Ficha A. 65|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 27116 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNE FEDERICO NORBERTO KOOK WESKOOTT (Ficha A. 323|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 25146 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO DOMINGO BREGANTE, AMERICO DOMINGO OBERTILLO o AMERICO BREGANTE OBERTILLO y TERESA FILLOY PEREZ de BREGANTE o TERESA FILLOY PEREZ de OBERTILLO (Ficha A. 575|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 25896 Oct.13-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ATHOR DE POGGI (Ficha A. 585/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29608 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR VULCANO (Ficha A. 599/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 29712 Nov.9-v.nov.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dispuso la apertura de la sucesión de doña NILDA VAZ MARTINS RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de setiembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29245 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don JUSTO VARELA DENEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30084 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña JUANA NAPOL LOSSIO DE DI FIORI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30083 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don RAMON ANTONIO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30082 Nov.11-v.nov.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO PRIGUETTI DE LEON, (F. C. V|244|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29783 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE FIRULO CASTAINGDEBAT o CASTAINGDEHAT (F. C. V. 267|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30012 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARIEL LORENZO VARELA, (F. C. V| 166|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29784 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ITURBIDE OLIVAS, (F. C. V|232|33) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29322 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TELESFORO LORENZO DIAZ (F. C. V.|264|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29558 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LARRAÑAGA BATISTA de FERNANDEZ (F. C. V.|237|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29560 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO CARABALLO VIERA (F. C. V. 265|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29782 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO GONZATTO ZANUTTI (F. C. V. 269|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29781 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA u OSCAR HERMES GARCIA (F. C. V. 272|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29841 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BARTOLO JOSE CASSINA LANZI, (Ficha B Nº 217|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 27 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30204 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL PISANO BUSCHIAZZO o BUSCHIASO, (Ficha B. Nº 357|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras noviembre 3 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30201 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PAULA DELSOLE de AMONINI, (Ficha B. número 389|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 24 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30200 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JULIO REGGIO, (Ficha B. Nº 417|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 24 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30199 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA CARMEN PERDOMO TORENA, (Fa. 451|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30198 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PAGANINI COLOMBO, (Ficha B. Nº 431|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 24 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30197 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANTONIA GREGORIO de BETTINI o MARIA ANTONIA GREGORIO CUSANE de BETTINI, (Ficha B. Nº 394|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30203 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ALLEGRO CHARLONI o CHARLONE, (Ficha B. 472|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 3 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30202 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA CENI o CENIT o CENIS o CENIZ BRASSESCO o BRASESCO MERCADO de ICASURIAGA (Ficha B. Nº 476/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 28990 Nov.3-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTIN o ANTONIO MARTIN DELFINO CELIA BELLO (Ficha 401|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Pando, 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29790 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ DE LEON (Ficha 291|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 26 de agosto de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29791 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ROUCO (Ficha 511|B|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 23 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29792 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ONESTI o MIGUEL ONESTI GHIONE o MIGUEL ONESTI CHIONE y ALBINA ROGGERO o ALBINA ROGGERO DE ONESTI o ALBINA ROGGERO SCALIONE o ALBINA ROGGERO SCALION o JOSEFINA ROGGERO DE ONESTI (Ficha 356|B.|1983), citándose a herederos, acreedoroes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, Octubre 7 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29260 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA CARBALLO DE TRUJILLO (Ficha B. 371/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 4 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29032 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GIACOSA de de los SANTOS, (Ficha 365|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 27, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30183 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES o HERMOGENES MARIA RODRIGUEZ (Ficha 421|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30284 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO URRUTTY CARDONA (Ficha 344|B| 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 30 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29789 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ARRIGHETTI IGLESIAS (Ficha 302|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 8 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29793 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELIPE POMBO (Ficha 366|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 12 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30285 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRES VIZCAINO, (Ficha 374|B.1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 18, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30186 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA BENITA CHARLO BRIANO DE TEJERA, (Ficha 392|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de octubre 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30184 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NOGUEIRA o CHAVES NOGUEIRA, (Ficha 338|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 23, 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30185 Nov.14-v.nov.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DA ROSA PINTOS o PINTOS RIVERO o PINTOS RIVEIRO o PINTOS RIBEIRO, EDEMAR, "Sucesión", (Ficha 485|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 23 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29137 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL OLAGUE AGUERRE o AGUERREBERE (Ficha Nº 497|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29253 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT DAER SOSA ARAUJO, (Ficha 515|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29135 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CESLINDA LEONCIA da ROSA PINTOS o CESLINDA da ROSA de VIERA de BRITOS o CESLINDA da ROSA de BRITOS o LEONCIA CESLINDA da ROSA PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29136 Nov.4-v.nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO o ALBARO FERNANDEZ ALVAREZ o ALBAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29797 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO RENATO GARDIOL GROPPI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 21 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30382 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASERO de LESCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 31 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30383 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL SALVAGNO o SALVAÑO de DAILATI o DELATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 5 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30384 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL TEODORO TORTEROLO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 17 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29798 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ESTHER BALDI SALVAGNO (Fa. 360|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de octubre de 1983. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29233 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SALLE DE OLIARI e ITALO OLIARI (Fa. 470|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29234 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GELIO CHARLONE AGUIRRE (Fa. 469|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29235 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD EMILIA BASILIA DE SAUTU DE GASPERINI o GASPARINI (Fa. 160|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29236 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HARILDO MARIO PARODI MORALES (Fa. 486|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29549 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO COCARO BRUNO (Fa. 490|C.|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29550 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... mera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO HECTOR MAGLIONE MAGLIONE (Fa 489|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29551 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CERVANTES MONTERO (Fa. 193|C.|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29552 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR ZABALA (Fa. 472|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 29553 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO ANASTACIO o ANASTASIO TORRES BUENAHORA (Fa. Nº 513|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30000 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAISONAVE o MAISONAVA (Fa. 464|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30002 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA BANCHERO de BATTO; ELVIRA INOCENCIA BATTO BANCHERO de GOGNA y TOMAS CIPRIANO FERMIN BATTO BANCHERO (Fa. 508|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30005 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TANCREDO BALDI VANNI (Fa. 501|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30004 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ASDRUBAL ROMERO (Fa. 288|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30003 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELISA ROSLI GFELLER (Fa. 496|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29947 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI D'ELIA CROCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 75 año 1983). — Rosario, 20 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28881 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUZENA o ROSA o ROSALIA TUMA o TUMOVA de BILEK y FRANTISEK o FRANCISCO BILEK NECAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha: C. Nº 37|76. Archivo Nº 527|78). — Rosario, 11 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 30385 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BARTEL MEDIZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 665 año 1983). — Rosario, 21 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30387 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BENTANCOR FONTES de ARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 589, año 1983). — Rosario, 23 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28882 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ANDRES BRUGMAN GOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 543 año 1983). — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28755 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PORTELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 638, Año 1983). — Rosario, 23 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29554 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ABALO AUSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 672, Año 1983). — Rosario, 25 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29555 Naov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULINA GOSS JANAVEL de LOSTAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 733, Año 1983). — Rosario, 1º de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 29556 Nov.9-v.nov.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ o GONZALEZ CARDOZO, JACINTO DELMIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28930 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CACERES (F. B. 979/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 29562 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28928 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO da SILVA o DA SILVA o ROBERTO ANTONIO DA SILVA o da SILVA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28929 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO BAEZ o BAEZ OSORIO o SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28931 Nov.3-v.nov.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MORALES VILLERO (Ficha B. Nº 121|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de agosto de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29803 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MELO de PEREZ (Ficha B. Nº 75|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29804 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO PEÑA RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 132|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de agosto de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29805 Nov.10-v.nov.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MATOS de CAMPS o MATOS o MATTOS de CAMPS, (F|B .1085|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 18 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29063 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA CELIA MOREIRA de COCCARO o MOREI-

RA HERNANDEZ y ROQUE COCCARO DONATO o DE DONATO o COCARO DE DONATO, (F|B 1137|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 26 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29064 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MATO PARRILLA o MATO o MATTOS o MATOS PARRILLA, (F. B. 1015|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29065 Nov.4.v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO PEREZ FUENTES, (F. B. 1027|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29062 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PAULINA BENOIT o BENOI FUREST o FURET o FURESTE o BENOIT FURET (F. B. 1095|983), citándose a herederos acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 12 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28873 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NORIA de ALVAREZ o NORIA MARRERO (F. B. 1017|983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 20 de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28869 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO o LEOPOLDO RUPERTO de LEON o DE LEON (F. B. 1115|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28868 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER o FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ BOSCO o BOSQUE (F. B. 1119|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28867 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL RIBERO MARTINEZ (F. B. 1113|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29777 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALMIRES o ALMIRE OLIVERA (F. B. 965|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30293 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO FERREIRA o FERREIRA MOREIRA (F. B. 1139|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 26 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30292 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SANTANA (F. B. 1141|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30290 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS GRETLER o GRETHER ABADDIE o GRETHER ABBADIE, (F. B. 808|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29061 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pirez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o MARIA JUANA TERESA PATRON PATRON de GARRIDO o PATRON PATRON, (F. B. 1045|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29066 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNA BRIANO BERTONE de BOTTA o BRIANO de BOTTA (F. B. 918|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28866 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA OLIVERA PERUGORRIA de IRIGARAY, (F. B. 654|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 17 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28870 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GALUSSO PENINO o GALUSSO de MENDEZ GALUSSO PENINO de MENDEZ (F. B. 920|983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28872 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PETRANILA ELINDA BERROSPE de RODRIGUEZ (F. B. 1028|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30291 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Nery Pérez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARRETO CAMPO o BARRETO CAMPI (F. B. 1075|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30294 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO IRINEO MOREIRA SANNER (F. B. 952|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29878 Nov.10-v.nov.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA OLMEDO de FACHELI, (Fa. 300|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 29070 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO GARCIA GIMENEZ (Fa. 347|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 29071 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO RAUL ARELLANO SUBERO (Fa. 301|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 200.00 10|pub 29072 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIRICA AZUCENA PINTOS FERNANDEZ de NOGUEIRA y FLORO NOGUEIRA RAMIREZ (Fa. 343|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 29073 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILA EVERILDA CASAS MACHADO o CASAS MACHADO DE MARTINEZ (Fa. 358/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 29583 Nov.9-v.nov.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JULIO SIEBURGER SAFOURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 27640 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GREGORIO AGORRODY CORREA, (Ficha B número 337|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30216 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ASUN-

CION CORREA SOSA DE TABAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30222 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MACHADO NIETO de LOPEZ, (Ficha 271|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30221 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELISENDA RUFINA MACHADO PEREIRA de RUIZ, (Ficha B 359|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 30217 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY DE LEON ORTIZ, (Ficha Nº 670|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30194 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL BERNARDO PEREIRA GARCIA, PAULA ELODINA GARCIA PEREIRA y CLAUDIO MARCIAL QUINTANA NIETO, (Ficha número 536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 5 setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30218 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE MARELLI FILIPPI, (Ficha Nº 488|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 2 setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Act. Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30220 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PIÑON CHILOTEGUY (Ficha 324/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30/pub. 26820 Oct.17.v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ITALIA FATTORI MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 25681 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SCHMIEDEL, LEOPOLDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 27641 Oct.24.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA DE LEON (Ficha 314|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30298 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PABLO ALVAREZ STAINE, (Ficha 328|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30219 Nov.14.v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ALEJO VIRGILIO BATISTA MEDINA (Ficha Nº 312|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 6 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30215 Nov.14-v.nov.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRANCISCO LEONI PINTOS (Fa. B. 237|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29390 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMILIA ESTHER TORRES de LAUREIRO y ROMUALDO LAUREIRO MOLINELLI (Ficha B. 251|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29989 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANGUINET, ROGELIO (Ficha A. 128|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29988 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUL PEREIRA (Fa. B.|282|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28922 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO ORTELIO GEYMONAT GEYMONAT (Fa. B.|288|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28923 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANSELMO DE ANDRES (Fa. B. 284|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29389 Nov.8-v.nov.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA JUANA REGGIO o JUANA REGGIO de TORREZ o TORRES (Ficha Letra B. Nº 93|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry.
1) N$ 150.00 10|pub. 30079 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ESPALTER o ADELINA ESPALTER DE ALZAIBAR (Ficha Letra B. Nº 101|983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos octubre 21 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry.
1) N$ 150.00 10|pub. 30078 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DIAZ (Ficha letra B. Nº 96|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29238 Nov.7.v.Nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA RUIZ LIFRE de ROJAS (Ficha letra B. Nº 97|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29239 Nov.7.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGARRETA IRIGOYEN (Ficha letra B. Nº 74|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29240 Nov.7.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DELICIO SILVA ROSANO (Ficha letra B. Nº 104|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 24 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29241 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JESUS CASANOVA PINI (Ficha Letra B. Nº 98/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 19 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 28938 Nov.3-v.nov.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES MARQUEZ (S. 151|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29870 Nov.10-v.nov 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLINA DA SILVA, "Sucesión", (Ficha B|197|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21

setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29368 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA o VIRGILIA RODRIGUEZ VELAZCO de HUERTA y JOSE CRUZ HUERTA MACHADO, "Sucesión", (Ficha B|213|33), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 11 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29369 Nov.7.v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PINTOS DE DORSE o PETRONA PINTOS ARTIGAS (B. 285|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28869 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR UMPIERRE (B. Nº 302|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de octubre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29868 Nov.10-v.nov.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES LAUDELINO FAJARDO "Sucesión" (Ficha 1225|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 3 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29866 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA FERNANDEZ FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 379|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30059 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NICOLAS ROCHA "Sucesión" (Ficha 1309|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30058 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL CAÑETE ACUÑA "Sucesión" (Ficha 725|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30060 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO JORGE SOSA PEREZ "Sucesión" (Ficha 766|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30061 Nov.11-v.nov.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA POMPONI de MOLTENI (Ficha B. 76/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 29167 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DAMACIA GARCIA de CARDOZO, (Ficha B|127|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29361 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LASIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28878 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TANIA CRISTINA IAREMCHUK (Ficha B. 213|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30062 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GONZALEZ TRINDADE (Ficha B.|223|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30063 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ y HERMINDO MONTESVAL RODRIGUEZ (Fa. B.|237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30065 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGAPITO BALATTI (F. A. 437/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 29169 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DOLORES SANT ANNA HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, setiembre 23 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 29168 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DA SILVA PEIXOTO o JOSE ANTONIO GONCALVEZ DA SILVA PEIXOTO (Ficha B.|266|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30064 Nov.11-v.nov.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA ALONZO o ALONSO LORENZO y de MARIA PURA RODRIGUEZ PEREZ de ALONZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29453 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PONCIANA SANABIA o SANABRIA BOVIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30097 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA RODRIGUEZ SUAREZ DE PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30098 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSELIS ILDAURA ROLANDO OLIVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30099 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO MARIA SELLANES CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30095 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ODINO VICENTE u ODINO VICENTE SANTOS POLLERO CABRERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30073 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ILLESCA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, en especial a: Manuel, Alejandro Guadalupe Juana, Adelaida, Sara y Rafael Hernández Illesca, para que comprazcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 18 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 600.00 30|pub. 30100 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARTINEZ VIÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 15 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30096 Nov.11-v.nov.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARACIOLO DE CARACIOLO o TERESA CARACCIOLO DE CARACCIOLO, (Ficha 609 año 1983), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28694 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MANUELA QUINTERO o QUINTEROS de OLIVERA (Ficha Nº 968, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29286 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA BRUNA ACOSTA LOPEZ (Ficha Nº 1019, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 29588 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DORA DIAS MOREIRA MELA o DIAS MOREIRA DE ARIAS (Ficha Nº 1026, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30340 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUSTINA MOLLER SIRIO DE BONTI (Ficha Nº 730, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Dolores 24 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28933 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BACIGALUPE o BACIGALUPI DIAZ (Ficha Nº 720, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 28934 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREGRINO GOMEZ (Ficha Nº 729, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de octubre de 1983. — Hérman Fernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 28935 Nov.3-v.nov.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRONIO PACIEL CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de setiembre de 1983 — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 29598 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA CHAGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29599 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GONZALEZ SENA o CENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29600 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO SIMON RODRIGUEZ RAMOS (Ficha 554/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29601 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SABATINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1983. — Carlos Musto Amorín, Actuario Ad - Hoc.
1) N$ 150.00 10/pub. 29605 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ de GADOLA, ISIDRA CECILIA HORTENCIA (Ficha 376/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de octubre de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29543 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO TEIXEIRA DE MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 26 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29544 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO MARTINIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29545 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de dos SANTOS GONSALVEZ, SERAFIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29546 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HIPOLITO CERRATO FACELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1 de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30264 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA PEREDA o de PEREDA LAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 agosto de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30234 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BONIFACIA MARTUCHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30231 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — La señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR OLMOS ROSAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30232 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — La señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BACCINO o BACINO TABAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30233 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de IRLA ISOLINA IRIBURO de ROMANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 febrero de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29492 Nov.8-v.nov.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL de los SANTOS CASENAVE o MANUEL DE LOS SANTOS CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 28926 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOJALMEN o DEJALMIN PEREYRA o PEREIRA VIERA o VIEIRA de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29387 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA SOSA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29385 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA AZUCENA HUELMO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29384 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO M. TABEIRA o CEVERIANO MAURO TABEIRA o SEVERINO MAURO TABEIRA LUISA ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 19 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29386 Nov.8-v.nov.21.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caduci-

dad de la siguiente promesa de compraventa: promesa otorgada por FELIPE GALPERINI KAISER a favor de Ignacio Lino Viera Hereo, transferida a Nelson Peñaloza Hirsiger referente al solar 14 de la manzana 54 del padrón en mayor área 11.915 de la 6ª Sección Judicial de San José. La promesa de compraventa fue inscripta con el Nº 17 al Fº 17 del Libro 88 y su cesión con el Nº 2.138 al Fº 3.195 del Lo. 110.

2) N$ 900.00 15|pub. 28744 Nov.1º-v.nov.22.

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los siguientes promitentes compradores de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 1.550 en mayor área, del plano del Agr. Hugo Taroco, inscripto el 7/8/64 con el Nº 3562 en Catastro de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas: Jaime Meregalli Aguirre, solar 26, manzana 2; Mabel Montero Castaño de Ortega, solar 25, manzana 2 y Eva Oxiley de Vallarino, solar 33, manzana 2.

2) N$ 900.00 15/pub. 29597 Nov.9-v.nov.29.

3 - Convocatorias Comerciales

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de noviembre de 1983 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Gral. Pacheco 1123, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1981 y 31 de diciembre de 1982 respectivamente.

2º) Elección de un director.

3º) Designación de Síndico titular y suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 300.00 5|pub. 30053 Nov.11-v.nov.17.

CAMARA DE COMERCIO

URUGUAYO - ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse en el salón de actos del Club Alemán calle Paysandú 935, piso 4º el día jueves 17 de noviembre de 1983, a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del trigesimotercer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1983.

b) Elección de cuatro miembros titulares del Directorio.

c) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio.

d) Elección de dos socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio.

e) Elección de dos socios para suplentes de la Comisión Fiscal.

f) Elección de dos socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea. — Montevideo, setiembre 16 de 1983.

3) N$ 252.00 3|pub. 29651 Nov.14-v.nov.16.

FANAESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de noviembre de 1983, a las 16 horas en las oficinas de la calle Arturo Lezama 2061 en la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de esa Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Honorarios del mismo. Todos los documentos corresponden al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1983.

3º) Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas que para participar en esta Asamblea deberán recabar en la Administración de la Sociedad, antes de la hora doce del cuarto día hábil anterior al señalado para la Asamblea, el boleto de entrada a la misma. El boleto de entrada será entregado contra depósito de las acciones en la Administración de la Sociedad, o de un certificado de depósito expedido a esos efectos por cualquier institución bancaria (artículos 17 y 18 de los Estatutos). — El Directorio.

3) N$ 240.00 2|pub. 30342 Nov.15-v.nov.16.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana Nº 5431, el día 8 de diciembre de 1983, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la Asamblea y practicar los escrutinios (art. 19 del Estatuto Social).

2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Pronunciamiento sobre la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1983, Estado de Resultados del Ejercicio 1982|1983, y demás documentos oficiales con informe del Síndico (Arts. 14 numeral 2º del Estatuto Social).

4º) Elección de Directorio, titulares y suplentes, por el ejercicio 1983|1984 (art. 21 del Estatuto Social).

5º) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el Ejercicio 1982|1983 (Art. 14, numeral 3º del Estatuto Social).

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 20 del Estatuto Social).

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 18 del Estatuto Social, deberán presentar en el domicilio de la Sociedad —calle Barros Arana Nº 5431 dentro de las horas hábiles—, con tres días de anticipación al determinado por la Convocatoria, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por el que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, noviembre de 1983. — El Directorio.

3) N$ 900.00 5|pub. 30335 Nov.15-v.nov.21.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores HECTOR LUIS MORALES MENOUD y ENRIQUE RAMON MORALES MENOUD, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 1020 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 600.00 10|pub. 29628 Nov.9-v.nov.22.

CANELONES

I. M. de C.

Intendencia Municipal de Canelones

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Walter Hugo Sosa González, Juan Carlos Sosa González, Gladys Nahír Sosa González, José María Sosa, Sonia Loreley Delgado Arbelo, Julia Inés Delgado Arbelo, Aníbal Torrelli, Juaquín Yuri Torrelli, Petrona Pabla Delgado Morales, Juan Lizaro, Antidio Díaz Delgado, Juan Trinidad Díaz Morales, Eulogia Cecilia Díaz Delgado, María Aracil Díaz Delgado, María Magdalena Díaz Delgado, Pablo Delgado, Ramón Delgado, Irma Rufina Delgado, Pablo Delgado, Amabelia Delgado, Amanda Aida La Cruz, Emilda Esther Petrona La Cruz, Felipe La Cruz, Estela La Cruz, Nilda Niber La Cruz, Blanca Nibia La Cruz, Carmelo La Cruz, Heber La Cruz y Fredy Alberto La Cruz solicitan título del Nicho Nº 73 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de José María Delgado Ramos, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 142085/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 600.00 5/pub. 29795 Nov.10-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: Elidad Amándola Montero, Edelma Amándola Montero, Iris Ofelia Amándola Montero Osvaldo Amándola Montero Elsa Haydée Amándola Montero, María Julia Amándola Céspedes, Graciela Gladys Amándola Céspedes, Mirta Luján Amándola, María del Carmen Amándola, Juan José Amándola y José Teodoro Amándola solicitan título del Nicho Nº 17 Sector Bajo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Telma M. de Amándola y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 83708|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 30210 Nov.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: JOSE BREA, MARTIN ERRO, MARIA ELENA ERRO de GOYENECHE, MARIA JULIA ONETTO, OMAR ONETTO y MARTA IVONNE BREA ERRO, solicitan título del Nicho Panteón Nº 145 Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Onetto en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E 36693|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 30211 Nov.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: Tito Silvano, María Alba Josefina y Ruben Ramón Bossi Merino, María Evidelia, Norma René y Juan Barón Bossi Alonso, Aníbal Lionel, María Dinora, Nelson Remigio y Teresita Iris Vero Bossi, Rosa Reice y Stel Antenor Bossi Marchetti, Teresita Susana, Blanca Reina, Violeta Yolanda y Hugo Armando Bossi Gutiérrez, Mirta Esther Magdalena y Carlos María Bossi Martínez, Laura Margarita Sabina Bossi Cabrera, Alejandro Celio José Bossi Cabrera y Uruguay Carmelo, Ruben Artigas y Ana Libertad Bossi Labanca, solicitan título del Nicho Nº 5 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Flia. Magdalena Senges de Bossi en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 83711|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 600.00 5|pub. 30212 Nov.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: EDUARDO DANIEL INES FRUCTUOSO, MARIA CARMEN y MARIA CATALINA ESTEVES. SARA SAETONE de ESTEVES y JUAN FERNANDO ESTEVES, solicitan título del Panteón Nº 20 Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Flia. Esteves en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 19983|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 30208 Nov.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral 2º se hace saber que los señores Sergio Helmer Solari Pagani; Electra Candolfi Pagani; Adela Francisca Pagani Cattani; Ivonne Alberiche Pagani y Juan Valentín Pagani, solicitan título del panteón Nº 66 sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Pagani y familia en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los intere-

sados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. E. 37.025|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 30207 Nov.14-v.nov.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y LARROSA MARIA ESTHER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 876|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández y Sofía Esther Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30127 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MONTANER FORMOSO, MARTHA SILVANA y JORGE J. MONTEVERDE MENENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1028/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montaner Formoso, Martha Silvana y Jorge Juan Monteverde Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29463 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: NEGRETTO FRANCHETTO, JUAN c|NELLY JUDIT FLORIANI DALPRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|972|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Negretto Franchetto y Nelly Judit Floriani Dalpra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29485 Nov.8-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 924/83), se hace saber que se a decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Adolfo Pereyra Coppes y Elsa Esther Pintos Yaques, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29178 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de LPrimer Turno, en autos: RIGHI RIVERO, AQUILES ROBERTO y ALSINA MARIA del PILAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 982|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquiles Roberto Righi Rivero y María del Pilar Alsina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29316 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CAILLAVA CARDOZO, MIGUEL y LAVIGNASSE MILANO, GABRIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. V. 996|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Caillava Cardozo y Gabriela Lavignasse Milano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29320 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OLIVERA GUTIERREZ VEANI BEATRIZ ALBA y CAMES GONZALEZ, RAUL ALBERTO (Ficha 1006|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivera Gutiérrez, Veani Beatriz Alba y Cames González, Raúl Alberto, emplazándose a todos los que tuvieren interés a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 29101 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BALDIZAN ROCA, EDUARDO RAUL y CHIFFLET KUBIN, DENISSE LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. V. 978/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Baldizán Roca y Denisse Laura Chifflet Kubin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28910 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERREIRA, ANTONIO con TORI, NELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 480|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ferreira y Nélida Tori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27648 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEVITA LOLO, GUSTAVO RAUL y GUARINO DARINO RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 928|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Raúl Devita Lolo y Raquel Guarino Darino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27714 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SIMALDONE NOGUEIRA CARLOS CAYETANO y MIRTA HAYDEE COLMAN, "Dis. y liq. de sociedad conyugal", (Ficha V|530|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cayetano Simaldone Nogueira y Mirta Haydée Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27987 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DIAZ REY HECTOR CESAR y URANGA CHIAPPE MILKA NILDA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|930|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor César Díaz Rey y Milka Nilda Uranga Chiappe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28001 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROMERO, JOSE ISABELINO y BLANCA OLGA ROBAINA de ROMERO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 552|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Isabelino Romero y Blanca Olga Robaina de Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27310 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: RICARDO TCHILINGIRBACHIAN CHIESA y MARIA DEL ROSARIO BAEZ VALENTINI, "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal", (F. 2369|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Tchilingirbachian y María del Rosario Báez Valentini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30344 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LISETTE BORMIDA LAGARDERA c|ANTONIO LATAILLADE TRIAY, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|500|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lisette Bormida Lagardera y Antonio Lataillade Triay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30390 Nov.25-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA de los ANGELES MADERA DELFINO c|LUIS IGNACIO MAUTONE HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (B. 498|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Madera Delfino y Luis Ignacio Mautone Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que

si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29675 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAMIL, LINCOLN y SAUL, REINA o SAUL REINA MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|388|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 29962 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JOAO FRANCISCO MARZULLO SPOTORNO y SANDRA YANEL NOCEDO SILVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 518/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joao Francisco Marzullo Spotorno y Sandra Yanel Nocedo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29745 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL SOLER y MARIA DEL CARMEN RICHARDI o RICHIARDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 482/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Soler y María del Carmen Richardi o Richiardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29152 Nov.4.v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: NELLY MAGALI PODESTA c./MAURICIO SNEIDER CINDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 504/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Magali Podestá y Mauricio Sneider Cinder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28911 Nov.3.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: IRIZABAL LUIS ALBERTO y PINATO ENELIDA AZUCENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 516|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Irizábal y Enelida Azucena Pinato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub 29038 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: EDUARDO NESTOR JUAN MONTAÑES CAIRO y LYDIA IRENE BONILLA SAUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 4/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Néstor Juan Montañes Cairo y Lydia Irene Bonilla Saus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28740 Nov.1º.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LANGONE ALDO c| CASTRO VILMA GLADYS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|168|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Langone Aldo y Castro Vilma Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28049 Oct.26.v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SERAFIN DIONISIO PERRET o PERRETT y MABEL RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 452/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Dionisio Perret o Perrett y Mabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27846 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ REY c./MARIA LAURA BLANCO GOMEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 458/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez Rey y María Laura Blanco Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27555 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: JOSE ANTONIO TRUJILLO ETCHECHURY y ARDANZ NAVARRINE, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|548|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Trujillo Etchechury y María Teresa Ardanz Navarrine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29627 Nov.9.v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SANGUINETI y ELENA ROSA SZUCS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días en los respectivos autos. — (Ficha D. 506/83). — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29404 Nov.8.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los señores Carlos María Dodera Tosi y Miriam Esther Freire Poggi y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 462, año 1983). — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30163 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MORENO, JOSE LUIS c./LOPEZ, TERESA ERACLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 102 bis/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Moreno y Teresa Eraclia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 28909 Nov.3.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PAYSSE TURENA y BLANCA MARIA HERRAN MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 580|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28399 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por SIMON KLICINOVIC JELINSIC y TERESA ZUNINO BRUZZONE de KLICINOVIC, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 214|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 400.00 20|pub. 28625 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PABLO MISLEJ y MARIA YOVANNA TURRA y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 408|78) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28574 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER JAVIER SANCHEZ NOVAS y MARTA GRACIELA BOASSO PECOY, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|606|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28093 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CIARDELLA y LYDIA RITA BENTANCORT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 452|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27946 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DERREGIBUS CARLOS MARIA y DE MUNNO MORENO, MARIA ELENA y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 440|83) dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 29293 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE y EDITH MAYER (Ficha D. 528|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Enrique Parille y Edith Mayer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28473 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: JORGE BARBOSA y GLADYS DUTRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|836|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Barbosa y Gladys Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27649 Oct.24-v.Nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ EMILIO y MARGARITA MONDOS de DIAZ (Ficha: 3340|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Díaz y Margarita Mondos de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28779 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VEZOLI MISSENA, GLORIA MARINA y NESTOR RAFAEL GUADALUPE CONCEPCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Marina Vezoli Missena y Néstor Rafael Guadalupe Concepción (Ficha V. 3386/83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 28943 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANCHEZ LUIS ALBERTO y ALBA LUZ ARRIOLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2822|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sánchez y Alba Luz Arriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27658 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARIAS, AMANDA c| WALTER BORGES (Ficha: 1064|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amanda Arias y Walter Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27710 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por ALFREDO NUÑEZ SOSA y ELDA MOREIRA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2938|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29981 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CRISTIANI, RICARDO HORACIO y MIRTHA VAZQUEZ PINTOS (Ficha 3856|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristiani, Ricardo Horacio y Mirtha Vázquez Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29461 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por RAFAEL MORENO ANGIONE y SUSANA PACHECO EGEA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3400|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30326 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: APELBLAT, MARCOS y BETTY ZYLBERSZTEJN, (Ficha: 2936|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Apelblat y Betty Zylbersztejn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30360 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON OSVALDO ARIAS PICHON y ALICIA BEATRIZ CERES VERDIER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|136|83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28416 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO PEDRO STRAUCH y MARIA CLAUDIA CASH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 864|83). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28050 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUELANGEL ENRIQUE TESTONI CAPPELLETTI y LILIANA BEATRIZ CARBONE MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 800|83) en término de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26775 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER LESPADA y ANA MARIA PEREIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B 824|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, doce de octubre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 30042 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MABEL PETRONA TORRES DANZI de AIRALDI y JUAN ALBERTO AIRALDI RIPOLL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|278|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Airaldi Ripoll y Mabel Petrona Torres Danzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30330 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO PEREZ SILVERA y SHIRLEY TERESITA ROGGIA CANTARELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 730|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27882 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL CRISTINA MATHON TRONCOSO y JULIO CESAR AMARO BURGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 646/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28000 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ESQUIVEL MUNIZ y NORMA NYBIA FERNANDEZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|746|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27136 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA SUSANA PICK KLESKI e IGNACIO DEUTSCHER DUBIWSKY o DUBINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 250|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27262 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTE BIANCHETTI PERNA y VILMA SOLANGE CRIADO BOLON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 628|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27350 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO MARTINEZ GIOSA y ALBA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 750|83) dentro de sesenta días. — Montevideo,

de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29669 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MACHI y AMELIA IRIS MACIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1056|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400. 00 20|pub. 30655 Nov.15.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TRAMONTOZZI, MAURICIO y SUSTER, VERA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Adolfo Tramontozzi y Vera Sara Suster, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 28907 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CAMPIGLIA, UBERFIL c|PIMIENTA, MIRTA EVA (Ficha: D.|478|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uberfil Campiglia Tabárez y Mirta Eva Pimienta Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28650 Oct.31.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MELJUEIRO, LINO y TRABAZO, TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 666/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Meljueiro Carballo y Teresa Trabazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28942 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BASTOS, SUSANA c|GOMEZ ANTONIO (Ficha: D.|740|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Bastos y Antonio Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28467 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDES, JOSE y MARTINEZ, DORA (Ficha: D.|590|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernandes Roza y Dora Martínez Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27665 Oct.24.v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BONAVITA, HECTOR y GIL MARIA DE LAS MERCEDES (Ficha D. 606|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bonavita Bianchi y María De Las Mercedes Gil Baruzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28329 Oct.27.v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PUIG, PEDRO CESAR y OROMI, MARIA CELIA (Ficha D. 592/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro César Mario Puig Puppo y María Celia Oromi Massa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28006 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ARBELBIDE, WALTER y AMORIN, IRENE (Ficha: D.|578|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Arbelbide Nichita e Irene Amorín Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27117 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDEZ, LUCIO y MARIÑO, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 572/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Fernández y María Teresa Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27076 Oct.19.v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: QUINELA, TOMAS c| PADILLA, MARIA ISABEL, (Ficha E 798|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Jacinto Quinela y María Isabel Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29938 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, EVA c| AGUIRRE, NICASIO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 632|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Aguirre Falero y Eva Rodríguez Corral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30008 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AMEJEIRAS, JUAN ARTURO c|HERRERA, JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 702|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Arturo Amejeiras Rodríguez y Julia Esther Herrera Misa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30273 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZABALZA, RAMON c| OTEIZA, ELVIRA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 692|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Zabalza Sánchez y Elvira Oteiza Indart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28381 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COITIÑO, ANAIR con DIAZ, ANTONIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 648|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Díaz Mosqueira y Anair Coitiño Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29250 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALVAREZ, TERESITA con ARIAS LUIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 680|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Arias Catta y Teresita María Alvarez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29263 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: URTI, CARLOS c|VARELA, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 694|83), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Urti Larrosa y María Cristina Varela Farina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28472 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARCIA, YOLANDA c./LOPEZ, HUGO (Ficha E. 772/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda García y Hugo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28382 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTINEZ SUAREZ, ROGELIO WALTER con LAMAS ARIGON LUCIA (Ficha E. 414|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rogelio Walter Martínez Suárez y doña Lucía Lamas Arigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29626 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEREZ SAENZ, WALDEMAR con VITANZA GARCIA ELIZABETH GRACIA (Ficha E. Nº 650|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Pérez Saenz y Elizabeth Gracia Vitanza García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29654 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALFREDO OSCAR CAPANO con EDELMIRA TOUCEDA (Ficha 108|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Oscar Capano y Edelmira Touceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29674 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL OMAR SANDE FRANCIA y SUSANA DELGADO DOGLIO, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 28403 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANILO NOEL DIRON DIAZ y TERESA GONZALEZ DELORENZI, (Ficha E 774|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Noel Dirón Díaz y Teresa González Delorenzi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30047 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALMEIDA GOLMES AZAUL y PEREYRA MARIA CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 654|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Golmes Azaúl Almeida y María Carmen Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27308 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA ISABEL BORZANI y JOSE ANTONIO LEITON, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (E. 512/83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 27484 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: SILVEIRA, CARLOS ALEJANDRO contra DINORAH CORDOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Z. Nº 642, Año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alejandro Silveira y Dinorah Córdoba citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27211 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO BERGARA y NIBIA HAYDEE TOMASI (V. Ficha E. 542 bis| 83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20 pub. 28634 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raquel Liz y Oscar Mario Colucci y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 528| 83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28635 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IRIS BERRIEL y ROBERTO FUENTES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 742|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Berriel y Roberto Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 29321 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PRESA GARCIA, TULIO y NELLY NAHIR CACERES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1317/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio Presa García y Nelly Nahír Cáceres Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29744 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ RAMIREZ, RAUL ALBERTO y MONTEAGUDO VICENTE, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1413/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Fernández Ramírez y María del Carmen Monteagudo Vicente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29833 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORENZELLI GONÇALVES, PEDRO MARIA y LUCAS DA COSTA, MYRIAM UMBELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. V. 1321/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro María Lorenzelli Gonçalves y Myriam Umbelina Lucas Da costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29426 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CABRERA DOLLONART, TOMAS c./MONZON, ADELFA ANGELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1099/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Cabrera Dollonart y Adelfa Angélica Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29084 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROSALVINA GROSSO c./WALTER GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1523/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalvina Grosso y Walter Alberto García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29085 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NESTOR WALDEMAR BAGNASCO BLANCO y ANA MARIA DE CICCO de BAGNASCO "Disolución legal de sociedad conyugal" (F V. Nº 963|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Waldemar Bagnasco Blanco y Ana María De Cicco de Bagnasco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28645 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MENDEZ HUGO EDGARDO con RAQUEL IVONNE CANDALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1045|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Méndez con Raquel Ivonne Candales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

— Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28972 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARIELA RODRIGUEZ con JOSE ACCETTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (105|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Carmen Rodríguez y José Accetto, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28939 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RAUL ENRIQUE WILKINS RODRIGUEZ y MARIA CARMEN SOSA TOLEDO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 1505|83 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Enrique Wilkins Rodríguez y María Carmen Sosa Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28912 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REBELLATO, JOSE LUIS y ROSAS ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 777|981) se hace saber qu se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rebellato y Ana María Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28647 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL VIGGIANO y SARITA MYLSZTEJN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. 1121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Viggiano y Sarita Mylsztejn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28221 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LARRALDE MARTORELL, BERNARDO y GLORIA OCARIZ OLMOS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V 1443|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Juan Larralde Martorell y Gloria Elena Ocariz Olmos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27953 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ PINTOS ANDRES y SARDI LOZANO LILIAN ELYNOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1185|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Fernández Pintos y Lilián Elynor Sardi Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27309 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FUMIA ANTONIN, MARIO y RESTAINO MARCHESE, MIRTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 937/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Fumia Antonin y Agueda Mirta Restaino Marchese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derecnos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26553 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LUZARDO GOGGIA, MARIA ESTHER y NELSON DANILO MAÑANA ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1053/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Luzardo Goggia y Nelson Danilo Mañana Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27090 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARTO GARCIA EDMUNDO NELSO y CHIOZZONE COPPOLA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. V. 1103|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Nelson Farto García y Haydee Chiozzone Cóppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27144 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos: LOPEZ SCAGLIONI, SILVIO CESAREO y MARIA CARLOTA CURUCHET RUBIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V. 1235|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Cesáreo López Scaglioni y María Carlota Curuchet Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27140 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA ELVIRA CASTRO DE PIÑA c./EDUARDO ANTONIO PIÑA GOMEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 443/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elvira Castro de Piña y Eduardo Antonio Piña Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29817 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: HEBERT ROBERTO BORBA SOLANO y ANALIA BAPTISTA ARAUJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 499/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roberto Borba Solano y Analía Baptista Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29772 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA RAQUEL MINETTI FERNANDEZ y CARLOS DANIEL ACHERITEGUY STEGLICH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 515 bis/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Raquel Minetti Fernández y Carlos Daniel Acheriteguy Steglich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29424 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALEJANDRO LUIS OLIVER c./SILVIA PIEDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 421/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Luis Oliver y Silvia Piedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29425 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE MONTESERIN LOPEZ e INES PELAEZ MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 401/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Monteserín López e Inés Peláez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29105 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PETRONA ESTHER RIVERO con ALEJANDRO FRANCISCO OTTONELLI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 351|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petrona Esther Rivero y Alejandro Francisco Ottonelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29359 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER DUARTE PANIZZA y MIRTA SONIA JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 135/79), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 28727 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NORMA VIOLETA MARRUBIO LANDARTE con HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 333|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Violeta Marrubio Landarte y Hugo Recaredo Sierra Gambardelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27853 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CLARA GOMEZ y MATIAS CORBACHO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 505|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Gómez y Matías Corbacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28603 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: CASTRO, LUZ MARINA c|MIGUEL ANGEL GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|497|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Marina Castro y Miguel Angel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27704 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: EDUARDO JOSE SCORIA y MARIA GISELLE CACERES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 441/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Scoria y María Giselle Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27554 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: HECTOR HUGO SOSA y SELVA ESTHER LABROCCA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|501|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Sosa y Selva Esther Labrocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28252 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JORGE PODESTA y LIDIA ESTHER CORREA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Podestá y Lidia Esther Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30014 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO SOSA y MARY ETHEL CORUJO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha Nº 661 bis 83) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 400.00 20|pub. 30121 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO WATENBERG y ADRIANA RUAÑOBA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 745|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 400.00 20 pub 30258 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CABALERO CURBELO, ANIBAL DANIEL y MORA MEDERO, MARGARITA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 527/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Daniel Cabalero Curbelo y Margarita María Mora Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 29818 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MAUVEZIN PERDOMO, CARLOS c|URRUTIA MOREIRA, MILKA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|667|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mauvezin Perdomo y Milka Urrutia Moreira citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29898 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SCHMIDT y MIRTHA DORA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 443/83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29423 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por VICENTE GAETA y GLADYS NELLY LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 379/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29457 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DELFINO PIAGGIO y MARIA IRMA RODRIGUEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 719|83) dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28982 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ BARACCO, ADRIANA LILIAN con MORENO HUELMO, CESAR PAULO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1009|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Lilián Rodríguez Baracco y César Paulo Moreno Huelmo; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28578 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BONE MALDONADO, CARLOS ALBERTO c|RODRIGUEZ ARTUS, MABEL ESTELA, (Ficha D 563|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Boné Maldonado y doña Mabel Estela Rodríguez Artus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 setiembre 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27950 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN VICENTE de la VEGA y VIOLETA EUSEBIA ARRIETA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 877/82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 400.00 20/pub. 27518 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FRANCISCO CASELLA y MABEL GLADYS MONTERO de CASELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 451|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Casella y Mabel Gladys Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23589 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EUGENIO PEREZ RAVOTTI y NELIDA CAMPOS COR, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 647/83). — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 27070 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TRAMBAUER MULLER y ELSA PEREIRA DARRIULAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 655/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28016 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Conrado Francisco Arrospide Otegui y Ana Celestina Berrutti Albano y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 711|83). — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29615 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROBERT AVILA con BETTY DELICIA PUCHALVERT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº D. 519|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Avila y Betty Delicia Puchalvert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29624 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ZAS CAPURRO, FABIO IGNACIO y HUGHES DELGADO MARIA ISABEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D 641|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabio Ignacio Zas Capurro y María Isabel Hughes Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30049 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por PABLO ADI SASSI AGIRREZABALA y DANIELA GALASCHI PANIZZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1973|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29311 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDA ETHEL MONTENEGRO y EUDOXIO BALDOMIR BASAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2387|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29670 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 1547|83) en autos: MAYES VICTOR ALEJANDRO y ROSA VIVIAN NATALEVICH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alejandro Mayes y Rosa Vivian Natalevich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27851 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ROMERO RODRIGUEZ, ZOILO MARIA y MOREIRA MARIA RENEE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 555|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo María, Romero Rodríguez y María Renée, Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27852 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 2255|82) en autos: GONZALEZ ANTONIO ANDRES con NELIDA PALMA GROSSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Andrés González y Nélida Palma Grosso. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27138 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autoss: VIÑAS JUAN RAMON y CIVETTA, ANA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2269|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Viñas y Ana María Civetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26576 Oct.19-v.nov16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARROPODI, HEBER JUAN y MARIA DE JESUS MARICHAL (Ficha 1923/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Juan Marropodi y María de Jesús Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 28019 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GASTAMBIDE ALVARO BERNARDO y MARIA INES LUSIARDO, (Ficha 2157|83), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Bernardo Gastambide y María Inés Lusiardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29462 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RIZZI ROMEO AMIR y AVALOS MARIA VIOLETA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2507|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romeo Amir Rizzi y María Violeta Avalos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30173 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por RICARDO MARTIN FERRES y MARIA ELENA CRESPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2371|83) dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30162 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL PASCUAL CROSO y MARIA SIRANOUCHE BOSDANDJIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del términó de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 829|79). — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 30357 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JOSE HIPOLITO SOARES NETTO y MARTHA SAUCO de SOARES NETTO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha C. Nº 1093 año 1983), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos José Hipólito Soares Netto y Martha Saúco de Soares Netto, citándose y emplazándose a todos los interesados en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29288 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GERARDO GONZALEZ RAMA y ESTELA MARIS ZABALA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. B. 137/82). — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 29082 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MERLO, WADINTON y LECHINI, DEOLINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 595/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wadinton Merlo y Deolinda Lechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — María Luisa Levreró, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23549 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ELBIO FELIX ALONSO LANARO y ESTHER MARIA CERVIÑO CROSA (F. A. 715/82), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 27487 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por COSIMO ROMANO GUGLIELMUCCI y MARIA DI MATTIA IORIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. C. 1117|83). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27762 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LARS ANTONIO VALENTINI TORRES y OFELIA TERESA AGUERREBERE CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 849/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lars Antonio Valentini Torres y Ofelia Teresa Aguerrebere César, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28020 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MABEL CRISTINA RIAL AMBIENI c|ANIBAL GUSTAVO LUZARDO CAMACHO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|797|83), se cita, llama y emplaza a Aníbal Gustavo Luzardo Camacho para que comparezca, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, Curador de Bienes con quien se entenderán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 25563 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: BAILLO, LUIS OSCAR c|ALICIA LILIAN ELIZONDO "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (F. A. 1375|82), se cita, llama y emplaza a Alicia Lilián Elizondo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 27667 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO TORINOTTI GAMBA y GLADYS DOMINGUEZ DARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|951|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29849 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARIA LUCIO PEREZ AGUIRRE y MARGARITA MARIA GUICHON MILLAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 913|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28983 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDA ELBA CHOCHO BARREDO y CECILIO LEDESMA SOCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 711|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29261 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Rogelio Juan Alzáibar Castro y Azucena Felisa Lavin Rouco, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|211|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28775 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KAZANCHIAN TUFENTCHIAN y PERLITA MANGUIAN DERAGOPIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 311|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28278 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MARIO ANZA DA CUNHA y YESSY ELIZABETH AMORIN ARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C Nº 453|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28279 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MARIA RAMIREZ CLAVIJO y GLADYS PERLA TESTA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 977|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28351 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE SUSANA ARREDONDO ROBAINA y LIVIO FELIX PABLO SALAMANO BERTOGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 849|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27850 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PUGLIA DEANGIOLILLO y ESPERANZA PEREIRA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-215|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27947 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO TRIAS PEREZ y MARIA BLANCA MIRANS SANTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 931/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28003 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOEDEL HERNANDEZ RAMOS y SANTA ELENA GOMEZ PORCIUNCULA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|271|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27352 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIVIANNE MAICHE LEPRA y SALVADOR ACHER COHEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|899|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27351 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO MANUEL SANCHEZ ABELENDA y HAYDEE CELINA CABOT PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|847|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27349 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MODESTO CARRERA LISSIDINI y ZULMA MANON TULA COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 909/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 29100 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRUZ, HECTOR y SINISCALCO, OLGA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 723|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Cruz y Olga Siniscalco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28984 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CASTRO, SANTIAGO con RECARTE, MYRIAM DALILA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 751|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Castro y Myriam Dalila Recarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28646 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ABAL, JUAN CARLOS y JIMENEZ o GIMENEZ, PATRICIA, (Ficha: D|717|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Abal y Patricia Jiménez o Giménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28250 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARROZO, OMAR y RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES (Ficha D. 227/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Barrozo Carrano y María Mercedes Rodríguez Aceredа, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28018 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges ELIAS BENSUSAN CONTENTE y ANGELICA RODRIGUEZ MUSSO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos (F. D. 721|83) dentro del plazo de sesenta días. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27849 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DI GIOVANNI, NORMA con BUSTELO, LEONARDO (Ficha D. 369|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Hugo Bustelo y Norma Rosa Di Giovanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren in-

terés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27267 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: CARBALLO OLGA con BALTAR ERNESTO (Ficha D. 399|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Carballo y Ernesto Gabriel Baltar Piñón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyueg deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27139 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ASI, GUILLERMO y CALVIÑO, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 743|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Asi Méndez y María Cristina Calviño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30359 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BATLLE JOSE Y REYES, RENEE (Ficha D. 653|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Batlle Payra y Renee Teresa Reyes Arocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 27073 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CROLLA GARZONIO, EMILIO ANTONIO y ACOSTA CHIFFONI, SOLANGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Antonio Crolla Garzonio y Solange Acosta Chiffoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27705 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CUENCA, GABRIEL y MERA, CRISTINA (Ficha D. 679/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Ignacio Cuenca Gallinal y Cristina Isabel Mera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28386 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PATRON, JOSE ALBERTO y GAMARRA, SUSANA (Ficha D. Nº 667/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patrón Pi, José Alberto y Gamarra Gómez, Susana Beatriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29141 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ROMAY, JORGE y SANCHEZ, LIDIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 739|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Romay y Lidia Milka Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29673 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANTOS, ALFREDO con TORANZA, ENILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 763|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Santos Santos y Enilda Toranza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29987 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FRECCERO, MARGARITA con DEAL, EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 737|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Deal Nicolini y Margarita María Freccero Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30009 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BARQUET, NELIDA c|MESA, CASIMIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 699|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la conyugal existente entre los esposos Casimiro Mesa Monteserín y Nélida Barquet Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30255 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TAMBASCO, ROBERTO con FEDERER, EDITH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 743|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tambasco Smircich y Edith Vilma Federer Mattern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29672 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DREVER GEORGE con CLARK SYLVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 775|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos George Ronald Drever Algorta y Sylvia Philis Clark Taylor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29623 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BAGNASCO, JUAN c|SIERRA, MARIA CRISTINA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 785|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Conrado Bagnasco Moreira y María Cristina Sierra Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29315 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Ramírez y Silvia Monfort, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.| 603|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28774 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: ELIAS, MARGARITA c.|OLIVER, SULEY "Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 787|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suley Purifcación Oliver Marlone y Margarita Ermida Elías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28778 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOMENSORO, JAVIER EXEQUIEL con VIDAL, MARIA INES (Ficha E. 357|70) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Javier Exequiel Gomensoro y doña María Inés Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28642 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS HERNANDEZ, BORIS c./DIAZ CAMEJO, CONCEPCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 207/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boris Barrios Hernández y Concepción Díaz Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28383 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIAZ, ALFREDO c.|FERNANDEZ, MARIA del PILAR, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 725|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Díaz Miranda y María

del Pilar Fernández Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28285 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ENGEL WARTH WALTER FEDERICO y AHLIG SCHAUB, INGRID "Dis. de sociedad conyugal" (E. 779|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Federico Engel Warth e Ingrid Ahlig Schaub, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27861 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HAIT, EDUARDO c./SPAKIER, DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 769/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Hait Jamszon y Diana Spakier Colisetchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27522 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SZYFER LIPOWICZ, JORGE c|SALOMON BONDER, ERIKA ERNA, (Ficha E|685|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Szyfer Lipowicz, Jorge y doña Erika Erna Salomón Bonder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26934. Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE LUIS CAMEJO con MARIA CRISTINA ALVAREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 579|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Camejo y María Cristina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29940 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EDUARDO MIGUEL BONI y LAURA MABEL MIRANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 707/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Miguel Boni Puntigliano y Laura M. Miranda Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 29106 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ELENA GONZALEZ y CARLOS NEY RAMIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 665/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena González Luzardo y Carlos Ney Ramírez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 700.00 20/pub. 28008 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DIAZ, GLADYS MABEL y SANTANA EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 701|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Díaz y Eduardo Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27311 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HORACIO ELOY RODRIGO y ANA MARIA FERVENZA, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 589|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Eloy Rodrigo y Ana María Fervenza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29319 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WALTER CAMILO ACOSTA MARTINEZ e HILDA MAGDALENA CRUZ ROBAINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|771|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Camilo Acosta Martínez e Hilda Magdalena Cruz Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29317 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JESUS WILSON COITIÑO y CLARA ELENA FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 387|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Wilson Coitiño Barboza y Clara Elena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29345 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALFREDO ENRIQUE SILVERA LIMA y MARIA BLANCA MENENDEZ SILVA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 2695|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Enrique Silvera Lima y María Blanca Menéndez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27952 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos ESILIO MARIANI y ROSA ISABEL PATRONE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E 595|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esilio Mariani y Rosa Isabel Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27951 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FREDER ORIBE ARAUJO y TERCIA ANGELICA SOTELO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|Nº 547|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freder Oribe Araújo Martirena y Tercia Angélica Sotelo Esteche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29460 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE FERREIRA c|NILKA D'ELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 683|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ferreira y Nilka D'Elia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29713 Nov.9-v.dic.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A 171|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña MARIA GRACIELA HOBBAS y don PASCUAL MANASSI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28601 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MORAES, CARLOS ALBERTO y FLETCHER, CARMEN TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 178|83) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Carlos Alberto Moraes y Carmen Teresita Fletcher, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27045 Oct.19-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PEREZ LARROCA, MILTON ARIEL y REYES LARRUINA, BLANCA MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 110/83), se hace saber que se

decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 2 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 27396 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ESPINEL, RUBEN y CAMEJO, ANA MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 65/83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 4 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 28830 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SAFORES FORT ERNESTO y MARIS W. VARELA CABRERA. (Ficha B. Nº 425|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Safores Fort y Maris Walkiria Varela Cabrera (Ficha B. Nº 425|983), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28992 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: OLIVAR, CABRERA JULIO y NOEMI ARGELIA MENDEZ (Ficha B. Nº 427|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Olivar Cabrera y Noemí Argelia Méndez Zarranz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 21 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30213 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GANEFF PRIMERA E. c|LUIS ALBERTO CAUDA, (Ficha B. número 167|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primera Esther Ganeff Abreu y Luis Alberto Cauda Cotrofe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27788 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: BENVENUTO RAQUEL con RAQUEL con NESTOR ANIBAL MEDINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. Nº 15, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Benvenuto Cabrera y Néstor Aníbal Medina Toriño, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 28630 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ALFONSO, DAMASO WALTER y MIRTHA DELIA MEDEROS (Ficha B. Nº 462|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dámaso Walter Alfonso Calacha y Mirtha Delia Mederos Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 18 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27787 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HAGOP PANOSIAN y MARGOT ESTHER YAPOR (Ficha: B.|104|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28461 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL ENRIQUE CUNEO y MILKA FUENTES (Ficha: B.|102|83), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28460 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON HEBER HERNANDEZ y GRACIELA LUISA CARRERA BIANCHINI (Ficha 379|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29036 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se ace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LILIANA HORTENCIA FREIRE ZEBALLE con BATLLE ARIEL ACOSTA MARIONI (Ficha 196|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30193 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PASCUAL ANTONIO BUONAGURA PARISI y NORBELINA PAULA GONZALEZ GRACIAN (Ficha 318|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27893 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON ARIBELSO YANIERO y TERESITA NORMA LECUNA (Ficha B. 21/1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28198 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN MOREIRA DE ARCARO c./MIGUEL ANGEL ARCARO (Ficha B. 27/1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28197 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON OROSMAN DE LEON y MARIA JOSEFINA GARAYALDE MANTERO (Ficha 376|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 18 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27801 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR DOMINGO VICTOR RAPETTI DE LOS SANTOS y ROSAURA MARIA SOSA MACIEL (Ficha 394|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30192 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DELIA CABRERA c|WASHINGTON JESUS RAMOS (Ficha 164|B.|1983), debiendo los interesados, comparecer dentro de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30287 Nov.14-v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDO MANFREDI NAVARRETE y ANA ISABEL RON VIÑOLES (Fa. B. 242|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dercehos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27931 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOAQUIN PIER PEREIRA y ANA MARIA NUÑEZ (Ficha 249|983) citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27932 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELSA DOMINGUEZ y MELCHOR EMILIO PEREIRA (Ficha 261/83), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 26 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29139 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA LUISA ARGENZIO MONACO y MIGUEL ANGEL SILVEIRA PERDOMO (F. 136|83) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 6 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 27933 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ADEMAR de FREITAS GOYENECHE y MARIA EULINA BENITEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B. Nº 239|83)

se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar de Freitas Goyeneche y María Eulina Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27934 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ALCIDES ELADIO LUCAS ZAVALA y MABEL JUDITH ITURRIOZ LOPEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B. Nº 244|83) se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Eladio Lucas Zavala y Mabel Judith Iturrioz López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27935 Oct.25-v.nov.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARABOT MANEIRO, RICARDO DELMIRO y ELSA ESTHER MONTAÑA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. "B" Nº 203|1983), se hace saber, que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conygual, existente entre los esposos Ricardo Delmiro Marabot Maneiro y Elsa Esther Montaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, octubre 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29802 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VIGNOLO MARIA CARMEN con BUERGA RUBEN TOMAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 242|C|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Tomás Buerga y María Carmen Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30007 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: DAVRIEUX FUICA, UMBERTO MARIO y GOMEZ SCHUSSELIN, MATILDE E. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 506|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Mario Davrieux Fuica y Matilde Elvira Gómez Schusselin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27633 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: FERREIRA, RAMON WALTER y ACOSTA, LELIA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 423|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Ferreira Acosta y Lelia Gladys Acosta Maitia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 31 de agosto de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28883 Nov.3-v.nov.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: BONFRISCO, JOSE PEDRO y TROISI, ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 205/983), se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Bonfrisco Volpe e Isabel Troisi Salerno, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 6 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28186 Oct.27-v.nov.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges ELBIA ESTHER QUINTANA HUERTAS y CARLOS ELBIO BERMUDEZ PLAZA, emplazándose por sesenta días a los interesados. (Auxiliada de pobreza; Ficha "B" Nº 149|982). — Trinidad, 28 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 42789 Oct.24-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: BENTANCUR, JORGE ANDRES - BLANCA ROSA PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 473|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Andrés Bentancur Martínez y Blanca Rosa Pintos Calistro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27685 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Florida, en autos: LEON LATORRACA, RINALDO MARIA y MARGARITA del HUERTO NORIA ZABALA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. B. 913|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rinaldo María León Latorraca y Margarita del Huerto Noria Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 17 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28877 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: JUSTET ARDUIN, DARIO DANIEL c./AMERICA BEATRIZ SEGREDO MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 569/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Daniel Justet Arduin y América Beatriz Segredo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 27402 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: BONILLA GUILLEN, ISABELINO VENANCIO - BRENDA ELENA VILLAGRAN BALTRONS "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. 951|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Venancio Bonilla Guillén y Brenda Elena Villagrán Baltrons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29780 Nov.10-v.dic.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA JUAN CARLOS con GONZALEZ RAMONA ELVIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 219|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Acosta y Ramona Elvira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 19 de agosto de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27234 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA IRMA LEMOS y ALBERICO BELTRAN CORBO (Ficha 333/83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28704 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: DE LEON ARISTOBULO con MENESES SERRON NILDA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Nº 639|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Arístóbulo de León y doña Nilda Meneses, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30196 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Víctor Hugo Sosa Blanco y Leoncia Fabiana Centurión Sánchez (Ficha Nº 46|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27822 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GREGORIO TECHERA y SUSANA FACELLO (Ficha 372/83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 28705 Nov.1º-v.nov.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LORENZA ERNESTINA MARISTAN de BURIANO c|ITALO AQUINO BURIANO, "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha: B|313|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenza Ernestina Maristan e Italo Aquino Buriano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 29391 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: PASTORINI NAVARRO, HECTOR EXEQUIEL y MARRONI ESTIGARRIBIA, ALICIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 632/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Exequiel Pastorini Navarro y Alicia Graciela Marroni Estigarribia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 28434 Oct.28-v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ELINOR B. OLIVERA de MUÑOZ y HUMBERTO MUÑOZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 139|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Muñoz Ojeda y Elinor Beatriz Olivera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 27635 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: JOSE BATLLE FERREIRA DA SILVA y BLANCA MARIANA COLET de FERREIRA (Ficha letra A. Nº 263|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Batlle Ferreira Da Silva y Blanca Mariana Colet Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1983. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 27868 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: HERLING, EXEQUIEL y SILVEIRA, ISABEL, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha Letra A|269|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Exequiel Herling e Isabel Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 26 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 29242 Nov.7-v.dic.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GLADYS FRANCIA GARAY BALBI c|SILVIO SOARES DA SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B.|169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Francia Garay Balbi y Silvio Soares Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 29874 Nov.10-v.dic.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: COSTA RODRIGUEZ, ANGEL PASCASIO con PASCAL RODRIGUEZ, VLADY MARIA (Ficha 237|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Pascasio Costa Rodríguez y Vlady María Pascal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 9 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 29331 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ PELAEZ, WILSON ISMAEL y OLID AITEZ MILKA ESTELA (Ficha 998|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Ismael Rodríguez Peláez y Milka Estela Olid Aitez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 27865 Oct.25-v.nov.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BURGOS LEMA, EDUARDO EMILIO c./MARTHA BULDAIN DUTRENIT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 155/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Emilio Burgos Lema y Martha Buldain Dutrenit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 600.00 20/pub. 29170 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: TABOADA, JOSE MARIA c./ANGELA CARMEN NOGUEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 553/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Taboada y Angela Carmen Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 28838 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, en autos: GRILLI MORI, ELBIO JOSE con DELMA IRASILDA HOENINGHAUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 669|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio José Grilli y Delma Irasilda Hoeninghaus citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de octubre de 1983 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 30072 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SIMOES, EDUARDO con ODILA GUGLIELMONE DE SIMOES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 655|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odila María Guglielmone de Simoes y Eduardo Simoes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 30071 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LEWIS EDUARDO SERAFIN y MARIA ROSA GOMEZ PAIVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 531|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Serafín Lewis y María Rosa Gómez Paiva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 29365 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: VOLARIC, MILTON con ENRIQUETA, CARMEN CASTAGNO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 306|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Volaric y Enriqueta Carmen Castagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 27035 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CASTELL GODOY, CARLOS EDUARDO con ANA MARIA LAGRECA SARTI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 626|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos Carlos Eduardo Castell Godoy y Ana María Lagreca Sarti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27036 Oct.19-v.nov.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 5 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEÑA FERREIRA LUZ MARIA con COUTO RUIZ NELSON LAURO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29030 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DOS SANTOS GLADYS ELOISA c|MORENO SOTO CARLOS DANIEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29247 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN AMERICO CURBELO y MARTHA SUSANA PRICOLLI PANZARDI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro 10.783). — San José, 27 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 27459 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARTHA CABRERA PEREZ c|JUAN CARLOS BARRETO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 10 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29248 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: DIAZ WASHINGTON y ROMERO MIRTA HAYDEE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington y Mirta Haydée Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30101 Nov.11-v.dic.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALBA ROSA PATIÑO c./LUIS HORACIO PORRAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 135, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Patiño y Luis Horacio Porras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 28032 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HUGO RICARDO IRIGARAY GOROSTIAGA con LUZ EMA GOTTERO ROSTAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1030, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ricardo Irigaray Gorostiaga y Luz Ema Gottero Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28936 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS SANTIAGO LAUBER BURGER c|ILDA RENEE ARCAUS OLIVERA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 923 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Santiago Lauber Burger e Ilda Renee Arcaus Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub 29591 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA DE LUJAN IRIGARAY GOROSTIAGA con ADOLFO AGUSTIN GASPERI LEIZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 924, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Luján Irigaray Gorostiaga y Adolfo Agustín Gasperi Leiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28937 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SAMPEDRO DEL PALACIO, GUSTAVO CESAR y ADELA ELISA CHARBONNIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 722, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo César Sampedro Del Palacio y Adela Elisa Charbonnier Peressini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 28706 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: RICCIARDI, MIGUEL ANGEL LORENZO y MARIA GRACIANA GILMET, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 724 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Lorenzo Ricciardi y María Graciana Gilmet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 29467 Nov.8-v.dic.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RAUL ERNESTO GRELA PUENTES y MIRTA ISABEL SOSA PEREIRA FROS citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1983.
5) N$ 400.00 20|pub. 27624 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ IBARRA de OTONDO, AURORA y OTONDO PEREIRA, HIPOLITO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B. 312|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurora Rodríguez Ibarra de Otondo e Hipólito Otondo Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27627 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NYLIA GLORIA CHIAPPARA DE POSADA y DANIEL PETER POSADA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 13 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 27432 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ALBERTO CHIGLIANO y MARLENE GODOY, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 6 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 28758 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CAMILO HEBER LARBANOIS CESPEDES y BRENDA AMINTA CARDOZO ALONSO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 17 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29547 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ, DOLIVAL c| EDEN GELSI MOURIÑOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|154|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolival Rodríguez y Edén Gelsi Mouriños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30235 Nov.14-v.dic.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MONTES de OCA y doña PRAGELIA PALACIO VAZ, (Ficha Nº 713

B. año 1983), emplazando a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 27621 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CANCELA RODRIGUEZ, CIRO con DOROTEA del HORNO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 230|B|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ciro Cancela Rodríguez y Dorotea del Horno. citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 27048 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: MEDINA WASHINGTON con AMERICA IRENE DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 466. B. año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Medina y América Irene Díaz citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28560 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: PERDOMO JOAQUIN y CELMIRAMIS LUCIA TIZZE RUSSOMANO, (Ficha 716 B. año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Joaquín Perdomo y Celmiramis Lucía Tizze Russomano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 19 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29388 Nov.8-v.dic.5.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Francisco Carlos Aleixo a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Malagamba Ramos, Launa c|. ALEIXO, FRANCISCO CARLOS "Divorcio" (F. D.|314|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente en Montevideo a quince días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 26744 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por d'sposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Oscar Jorge Bartolomeo, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Vascon', María de las Mercedes c|BARTOLOMEO, OSCAR JORGE "Divorcio" (Ficha D. 286|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a quince días del mes de setiembre de 1983 — Esc. María León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 28475 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Carlos Elías Chiquiar c./ELIZABETH MORALES, "Divorcio" (B. 276/83), citar y emplazar a Elizabeth Morales para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 28222 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: María Susana Peña Pérez c| AMERICO CALLEJON "Divorcio" (B.|278|83), citar y emplazar a Américo Callejón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, agosto 29 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27374 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en autos: Vila, Salvador contra MARTINEZ, MIRTHA BEATRIZ, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/83), se cita, llama y emplaza a la demandada Mirtha Beatriz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 750.00 30/pub. 28009 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Gómez Rodríguez, Reynaldo c|NELSON PETTERSON, RUTH EVELYN, "Divorcio", (Ficha D|256|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruth Evelyn Nelson Petterson para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 29427 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Susana Danai Moreno Gascue a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Esquembre, Luis c./MORENO GASCUE, SUSANA, "Divorcio" (Ficha A. 768/83). — Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 25989 Oct.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Baudana; Jorge Nelson contra ANA MARIA BENITEZ. Divorcio", (F. A. 52|83) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42633 Oct.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Sara Saine para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Mederos Manuel Lino c|SAINE, SARA "Divorcio Causal" (D. 198|80), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29625 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Spagnolo, Antonia contra PANTOJA, VICTOR. Divorcio", (Ficha D. 416|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Pantoja, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30048 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Quevedo, Lucy c|VARELA, ADHEMAR, "Divorcio", (Ficha D|684|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adhemar Rogelio Varela para que comparezca a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29671 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: "San Martín, Alba Cristina contra MARQUES, ABELARDO. Divorcio" (Ficha E. 398|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Abelardo Marques González, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27552 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Olivera, Mabel contra HERNANDEZ, JULIO ANGEL. Divorcio" (Ficha E 678|83) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio Angel Hernández para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 200.00 10|pub. 30032 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: José María Amati Campanela contra MARIA CRISTINA DESIMONE, "Divorcio", (Ficha E|698|983), se cita, llama y emplaza a María Cristina Desimone, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27666 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Héctor Antonio Ghiringhelli contra EMILIA SOSA, Divorcio" (Ficha E. 906|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Emilia Sosa, a que comparezca ante este Juzgado a tentar la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 26443 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Méndez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Cerreijo Rodríguez, Roberto c./MENDEZ, ANA MARIA, "Divorcio" (D. 291/83). — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro

días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30/pub. 27556 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Fernández, Daniel c|ACUÑA, MARIA ISABEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 1043|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Isabel Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 25907 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Bazzini Jorge c|PICASSO MARIA DE LOS ANGELES, "Divorcio por causal", (Fa. D|773|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María de los Angeles Picasso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 setiembre 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 29622-Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ferrón, Surema Walkiria c|ROJAS, LUIS ANTONIO, "Divorcio", (Ficha 463|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luis Antonio Rojas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29318 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Melazzi, Carlos Romeo e|MARTINEZ, MARIA CRISTINA "Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Martínez Bodeiro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 27375 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Lamas Anido Elvira contra JUAN FRANCISCO MARIO BICA SOSA. Divorcio" (Ficha B. 321|83) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Mario Bica Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 700.00 30|pub. 30361 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: María Raquel Pereira c.| AMADO DEPAULI "Divorcio" (Ficha: 1039|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Amado Depauli, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 250.00 10|pub. 29843 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Fernández Corta, María del Carmen contra JOSE MARIA AFONSO LOPEZ. Divorcio" (Ficha A. 463|82) citar, llamar y emplazar a José María Afonso López a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30010 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Alcoba, Beatriz Ofelia contra VERA, ALBERTO NOEL. Divorcio" (Ficha E. 713|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alberto Noel Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 28985 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Palazzo, Pietro c.| SIRAGUSANO, ROSINA "Divorcio" (Ficha E. 669|83), se cita, llama y emplaza a Rosina Siragusano por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29851 Nov.15-v.dic.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Eduardo De Souza, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Dinora Ferrari contra EDUARDO DE SOUZA. Divorcio" (Ficha A. 228|83) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42824 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Rosa Amalia Blanco, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Tomás Bautista contra ROSA AMALIA BLANCO. Divorcio" (Ficha A. 222|83) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 150.00 10|pub. 28864 Nov.3-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Martínez, Ana contra ALCIDES ARAMIS DEMORO. Divorcio" (Ficha A. Nº 563, año 1982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcides Aramís Demoro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos como asimismo a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 28012 Oct.26-v.dic.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos: Mirta Graciela Zeballos c|ORLANDO AMERICO MURIGUENEZ "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. "B" Nº 113|982), se cita y emplaza al señor Orlando Américo Muríguenez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele y designarle defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliada de pobreza según expediente Fa. "B" Nº 78|983. — Trinidad, octubre 27 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42994 Nov.10-v.dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos: Moreira, María Alejandrina c./BORGES MENA, JESUS MARIA, "Divorcio por Causal" (Ficha 775/83), se cita, llama y emplaza a Jesús María Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 750.00 30/pub. 29075 Nov.4-v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cao, Patricia c.| LIO, VICENTE - "Conversión al Divorcio" (F. 425|80), se ha dispuesto notificar a Vicente Lío, la providencia Nº 4056 del 8 de setiembre de 1983. "Vistas: las resultancias de autos, y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fs. 24 a 25 vto. Notifíquese a la contraparte por edictos, comuníquese y previo pago del gravamen a los honorarios que se estiman en N$ 120.00 archívese. — Dr. José Echeveste Costa, Delia Techera de Strom, Actuaria". — A los efectos se expide el presente a los 5 días del mes de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.050.00 30|pub. 26722 Oct.17-nov.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Funes, Adela Isabel c|RAURA, JOSE MARIA "Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal" (Ficha: B.|253|83), se hace saber que se ha presentado Funes, Adela Isabel iniciando trámite de Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal, en consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Rauro, José María dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 30 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43025 Nov.14-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Raúl Ramón Tournour, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández de Tournour, Dora Modesta contra TOURNOUR, RAUL RAMON. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha letra A. 255|1983) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 12 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 29243 Nov.7-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Romero, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (B. 27|83) le ha iniciado Juana Bandera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42738 Oct.19-v.nov.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Torres Martínez Ebodi ocontra MEDINA MARTINEZ NORMA IRIS. Divorcio por causales" (Ficha 913|83) se cita y emplaza a la señora Norma Iris Medina Martínez a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de inconparencia, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 750.00 30|pub. 25624 Oct.6-v.nov.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Bat Lima, Carmen Graciela contra IRIGARAY MELLO LAZARO. Divorcio por causal" (Ficha A. 1213|1983) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Irigaray Mello Lázaro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 11 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 30077 Nov.11-v.dic.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Libertad Retamosa c|JUAN CARLOS GARCIA, "Divorcio por causal", (Ficha número 965 año 1983), se hace saber: Que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Carlos García, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 29592 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Orlando Américo Muriguenez c| MIRTA GRACIELA ZEBALLOS, "Divorcio por causal", (Ficha Nº 1.150 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Mirta Graciela Zeballos, para que comparezca a estar a derecho y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 250.00 10|pub. 29589 Nov.9.v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a doña Célica Irides Calcagno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Ottonelli, Ulpiano Elcerino contra CELICA CALCAGNO. Divorcio por causal" (Ficha Nº 690, año 1983) — Dolores, 29 de setiembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

7) N$ 450.00 30|pub. 27441 Nov.1º-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Guerrero, Luis c|A. GLADIS TITO "Divorcio por Causal" (F. A.|27|983), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladis Tito, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 29493 Nov.8-v.dic.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90-4028 habilitado en Río Branco 1341.

Deberá presentarse en las Oficinas de Antel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo treinta días calendario.

8) N$ 72.00 8|pub. 30149 Nov.14-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Se notiffica por este medio a la señora MARIA C. CABRERA, funcionaria de la Facultad de Agronomía, de la resolución dictada por el señor Rector Interventor, de fecha 19 de agosto de 1983 (Expte. 477|82 AGR) por la que se decreta sumario administrativo con suspensión y retención de la mitad de sus haberes, emplazándola en el término de noventa días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983.

8) (C.C.) 30|pub. 42935 Nov.10-v.dic.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción y reconstrucción de veredas y cordonetas en Punta del Este.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de veredas y cordonetas en Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana	Padrón
4	17PH
5	19PH
	21
6	22PH
6	23
6	24
6	1709
7	1657
14	78
14	83
14	571
14	583
14	584
15	85PH
15	87
15	89
15	91
16	92
16	93
16	97
16	588
16	1498
17	100
17	102
17	917
17	1645
17	2664
24	143
25	145
25	148
25	149
25	545
25	1712
28	161
28	2367
33	202
37	216
37	218
38	222
38	1703
38	2652
41	239
41	3926

Construcción y reconstrucción de veredas y cordonetas en Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de veredas y cordonetas en Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana	Padrón
66	823
66	3769
66	4207
67	990
67	2383
102	559
102	560
102	1325
102	1729
102	1730
102	1754
102	1757
175	4960
175	4961
1112	2800
1112	4578
1113	2387
1114	10390
1114	12951
1114	12952
1114	10979

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 43032 Nov.15-v.nov.28.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio

Nº 24. — Con arreglo a las estipulaciones de la ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 75.517 y en particular al señor ROMEO MATTIAUDA como último propietario conocido, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo número 20.120 y resolución de la Intendencia Municipal número 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avenida Hipódromo Nacional de Maroñas en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —Registro número 630 del día 30 de abril siguiente— el predio padrón número 75.517 consta de un área de 359 metros cuadrados que se deslindan: Por el Sureste 10 metros de frente a la calle Mariano Estapé. Punto Medio 34 metros 20 al O. de la esquina con la calle Osvaldo Martínez. Por el Suroeste 35 metros 90 con padrón número 75.518. Por el Noroeste 10 metros con parte de los padrones números 75.508 y 75.513 y por el Noreste 35 metros 90 con los padrones números 75.514, 75.515 y 75.516.

Por resolución 190.047 de 15 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de N$ 97.615 (nuevos pesos noventa y siete mil seiscientos quince).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el número 20-75.517 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de octubre de 1983.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42808 Oct.24-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

Edicto 26, por decreto Nº 21.346 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución número 191.768 de la Intendencia Municipal, de fechas 28 de setiembre de 1983 y 11 de octubre de 1983 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, los siguientes inmuebles:

Padrón 75.457; Area total aproximada: 1.844 metros cuadrados 7.525.

Padrón 75.488; Area total aproximada: 220 metros cuadrados 5.750.

Padrón 75.519; Area total aproximada: 299 metros cuadrados 7.650.

Padrón 94.280; Area total aproximada: 221 metros cuadrados 3.643.
Padrón 94.282; Area total aproximada: 221 metros cuadrados 3.643.
Padrón 111.591; Area total aproximada: 408 metros cuadrados 70.
Padrón 172.575; Area total aproximada: 515 metros cuadrados 40.
Padrón 172.578; Area total aproximada: 227 metros cuadrados 40
Padrón 172.577; Area total aproximada: 352 metros cuadrados 87.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones, del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500 - 3502 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 27 de octubre de 1983.
9) (C.C.) 8|pub. 43022 Nov.11-v.nov.22.

Edicto 25, por decreto Nº 21.347 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución número 191.769 de la Intendencia Municipal de fechas 28 de setiembre de 1983 y 11 de octubre de 1983 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 12.827; Area total: 993 metros cuadrados 82. Area a expropiar: 993 metros cuadrados 82.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958, de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Sylmar S.R.L., como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500 - 720|2K se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 26 de octubre de 1983.
9) (C.C.) 8|pub. 43021 Nov.11-v.nov.22.

UTE
ACLARACION
En el aviso que apareció del 18 al 31 de octubre de 1983: "UTE contra WALDEMAR RAQUEL GARCIA y GLADYS MABEL FALERO expropiación inmueble en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, Toledo, padrón Nº 103, se deslizó un error que corregimos.
Donde dice: "censideren"; debe decir: CONSIDEREN.
9) (C.C.) 10|pub. 42956 Nov.9-v.nov.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. c|SUC. DE ISABEL TOURN DE AVONDET, "Expropiación y toma de ocupación", (Ficha Civil A Nº 465|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isabel Tourn de Avondet para que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958. — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42852 Oct.26-v.dic.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado c./Suc. de ISIDRO E. CASTRO, Suc. de JUAN E. HASSIS, ELSA AUMUELLER, ELIAS CASTRO y otros, "Expropiación" (Ficha A. 155 bis/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isidro Estanislao Castro, sucesores de Juan Eberhard Hassis y de Elsa Aumueller, a los señores Jorge Herocildo Castro, Armelinda Castro, Elías Castro, Clementino Castro, Esmeraldo Castro y Amadeo Rodríguez Castro a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
9) N$ 900.00 30/pub. 25911 Oct.7-v.nov.21.

ROCHA

MINISTERIO DE JUSTICIA
EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Justicia, en los antecedentes administrativos formados con motivo de expropiación de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Ciudad de Lascano) padrón número 524, manzana catastral número 24, se cita y emplaza a su propietario a fin de que comparezca dentro de noventa días a la oficina de esta Fiscalía Letrada Departamental a notificarse de la tasación practicada a dicho inmueble. — Jorge Larralde Fiscal Letrado Departamental.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 42604 Oct.4-v.nov.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos OSE c|SUCESORES DE ANGEL CRUZ, "Expropiación" (F. 109|83), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Cruz, o a cualquier persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien Padrón 3844, sito en la 5ª Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres, (Villa María Isabel); con una superficie de 600 m., con 20 m. de frente a Camino Dptal. a Treinta y Tres; a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 42853 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el Ministerio de Obras Públicas, por resolución del 18 de marzo de 1973, designó para ser expropiado por causa de utilidad pública el predio propiedad de Julián y Justina Mieres, padrón 789 (parte) ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, necesario para las obras de Ruta 18, tramo Vergara - Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Carlos A Rodríguez, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de noviembre de 1972, con el Nº 8.882, tiene una superficie de 148 metros 44 centímetros cuyos deslindes son los siguientes: al Noroeste recta de 39 metros 59 con frente al antiguo Camino Nacional; al Noreste: recta de 5 metros 14 lindando con propiedad de Lila Vergara de Baudean y Lilí Teresa Baudean; al Sureste: recta de 40 metros 13 lindando con más terreno de la sucesión Marcelino Fernández y al Suroeste: recta de 2 metros 46 lindando con propiedad de Cecilio Rodríguez.
Por tanto se cita y emplaza por el término de treinta días a Julián y Justina Mieres como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979.
9) (C.C.) 30|pub. 42648 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|Sucesores de TOMAS TECHERA y otros "Expropiación" (F. 933|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) N$ 600.00 30|pub. 27372 Oct.20-v.dic.1º.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BENITEZ PEREIRA, DIVA, "Incapacidad" (Ficha 242/83), se hace saber que por resolución Nº 19.540 de fecha 22 de setiembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Diva Benítez Pereira, designándole Curadora a su hermana Elida Benítez Pereira, quien aceptó el cargo el 10 de octubre de 1983. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10/pub. 29054 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|74|82), por autos Nº 10770 de fecha 4|8|83, fue decretada la incapacidad de JUAN CAETANO designándose curador a José Enrique Techera. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 29837 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos TABAC, SAMUEL; "Incapacidad", (Ficha C|656|72), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1973 Nº 1275; fue declarado en estado de incapacidad Samuel Tabac; designándose curadora del mismo a "Ema Esther Tabac" quien aceptó el cargo el 25 de abril de 1973. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 30109 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROSA MESSANO de HERNANDEZ "Incapacidad" (Fa. C. 2728|82) se hace saber que se ha declarado incapaz a la señora Rosa Messano de Hernández, habiéndose designado curadora a la señora Turquesa Nelly Hernández, quien constituyó domicilio en la Avda. 18 de Julio 1525, Esc. 801. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 30366 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: PORTO SOBRAL, HERCULINO MANUEL "Incapacidad", (Ficha 3c|728|82), se hace saber que por resolución Nº 1.558 del 17 de febrero de 1983, confirmada por providencia Nº 14.132, del 23 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de Manuel Herculino Porto, designándose curador al Dr. Alejandro Abal. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 30322 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 1039|82), fue decretada la incapacidad de JOSE LUIS MARTINEZ por auto Nº 11.045 de fecha 11 de agosto de 1983, designándose curador a Alicia Martínez. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 29834 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ NEVES LORELEY MERCIANA "Incapacidad" (Ficha V. 669|82) se hace saber que se

declaró incapaz a Loreley Merciana Rodríguez Neves y se declaró curadora de la misma a María Alba Neves. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 150.00 10|pub. 29342 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PLACERES VIERA, DIEGO "Incapacidad" (Ficha F. 1477|82), se hace saber que por resolución Nº 14165 del 24 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Diego Placeres Viera, y se designó curadora propietaria a su madre Pino Viera Espino. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 29765 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: URIARTE OSCAR IGNACIO "Incapacidad" (Ficha C. 1517|82) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Oscar Ignacio Uriarte, designándose curador del mismo a Marta Uriarte Aguirre. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

10) N$ 150.00 10|pub. 28902 Nov.3-v.nov.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SOSA JOSE ATILIO "Incapacidad" (Fa. 180|C|983) se hace saber que por decreto 2.894, del 14 de octubre de 1983, se ha declarado en estado de incapacidad a José Atilio Sosa, designándose como curadora a Irma Inés Sosa Suárez. — Carmelo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 150.00 10|pub. 30001 Nov.11-v.nov.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: CASTILLO ZUASNABAR, GUSTAVO DIEGO, "Incapacidad" (Fa. 140/83), se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1983, se declaró el estado de incapacidad a Gustavo Diego Castillo Zuasnabar, designándose Curadora del mismo a Honorina Zuasnabar de Castillo. — Minas, noviembre 1º de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 250.00 10|pub. 29584 Nov.9-v.nov.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: OMAR VICTOR GARCIA ACUÑA, "Incapacidad", (Fa. B|236|82), se hace saber que por Resolución número 1812 de fecha 30|8|83 se ha declarado en estado de incapacidad a Omar Víctor García Acuña, y se designó curadora definitiva del mismo a su madre Clara Atanasia Acuña. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 26 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43014 Nov.11-v.nov.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: OVIEDO CRISTINA ELIZABETH, "Incapacidad", (Ficha A|1495|1978), se hace saber que ha sido declarado en estado de Incapacidad a Cristina Elizabeth Oviedo, designándose Curador de la misma a su padre Juan Carlos Oviedo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de octubre de 1983. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 30074 Nov.11-v.nov.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA DE LEMA, habiéndose designado Curadora de la misma a su madre Nicolasa Sagaz. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 22 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) (R./20/4/55) 10/pub. 42973 Nov.9-v.nov.22.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos MARGARITA ROSA REYES GALVAN "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V. 2732|83), se hace saber que se presentó Margarita Rosa Reyes Galván optando por el título de Escribana y ofreciendo la declaración de Stella Leites do Canto y Celia Fernández Serón, siendo firmantes del escrito el Esc. Ricardo Dutra Baldizzone y la solicitante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 250.00 10|pub. 29771 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PERCIVALE QUINTAS, MARIA TERESITA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 2346/83), se hace saber que se presentó María Teresita Percivale Quintas optando por el título de Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Nancy Arambel y Elena Laxalde, siendo firmantes del escrito la Dra. Yvone Esquivel y la solicitante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 250.00 10/pub. 29925 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó STELLA LEITES DO CANTO PEREZ, optando por el título de Escribano con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 203, ofreciendo la declaración de Margarita Reyes Galván y Celia Fernández Serón, siendo firmantes del escrito el solicitante: Stella Leites y Ricardo Dutra Baldizzone, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha 2734|83). — Montevideo, 24 de agosto de 1983 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 250.00 10|pub. 29770 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: QUIRUJA CROSA, SUSANA ELISA "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.|2500|83), se presentó Susana Elisa Quiruja Crosa optando por el Título de Procurador y Escribano Público ofreciendo la declaración de los señores Milton González Loitey y Zunilda Fernández Gadea, siendo firmantes del escrito el Dr. Daniel Burgos Mangarelli y la solicitante. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

11) N$ 250.00 10|pub. 29844 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: SILVANA ANGELICA CABOT BORGES, optando al título de Escribana, con domicilio en Juan Benito Blanco 1047 ap. 301 y ofreciendo la declaración de Lilián Sosa Salvagno y Susana Guerra Rabuffetti. Silvana Cabot Borges. — Carmen Conte Sisinno, Abogada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2542|83). — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 28148 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SILVIA MARTINA ETCHEBARNE VAZQUEZ, domiciliada en 18 de Julio 1070, Apto. 313, que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Laura Bello y Mario Martini, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Silvia M. Etchebarne. — Dante Ilerardo, Abogado". — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 29479 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Jdo. (Ficha E|586|83) se presentó ARTIGAS JOSE GONZALEZ SAMUDIO domiciliado en Avda. Agraciada 3066 bis, quien optando al Título de Escribano ofrece información de Mario Soca Rabazza y Alejandro Abou-Nigm Sierra. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 30108 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó SILVIA E. LAINO PEREYRA, constituyendo domicilio en J. de Salterain 1463, optando por el título de Procurador ofreciendo el testimonio de Luis Andrés Fornio y Diana Shaw Pacheco expidiéndoseme testimonios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 30159 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presenta LUZ ANGELICA MATTA ACOSTA, domiciliada en la calle Jacquard 174, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribana ofrece las declaraciones de Italo Núñez y Elías Carro, expidiéndose testimonio. — Luz Matta Acosta. — Estela Peroni, Escribana. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10/pub. 29223 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó RICARDO MIGUEZ ISBARBO constituyendo domicilio en Misiones 1486, Piso 4º, optando por el título de Procurador, ofreciendo los testimonios de Werther Pascoli Brandes y Alvaro Martínez Juszczyk, expidiéndoseme testimonios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10/pub. 29055 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos BORRAS AIELLO BEATRIZ MARI "Información de Vida y Costumbres" (Ficha I. 1022|83) se presentó Beatriz Mari Borrás Aiello, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Odette Murad Murad y María Verónica Bentos Etchandy sobre su vida y costumbres. — Montevideo 10 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 28903 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ARBOLEYA ROBERTO PABLO, "Información", (Ficha: I|1016|83), se ha presentado el siguiente escrito: Roberto Pablo Arboleya Dufour, domiciliado, en Bulevar Artigas 4512, al Sr. Juez dice: que viene a optar al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Dolores Sosa y Manuel Paolino sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 250.00 10|pub. 30093 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PAOLINO, MANUEL JAVIER, "Información" (Ficha: V|728|83), se ha presentado el siguiente escrito: Manuel Javier Paolino Drocco, domiciliado en Santiago Rivas Nos. 1632|003, al Sr. Juez dice: que viene a op-

tar al título de Escribano, ofreciendo la declaración de Dolores Sosa y Roberto Arboleya sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 30092 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA del CARMEN BALCALDI TESAURO, constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1938, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de procuradora y escribana, vengo a ofrecer la declaración de María del Carmen Asis y María Cristina Seara sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios profesionales en N$ 1.000.00. — María del Carmen Balcaldi. — Dr. Homero da Costa Abogado". — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 29815 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA ISABEL MARCOTE DAFONTE, constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1938, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana, vengo a ofrecer las declaraciones de María Cristina Seara y Carlos Rocha sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios profesionales en N$ 1.000.00. — María I. Marcote. — Dr. Homero da Costa, Abogado". — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10/pub. 29568 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que compareció MARIA ELISA DURAND NIN, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Glenda María Vilela Morales y María del Rosario Marchese Cirigliano sobre vida y costumbres (Expte. Ficha V. 1427|83).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 29973 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: (Ficha V 1425|83), se presentó: ENRIQUE TOMAS CAPURRO WEST, constituyendo domicilio en 26 de Marzo Nº 1299 Apto. 501, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Esther Alvarez y Teodoro Varela sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Enrique T. Capurro West. — Dr. Juan C. Mazzotti Díez, Abogado". — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 29418 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: (Ficha V. 209/83), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, VIRGINIA NAHIR ROSCA COLLAZO, constituyendo domicilio en la calle Charrúa 2644, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco el testimonio de los testigos Nelson López Pugliese y Alvaro Regueira Antelo, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de ser citados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Virginia Rosca. — Myriam Porto Moreno, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10/pub. 29613 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V |1463|983) se presentó el siguiente escrito: "ALVARO PAVESE MAS, domiciliado en 21 de Setiembre 2894, al señor Juez digo: Que optando por títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de José Aquino y Jorge Carrozzino, sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Dr. Alvaro Pavese Más". — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 29769 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó CLAUDIA CEREGHETTI EROSTARBE, con domicilio en San Salvador 2180, Apto. 502, optando por el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de María del Carmen Pérez Fourcade y Gonzalo Irrazábal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha 2793|83). — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 30353 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CRISTINA RAQUEL GUTIERREZ PASTORINO constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se reciba declaración en la forma de estilo de los testigos: Silvia Icart y Carmen Caramez, vecinas de esta ciudad, de la información sobre la honestidad de vida y costumbres, para optar al título de procuradora y escribana. — Cristina R. Gutiérrez. — Juan José Garino, Abogado". — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 29480 Nov.8-v.nov.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: FUENTES, LUIS ALBERTO "Información de vida y costumbres" (Ficha B. Nº 455|983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Fuentes Aguirre constituyendo domicilio en Batlle y Ordóñez 693, que optando al título de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Carlos Ranzetti y Fernando Hernández, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, noviembre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 30205 Nov.14-v.nov.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Florida de Primer Turno. — ARTIGAS LACASSY PIÑEYRO, constituyendo domicilio en Lavalleja 262, al señor Juez pido: Que optando al título de Procurador reciba la declaración de Baltasar Marizcurrena y Sonia Garín sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Artigas Lacassy Piñeyro. — Andrés Mieres Muró Abogado". — (F. B. 709|983). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 18 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 29778 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, MYRIAM MARTINEZ ARRILLAGA de ECHEVERRIA, (F. E. 994|83) constituyendo domicilio en calle Luis A. de Herrera 572, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribano Público, viene a ofrecer la declaración de la señora Celia Tubino de Percovich y Esc. Mireya Dodera de Costa sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Myriam Martínez de Echeverría. José S. Arrillaga, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 28874 Nov.3-v.nov.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO RAFAEL LUCAS OLIVERA, constituyendo domicilio en la calle Intendente Bois 780; al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Héctor Nelson Salsamendi, con domicilio en 25 de Mayo 336 y María Elena Ramírez, con domicilio en viviendas I.N.V.E., Apto. 23, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, compareciendo sin necesidad de previa citación y expidiéndose testimonio. — A los efectos del decreto 405/80 estimo los honorarios profesionales en N$ 700.00. — Doctor Carlos Benavita Páez. — Hugo Lucas. — Minas, octubre 18 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 350.00 10/pub. 29585 Nov.9-v.nov.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CLAVIJO ASPIROZ, MARIELA "Información" (Ficha 348|83), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mariela Clavijo Aspiroz, optando el título de Procuradora, ofreciendo el testimonio de Florencia Pérez Dutra y Gabriela Batista Linares, para informar sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 29325 Nov.7-v.nov.18.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 75|83

Venta de los bienes propiedad del organismo ubicados en Colonia Cosmopolita (Dpto. de Colonia).
Fecha de apertura: 28|11|83, hora 16, precio del pliego: N$ 50,00.
El organismo dispone para su venta en el departamento de Colonia, los siguientes padrones: I) Padrón Nº 1.570, chacra Nº 548, área 15 hectáreas, 1.132 metros; chacra Nº 590, área 15 hectáreas, 1.412 metros; chacra Nº 589, área 15 hectáreas, 536 metros; chacra Nº 547, área 15 hectáreas, 890 metros; chacra Nº 505, fracción I, área 12 hectáreas, 6.968 metros; II) Padrón Nº 1.569, chacra Nº 1.050, fracción I, área 13 hectáreas 3.032 metros; chacra Nº 1.045, fracción I, área 14 hectáreas, 6.301 metros; chacra Nº 1.041, fracción I, área 1 hectárea, 5.794 metros; fracción II, área 7.212 metros; fracción III 9 hectáreas 6.666 metros; fracción IV, área 1 hectárea, 8.872 metros; chacra Nº 1.044, fracción I, área 6 hectáreas, 2.563 metros, fracción II, 8 hectáreas, 1.025 metros; III) Padrón número 1.481, chacra Nº 1.049, fracción I, área 2 hectáreas, 7.950 metros.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de aperturas. — Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 42982 Nov.14-v.nov.16.

ANTEL

LICITACION DE PLAZA

Licitación Restringida Nº 413 de Plaza.
Pliego de Condiciones A 373.
Objeto: Contratación de los servicios de limpieza de las dependencias que ocupa el departamento de transporte en el Cerrito de la Victoria, calle Francisco Plá Nº 3852 y estación de servicio ubicada en las calles Paraguay y Panamá.
Apertura: 15 de diciembre de 1983 hora 9. 2º llamado: 22 de diciembre hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 75.00. (IVA incluido).
La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º Piso en la Sede Central de Antel, Sala 1017 Paraguay 2431.

Los pliegos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º Piso, ventanilla 527 de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. Presentar Censo Económico. Teléfono 293905. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43038 Nov.15-v.nov.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24|983
Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983 - 87
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para Iluminación del Acceso a Florida por Ruta Nº 56.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5to. piso del edificio de la Avda. Uruguay 1120 y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2do. piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 29 de noviembre de 1983 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Púublicas, Rincón Nº 561. piso 9º (noveno).
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42969 Nov.8-v.nov.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES (U.A.P.E.)
Licitación Pública Nº 23|983
Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983-87
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Demarcación de Zonas en el Pavimento de Rutas 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 15, 18, 21, 23, 24, 104 y adyacentes".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5to. piso del edificio de la Avda. Uruguay Nº 1120 y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2do. piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 1983 a las 10.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 piso noveno.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 11.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43017 Nov.11-v.nov.24.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA Nº 036/83

Esta administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 036/83, para la Contratación de Empresas para Tendido de Cable Subterráneo y Ejecución de Cajas de Conexión en el Departamento de Montevideo, que debía efectuarse el día 18 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, para las siguientes fechas:
Apertura: 9 de diciembre de 1983, hora 15.00. 16 de diciembre de 1983, hora 9.00 (2º llamado). — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 43005 Nov.10-v.nov.16.

Prórroga de la licitación pública Nº 029|83
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 029|83, para el Suministro de Transformadores de Potencia y Equipos para los mismos, que debía efectuarse el día 14 de noviembre de 1983, a la hora 16, para las siguientes fechas:
Apertura: 28 de noviembre de 1983, hora 16. 5 de diciembre de 1983, hora 16 (2º llamado).
Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43024 Nov.11-v.nov.17.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 26|83

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la adquisición en plaza de neumáticos de varias medidas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Rafael Pérez del Puerto, donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil)).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1983 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 9 de noviembre de 1983. — Alfredo Martínez Guadalupe, Director de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 43026 Nov.14-v.nov.16.

13—Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

AROVIN S. A.

Arovin S. A., previo al balance anual correspondiente, llama a acreedores comerciales o de cualquier otra naturaleza, para que presenten sus créditos vencidos o a vencer, dentro del término de treinta días a partir de la presente, en la Escribanía Garateguy sita en Gaboto 1418 Apto. 001
13) N$ 360.00 10|pub. 30120 Nov.14-v.nov.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuré quiosco sito en Paysandú 1099. — Acreedores: presentarse en Gaboto 1386, Esc. 501. — ALDO CERRILLO.
13) N$ 240.00 20|pub. 30333 Nov.15-v.dic.12.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de noviembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS DIAZ, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2745 y GLADYS RUBI BOUCQ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Orleans 2467.
PABLO DONAGARAY, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Lucar 1617 y MARGARITA MARIA LAMAISON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 7043.
WASHINGTON ANTONIO ALONZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4427 y CECILIA NIEVES MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4197.
GIOVANNI DI GREGORIO, 28 años, soltero, modelista, italiano, domiciliado Colonia 1586 Apto. 25 y NUBIA IVONNE COUTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2974.
ALEJANDRO JACQUES DESCALZI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1580 Apto. 003 y ALICIA MILLAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1021.

OFICINA Nº 2

ALCIDES ALEJANDRO BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3560 y FATIMA JACQUELINE SOSA, 15 años, soltera, estudiante, orinetal, domiciliada Zurich número 3414 Apto. 2.
WALTER HUGO BRANDI, 27 años, divorciado, tenedor de libros, oriental, domiciliado Francisco Muñoz Nº 3330 apartamento 203 y SILVANA MARY HERNANDEZ, 23 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Francisco Muñoz Nº 3370 Apto. 1.
MARIO ALFREDO BAZZANO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Cumparsita 1323 Apto. 10 y MARGARITA MARIA BIANCHI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1425 Apto. 37.
BRUNO BONILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3680 y ESTHER MARY SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4756.

OFICINA Nº 3

MARIO ALBERTO COLAFRANCESCHI, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2736 y LUCHANA TABASSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1772 Apto. 8.
JOSE LUIS CARDOZO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Acacias 2568 y MARGARITA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Acacias 2561.
LUIS CARLOS CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3089 Apto. 2 y ANA MARIA FERRUA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1281.
LUCIANO MAMERTO CARCAVALLO, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ellauri 1143 Apto. 101 y MARIA JULIA SARSAY, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Fco. Vidiella 2373.
MAURICIO CROSARA, 37 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Manuel Pérez 6256 y MARIA CRISTINA DI AGOSTO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 2129.
JUAN MANUEL CORELS, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agrigento 2415 y OLGA CAMILA BELEDO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Agrigento 2388 Apto. 1.
HECTOR SANTO, 63 años, viudo, jubilado, oriental y CLORI ESTHER dos SANTOS, 47 años, soltera, oriental.
JOSE LUIS CASTIGLIONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2847 y YOLANDA GABRIELA ALVAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2536.

OFICINA Nº 4

EDUARDO RAUL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1244 Apto. 3 y MARIA GISELA BELLINZONA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ruperto P. Martínez 332.
OMAR ANGEL FERRERE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2240 Apto. 2 y ALICIA NELIDA LUZARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2240 Apto. 2.

JULIO BERNARDO FLORES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4039 y MARY ISABEL SASIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3746.

OSCAR ANTONIO FLORES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 1852 y MARIA YOLANDA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cossio 1852.

OFICINA Nº 5

JORGE ARIEL GONZALEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaraní 1599 y MARIA JULIA ALVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4941.

JUAN FERNANDO GALUSSO, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5184 y AMALIA MAGDALENA FONTES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Irureta Goyena 2848.

ROBERTO HIRSCH, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Masini 3271 y FRYDA KUZA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1120 Apto. 001.

PEDRO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6075 y SYLVIA MARIANA JASA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4113.

NELSON EDUARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Confusio 1046 y CELIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1637.

ALVARO EDISON GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1831 Apto. 7 y RAQUEL ESTHER GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3649 Apto. 1.

CLAUDIO INTROINI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramos 4434 y SILVIA MARTINEZ, 22 años, soltera, estudainte, oriental, domiciliada Sáenz Rosas 5145.

LUIS ENRIQUE GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cane 3620 Apto. 7 SONIA ELIZABETH NOVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Correch 1226.

YAMANDU GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caribe 2490 y SANDRA RITA DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caribe 2490.

JORGE MARIO GONZALEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3441 y ANGELINA GAROFALO, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2341.

GERARDO ANDRES IZQUIERDO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2319 Apto. 3 y MIRTA IRIS RABELLINO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Brasil 2577 Apto. 304.

OFICINA Nº 6

WALTER DANIEL MENDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1629 Apto. 203 y ZULLY MARGOT VESPA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6498.

ALEJANDRO JOSE MICHETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1574 y LOURDES MARGARITA CABRERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1889.

DAFNEY MARTINEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 822 Apto. 205 y MARTA NELLY CABRERA, 45 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1350.

OFICINA Nº 7

CARLOS MARIA PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 528 y ALBA MANON RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 9 Nº 5559 bis (Sayago).

ROBERTO AMADO PASAYRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3269 Apto. 1104 y EDIMAR AMALIA OLIVERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Sáenz Rosas 5071.

ROBERTO JORGE PORRO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caiguá 1306 y LAURA ANA NUÑEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suárez 3571 Apto. 603.

JORGE ROBERTO PANIZZA, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cufré 3031 Apto. 6 y BEATRIZ SUSANA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 6 Km. 23 (Toledo).

WILSON ADRIAN PEREIRA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Niña 1992 (Lezica) y ALICIA LILIAN GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gorona Casal 4830.

SERGIO AMAURI POSADA, 23 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Ruta 62 Km. 51,200 (Canelones) y ANA MARIA del MAR IPHARRAGUERRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cavia 2783.

MARIO ALEJANDRO PASTORINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3350 y NAHIR EDITH OLVEIRA, 21 años, soltera, baby sistter, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3384.

OFICINA Nº 8

RUBEN DARIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 954 y ANA BEATRIZ GALARZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Páez 2234.

OFICINA Nº 9

DANIEL CARLOS SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3172 y STELLA MARY GAREPPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balbin y Vallejo 4062 Apto. 1.

RAFAEL SUAREZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1591 Apto. 101 y ELODINA ACEVEDO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada República 1591 Apto. 101.

YUBER OMAR SILVA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Turín 3536 y EVA DELAIR RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3536.

FELIX ALBERTO SOTO, 28 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Soriano 780 Apto. 8 y SYLVIA ELENA TERRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 780 Apto. 8.

OFICINA Nº 10

MANUEL OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 3834 y MARIA JULIA PEBAQUE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4458.

CARLOS MARIO TEMPERAN, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1005 y MARIA GABRIELA ETCHEVERS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1005.

OSMAR OSCAR TRIAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 819 y ESTELA CECILIA SARDEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5377.

JOSE ENRIQUE TORT, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2469 y MONICA OLIVIERI, 18 años, sotlera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2469.

RODOLFO NODA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domciiliado León Pérez 3890 y MARIA AMALIA EASTON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3853.

VALENTIN TORRES, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 3025 y MARIA ISABEL BLANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3025.

WALDEMAR VIDAL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3816 y SARA SILVA, 32 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Catania 2107.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.17.

Montevideo, 14 de noviembre de 1983

OFICINA Nº 1

JULIO CESAR ASCHERI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3720 y DORIS ELIZABETH IDUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 2080.

PABLO ALDABALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1784 y GISELA NAIR PASCUALI, 18 años, soltera, estudainte, oriental, domiciliada Lezica 6516.

CARLOS ALFREDO ANDRADE, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 16 y MIRIAM BEATRIZ BENAVENTE, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16.

JUAN CARLOS DIAZ, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3917 Apto. 2 y MARIA ROSARIO ABALDE, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4122.

MIGUEL ANGEL DEURADO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Turín 3508 y MARIA SANDRA SILVEIRA, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos Nery 3469.

CARLOS RAUL AMILIVIA, 49 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2121 Apto. 601 y MARY LUZ LARREA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2121 Apto. 601.

JOSE RIVERO de los SANTOS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Etna 6019 Apto. 4 y BLANCA AURORA NAVARRO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Amberes 5934.

OFICINA Nº 2

AUGURIO BARRETO, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Camino Corrales e IRASEMA de MELLO, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Corrales Nº 3779 Apto. 2.

JUAN ANGEL BELLIZZI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julián Laguna 5396 y MARIELA ADRIANA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2644 Apto. 4.

OFICINA Nº 3

HUGO ROGELIO CARDOZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3424 y MARIA DE LOS ANGELES JANEIRO, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales número 3424.

JORGE ENRIQUE CARDONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Platero 3305 Apto. 411 y GRACIELA ESTHER MANEIRO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Platero 3305 Apto. 411.

EDUARDO CUTINELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 871 y CATALINA STRATTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar B. y Ordóñez 4982.

ARMANDO ZELMAR CARVALHO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2341 (Cerro) y NUBIA ISABEL PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera Diagonal 2455.

SERGIO ANTONIO CABRERA, 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Yugoslavia 128 bis y SILVIA MABEL VILLACH, 23 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Yugoslavia 128 bis.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 4 S|n. (Barrio Cerrito) y VIRGINIA MACIAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 4 S|n. (Barrio Cerrito).

LUIS ALBERTO LOPEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3531 Apto. 303 y MARIA EMA HERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capricornio 3266.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Primicias 4953 y VERONICA MARGARETH SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5110.

ERNESTO FIDEL LAGES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1984 y SANDRA MARGOT BERON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1935.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4654 y MARIA ISABEL RUIZ, 48 años, viuda, abogada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3321 Apto. 1.

CLAUDIO MARCELO GILLERON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. del Libertador 1632 Apto. 504 y ADRIANA JANET MUÑOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4372.

WASHINGTON ADRIAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antares 4010 y FANNY TERESA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3880.

OFICINA Nº 6

LUIS GUSTAVO MARIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1110 Apto. 1 y ANA GRACIELA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1110 apartamento 1.

HECTOR SABARE MARQUEZ, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3590 y DEBORAT GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 679.

MARIO WILLIAN MONTES, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Esparta 3922 y MARIA DEL CARMEN MALDONADO, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 5089.

OSCAR EVARISTO MENENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2777 y NOEMI RUTH PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2734 Apto. 1.

MARIO ARMANDO MIRABALLES, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2383 Apto. 4 y YOSELEN LEONOR AQUINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2383 Apto. 4.

OFICINA Nº 7

LUIS ARTURO PANIZZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1453 bis Apto. 2 y NANCY CELESTE LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3420 Apto. 9.

GERMAN HORACIO QUEIROLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Secco Illa 2791 Apto. 204 y SILVIA GUNTIN, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José María Platero 3287 Apto. 1404.

HUGO FREDDY PIZANO, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 23,300 (Barros Blancos, Canelones) y ONFALE CASAVIEJA TAPIA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6132 Apto. 2.

JOSE PEDRO PUGLIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1525 y MARIA SANDRA BARREIRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1474.

OFICINA Nº 8

CARLOS REMEDIOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 979 y ADRIANA LILIAN GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2313 Apto. 26.

WASHINGTON DANIEL RUGGIERO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2240 y SUSANA PILAR TOCCE, 27 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Caiguá 1324.

HECTOR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor José Pedro Brito Foresti 3047 y ANA MARIA LEMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tardáguila 1541.

DIEGO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1595 y MARIA de las MERCEDES CARRAU, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Guayaquí 3375 Apto. 4.

CARLOS ENRIQUE ZUVALDI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 683 Apto. 16 y PATRICIA ARRIAGADA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras 683 Apto. 16.

SEBASTIAN ZEOLI, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Canoas 4323 (Piedras Blancas) y MARIA ISABEL BASTON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4242.

OMAR HEBER RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jiménez de Aréchaga 3254 y GLADYS OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3333.

OFICINA Nº 9

WILSON HUMBERTO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2789 Apto. 2 y GRACIELA ELIZABETH ARBALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2789.

CLAUDIO ANTONIO SANTIAGO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1853 Apto. 901 y MARIELA BEATRIZ CLAVIJO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1160.

CARLOS ENRIQUE SALDARINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 822 y MARIELA SELENE BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4539.

ARMANDO SANGUINETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5196 y MARIA CRISTINA JACQUES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5196.

OFICINA Nº 10

WASHINGTON ROBERT OYOLA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 4105 y MARIA del CARMEN GARCIA, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2965.

JOSE AQUILINO TEJERA, 53 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú Nº 1647 Apto. 12 y BLANCA ESTHER ACOSTA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Grande 911.

HEBER EDUARDO TAURIZANO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 977 Apto. 3 y MONICA LILIAN ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 2003.

HUGO HORACIO TAÑO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Torres 4357 y MIRTHA CRISTINA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4357.

GUSTAVO VIÑAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitoria 124 y MARIA del CARMEN CORBO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicolás Bonomi 3327 Apto. 412.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.16.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PARRA DIAZ, OSCAR WALTER y CALIGARI de PARRA, ELSA, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 2372/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Walter Parra Díaz y Elsa Caligari de Parra, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 400 105 (segregado del Nº 120.765), que según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo, se compone de una superficie de 130 mts. cuadrados, con 10.07 metros al S.E. de frente a la calle Polonia, distando 32.84 mts. de la esquina con la calle Perú; 12.54 mts. al N.E., lindando con Padrón

Nº 120.765; 10.06 mts. al N.O., lindando con Padrón Nº 120.764; 13.09 mts. al S.O., lindando con Padrón Nº 120.766, existiendo dos quiebres en la construcción y un murete fuera de línea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de José García, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 28693 Nov.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIAS GARCIA de HERMIDA CORRAL, CIPRIANA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 682|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a Juan Etchegorry o sus sucesores a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: Terreno baldío empadronado con el Nº 153.204, Decimaséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 232 mts. 63 dms., solar número 35 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1928, con 11 mts. 21 cms. de frente al Sur a la calle Torricelli; al Sureste curva de 18 mts. con frente a la calle Enrique Castro; 21 mts. al Norte con el solar Nº 36 padrón Nº 153.205 y 12 mts. 12 cms. al Oeste con el solar 34, padrón N 153.203. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 28946 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos GONZALEZ VILARELLE MANUEL y ANA CRISTINA LEVI, "Prescripción" (F. C. 2756|82), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 16º Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.329, que según plano del Agr. Jorge Rabin, de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.427 el 6 de abril del mismo año, con una superficie de 363 metros, 38 decímetros, de frente a la calle Cicerón, entre Rafael y Venecia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial a Juan y Bautista Taramasco o sus sucesores bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 28649 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARIELLO MERICO, ANTONIO, "Prescripción" (Ficha C. 1673/82), se hace saber que se ha presentado Antonio Fariello Merico promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado con el Nº 178.202, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 549 mts.c., 50 dms.c., deslindados: 15 mts., 10 cms. de frente a Rambla Concepción del Uruguay; 39.66 al S.E. con solar 160; 6.63 al S.O. con solar 126 y 6 mts. 42 con solar 125 y 39.25 al N.O. con solar 162.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los últimos propietarios del inmueble, señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Roge, María Asunción Costa, Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 26679 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ABELENDA de PREGO (Ficha 1709|82) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 38.457 terreno y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle José María Vidal haciendo esquina con Vicente Yáñez Pinzón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente al último propietario señor Ricardo Rodríguez y a los propietarios linderos Alvaro A. Canto Cotelo y María Selva Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 27557 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Sinforiano Cardozo, en autos caratulados: CARDOZO, SINFORIANO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 215/83), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar edificado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 139.933, con un área de 216 metros con 01 decímetros, que según el plano del Agrimensor Oscar S. Onetto, de fecha diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.454, el 9 de diciembre de 1980 y tiene el siguiente deslinde: 10 mts. de frente al Suroeste a la calle José Catalá, distando su punto más cercano 24 mts., 15 de la proyección de esta vía de tránsito con la calle Cádiz; 20 mts., 82 al Noroeste, lindando con los Padrones Nos. 139.934 y 139.935; 10 metros, 74 al Noreste, donde linda con el Padrón Nº 139.936 y 20 mts., 84 al Sureste, donde linda con Padrón Nº 86.700.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, especialmente, a los vecinos linderos: Angel Morín (Padrón número 86.700), José Dos Santos (Padrón número 139.934), Irma Sardiña o Sardiñas (Padrón Nº 139.935) y Francisco Villar (Padrón número 139.936), así como a los sucesores a título universal o singular de las personas nombradas precedentemente, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.100.00 30/pub. 28288 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL CAFFARO AURICHIO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón individual 167.287 antes mayor área 88.190. sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo con 12 metros de frente al Norte a la calle Oficial Nº 2 (hoy Alfonso Lamas) número de puerta al edificio 5208 y 5210, entre las calles Arbolito y Oficial 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de Catalina Lebrztto o Lebratto de Settimo María Ofelia, Andrés Anselmo, Antonio y Luis Rodolfo Séttimo Lebratto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. En autos caratulados: Caffaro Aurichio Angel (823|81). — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27176 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: OLIVERA, ALVAREZ, HUMBERTO "Prescripción treintenal" (Ficha 1049|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Humberto Olivera Alvarez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón número 146.507 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, solar número 28 (carta 1658), con un área de 100 metros cuadrados 19 decímetros con el siguiente deslinde: 11 metros 67 centímetros al N. de frente a la calle Mondragón donde lleva el número 3652 al 3054; 8 metros 60 centímetros al E. lindando con parte del padrón 27.123, 11 metros 63 centímetros al S. lindando con parte del padrón 27.133 y 8 metros 60 centímetros lindando con padrón 27.134.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos José Carballo Blanco, Ester Llenes Senán y Elisa B. de Cappetta y|o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 26080 Oct.13-v.nov.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GLADYS JUANA PIEGAS DONDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha A|217|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Juana Piegas Dondo promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 940 según plano suscripto por el Agrimensor Arsenio Nunes en marzo de mil novecientos cincuenta y nueve inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 1738 el veinte del mismo mes y año, zona rural, Paraje Paso de León, con una superficie de ciento ochenta y una hectáreas cinco mil doscientos ochenta y seis metros que se deslindan así: al suroeste 1.905 metros; al noroeste dos rectas de 409 m. 70 y 411 metros y al noreste 1.433 metros limita en estos tres vientos con don Fernando Piegas Riet y al sureste el Arroyo Yacaré en parte y línea de 407 metros 20 con Sucesión de Donato Fagúndez. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Artigas, 4 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino. Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27638 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: FARIAS, FERMIN AURELIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. B. 77|983), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos de Juan Farías y a los linderos del bien inmueble Padrón número 14 de Bella Unión, Solar 49 de la manzana 9 lindando: al Norte, calle Gral. Rivera; al Este calle Río Negro; al Oeste propiedad de Pantaleón Di Paola y al Sur, propiedad de Horacio Souza o De Souza. — Bella Unión, agosto 12 de 1983. — Escribano Juan M. Sarasúa. Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 26109 Oct.11-v.nov.22.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: DURAN MOZO PRIMIO "Prescripción treintenaria" (F. 208|C|1983) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre terreno ubicado en paraje Los Espinillos, de esta Sección Judicial, padrón número 54.310 de una superficie de 2.462.83 metros cuadrados señalado con el Nº 6 en plano del agrimensor Carlos Furriol, de octubre de 1920, que linda al Norte con Ruta 8 Km. 64, al Este servidumbre, al Sur solar 12 y al Oeste solar 5.

Se emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los sucesores de Enrique Respino y a los vecinos Guillermo Burgueño, sus sucesores y a Modesto Moreira, para deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, 19 de setiembre de 1983. — Ruben Rodriguez esté vez. Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 27238 Oct.20-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: CASTEL, MIGUEL y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 174, año 1983), se hace saber que se han presentado Miguel Castel y Amanda Ferrari de Castel, soncitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: bien Padrón Nº 1 738 —antes Nº 4.914 mayor área—, ubicado en paraje "Villa

Alegría", Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, solar Nº 378 del plano del Agr. Danilo Boggio, de junio de 1954, inscripto en Catastro el 30 de julio de 1954 con el Nº 8.372, tiene una superficie de 360 mts., que se deslindan: al Noroeste: mts. 12 de frente a calle de 17 mts.; por mts. 30 de fondo y linda: al Noreste: solar Nº 377; al Sureste: solar Nº 393 y al Suroeste: solar Nº 379 y está señalado como el solar Nº 22 de la manzana Nº 208.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Braulio Vignoly Castro, María Angélica Budelli, a Aspián y Marcos Aspián y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándose también a los linderos existentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de junio de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.800.00 30/pub. 25968 Oct.11-v.nov.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN MARTIN ROCHA "Prescripcicón adquisitiva", (Ficha/A. 227|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Martín Rocha, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 478 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.704 (antes padrón 3.094 en mayor área), la cual según plano del agrimensor José B. López, de noviembre de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.962, el 3 de noviembre de 1977, consta de una superficie de 278 metros 50 decímetros que se deslinda así: 25 metros al Sureste, de frente a la calle Agustín Muñoz; 8.88 metros al Suroeste, lindando con sucesión Alfredo Rugnitz; 25.42 metros al Noroeste, lindando con sucesión de Amarales Calvetti; y 13.60 metros al Noreste, lindando con Gladys A. y Hortencia De Souza Silvera.
En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 30 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA BLANCA VIERA "Prescripción adquisitiva", (Ficha A. 80|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Blanca Viera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 477 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.592 (antes padrón 3.094 en mayor área), señalada con el Nº 8 en el plano del agrimensor Luis E. Percovich, de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de 986 metros 97 decímetros que se deslinda así: 14.22 metros al Sureste, de frente a calle Pública; 58.17 metros al Suroeste, lindando con el solar 7 del mismo plano; 19.47 metros al Noroeste, lindando con Néstor Collazo y R. Blanco; y 66.14 metros al Noreste, lindando también con Néstor Collazo y R. Blanco.
En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propitarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 42834 Oct.28-v.dic.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BENITEZ JUANA ELVIRA "Prescripción treintenaria" (Ficha civil Nº 15|80) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título especialmente a la sucesión de Cornelia A. de Díaz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble, sito en planta urbana de esta ciudad padrón Nº 35 (Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia) teniendo frentes a las calles 25 de Agosto y Cerrito, constando de una superficie de 922 metros cuadrados y sus mejoras. — Rosario, 4 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 900.00 30|pub. 30239 Nov.14-v.dic.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LAUZ PERDOMO RUDY ELVERT y MARIA JULIANA MILA DE LAUZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 406/983), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con su edificación y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, zona urbana, manzana 110 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 669, que según plano del Agr. Rubén González Mazini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2854 el 16 de abril de 1969, se señala como fracción "B" y tiene una superficie de 967 mts., 7 decímetros, que se deslindan: 22 mts., 14 cms. al Noreste de frente a calle Artigas; 43 mts., 30 cms. al Sureste con Padrones Nos. 4.112 y 4.113; 22 metros, 58 cms. al Suroeste con Padrón Nº 667 y 43 mts., 20 cms. al Noroeste con fracción "A" del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 30 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.800.00 30/pub. 26524 Oct.14-v.nov.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BUENAVENTURA DORREGO DE MAGNANI, "Prescripción Adquisitiva" (F. A. 84/83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones en el solar Nº 3, ubicado en la Primera Sección de Flores, Padrón Nº 1.685, con una superficie de 892 mts., 5.079 centímetros, que se deslindan así: al Este en 21 mts., 47 frente a calle Leandro Gómez, por 41 mts., 57 de fondo, formando una figura regular que linda al Sur con Padrón Nº 1.684; al Norte Padrón Nº 1.686 y Padrón Nº 1.691.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Juan Marcelino, Zoilo Dumas, Zulma Esther, Bernardo Américo y Santiago Vallejo Wetherall, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supértite Ana Wetherall de Vallejo y a los Padrones Nos. 1.684, 1.686 y 1.691, a sus sucesores y causabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites, designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 8 de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 26506 Oct.14-v.nov.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CALERA CARAPE S. A. "Prescripción treintenaria" (Fa. 532|53), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis José Fernández en representación de Calera Carapé S. A., promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 205 de la ciudad de Minas, empadronado con el número 2296 que consta de un área de 777 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: al S.O. recta de 21 metros 32 centímetros de frente a B. Silveira, al S.E. linda con Padrón 2295, propiedad de Calera Carapé, al N.O. con padrón de Juan Carlos Martínez y al N.E. con padrón número 2298 de Visitación Peña.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 11 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 25675 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: OTHATZ HILARIO SANTOS y NIS o NIZ MUÑOZ de OTHATZ, LUISA LORETA "Prescripción treintenaria" (Fa. 572|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hilario Santos Othatz y Nis o Niz de Othatz, Luisa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene situadas en el paraje "La Lorencita", Octava Sección de Lavalleja empadronada con el número 5549 que consta de una superficie de 30 hectáreas 2550 metros cuadrados, lindando al N.O. con padrón número 5451, al N.E. con el mismo padrón y padrón número 1896 al E y S.E. con Arroyo La Lorencita, con padrón número 5553 y al S.O. con padrón 5550.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a doña Jacinta Niz y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 16 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 26422 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DELGADO, HERIBERTO FRANCISCO y PALEN, ESTHER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 656/83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Heriberto Francisco Delgado y Esther Palen, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, Padrón Nº 23, que consta de una superficie de 1.250 mts.2.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los propietarios o poseedores linderos señora Irma Rodríguez, Sofía Sosa y Ramón Pombo y/o sus sucesores respectivamente a título singular o universal en los tres casos, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.200.00 30/pub. 25969 Oct.11-v.nov.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: TAGLIANI, EMILIO LUIS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1002/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca "Austin", Padrón Nº 5.724, matrícula número 0-30.184 de Florida, y en especial al señor Otilio Guerra, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Maldonado, setiembre 26 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 600.00 30/pub. 26684 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fernández, Carlos c./PADRON Nº 38, MANZANA Nº 5, "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 502/83), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 38 de la ciudad de Pan de Azúcar, Tercera Sección de Maldonado, y a los sucesores de Manuela Q. de Herrera y a los linderos Nivert Sención, Intendencia Municipal de Maldonado y Wilson González, bajo apercí-

bimiento de designárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días. — Maldonado, junio 30 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 900.00 30/pub. 29596 Nov.9-v.dic.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: VELAZQUEZ, HUGO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 306/1983), se hace saber que se ha presentado Hugo Velázquez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un inmueble urbano situado en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, Padrón Nº 130 (antes Nº 490), con un área de 372 metros, 40 decímetros, con frente a las calles General Lavalleja y 19 de Abril.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos y, especialmente, a los sucesores de Felicia Cecilia Ibáñez y a los linderos, Padrón Nº 129 de Emilio Eugenio Ibáñez y Padrón Nº 131 de Félix Benito Ricardi, a estar a derecho en estos autos del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 11 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30/pub. 25319 Oct.4-v.nov.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CASTILLO de CAVALLO, ISABEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 205/983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Isabel Castillo de Cavallo promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: terrenos y demás mejoras, empadronados con los Nos. 4.035 y 4.036 respectivamente, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 358, manzana municipal Nº 356, constando de una superficie el Padrón Nº 4.035 de 390 metros cuadrados y se deslindan así: al Este, sobre calle Julio Delgado; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.036 y al Norte con el Padrón Nº 4.034. El Padrón Nº 4.036 tiene una superficie de 300 metros cuadrados y se deslindan así: al Este con el Padrón Nº 4.035; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.037 y al Norte con el Padrón Nº 4.034.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 26906 Oct.18-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: UMPIERREZ de NAVARRO, MARIA AURORA. "Prescripción" (F. A. 1037|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con el Nº 10 de la Segunda Sección Judicial de San José, localidad de Capurro, señalado como fracción 1 en el plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani y que tiene un área de 1 hectárea 9.575 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados y linda al Norte: con Carlos Torterolo; al Este con carretera a Estación Capurro; al Sur con Juan Ricardo Carrosio y fracción 2 del plano; y al Oeste con Tomás E. Marroche y otro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 26205 Oct.12-v.nov.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: LOPEZ DA CUNHA, CELIA, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. número 1487/82), se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 388, "Barrio López", empadronada con el Nº 2.866, se compone de un área de dos mil metros cuadrados, frente a calle Luciano Romero (ex calle Nº 39).
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien a prescribir y, en especial, a los herederos o cousahabientes de Rosalía Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30/pub. 29603 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: ESCOTTO TECHERA, ANSELMO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 495|83) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:
Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el paraje "Curtina", Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 194, con una superficie de 8 hectáreas 8.137 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de Juana Bautista Colmán López de Guerrero o de López de Guerrero; y a los linderos José Silveira, Eugenio Morales y Reinaldino Escotto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 19471 Nov.11-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NUÑEZ de MORANDIL, OLGA "Prescripción" (Ficha A. Nº 147, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, en la manzana 130, padrón 1418, que según plano del Agr. Ramón Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.686 el 24 de febrero de 1983, con superficie de 546 metros, y linda: Norte con padrón 1417 de Esmeralda Fernández, Oeste con padrón 1419 de Pío Gómez; Sur frente a calle Rincón y al Este frente a calle Andrés Spikerman; y especialmente a los linderos del mencionado raíz. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 23514 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO, ARACELIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 82 año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana 158, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667, el 26 de noviembre de 1982, que se deslindan, así como a los linderos de los mismos: Fracción Nº 1: Padrón Nº 1.686, superficie 359 metros, 5 decímetros; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino, al Sur, Fracción 2, que se deslinda y al Este con propiedad de Heber Barrios (Padrón Nº 1.687); Fracción Nº 2: Padrón Nº 1.696, superficie 364 metros, 42 decímetros cuadrados; al Norte con Fracción Nº 1 deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, Padrón Nº 4.252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con Padrón número 1.687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 24549 Nov.11-v.dic.22.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos artesanales denominados: Perro Afgano (121), Canguro grande (165), Canguro chico (166), Pingüino del Cabo grande (167), Pingüino del Cabo chico (168 A) y Pingüino del Cabo chico con alas hacia atrás (168 A), de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 30288 Nov.15-v.nov.28.

JORGE SAA por sí y por RAUL FAGUNDEZ, solicita la inscripción de los libretos para carnaval (presentación y despedida) 1983 del conjunto La Entubada, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30278 Nov.14-v.nov.25.

ANA MARIA MAGNABOSCO GILARDI, solicita la inscripción de las obras para teatro tituladas: "El ojo de Dios", "Sentarse a esperar" y "Toulouse y Marylin" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub 30280 Nov.14-v.nov.25.

OLGA GUERRA TAPPA (Nelsa Paz), solicita la inscripción de la obra titulada: "Revelación"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30176 Nov.14-v.nov.25.

JORGE ROGELIO NANDEZ BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Aquí - Entonces", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 29809 Nov.10-v.nov.23.

ALONDRA BAYLEY de ALGAZI solicita la inscripción de la obra titulada "Tercer edad - Un desafío"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Arturo Servio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30104 Nov.11-v.nov.24.

WELLINGTON NEIRA BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poliemas de nombre anónimo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 29810 Nov.10-v.nov.23.

GUILLERMO TEOFILO EBBELER y PINEYRO solicitan la inscripción de la obra titulada: "A proposal on the english alphabet" y de los seudónimos denominados: "Wilhelmus" y "Wilhelmus van Monte Vidi", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 29906 Nov.10-v.nov.23.

WALTER GALVAN LOPEZ, solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "Escuela de la vida", "Conclusiones de un enfermero" y "Noche de Sketch"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 29518 Nov.8-v.nov.21.

HEBERT ORESTES FACAL PUPPI y HAIR GONZAGA FONSECA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Navidad" (canción) y "Melo" (Chamarrita); de las que se declararon autores de la música y letra respectivamente. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120 00 10|pub. 29491 Nov.8-v.nov.21.

ELBIO GUALBERTO ARISMENDI RIOS, solicita la inscripción de trece (13) dibujos artísticos artesanales; de los cuales se declara autor — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 120.00 10|pub. 29537 Nov.8-v.nov.21.

MENAGEN JORGE GALEMIRE MUNIZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Presentación", conformada por las siguientes composiciones musicales: "79": letra Mauricio Ubal, música Jorge Galemire; "Claros" e "Icaro": letra Eduardo Darnauchans, música Jorge Galemire; "Palabras cruzadas" y "Que estés lejos": letra Luis Campos, música Jorge Galemire; "La mueca" "Acerca de esta mañana", "La sonrisa", "La fogata", "Salpícame" y "Tu delantal": letra y música Jorge Galemire; y "Segundos Afuera" conformada por las siguientes composiciones musicales: "Va pensando", "Las violetas", "La costurera", y "Kublai - Kan": letra de Luis Campos música: Jorge Galemire; "Sin saber porque": letra Jaime Roos música: Jorge Galemire; "Un son": letra Washington Benavides música Jorge Galemire; "La Despedida", "Tus abrazos" y "Esperando": letra y música Jorge Galemire; de las cuales se declaran autores según detalle ut supra .— Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 360.00 10|pub. 28291 Nov.8-v.nov.21.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los fonogramas titulados: Sondor 44319 - "Derrochando coplas"; Sondor serie E 144297 - "Baldío"; Sondor Serie E 144299 - "Pasajero - Marcelo Boccanera"; Sondor Serie E 144317 - "Benavides y Benavides - N. Benavides - C. Benavides"; Sondor Serie E 144313 - "Por las calles de Montevideo - Telecataplum"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 29192 Nov.4-v.nov.17.

R. y R. GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA solicital a inscripción de los fonogramas presentados en cassette titulados: "Liberty" MC 300598 - "We've got tonigth - Kenny Rogers"; EMI MC 500998 - "Djavan, o Jogral De Alagoas - A nova estrela M. P. B."; Orfeo MC 90709 - "Luis Di Matteo - Latitud 55º (documental)"; Orfeo MC 90707 - "Los Walkers"; Orfeo MC 90112 - "Jorge Pablo": de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 240.00 10|pub 29193 Nov.4-v.nov.17.

SYLVIA NOGUES GARRIDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Termes"; de la cual se declara autora. — Montevideo 1º de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 29224 Nov.4-v.nov.17.

EDITORIAL DISCOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de los fonogramas presentados en cassette titulados: Microfon MC 80226 - "Manolo Galván - Un caballo azul"; Philips MC 7126541 - "Mercedes Sosa - Como un pájaro libre"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 29191 Nov.4-v.nov.17.

CARLOS NOEMI STOCK, solicita la inscripción del juego didáctico denominado: "Galletita"; del cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 29502 Nov.8-v.nov.21.

ROMULO EDUARDO CHEDA y GLADYS RETAMOZA HERRERA, solicitan la inscripción del juego de entretenimiento con tarjetas de letras denominado: "El maravilloso deleite de las letras", del cual se declararon autores. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$. 120.00 10|pub. 29197 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO DIAZ por sí y por RUBEN LEÑA, DARCY FREITAS, ALTAMAR ROSAS, FRANCISCO RODRIGUEZ y HUGO TECHERA, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Pescadores del yerbal" (letra y música: Ruben Leña); "Espejito" y "La Murga" (letra y música: Alberto Díaz, Darcy Freitas y Altamar Rosas); "Baile Tango" (música: Alberto Díaz, letra: Francisco Rodríguez); "Negrada" (letra y música: Hugo Techera): de las cuales se declaran autores según detalle adjunto. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 29379 Nov.7-v.nov.18.

AGADU Registra Obras de sus Asociados

Juan Gelman y Jorge Bonaldi: "Referencias, Datos Personales" (Canción).
Gioioso Latronico: "Mar del Plata que linda sos" (Canción).
Abel Soria: "El Baile de doña Perdiz" (Album de versos con música de Dominio Público) "A dos posturas" (Album de canciones y milongas con música de Dominio Público).
Abel Soria y Carlos Tagliabúe: "Polquita de los maizales" (Canción).
Otilio Bottino y L. Guadalupe: "Canto a la Escuela Rural" (Sobre paso) y "Canto a la Escuela Rural" (Estilo valseado).
Antonio C. Ramos: "Negrito Juan" (Cumbia).
Roberto Giordano y Roberto Varsi: "Quiero enloquecer" (Canción).
Martín Martínez Vidal: "Verás viajero" (Album musical).
Ruben Ferrari Bianchi: "San Amarras" (Canción - milonga).
Horacio Buscaglia y Jorge Bonaldi: "Lo demás son versos" (Canción).
Yahro Sosa y Jorge Bonaldi: "Canción de no apurarse" (Canción).
Jorge Bonaldi y Dominio Público: "Ostinato" (Album mmusical).
Raúl Núñez y Miguel A. Villalba: "Titiretera" (Canción) y "Oh mi señor" (Canción).
Beba Ema Visconti: "Nuestro primer gran regalo" (Album musical) y "Palmeras playa y arena" (Album musical).
María de Asís: "Una canción dejó al partir" (Zamba), "En que siglo estoy bailando" (Vals), "Nuestro amor no morirá (Tango).
Edison Bordon y Arturo Ochoteco: "Evocando en la noche" (Tango).
Jorge Do Prado: "América nuestra" (Canción), "Las fronteras" (Candombe), "Como los hombres" (Milonga - candombe) con letra de J. Rodríguez ya registrada con el Nº 1016|L. 18.
Jorge Do Prado y Omar Díaz: "Avatares de la vida" (Canción) "Hablando de todo un poco" (Milonga).
Jorge Do Prado y Julio Guerra: "Poema a mi identidad" (Recitado - canción).
Eustaquio Sosa: "25 años con el canto" (Album musical) y "25 años con el canto" (Poema).
Dagoberto Vaz Mendoza: "Derrochando coplas" (Canción con música de Lucio Muniz ya registrada con Nº 528 L. 15.
Alfredo de la Peña: "Poderoso caballero es don dinero" (Show humorístico - musical) y "La mujer en la istoria" (obra).
Marta de Arévalo: "Avisos varios" (Libro de poemas) y segunda edición "Avisc al viento" (Poema) "Avisos varios" (Suplemento de la segunda edición).
Antonio C. Ramos: "Malo yo" (Letra) y "A las madres" (Letra).
Francisco Di Lascio: "Mi humilde glosa a la Cumparcita" (Letra).
Alba San Juan: "Se me enredaron los cuentos" (Libro, canciones y coreografía).
Enrique Ardito: "Cronito el viajerito del tiempo" (Personaje de historieta).
Dino Armas: "De las pequeñas cosas" (Obra de teatro en un acto).
Dagoberto Vaz Mendoza: "Pericón de un campamento" (Letra) y "Melchora cuenca... una sombra" (Letra).
Nelo Delfino: "Conversando con papá" (Poema).
Roberto A. Lasale: "La edad y el tiempo" (Poema).
Elbio Rodríguez Barilari: "Simón Bolívar" (Radio teatro).
Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 30087 Nov.15-v.nov.28.

18—Quiebras

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: AGROMER S. C. y JUAN GALDINO FURTADO BASSO "Quiebra" (Ficha número 661, año 1981) se hace saber que por resolución Nº 3834, de fecha 26 de junio de 1981, este Juzgado declaró en estado de quiebra a la firma Agromer S. C. y a Juan Galdino Furtado Basso, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes del fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieran, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores, e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Deberán presentar los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico Wilson Abelar, dentro del plazo de sesenta días.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
18) N$ 600.00 15|pub. 29590 Nov.9-v.nov.29.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 852|83) se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ANDREA RIERO LAGUNA, Acta Nº 65 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1971, donde dice: "5 de diciembre", debe decir: 5 DE ENERO DE 1971. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30354 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WALTER FERMIN DONAZAR "Rectificación de partida" (Ficha E. 1388|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Brigitte Genevieve Somain, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la cónyuge figura como: "Lanblin", debe decir: LAMBELIN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 30318 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALFREDO de CASTRO GARCIA "Rectificación de partida", licitado la rectificación de las siguientes partidas (Ficha E. 1170|83) se hace saber que se ha solicitado: a) de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su padre figura como: "Francisco de Castro", debe decir: SERAFIN FRANCISCO MARIA de CASTRO; y b) de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde el mismo figura como: "Alfredo De Castro" debe decir: ALFREDO de CASTRO y donde su padre figura como: "Serafín Francisco De Castro" debe decir: SERAFIN FRANCISCO MARIA de CASTRO, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 28011 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: AMERICO ISOLA, "Rec. de partida", (Ficha E. 768|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Américo Isola en el sentido de que donde el nombre del fallecido figura como "Emrico" debe decir "AMERICO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29422 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: PAULO LUIS A. PIÑEIRO CARMELA y otro. "Rectificaciones y Aux. de Pobreza" (Ficha V. 96|83) se hace saber que solicitándose estas rectificaciones: Matrimonio de Luis A. Paulo y Carmela Piñeiro donde el nombre del contrayente dice: "Luis Alberto Bravo" debe decir: LUIS ALBERTO PAULO, donde el nombre de la contrayente dice: "Carmen Piñeiro", debe decir: CARMELA PIÑEIRO; donde dice: el nombre del padre del contrayente "Atanacildo Bravo", debe decir: ATANACILDO PAULO; en la de nacimiento de Luis Marcelo Paulo Piñeiro, donde el nombre del padre dice: "Luis Alberto Bravo" debe decir: LUIS ALBERTO PAULO; donde el nombre de la madre dice: "Carmen Piñeiro", debe decir: CARMELA PIÑEIRO donde dice el nombre del abuelo paterno "Atanacildo Bravo" debe decir: ATANACILDO PAULO, por así corresponder. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42941 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SANCHEZ SENA SANDRA BELKI "Rectificación y Auxiliatoria de Pobreza" (V. 126|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Sandra Belki Sánchez Sena, donde el nombre de la madre dice: "Celia Olga Serra" debe decir: CELIA OLGA SENA, por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42981 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: RIVERO de LARA GUAIVAR y LYDIA MABEL SAN JUAN "Rectificación de partidas" (Ficha V. 3030|83) se solicitó la siguiente partida de matrimonio (Acta Nº 211 de fecha 8 de agosto de 1968 de la Decimoprimera Sección de Montevideo) de Guaivar Rivero y Lydia Mabel San Juan y de Mónica, Andrés Guaivar y Andrea Lourdes Rivero; pues donde dice "don Guaivar Rivero" debe de decir: don GUAIVAR RIVERO de LARA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 30356 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: JANKOVICS DANIEL ESTEBAN, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 3318|83), se hace saber que se presentó Zoltan Jankovics e Irene Rettich solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Esteban Jankovics, en donde el apellido del inscripto figura como Iankovics debe decir JANKOVICS por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 30394 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CASAÑA NIEVES, CARLOS CARLOS RAMON, "Rectificación de Partida" (Ficha 846/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Ramón Casaña Nieves, donde el inscripto figura con el apellido materno: "Carlos Ramón Casaña Píriz", debe decir: CARLOS RAMON CASAÑA NIEVES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 28692 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: CARZOGLIO, OSCAR MIGUEL, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 3456/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Oscar Miguel Carzoglio, donde dice, en el acta: "2 de febrero de 1978", debe decir: 2 DE MARZO DE 1978 (acta Nº 226 de la Oficina 3 de la ciudad de Montevideo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 28236 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN PIERRE CLAUDE VAN HOFF JACOBS (Ficha V. 3062|83) pues donde dice: "29 de enero de 1962" debe de decir: 29 DE ENERO DE 1963 y donde dice: "Yacobs" debe de decir: JACOBS, por así corresponder. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27479 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN LEON VALERIO y MARIA CARMEN RIVERO, (Acta 43 de fecha 6 de agosto de 1949) (Ficha V|3262|83), pues donde dice Juan Valerio León debe de decir "JUAN LEON VALERIO", y donde dice Josefina León debe de decir "MADRE DESCONOCIDA", por así corresponder. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29434 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 622|83) se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ILIANA GIOCONDA CICARELLO PIREZ, pues en la misma donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como: "Píriz" debe decir: PIREZ por así corresponder. — Montevideo. 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30040 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 772|83) se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ODOROSINO RIVERO y TEODORA GARCIA pues en la misma donde el nombre del compareciente figura como: "Dorosil" debe decir: ODOROSINO por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30041 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 976|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de AMBROSIO FERNANDEZ y OLGA CARBALLO, pues donde dice que el compareciente es hijo de: "Adela Moreno", debe decir de: MADRE DESCONOCIDA por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 29736 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 312/83), se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIA KADESSIAN y HARITUN AVAKIM, pues en la misma donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Alakus", debe decir: AVAKIM, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 28688 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|26|83), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de a) de nacimiento de NELIDA GLADYS CAETANO REGGIARDO pues en la misma donde dice Baggiardo debe decir REGGIARDO y b) de matrimonio de JOSE CELIAR CAETANO y MAURA REGGIARDO pues donde dice Reggiado debe decir REGGIARDO por así corresponder. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28624 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 252|83) se tramita la rectificación de nacimiento de ALCIRA RAQUEL PINTOS LEMOS, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Silva" debe decir: LEMOS, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 29666 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de ALBERTO LAMAS CORREA y AGLLAHE LASCANO SANTOS (Acta número 159 del Registro de Matrimonios llevado por la Oficina de Estado Civil de la Décima Sección Judicial de Montevideo, el día 28 de febrero 1962) pues en la misma, donde dice: "Aglaé Lascano", debe decir: AGLLAHE LASCANO, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 29037 Nov.3.v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de TERESA BEATRIZ MORENO MOTTA, pues en la misma donde dice: "Teresa Beatriz Silva", debe decir: TERESA BEATRIZ MORENO MOTTA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 28689 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de ALBERTO CLIVER BENTIVOGLIO ROMERO, pues donde dice: "Oliver", debe decir: CLIVER, por así corresponder. — (Ficha V. 444/83). — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15/pub. 28686 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOAQUIM DA SILVA BARBOSA, pues donde dice: "Joaquím Barbosa Da Silva", debe decir: JOAQUIM DA SILBA BARBOSA, por así corresponder. — (Ficha V. 722|83). — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29737 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA VIOLETA FRANCISCA y otro, "Rectificación de partidas", (Ficha: V|16|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Violeta Francisca Correa y José Daniel Salina Correa, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Violeta Francisca Correa de Salina, donde dice "Isabelino Peña" y "Toribia Peña" debe decir "ISABELINO REY SALINA" y "TORIBIA SALINA" y la rectificación de la partida de nacimiento de José Daniel Salina Correa en el sentido que donde dice Isabelino Peña y Violeta F. Correa" debe decir "ISABELINO REY SALINA y VIOLETA FRANCISCA CORREA por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43019 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STANICICH PAPOVICH, RADOVAN, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 814/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Egardo Stanicich solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su padre, en el sentido de que donde dice: "Rafael Stanisich", debe figurar: RADOVAN STANICICH, por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 29060 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: VAN HOFF JACOBS DE NIELSEN VALY NICOLE "Rectificación de Partida" (Ficha V. 662|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Valy Nicole Van Hoff Jacobs de Nielsen, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice: "Vanhoff", debe decir: VAN HOFF, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 29259 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PUENTES, SIMON, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 810/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Simeón Puentes solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Simeón", debe figurar: SIMON, por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 28723 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ HAEDO HORDEÑANA, ENRIQUE, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 638/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana Hordeñana de Martínez Haedo, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo menor Enrique Martínez Haedo, en el sentido que donde dice: "Susana Ordeñana de Martínez Haedo" y donde dice: "Elvira Voix", deben decir: SUSANA HORDEÑANA DE MARTINEZ HAEDO y ELVIRA BOIX, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo,

6 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 28282 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SILVA DURE, ROMAN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha F. 768|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Romás Silva Dure y Evangelina Díaz Centurión, pues donde la contrayente figura como nacida: " el 21 de mayo de 1938", debe decir: 23 DE JULIO DE 1938. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 29830 Nov.10-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TONOSSI VINOLI o VIÑOLY PASCASIO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 368|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Rosa Delima Fernández y María Elena Tonossi, pues donde la contrayente figura como: "Carmen Tonossi", debe decir: MARIA ELENA TONOSSI y b) de nacimiento de Irma Renée, Alcida Blanca, María del Carmen, José Héctor, Ruber, María Isabel, Teresa y Silvia Beatriz Fernández Tonossi, pues donde en dichas partidas dice: que son hijos legítimos de: "Carmen Tonossi", debe decir: MARIA ELENA TONOSSI. — Montevideo 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 28575 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HARDOY HUGHES, SANTIAGO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 596/80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Santiago Hardoy Hughes, pues donde se omitió consignar la fecha de nacimiento del mismo, debe decir: PRIMERO DE MARZO DE 1973. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 29481 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LUGO, MARIA DULCIA, JUAN CARLOS RONDAN LUGO y NILZA NORMA RONDAN LUGO "Rect. de partidas", (Ficha F.1218|83, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Nilza Norma y Juan Carlos Rondán Lugo, pues donde el nombre del padre de los mismos figura como: "Polidoro", debe decir: PEDRO PASCUAL y b) de matrimonio de Pedro Pascual Rondán y María Dulcia Lugo, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Polidoro", debe decir: PEDRO PASCUAL. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43013 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 30|983) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AGUSTIN BAUDEAN MADDALENA, Acta número 993 de 30|III|1965 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Bandean" debe decir BAUDEAN por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 28043 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BLANCO, RUBEN WALTER y otra (F C. 3748|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio Acta número 38 del 25 de setiembre de 1926 de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "Mercedes Virginia", debe decir: MERCEDES BIRGINIA y b) Partida de Defunción, Acta número 935 del 30 de agosto de 1982, de la Oficina número 3 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la fallecida figura como: "Virginia", debe decir: MERCEDES BIRGINIA, por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 29816 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 979|83) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Silvia Stella Valdés Villar, Acta Nº 4º, de fecha 10 de abril de 1964, de la Décima Sección del Departamento de Florida (Sarandí Grande) en la misma donde aparece asentado Silvia Stella Valdés Villar, hija de Valentín Valdés Rodríguez y de María Inés Villar, nieta por línea paterna de Martín Valdés y Ubaldina Rodríguez y por vía materna de Francisco Villar y María Angélica Suárez, debe decir: SILVIA STELLA VALDES VILAR, hija legítima de VALENTIN VALDES RODRIGUEZ y MARIA INES VILAR SUAREZ, nieta por vía paterna de MARTIN VALDES y UBALDINA RODRIGUEZ y por vía materna de FRANCISCO VILAR y MARIA ANGELICA SUAREZ, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 600.00 15|pub. 29629 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de CARLOS MARIO ELHORRIBURU, en el sentido que donde dice: "Carlos María Elhorriburu", debe decir: CARLOS MARIO ELHORRIBURU; y donde dice: "Angélica Pizza, nacida el primero de enero de 1915", debe decir: ANGELA PIZZA, NACIDA EL PRIMERO DE ENERO DE 1902, por así corresponder. — Expediente Ficha 2461/83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 28754 Nov.1º-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA VALERIA CASALETTI CARRASCO, pues donde dice hija natural de padre desconocido, debe decir "HIJA LEGITIMA DE JULIO RAUL CASALETTI y ANA MA. CARRASCO de CASALETTI, por así corresponder. (Ficha V 45|83). — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 28753 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE JUAN CRUZ ALVAREZ VEGA pues en la misma donde dice: "hijo de Ana Cruz - Alvarez", debe decir: hijo de ANA MARIA VEGA FRACCHIA, por así corresponder. (Ficha V. 717|83). — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29258 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: GONZALEZ LYLIAN "Rectificación de Partida" (Ficha I. 461|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lylian Amalia González Viñoles, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Viñoli" debe figurar: VIÑOLES por así corresponder. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 30289 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SAINT MARTIN FACELLO, ENRIQUE ALFREDO y otra "Rectificación de Partida" (Ficha: V.|625|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yamandú Tourne, Abogado en representación de Enrique Alfredo Saint Martin Facello solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Alfredo Saint Martin Facello, en el sentido que donde dice: "Alberto", debe decir: ALFREDO por así corresponder. — Montevideo 27 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 30160 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: FUENTES, NELSA "Rectificación de Partida" (Ficha I. 965|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelsa Fuentes, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "nacida el día 9 de octubre de 1932", debe decir: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES, por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 29814 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: ARZUAGA GRANIERO, ADRIANA, "Rectificación de partida", (Ficha: I|1071|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Arzuaga y Dora Graniero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Adriana Arzuaga Graniero en el sentido que donde dice "hija de Dora María Graniero" debe decir "HIJA DE DORA ATRIZ MARIA GRANIERO" por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
19) 300.00 15|pub. 28622 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA ALONSO, ALICIA LILY, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 663/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Lily Viera Alonso solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Raúl Marcelo Correa Viera, en el sentido que donde dice: "Alicia Viera de Correa y de Luis Correa", debe decir: ALICIA LILY VIERA ALONSO y de LUIS HEDER CORREA PAEZ, por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 28818 Nov.1º-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELLY LARROBLA FERNANDEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1719/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 716 del 26 de diciembre de 1940, de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "hija natural", debe decir: HIJA LEGITIMA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 28829 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS LEFEVRE, "Rect. de Partida", (Ficha C 1365|83. Se hace saber que se presentó Carlos Lefevre, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, Acta 210, del 22 de junio de 1972, de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice: "nacido el 20 de Mayo" debe decir: 28 DE MAYO, por así corresponder. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 28724 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BRUNO FALCE ROSA y otro, "Rectificación de partida", (Ficha V 159|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: Acta 3727 del 27 de diciembre de 1956, de la 18ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: Falco debe decir: FALCE y donde dice: Judice, debe decir: GIUDICE; y en la partida Acta 1489 del 26 de Mayo de 1966, de la 14ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice Falche, debe decir FALCE y donde dice: Rosa Giudici, debe decir ROSINA GIUDICE, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 30372 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CAYAFA TAPIE MARIA DEL ROSARIO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 423|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 5.222 del 29 de diciembre de 1971 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Tapia" debe decir: TAPIE, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 30334 Nov.15-v.dic.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE E. GOICOA y ELEIZA DE MELLO (por su menor hija Giana Carola) "Rectificación de Partida" (Fa. B. 250|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Edmundo Goicoa y Eleiza De Mello Texeira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Giana Carola en la siguiente forma: En el acta donde dice: "Geanna Carola Goicoa De Mello" debe decir: GIANA CAROLA GOICOA DE MELLO, por así corresponder. — Artigas, 9 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 30304 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CELESTE REBOLLO RODRIGUEZ, "Rectificación de partida", (Ficha B|165|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "el día 22 del mes de la fecha" debe decir: "EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1948", por así corresponder. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43018 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: IVARISTO SERPA SEVERO y NELY RECOBA LUCHO (por su menor hijo Ramona Del Luján) "Rectificación de Partida (Fº B|238|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Ramona del Luján en la siguiente forma: en el acta donde dice "Serda", debe decir SERPA, por así corresponder. — Artigas, 1º de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 30085 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMON I. ZANETTI y ROSA PEDRON de ZANETTI (Por su menor hijo Bryan Iván Pedrón) "Rectificación de Partida" (Ficha B.|211|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Ig. Zanetti y Rosa Pedrón de Zanetti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Bryan Iván en la siguiente forma: En el acta donde dice: "Nació una criatura del sexto femenino y que es hija legítima", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO Y QUE ES HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Artigas, 14 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 225.00 15|pub. 28600 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PABLO ADRIAN TECCO SANTANA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 203/83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Walter H. Tecco y María Noel Santana de Tecco solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Pablo Adrián, en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Pablo Fabián", debe decir: PABLO ADRIAN; y al margen donde dice: "Pablo Fabián", debe decir: PABLO ADRIAN, por así corresponder. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15/pub. 28357 Oct.28-v.nov.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas (F. C. V. 263|83) a) de matrimonio de GERONCIO CAPOTE y MARIA PETRONIO, en el sentido, donde dice: "Capotte", debe decir: CAPOTE y b) de nacimiento de JUAN CARLOS CAPOTE PETRONIO, en el sentido, donde dice: "legitimado por don Geroncio Lapotte", debe decir: LEGITIMADO POR DON GERONCIO CAPOTE (Registro G. de Estado Civil - Montevideo y donde dice: "Don Gregorio Capotte", debe decir: DON GERONCIO CAPOTE (Registro de Estado Civil - Intendencia de Montevideo). — Canelones, 11 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 28989 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: BAPTISTA, CARLOS y otra "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 447 año 1983), se hace saber que en autos se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Baptista y Mary Otilia Martínez, celebrado el 9 de octubre de 1975, en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Acta Nº 315), en el sentido que donde dice que el esposo es: "hijo de Francilicio Baptista", debe decir: HIJO DE PADRES DESCONOCIDOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 1º de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 30209 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que en autos COT ANA MARIA y otro, "Rectificación de partidas", (Ficha B Nº 305 año 1983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GONZALO FABIAN CISNEROS COT, en el sentido que donde dice "Fernando Román Cisnero", debe decir "FERNANDO ROMAN CISNEROS", y donde dice "Cisnero Cot Gonzalo Fabián" debe decir "CISNEROS COT GONZALO FABIAN", por ser lo que corresponde. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 28629 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: IPARRAGUIRRE ATAHUALPA "Rectificación de Partida" (F. B. 242|1982), se hace saber que se solicitó la rectifcación de partida de Matrimonio de Iparraguirre, Atahualpa y Firme, Renee Juana, en el sentido que donde dice: "Ferme", debe decir: FIRME. — Pando, 5 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 225.00 15|pub. 29033 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: MANFREDI, JOSE e IRIS GLADYS AVILA "Rectificación de Partida de nacimiento" (F. C.|468|83), se hace saber que se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Raquel en el sentido que donde dice: "MAMFREDI", debe deciry: MANFREDI. — Pando, 19 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 30187 Nov.14-v.dic.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se solicitó, en los autos: SANTA ESMERALDA ECHEBENGUA de FLANIGUEN, "Rectificación de Partidas" (Fa. 171|83) la rectificación de partida de nacimiento de Santa Esmeralda Echebengúa, en el sentido que donde dice: "que en su domicilio, el 6 del corriente a las 12, nació...", debe decir: que en su domicilio el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE de 1933 a las 12, nació... — Asimismo debe eliminarse la siguiente constancia: "Declara, además, que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino. — A la vez se rectifica la partida de matrimonio de la interesada en el sentido de que donde el apellido aparece como: "Echevengúa" debe decir: ECHEBENGUA que es lo correcto. — Melo, 9 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 525.00 15|pub. 28518 Oct.28-v.nov.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUSCHIAZZO de GATTI, CATALINA, "Rectificación de Partida", (Ficha: B|167|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "Buschiazzi", debe decir "BUSCHIAZZO". — Colonia, 18 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 28312 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GATTI de VACCHELLI, MYRIAM GRACIELA, "Rectificación de Partida", (Ficha: B|168|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "Myrian" debe decir "MYRIAM". — Colonia, 18 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 28311 Oct.27-v.nov.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: MATONTTE LUIS HUMBERTO y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 213|983) se hace saber que ante esta sede se presentaron los señores Luis Humberto Matontte y Aída Ojeda de Matontte, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Humberto Matontte y Aída Ojeda, Acta Nº 112, donde dice: "Luis rto Matontte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, donde dice: "Marcelino Matonte" debe decir: MARCELINO MATONTTE, donde dice: "Carmen Petrone López" debe decir: CARMEN PATRONE LOPEZ, donde dice: "nacida el 12 de enero de 1926" debe decir: NACIDA EL SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE, donde dice: "hija natural de Aída Ojeda" debe decir: HIJA NATURAL DE MARIA ROSARIO OJEDA, y, en el margen donde dice: "Matonte Luis rto" debe decir: MATONTTE LUIS HUMBERTO. Acta Nº 797 de nacimiento de José Antonio Matontte, donde dice: "Luis Matonte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, y en el margen donde dice: "Matonte" debe decir: MATONTTE Acta Nº 109 de nacimiento de Carmen Matontte Ojeda, donde dice: "Luis Humberto Matonte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, donde dice: "Marcelino Matonte" debe decir: MARCELINO MATONTTE, donde dice: "María Ojeda" debe decir: MARIA ROSARIO OJEDA y en el margen donde dice: "Matonte" debe decir: MATONTTE, por ser ello como corresponde. — Durazno, 26 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 900.00 15|pub. 29776 Nov.10-v.nov.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN UBALDO CARTAYA, en el sentido de que donde dice: "Cartella", debe decir: CARTAYA y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Juan Ubaldo Cartalla", debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JUAN UBALDO, por así corresponder. — Trinidad, 11 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 250.00 15|pub. 29244 Nov.7-v.nov.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ULISES MIGUEL de SOUZA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "comparece Olices Souza", debe decir: comparece OLICES de SOUZA, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Julio Souza", debe decir: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE JULIO de SOUZA, y, al margen donde dice: "Nº 291 Souza, Ulises Miguel" debe decir: Nº 291 de SOUZA, ULISES MIGUEL, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (F. B. 781|983). — Florida, 6 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 525.00 15|pub. 30295 Nov.15-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ, SANDRO EDI, DANTE ALCIDES, ESTELA MARI y LEONIDAS ADAN, "Rectificación de Partida" (Ficha 283/83), se hace saber que se han presentado Jubenal Martínez y Enilda Techera de Martínez solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y de las Partidas de Nacimiento de sus hijos, en el sentido de donde dice: "Morales", debe decir: MARTINEZ, y donde dice: "Juvenal", debe decir: JUBENAL. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 375.00 15/pub. 28428 Oct.28.v.nov.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: RIVERO, SANDRA "Rectificación de partida" (Ficha B. 237|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Rivero Odriozola, en el sentido de que donde dice: "comparece Isabel Yolanda O. de Rivero" debe decir: ISABEL YOLANDA ODRIOZOLA de RIVERO, por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 11 de agosto de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 28088 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DE LEON ROSA, MARY ESTELA "Rectificación de Partida" (Ficha B 217|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Estela De León Rosa, en el sentido de que donde dice: "Mari", debe decir: MARY, por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 5 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 30195 Nov.14.v.dic.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIO RODRIGUEZ BORJA y MIRTA HAYDEE BENITEZ "Rectificación de partida" (Ficha A|55| 1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Mario Rodríguez Benítez de la siguiente forma: en el acta: donde dice: "Haydee Benitez", debe decir: MIRTA HAYDEE BENITEZ. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 29990 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos TECHEIRA, JORGE MIGUEL y GUIMARAENS, LADY RUTH "Rectificación de partida" (Ficha: B| 160|1983) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Alejandra Techeira Guimaraens, pues donde dice tanto en el acta como al margen "Techera", debe decir: TECHEIRA, por así corresponder. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 28924 Nov.3-v.nov.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: EULOGIA BALBUENA DIAZ "Rectificación de su partida de Nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 158|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Eulogia Balbuena Díaz" de la siguiente manera: en donde dice "Balbuena" debe decir SEQUEIRA, por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 30080 Nov.11-v.dic.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, HORTENCIA ESCOLASTICA, "Rectificación de Partida", (F|627|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación del acta de su nacimiento Nº 42 de fecha 23 de julio de 1951, en el sentido de establecer que donde figura inscripta: "Hortencia Escolástica Rodríguez Hernández", debe decir: "HORTENCIA ESCOLASTICA RODRIGUEZ FERNANDEZ", y donde figura como apellido materno: "Hernández", debe decir: "FERNANDEZ" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 28316 Oct.27.v.nov.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ BERNIS ALICIA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha B.|327|81), se hace saber que se presentó Alicia Raquel Fernández Bernis, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en el acta, donde dice: "Benos", debe decir: BERNIS. — Salto, 20 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 29362 Nov.7-v.nov.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: HERNANDEZ, JOSE ROBERTO y otra "Rectificación de Partidas" (Ficha "M" 131|82) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Andrés Hernández Fernández, en el sentido de que donde figuran los nombres maternos como: "Nilda Paulina", debe decir: HILDA PAULINIA por ser el correcto. — San José, 21 de junio de 1983. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 29031 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CHAVARRIA CASTAÑO, GLADYS ESTHER "Rectificación de partida de nacimiento" (A|259|1983), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice "Echeverría" debe decir: CHAVARRIA. — San José, 25 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 30075 Nov.11.v.dic.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALMIRA REGINA NIEBA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 633, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Almira Regina Nieba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "...comparece don Juan Niebas" y que "es nieta por línea paterna de Juan Nieba...", debe de decir: ...comparece don Félix Leonardo Nievas... y que es nieta por línea paterna de Juan Nievas, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Almira Regina Nieba, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42838 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ELENA BRITOS y ALBERTO DUBOUR DIEU, "Rectificación de partidas", (Ficha Nº 933 año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Elena Britos y Alberto Dubourdieu, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ALBERTO DUBOUDIEU y ALICIA ELENA BRITOS, en el sentido que donde dice "Duboudieu" debe de decir "DUBOURDIEU"; y B) De nacimiento de MONIQUE DUBOURDIEU, en el sentido que donde dice "Monique (Mónica)", debe de decir "MONIQUE", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 525.00 15|pub. 28698 Nov.1º-v.nov.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEÑA GULARTE, BRAULIO; REINA DE PEÑA, EUGELIA URBANA y PEÑA REINA, SILVIA MARY, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 496/83), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Partida de Matrimonio, acta 12, año 1957, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Braulio Peña López", debe decir: BRAULIO PEÑA GULARTE; Partida de Nacimiento, acta 76, año 1962, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Silvia Mary Peña López Reina", debe decir: SILVIA MARY PEÑA REINA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, octubre 13 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 450.00 15/pub. 29548 Nov.9.v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BERNACHIN ESPONDA, MARTIN, RAMON ALFONSO BERNACHIN y MARTHA MARIA JOSEFINA ESPONDA, por sus menores hijos PABLO RAMON y OSCAR BAUTISTA BERNACHIN ESPONDA, "Rectificación de Partida" (F. A. 88/983), se hace saber que ante esta sede se han presentado los antes nombrados, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Martín, Pablo Ramón y Oscar Bautista Bernachín Esponda, en el sentido de que donde dice: "que son nietos por línea paterna de Francisca Emparanza, oriental", debe decir: QUE SON NIETOS DE FRANCISCA EMPARANZA, ESPAÑOLA, por ser ello lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

19) N$ 525.00 15/pub. 28376 Oct.28.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FERNANDEZ, HERNAN RAUL, "Rectificación de Partida" (F. A. 220/983), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Hernán Raúl Fernández, ya que la misma padece error, pues donde dice: "Hermán", debe decir: HERNAN, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 375.00 15/pub. 28374 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VASQUE MARIA "Rectificación de Partida" (F. A. 253|983) se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de María Vazqué, que el apellido se estableció Vazque (y sin tilde), el del padre del mismo modo, y el apellido de la madre se estableció como: "Da Silva", cuando lo correcto debe ser VASQUE y DA ROSA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 29636 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODA LAMAS, PEDRO, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 221/983), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Registro Civil de Pedro Roda Lamas, en el sentido que donde dice: "Rodas", debe decir: RODA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 300.00 15/pub. 29903 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LACASSY HERNANDEZ ARIEL JESUS y AIDA SILVA de LACASSY "Rectificación de Partidas" (F. A. 240|983) se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de los exponentes y de su menor hija Ana Laura Lacassy, ya que las mismas padecen error y el apellido figura "Lacassey", en vez de LACASSY, como es en verdad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 12 de octubre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 29808 Nov.10-v.nov.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: VERGARA BRUN, BLANCA FLOR "Rectificación de partidas" (F. 442|1983) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Matrimonio entre Florismán Geroncio Machado y Blanca Flor Bas, y de los nacimientos de los hijos: Enilda Isabel, Irene Francisca Nidia Cristina, Yolanda Petrona, Ricardo, Humberto, Nelly Susana, María Teresa, Blanca Flor y Roberto, en el sentido de que donde figura el nombre de la esposa y madre: "Blanca Flor Bas", debe decir: BLANCA FLOR BRUN; donde dice que es hija de "Francisco Bas" deze decir: FRANCISCA BRUN; y en los nacimientos donde figura: "...y por línea materna de Francisco Bas", debe decir: ...Y POR LINEA MATERNA DE FRANCISCA BRUN, por ser lo verdadero. — A los efectos legales se hace esta publición. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 675.00 15|pub. 28561 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA INES MACHADO de OLIVEIRA GONZALEZ en el sentido de que donde dice: "de Oliveira", debe decir: MACHADO de OLIVEIRA como corresponde; debiendo decir: COMPARECE RAUL MACHADO de OLIVEIRA y MACHADO de OLIVEIRA GONZALEZ, SILVIA INES, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 28558 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: MENDEZ, CLAUDIA ROSANA "Rectificación de Partida" (Ficha 270|B|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Rosana Méndez Luzardo, en el sentido de que donde dice: "comparece Julio César Martínez", debió decir: COMPARECE JULIO CESAR MENDEZ, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, mayo 23 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 28559 Oct.31-v.nov.21.

20–Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos — 33 Orientales 25/11/83 — Hora 15.00
Base: N$ 92.190.00
Facilidades: N$ 30.161.20

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Líber González (Mat. 186 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3.154, sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con un área de 234 mts.c., 95 dms.c., con 10 mts., 70 de frente al Noreste a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre Cosmi y Mendoza.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 500, Nº 7847 a nombre de Esteban Alcalá de los Santos Rodríguez y Susana Beatriz Iraola Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta del remate se reducirá a unidades reajustables y el saldo de precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en noviembre de 1983 es de N$ 182.10.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 165.63 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43011 Nov.10-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos — 33 Orientales 3199 25/11/83 — Hora 14.30
Base: N$ 33.900.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Líber González (Mat. 186 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 1.260 sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con un área de 880 mts.c., con 18 mts., 60 cms. de frente al Sureste a la calle Roberto Young s./n., entre las calles Hughes y Vía del Ferrocarril.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 500, Nº 1454 a nombre de Edgardo Javier Maitinez Romero y Norma Raquel Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta del remate se reducirá a unidades reajustables y el saldo de precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en noviembre de 1983 es de N$ 182.10.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43012 Nov.10-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

En su Ubicación — 25/11/83 — Hora 15.00 —
Base: N$ 162.820.00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Wilman Rosso (Matrícula 1922 - R.U.C. 020002440010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 4.953 (antes Nº 1.860 m./á.), superficie: 118 mts., 59 decímetros de frente a la calle Venezuela, entre Dr. Antonio Legnani y Artigas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 500, Nº 7410 a nombre de César Francisco Díaz Castillo y Gloria Raquel Pérez Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta la suma de N$ 14.082.50, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1983 es de N$ 182.10.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 816.79 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43010 Nov.10-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, 29|11|83, hora 16. Base: N$ 8:920.700, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Javier Rodríguez (matrícula 3037, RUC 210765120011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón Nº 6562|101, consta de un área de 827 metros 9 decímetros y forma parte del edificio ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 6562 con frente a la Avda. 18 de Julio 1018|20.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 108 a nombre de Rylse S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 5% de la misma y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude, al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 6:307.431.80 suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 43028 Nov.14-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY -
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

En un solo lote: 38 unidades del edificio de propiedad horizontal "Los Madroños" sito en Mercedes 1422 y Germán Barbato.

Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328 - 29|11|83 - Hora: 14.00. Base: 105.746.84 U.R. equivalentes a N$ 19.256.500.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan E. Gómez (Mat. Nº 1999 - R.U.C. 050028410013), venderá en remate público, al mejor postor, en las condiciones indicadas y en un solo lote, el total de las unidades, con excepción de las unidades 001, 002 003 y 703, del edificio de propiedad horizontal sito en la 1ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 6.381. Superficie del terreno: 777 metros 70 dms., con frente a calle Mercedes Nº 1422 y calle Germán Barbato Nº 1432.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Nº 33 Serie 170 a nombre de Juan Herrero Navarro y Lucía Romualda Pallares Ariño.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. El total de las unidades que se rematan están prometidas en venta.

3º) Las 38 unidades se rematarán en conjunto, en un solo lote y con todas las mejoras y construcciones que le accedan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 30 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) integrar la totalidad del precio y escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo todos los gastos de escrituración y lo que se adeude por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1983 es de N$ 182.10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43016 Nov.15-v.nov.21.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, autos: GONZALEZ de SIROTA, SARA, en autos sucesorios: BORIS SIROTA KISTER y otros. "Cesación de Condominio", (C. 172|74) se hace saber que el 28 de noviembre próximo a las 16.30 y 17 horas, el martillero Juan Arturo Bouza, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, asistido del señor Alguacil y Actuario, venderá en pública subasta, al mejor postor, con base de 2|3 tasación, los inmuebles:

I) Base N$ 19.334,00, padrón 108.969, solar terreno con edificios y mejoras que acceden, sito en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento (ex 14º) con frente calle Eduardo D. Carbajal, (ex Paraíso) Nos. 2978|80|82 y 84, con superficie de 231 metros 30, frente 10 metros; II) Base N$ 8.676,00, padrón 10.045, fracción campo sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Florida, con las mejoras que le acceden, superficie 18 hectáreas 7.556 metros cuadrados teniendo 242 frente al S.O. a Ruta 5, carretera Florida - Durazno.

Se previene: 1º) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, al aceptársele la oferta el 20%, más comisión de rematador e IVA 3.54%, y, por el inmueble padrón 10.045, además el 3% impuesto municipal; 2º) Comisión a cargo de vendedores, más IVA, 1.18%; 3º) Gastos escrituración, a cargo compradores; 4º) Sobre el bien padrón 108.969, existe hipoteca sobre saldo de precio; 5º) Los bienes se venden en estado de uso y conservación que se encuentran; 6º) Títulos, antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 30142 Nov.15-v.nov.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra GOLA S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1958|82) se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, constituido por dos solares contiguos, empadronados antes con los números 121.327 y 121.328 y actualmente ambos con el Nº 121.327, el cual según plano del ingeniero Donato Gaminara, de noviembre de 1927, se señalan con los Nos. 22 y 23 de la manzana letra "D", compuestos de una superficie total de 1.117 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 16 metros 35 centímetros de frente al Este a la calle Gran Líbano Nº 1437, 14 metros 85 centímetros de desarrollo en ochava curva de frente a la conjunción de las calles Gran Líbano y Ciudad de París y 11 metros 85 centímetros al Sureste, a la calle Ciudad de París.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 500.00 5|pub. 30329 Nov.15-v.nov.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Exprinter Casa Bancaria S. A. c.| ELIAS JOSE BERRETTA PIANO y Otra "Ejec. de Hipoteca" (C. 750|82), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1983 a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón número 38.940 sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 7.378 m.c. con 50 mts. 60 cms. de frente al Sureste al Camino Tomkinson Nº 1774.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, los impuesto que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 c|o más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 275.00 5|pub. 30165 Nov.14-v.nov.18.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Daniel Cairo contra NESTOR TEODORO PEREIRA FONTES y TERESA FIGUEREDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 548|83) se hace saber que el día 18 de noviembre de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24, Punta del Este), el señor martillero don Adalberto Silvera, asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del inmueble empadronado con el Nº 1.229, ubicada en la Rinconada del paraje Punta Ballena, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, el que se encuentra señalado con el Nº 59 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 1.840 el 27 de abril de 1959 y según el cual mide 600 metros cuadrados y tiene: 20 metros del frente al Este, a calle Nº 2; por 30 metros de fondo lindando: al Sur con solar Nº 60; al Oeste con solar Nº 64 y al Norte con solar número 58.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma; Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 5|pub. 30261 Nov.14-v.nov.18.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c.| CALEL KOLANSKI STREIT y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|802|82), se hace saber que el próximo día 29 de noviembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad Nº 301, que integra el edificio construido en un solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.363, el que según plano del agrimensor Nelson Deus de abril de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78001 el 2 de julio de 1975, tiene una superficie de 319 metros 17 dms., con 12 metros 88 cms. de frente al Noreste a la calle Gabriel Pereira, puerta número 3276, distando su punto medio 36 metros 35 cms. de la esquina con la calle Juan Benito Blanco. La Unidad 301 está empadronada con el Nº 31.363|301, según el citado plano del agrimensor Nelson Deus se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 metros 38 cms., tiene una superficie de 72 metros 90 dms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas C tres y F tres (bienes comunes). Asimismo le corresponde el uso del garage lugar AS dos para un automóvil, y el box respectivo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A. o sea el 3.54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 4º) Que no se encuentra agregado el certificado original de D.A.F.A. por las construcciones. 5º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 5|pub. 30046 Nov.11-v.nov.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SOLEDAD o MARIA SOLEDAD ALVAREZ "Sucesión" (E 1006|2|1976), se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 1983, a las 14:30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 120.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el número 51.820 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 348 metros 30 decímetros y 9 metros de frente a la calle Francisco Miranda número de puerta 4385.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 o|o más I.V.A. 4) Que no se agregaron copia del plano de mensura ni permiso de construcción. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 15|pub. 29689 Nov.9-v.nov.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank contra ACEITERAS ARTIGAS S A Ejec. de Hipoteca" (D. 20|83), se hace saber que el próximo 22 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) La Unidad Nº 501, padrón 30.406|501 se ubica en el quinto piso a cota vertical más 17 metros 17 centímetros y tiene una superficie de 179 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 30.406 con una superficie de 748 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados con 22 metros 8 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Brasil y 33 metros 85 centímetros al Noroeste de frente a la calle Pimienta por ser esquina; 2) La unidad Nº 601 padrón número 30.405|601 se ubica en el sexto piso a cota vertical más 17 metros 29 centímetros y tiene una superficie de 128 metros cuadrados 6.305 centímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 30.405 con una superficie de 692 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados con 20 metros de frente al Noreste a la Avda. Brasil entre Lázaro Gadea y Paulino Pimienta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA serán de cargo del comprador; 3) Que con respecto al padrón 30.406|501 no hay antecedentes de padrón matriz el que figura con antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4) Que con respecto al padrón 30.405|601 no hay antecedentes dominiales del padrón matriz; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 950.00 10|pub. 29176 Nov.4-v.nov.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|PEREZ PEREIRA, CARLOS "Juicio Eje-

cutivo" (D. 48|82), se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 203 padrón número 3241|203 se ubica en el 2do. piso a cota vertical más 5 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 40 metros 13 decímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón número 3.241 con una superficie de 1.669 metros cuadrados 46 decímetros con 33 metros 63 centímetros de frente a la calle Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que no se agregaron antecedentes dominiales del padrón matriz ni Certificado de Asignaciones Familiares de aportes por construcción. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.365.00 21|pub. 28157 Oct.26-v.nov.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank contra ACEITERAS ARTIGAS S. A. y otros, Ejec. de Hipoteca" (D. 20|83) se hace saber que el próximo 2 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La Unidad 201, padrón Nº 160|201 (antes padrón 8.812) se ubica en el segundo piso a cota vertical más 4 metros y tiene una superficie de 87 metros cuadrados 80 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón Nº 160 con una superficie de 639 metros cuadrados 2.925 centímetros con 16 metros 50 centímetros al Noroeste de frente a la calle Rosaldero Nº 26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que no hay antecedentes dominiales del padrón matriz; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.365.00 21|pub. 29177 Nov.4-v.dic.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco de Londres y América del Sud c./HECTOR SCORZA MATUCHELLI, "Ejecución de Prenda" (C. 2458/82), el 24 de noviembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: herramientas y repuestos varios embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 200.00 10/pub. 29916 Nov.10-v.nov.23.

EDUARTO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Banco de Crédito c.| RUBEN MUSSIO TARCA "Rec. de Firma" (Ficha 2954|82), se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en el local sito en Juan C. Gómez 1296, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: vehículo marca Volkswagen modelo Passat LSE 32 año 1981, Padrón Nº 300851, Matrícula 338.284 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (70 o|o) deberá abonarlo dentro de los treinta días. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12 o|o y del deudor el 1,18 por ciento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 30167 Nov.14-v.nov.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra MILAT, ANTE y otra. Ejec. Hipotecaria" (Ficha C. 126|82) se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal "101", que forma parte del edificio construido en el solar de terreno padrón matriz Nº 34.934, sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano del agrimensor Joaquín Spinak (lámina 1) de octubre de 1972 se compone de una superficie de 817 metros 3.430 centímetros, con 41 metros 27 centímetros de frente al Suroeste de frente al Br. España Nos. 2873 y 2875, 56 metros 55 centímetros al Norte de frente a la calle Lázaro Gadea y 39 metros 63 centímetros al Sureste, de frente a la calle Roque Graseras; la referida unidad, padrón Nº 34.934|101, se ubica en el primer piso, tiene una superficie de 266 metros cuadrados 1.281 centímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "L-1" y de dos espacios en el garaje "G-S-1" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 29746 Nov.10-v.nov.30.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra FERNANDEZ MENDEZ, OCTAVIO OREALES. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 398|81) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 11.15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Dos fracciones de campo ubicadas en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada Brava": I) La empadronada actualmente con el Nº 9.869, antes con el Nº 761 en mayor área, la cual según plano del agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1972 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 974 el 13|9|72, está señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 104 hectáreas 7.740 metros cuadrados y linda así: al Noreste, 409 metros 70 centímetros con camino Vecinal; al Sureste, 4 rectas que miden 128 metros 80 centímetros, 1.401 metros 70 centímetros, 705 metros y 48 metros con la fracción letra "B", camino Vecinal por medio; al Suroeste, con la Cañada de Rodolfo y al Noroeste, 2 rectas que miden 37 metros y 1.909 metros 50 centímetros con campo propiedad de Octavio Fernández Méndez; II) La empadronada actualmente con el Nº 6.896, antes en mayor área con el Nº 765, la cual según plano del mismo agrimensor, de mayo de 1966 e inscripto en la Dirección General del Catastro el 13|5|66 con el Nº 738, está señalada con la letra "C", se compone de una superficie de 216 hectáreas 9.370 metros cuadrados y linda así: al Norte, 6 tramos que miden 573 metros, 346 metros 50 centímetros 744 metros, 417 metros 50 centímetros, 53 metros 50 centímetros y 146 metros lindando por los tres primeros con la fracción letra "B" del mismo plano y dando frente por los tres restantes a camino Vecinal que separa de la fracción "A" de dicho plano; 1.946 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de Francisco Javier Achaval; al Sur con Cañada de Rodolfo y al Suroeste 1.695 metros con propiedad de Fernando Crosa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.800.00 32|pub. 29747 Nov.10-v.dic.23.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Víctor Giúdice Grosso c|HECTOR ROSSI ANSELMI y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|3070|1982), se hace saber que el próximo 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad 050 padrón individual 98|050, que se describe así:

I) Terreno: Ubicado en el departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, Balneario Punta del Este, zona urbana, padrón matriz número 98; plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín Spinak y Carlos A. Rodríguez, de mayo de 1976; aprobado por el Municipio de Maldonado el 26 de enero de 1978 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de mayo siguiente con el número 4419; área 2462 metros 89 decímetros, con frente a la calle veintidós "Juan Gorlero" y calle veintiocho "Los Meros". II) Edificio: Denominado "Torre Gorlero". III) La unidad 050 corresponde al sector Galerías; se ubica en planta baja a cota vertical cero; con un área de 11 metros 39 decímetros; padrón individual número 98|050.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura de venta, certificados de registros, comisión de rematador, e impuestos que la ley ponga de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º). IV) En el Registro de Arrendamientos, existe la inscripción número 439-04217 respecto del bien descripto, de que ilustra la constancia que obra a fs. 43 de los autos. — Y a los efectos legales se hacen 21 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.730.00 21|pub. 27084 Oct.21-v.nov.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Coopar S. A. c|OLAZABAL, GUSTAVO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: C|212|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 873.178.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de campo sitas en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que se describen: A) Fracción empadronada con el Nº 1.715, que según plano del Agrim. Augusto Nogueira hijo, de 30|8|46, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro en Treinta y Tres con el Nº 146, el 3|9|46, en el que se señala con el Nº 1, tiene una superficie

de 249 Hás. 7.980 mts. 49 dmts. y linda: al Norte línea quebrada de 4 rectas, las dos primeras de 160 mts. 20 cmts. y 62 mts. y corren de Noroeste a Sureste, la 3ª de 66 mts. y corre de Sur a Norte y la 4ª de 1.689 mts. y corre de Noroeste a Sureste, que lindan las 3 primeras con propiedad de Valeriano Rodríguez y la última con propiedad de María Prado de Berria; al Sureste en 1.310 mts. 70 cmts. con propiedad de Nicanor Torme y propiedad de Emilio Urrutia; al Suroeste en 3 rectas de 1.697 mts. 60 cmts. con propiedad de Conrado Urrutia, 62 metros 80 cmts. y 233 mts. 50 cmts., con propiedad de Aniceto Patrón, corriendo la 1ª y 3ª de Sureste a Noroeste y la 2ª de Sur a Norte; y al Noroeste en 1.185 mts. 60 cmts. con las fracciones 5, 4 y 2 del mismo plano; esta fracción tiene salida a Camino Público a través de una senda de paso de 10 mts. de ancho que grava las fracciones 4 y 5, que corre por el límite Norte de la fracción 4, confundiéndose luego con la servidumbre establecida en el plano citado. B) Fracción empadronada con el Nº 1.322, que por estar dividida por Camino Vecinal se señala con las letras "A" y "B" en el plano del Agrim. Francisco Rodríguez Llano de 31|5|74, registrado en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 4.290 en la misma fecha y que se describen según dicho plano: Fracción A, superficie 324 Hás. 4.357 mts. 99 dmts. linda: al Norte, en 7 rectas de 92 mts. 80 cmts. 247 mts. 80 cmts. 260 mts. 8 cmts., 203 mts. 90 cmts. 136 mts. 496 mts. 60 cmts. y 129 mts. 10 cmts. con Padrón Nº 1.705, que forma una entrante en la fracción que se deslinda, luego en 2 rectas de 242 mts. 30 cmts. y 869 mts. 20 cmts. con propiedad de Enrique Sanz y luego en 2 rectas de 15 mts. y 659 mts. con Padrón Nº 3.357; al Noreste en 2 rectas de 609 mts. 40 cmts. y 603 metros 50 cmts. con Padrón Nº 1.315; al Sureste en 4 rectas de 418 mts. 60 cmts., 99 mts. 40 cmts. 88 mts. y 644 mts. 20 cmts. con Padrón Nº 1.321; al Sur en 3 rectas de 351 mts. 70 cmts., con propiedad de Elida Acosta de Urrutia y Cementerio Municipal y de 115 mts. y 426 mts. 10 cmts. con Camino Vecinal por medio con la fracción B del mismo plano; al Suroeste linda en 7 rectas de 490 mts. 70 cmts., 566 mts. 10 cmts. 114 mts. 90 cmts., 124 mts. 30 cmts., 370 mts. 70 cmts. y 133 mts. 90 cmts., con Camino Vecinal por medio con la fracción B del mismo plano; y al Noroeste con Padrón Nº 1.736. La fracción B. tiene una superficie de 344 Hás. 9.008 mts. 94 dmts. y linda: al Noreste en 7 rectas de 123 mts. 20 cmts. 370 mts. 131 mts. 90 cmts. 108 mts. 40 cmts. 466 mts. 40 cmts. 534 mts. 40 cmts. y 503 mts. 10 cmts. con Camino Vecinal por medio con la fracción A antes descripta; al Sureste en 480 mts. 30 cmts., Camino Vecinal por medio, parte con Cementerio Municipal y parte con propiedad de Edilda Acosta de Urrutia, a continuación una pequeña recta de 2 mts. 42 cmts. y luego recta entrante de 45 mts. 60 cmts. y luego otra que corre de Noreste a Suroeste de 250 mts. 30 cmts. con propiedad de Manuel Techera, a continuación recta de Sureste a Noroeste de 155 mts. 40 cmts. y luego 2 rectas que corren de Noreste a Suroeste de 356 mts. 40 cmts. y 887 mts. 70 cmts. con Padrón Nº 2.992; al Suroeste en 890 mts. 90 cmts. con Padrón 2.594; y al Noroeste en 3 rectas de 1.653 mts. 90 cmts. con Padrón Nº 1.715 y 612 metros 90 cmts. y 62 mts. 90 cmts. con Padrón Nº 1.736.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que serán del cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que existe una inscripción de arrendamiento vigente con seis años de plazo a partir del 20 de mayo de 1983, según surge de los certificados agregados. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 7.000,00 28|pub. 26606 Oct.14-v.nov.23.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Sabalsagaray, Martín contra SAAVEDRA BARRAL, JUAN JOSE y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1824|82) el día 22 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (antes Vigesimosegunda Sección), empadronado con el Nº 73.269, que según plano del agrimensor Carlos R. Lluberas, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.659 el 22 de agosto de 1978, se componen de una superficie de 158 metros 22 decímetros y se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Londres, por 18 metros 42 centímetros de fondo al Este, por donde linda con padrón 73.270, 8 metros 59 centímetros al Sur con padrón 73.299 y 18 metros 42 centímetros al Oeste también de frente, por ser esquina, a la calle Bruselas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28286 Oct.27-v.nov.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra RUBEN NESTOR REPETTO" (Ficha 1810|81) Ejecución de Hipoteca", el día 22 de noviembre de 1983 a las 14.30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de campo con las mejoras que le acceden y le correspondan, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronada en mayor área con el Nº 42.350, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Roberto Carril Gómez en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de julio de 1983 con el Nº 92.329 según el cual se compone de una superficie de seis hectáreas, 4.247 metros 42 decímetros que se deslindan así: 152 metros 32 centímetros al Sureste frente a Cno. de los Alvarez, 420 metros 20 centímetros al Suroeste con padrones 95.586 y 43.351, 153 metros 22 centímetros al Noroeste frente a Cno. Conde, y 420 metros 90 centímetros al Noreste con fracción 2 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión y los impuestos del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28287 Oct.27-v.nov.17.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./CHALUKIAN ELMESIAN, MARIO ROBERTO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1194/82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 81.135, que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez, inscripto el 3 de mayo de 1931 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 216 mts., 45 dms. con 9 mts., 40 cms. de frente al Noroeste, a la calle Burgues; y 22 mts., 36 cms. al Noreste de frente a la calle Criollos (hoy Ingeniero Manuel Rodríguez Correa), por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.54 %); 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 900.00 15/pub. 29542 Nov.8-v.nov.28.

WELLINGTON EDGAR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Benigno Díaz c|GUZMAN MARCORA y SARA TOROSINI "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: M2| 290|83), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Wellington Coronel, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

1 (un) solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 59.579, que según plano del Agrimensor Donato Garminara de 27 de julio de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de agosto de dicho año, tiene una superficie de 415 metros 464 centímetros de frente al Sur a la calle Pedernal, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 50 metros 65 de la esquina con la calle Juan Paullier, por 43 metros 71 centímetros de fondo; al Norte con solar número 6; al Este con solar número 21 y al Oeste con solar número 19, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, cheque certificado o cheque librado contra un Banco del país y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Se deja constancia que: a) No obran agregados a la titulación planos de Mensura, ni de construcción. b) Que con posterioridad al embargo trabado en autos el bien hipotecado se dio en usufructo por escritura autorizada el 6 de junio de 1983 ante el Escribano Antonio Juambeltz. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950.00 15|pub. 29647 Nov.9-v.nov.29.

OTTO MÜLLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Iriarte Moreira Félix Francisco c|CARLOS MA. PASTORINO, (Ficha B|830|81), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1983 a las 16 horas, en Zabala 1328 (Salón A.N.R.C.) se procederá por intermedio del Martillero Otto Müller, asistido por el Sr. Oficial Alguacil, al Remate sobre la Base de N$ 15.102, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno de 960,02 metros 2. y mejoras que le acceden sito en el Balneario "Pinamar", 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 554, y señalado con el Nº 42 de la Manzana Nº 8 en el Plano del Agrimensor Carlos Hughes, del 25 de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956, con el Nº 9.327, y que se deslinda así: curva de 17,07 metros al S.E. de frente a espacio libre; 45,38 m. al S.O. con el solar Nº 43; 27,02 m. al N.O. lindando con el solar 8 y parte con el 9; 48,11 m. al N.E. lindando con el solar Nº 41.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de Escritura, Contribución Inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten el bien y demás que la Ley dispone, serán de cargo del comprador, como también el 3 o|o Municipal. 3º) Que la Comisión que el Martillero percibirá del comprador será de 3 o|o e IVA, y de parte vendedora el 1 o|o e IVA, del precio del Remate. 4º) Que los Títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 31 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 595,00 7|pub. 30256 Nov.14-v.nov.22.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Borderolla Rodríguez de Regunaga, Laura contra OSCAR D'ANGELO CIA. y otra, (Ficha A-202|83), "Ejecución de Hipoteca", el día 18 de noviembre de 1983, a las 15 horas, el martillero Carlos W: Abella, asistido por el Sr. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno baldío ubicado en la 7ma. Sección Judicial de Maldonado, paraje "Faro de José Ignacio", empadronado actualmente con el Nº 102, antes en mayor área con el Nº 2245, señalado con el Nº 1 de la manzana 15 en el plano del Agrimensor José Plada, de octubre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 229 el 24 de febrero de 1953. Según dicho plano se compone de una superficie de 810 metros cuadrados y se deslindan así: 45 metros al Oeste, de frente a la calle de 12 metros de ancho, por medio con la manzana 14; 45 metros al Este lindando con el solar Nº 2; 18 metros al Sur con solar 6 y 18 metros al Norte de frente a la calle de 12 metros, por medio con manzana 21, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión y los impuestos del rematador por la parte compradora. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, otorgándosele un plazo de treinta días para depositar el 70 o|o restante, luego que fue aprobado el auto de la subasta, que en caso contrario perderá el 30 o|o depositado en el momento de la subasta. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5|pub. 30277 Nov.14-v.nov.18.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Carlos A. Simón contra JORGE E. GIACOBBE, "Juicio Ejecutivo" (C. 42/82), el 24 de noviembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: automóvil "Chevette", mod. 1981, matrícula 334.869, Padrón 297215. — Montevideo, noviembre 8 de 1983.

20) N$ 200.00 10/pub. 29917 Nov.10-v.nov.23.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Máximo Dachs Jager contra PRALER S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 204|83) se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1983, a partir de las 15 horas, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos de fs. 9 a fs. 10 vuelta y fs. 12 vuelta.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 15|pub. 30379 Nov.15-v.nov.28.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|RAUL CRISTIANO LOPEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|420|81), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con las bases de **N$ 29.596,00 (Padrón número 2.801), N$ 3.339.33 (Padrón número 8.706) y nuevos pesos 17.314.00 (Padrón número 6.751 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Fracciones de campo ubicadas en la Septima Sección Judicial de Durazno:** I) Padrón número 2.801, el que de acuerdo al plano del Agrimensor Ruben González Mazzini del 6 de octubre de 1953, e inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el número 281 el 15 de octubre de 1953, consta de una superficie de 74 hectáreas 482 metros cuadrados, que se deslindan: al Sur 2 rectas de 952 metros 50 centímetros que dan al Camino Vecinal y de 213 metros 30 centímetros con el padrón número 7.304, al Oeste recta 757 metros 60 centímetros con Francisco López; al Noroeste 508 metros con el mismo señor López y Padrón número 8.692; y al Este, 918 metros 20 centímetros con los Padrones números 2.816, 7.303 y 7.304. II) Los derechos posesorios sobre el Padrón número 8.706 y de acuerdo al plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto con el número 2.796 en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1977, señalado como fracción número 4 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 4.694 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, los que se deslindan: al Noreste, el lote número 3 en línea de 434 metros 50 centímetros al Sureste con Sucesión de María A. da Luz de Correa, en línea de 198 metros 80 centímetros; al Suroeste recta de 418 metros 70 centímetros con campo de Inocencia Nelly Flor y Carlos Alberto López Eiraldi, Eusebio Souza López, Antonio Fco. Torres López y Flor de Lis Eiraldi de López; y al Noroeste, recta de 200 metros 50 centímetros con Alfredo López. III) Padrón número 6.751, señalado como fracción número 11 en el plano del Agrimenso Ruben González Mazzini inscrito con el número 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 3 de octubre de 1952, compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5.546 metros cuadrados y lindando: según títulos al Norte, en recta de 314 metros 20 centímetros con las fracciones números 12 y 13 de Eladio López y Sucesión Natividad López de de Souza respectivamente; al Este, en recta de 838 metros con la fracción número 10 de Abraham López; al Sur cuchilla de Arbolito por medio con Severino Cristiano; y al Oeste, en recta de 838 metros 50 centímetros con sucesión Juan Bautista López.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.160.00 28|pub. 28725 Nov.1º-v.dic.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|SYMCHA o SIMCHA, LESLIE FULOP BENEDEK, MIRANDA VOLPI de FULOP y GUY GEZA FULOP "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 392|83), se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del señor Martillero don Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado zona urbana, paraje Punta del Este, barrio "Terrenos del Golf", empadronado con el número 5.288, el que según plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de setiembre de 1948 con el número 217, se señala como solares 9 y 10 de la manzana número 9, consta de una superficie de 4.712 metros 54 decímetros, y se deslindan en conjunto: 56 metros 60 centímetros de frente al Sur a Avenida Circunvalación (ancho 26 metros) distando el punto medio de su frente 204 metros 14 centímetros a la esquina con calle de 17 metros; al Oeste 82 metros 21 centímetros, que confinan con el solar número 8; al Norte 55 metros 92 centímetros que lindan con "Cancha de Golf" (Fracción "A" del mismo plano) y 85 metros 80 centímetros al Este que lindan con solar número 11.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que las posturas así como el pago del precio deberán hacerse en dólares americanos. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.760.00 23|pub. 28363 Oct.28-v.nov.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|84 bis|83) se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Paraje "Tres Cruces", zona rural empadronada con el número 990, que según títulos tiene una superficie de 1.475 hectáreas 7.620 metros y que según plano del Agrimensor Dionisio Chiossoni de Agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el Agrimensor José S. Meier e inscripto el 16 de enero de 1943 con el número 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.487 hectáreas 5.614 metros 39 decímetros, que se deslinda así: al Noreste limita con el arroyo Tres Cruces que lo separa del padrón número 912, al Sureste recta de mojones que lo separa de Padrones números 1.705 y 6.085; al Suroeste el Arroyo del Infiernillo que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los Padrones números 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950.00 15|pub. 28362 Oct.28-v.nov.18.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra EUGENIO DANREE S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 20|83) se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 14.15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, solar, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.362 el que, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante de 14|2|19, tiene una superficie de 1.270 metros 86 decímetros con 25 metros 93 centímetros al Sureste de frente a la calle Francisco Gómez, distando su punto medio 95 metros 95 centímetros de la esquina con la Avda. Agraciada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en eefctivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en

la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 28593 Oct.31-v.nov.21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Szafir, Dora c./ALTOMAR S. A., "Juicio Ejecutivo" (C. 1850/82), el 24 de noviembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: marcos de aluminio, cortinas de enrollar, puertas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, noviembre 8 de 1983.
20) N$ 200.00 10/pub. 29915 Nov.10-v.nov.23.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Centrobanco c|BRECHNER FREY, JOSE y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B.|12|82), se hace saber que el próximo 29 de noviembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.623 señalado con el número 6 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1937, según el cual tiene un área de 344 metros 17 decímetros, con 18 metros 60 centímetros al Este de frente a la calle Buxareo número 1203, 15 metros 17 centímetros al Norte con parte del solar número 5, 20 metros 27 centímetros al Oeste con solar número 7, 14 metros 13 centímetros al Sur que por ser esquina da también de frente a la calle 26 de Marzo números 3237 al 3249 y 5 metros a la ochava Sureste formada por las calles Buxareo y 26 de Marzo.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, timbres tributos, incluso los municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimo, contribución inmobiliaria cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.650.00 15|pub. 28361 Oct.28-v nov.18.

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, comisionado al Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra DE BARBIERI RAMIREZ HECTOR, Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 283|83) se hace saber que el día 17 de noviembre de 1983 a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, el martillero Gustavo Sánchez, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sin base del bien prendado, un automóvil marca Peugeot, modelo sedán del año 1978, motor Nº 456.321, padrón Nº 2768.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Dr. J. Güelmo Braga, Juez de Paz.
20) N$ 450.00 10|pub. 28927 Nov.3-v.nov.16.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco do Commercio e Industria de Sao Paulo c./ROGELIO MARTINEZ y otros (Fa. 1356/83), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta, ubicado en "La ciudad Vieja", Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de trescientos quince metros, treinta y dos decímetros, y según plano del Agrimensor Pío Bream, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil seiscientos uno, el primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de doscientos setenta y dos metros, dieciocho decímetros, que se deslindan así: doce metros, catorce centímetros de frente al Sureste a la calle Veinticinco de Mayo, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto más próximo veintidós metros, siete centímetros el comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas (estando las puertas de entrada señaladas con los números quinientos treinta y uno, quinientos treinta y cinco y quinientos treinta y siete); veintidós metros, dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con Padrón número tres mil doscientos cuarenta y uno; doce metros, cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con parte del Padrón número tres mil doscientos treinta y seis y veintiún metros, noventa y nueve centímetros al Noreste, lindando con Padrones números tres mil doscientos treinta y ocho y tres mil doscientos treinta y nueve.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que las posturas y el pago del precio deberá efectuarse en dólares estadounidenses; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.100.00 15/pub. 29489 Nov.8-v.nov.28.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: Gorfain, José c./WASHINGTON JOSE HERNANDEZ, "Ejecución de Prenda" (Ficha 2 C/1588/82), se hace saber que el 23 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, asistido del señor Alguacil de la sede: un camión marca Bedford, año 1961, Padrón Nº 4879 de Fray Marcos, departamento de Florida, matrícula Nº 0-61.341, motor 14-5-61-80683.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en efectivo por concepto de seña. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 350.00 10/pub. 29924 Nov.10-v.nov.23.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c|ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 832|82), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá, al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo con las construcciones, instalaciones, y demás mejoras que le acceden ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el número 95, que según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Jesús M. García Pardo en setiembre de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|9|77, con el número 1.569 tiene una superficie (libre de caminos) de 913 hectáreas 4.988 metros y linda: al N y E con el Arroyo Negro, que lo separa de los siguientes padrones: 5.237, 6.614, 6.615, 6.135, 1.373, 3.008, 3.006, 7.244, 7.321, 5.612, 7.601, 5.024, y 3.910; al S. recta de 1.664 metros 60 centímetros que limita con el padrón 97 y al O. rectas de 1.888 metros 40 centímetros 58 metros 20 centímetros, 903 metros 70 centímetros, 18 metros y 273 metros 80 centímetros lindando Ruta número 24 por medio, con los padrones 3.226 y 3.538 y rectas de 1.397 metros, 128 metros y 95 metros separando carretera antigua por medio, de los padrones 3.538, 3.768 y 3.404. Dentro de los límites señalados se encuentra el trazado nuevo de la Ruta 24.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por obligaciones relacionadas con el bien (contribución, de mejoras, medianerías, etc.), etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.970.00 27|pub. 25151 Oct.7-v.nov.16.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AGROEXPORT S. A. Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha B. 501|80) se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
El terreno, edificio y mejoras, ubicado en Progreso, actualmente Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (antes Cuarta), empadronado con el Nº 2.997, antes en mayor área número 5.182, de la manzana Nº 30 en el plano de lagrimensor Fructuoso J. Netto, de noviembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 9.725 metros que se deslinda: 184 metros 93 centímetros de frente al Suroeste a Avenida de 25 metros de ancho, hoy llamada Elías Regules; 263 metros 33 centímetros al Sureste de frente a la calle Nº 29, uniendo ambos frentes una ochava recta de 10 metros; 402 metros 80 centímetros al Noreste con padrones Nos. 5.183, 5.184, 5.147 y 5.185; y 398 metros 60 centímetros al Oeste con vía de AFE.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que sino se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente del precio de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º). Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.870.00 17|pub. 29488 Nov.8-v.nov.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano contra HUGO CESAR SANCHEZ IRAOLA y HERALDO AUREO DURAND DALMAS, "Ejecución Prendaria" (C. 1189/82), el 24 de noviembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión "Fiat", furgón, matrícula A-712.983, Padrón 710.779 (Canelones).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del rematador más impuestos (10.72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10/pub. 29919 Nov.10.v.nov.23.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco do Brasil c./ROGELIO MARTINEZ SUCHE, "Int. y Rec. de Firma" (C. 545/81), el 24 de noviembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: prensa hidráulica número 80893.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del rematador más impuestos (10.72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10/pub. 29920 Nov.10.v.nov.23.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|1411|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 y 30 horas, en el local de la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, empadronada con el Nº 5861 (antes en mayor área con el Nº 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13|11|54 y según el cual se compone de una superficie de 3.136 Hás. 1.852 mts. y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 mts. 285 mts. 40 cmts., 398 mts. 25 cmts., 988 mts., 418 mts. 50 cmts., y 1.284 mts. 50 cmts., luego dando frente al Norte, 3.237 mts. 50 cmts. y 273 mts. 50 cmts. y 137 mts. al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 mts. 20 cmts. y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 mts. 70 cmts., 175 mts. 75 cmts., 1.040 mts. 50 cmts. 285 mts. 50 cmts., 259 mts. y 877 mts.; a continuación al Noroeste, 794 mts. 40 cmts., luego quebrada en 2 tramos de 1.023 mts. 20 centímetros y 763 mts. 20 cmts. al Noreste, 2 rectas de 238 mts. y 1.388 mts. 10 cms. al Noroeste al Noreste 3.410 mts. confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón Nº 5.788); Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate. etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.760.00 34|pub. 29042 Nov.8.v.dic.23.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados Banco do Comercio e Industria de Sao Paulo S. A. c.| ROGELIO MARTINEZ BARREIRO y ANTONIA BOEDO MUIÑOZ "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B.|783|83), se hace saber que el próximo 8 de diciembre, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.484, consta de una superficie de 330 metros cuadrados con 10 mts. de frente al Sur a la calle Dr. Pedro Larghero Nº 5839 (antes Naga), entre las de Gran Líbano y Beyroth.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 por ciento del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 28944 Nov.7.v.nov.25.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Andre c.| PRALER S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|63|83), se hace saber que el próximo 22 de noviembre desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que el comprador deberá hacerse cargo de la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se racen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 3|pub. 30151 Nov.14.v.nov.16.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Sol Publicidad Ltda. c.| ROD S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|1505|82), se hace saber que el próximo 22 de noviembre desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de octubre de 1983. — Aquiles A. López.

20) N$ 105.00 3|pub. 30150 Nov.14.v.nov.16.

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Sudameris c|ARCELUS VICTOR y otro, (Ficha C B|105|79), se hace saber que el día 23 de noviembre de 1983 a la hora 16.30 en la calle Yaro 1121 se procederá por el martillero Haig Andonián Mat. 114 a la subasta pública, sin base, a la vista y al mejor postor de un vehículo marca Citroen Mehari modelo 1974 matrícula R.1 3585 (Tacuarembó) Padrón 43186 en funcionamiento.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña, comisión e impuesto el 38.26 o|o en efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta. II) Gastos de patentes, titulación y transferencia son por cuenta del adquirente — Montevideo, noviembre 10 de 1983.

20) N$ 120.00 3|pub. 30320 Nov.15.v.nov.17.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Eisa Casa Bancaria S. A. c./EL TERRUÑO S. A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 55/82), se hace saber que el próximo 9 de diciembre, a las 11.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: local Nº 101 y local Nº 102 del edificio construido dentro del régimen de la ley 10.751, en un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 5.376, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Alfonso R. Devita, de mayo de 1976, tiene una superficie de 471 mts., 79 dms., con 10 mts., 78 cms de frente al Norte a la calle Colonia, distando su extremo más próximo 21 mts., 50 cms. de la esquina con la calle Río Branco; el local Nº 101 está empadronado con el Nº 5.376/101 y según el referido plano tiene un área de 44 metros, 64 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza S1; el local Nº 102, está empadronado con el Nº 5.376/102 y según el referido plano tiene un área de 43 mts., 32 dms., y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza T1.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 15/pub. 28255 Oct.27.v.nov.17.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|APESTEGUY y ESTRELLA SOCIEDAD GANADERA y otros, "Ejecución de Prenda". (Ficha: C|1165|81), se hace saber que el próximo 9 de diciembre, a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de nuevos pesos 212.566, (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 301 del Edificio de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes 13.870 y 10.751, construido en un terreno situado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 7.743 y que según plano de los Agrims. José L. González Fonticelli y Oscar Weistal de Agosto de 1971 consta de una superficie de 347 mts. 87 dmts. con 10 mts. 7[illegible] centímetros de frente al Este a la calle Ejido puerta Nº 1383, entre la Avda. 18 de Julio y la calle Colonia, individualizándose dicha unidad Nº 301, con el Padrón Nº 7.743|301 y según el citado plano se ubica en 3er. piso y consta de una superficie de 107 mts.2 89 dms.2

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que el bien a subastarse se encuentra ocupado por inquilinos, según surge del certificado respectivo agregado a los autos. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 28995 Nov.3.v.nov.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Discount Bank (Latin América) c./LA MORADA S. A., "Ejecución de Hipoteca" (A. 189/83), se hace saber que el próximo 1º de diciembre de 1983, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Cantegril", "Barrio Jardín Córdoba", Padrón Nº 8.134, con una superficie de 753 mts.c., 53 dms.c., con 24 mts., 92 cms. al Norte de frente a Pasaje de 12 mts., Nº 6; 18 mts., 17 cms. al Este de frente a calle 17 Mts., Nº 13, formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; 2) Que serán de su cargo los honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA); 3) Que el bien está sujeto a expropiación; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 325.00 5/pub. 29921 Nov.10-v.nov.16.

MIGUEL H WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados Banco Real del Uruguay c.| BODEGAS J. VIDIELLA y CIA S.A. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 667|983), el próximo 28 de noviembre a las 15 horas se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, en el local de la calle Solís Nº 1463, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Un camión marca Ford, modelo DO607 año 1978, motor Nº 08666 chassis CVO1UA6510, padrón Nº 261.850, matrícula de Montevideo número 135.836. 2) Un camión marca Ford, modelo 01311 - 206, año 1980, chassis Nº CVDCHL 108790, motor. Nº 011691, padrón Nº 283.977, matrícula de Montevideo Nº 139.559.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, al contado y en efectivo, debiendo integrar el total del precio dentro de las 24 horas subsiguientes al remate, procediendo al retiro de los vehículos. De no hacerlo perderá lo consignado; c) Será de cargo del mejor postor la Comisión del Rematador, I.V.A. sobre la misma, e impuesto de la ley Nº 13640, todo lo cual asciende al 12o|o de la oferta y que deberá abonar en el acto, al contado y en efectivo; d) Los gastos, impuestos y honorarios que se originen para realizar la transferencia y registración, serán también de cargo del comprador. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Miguel Hugo Wolf, Rematador Público, Matrícula 1454.

20) N$ 900.00 10|pub. 29965 Nov.15-v.nov.28.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Ranco S. A. c|YANNEO ALVAREZ, MIGUEL ANGEL y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|721|83), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la actual 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 1613, que según plano del Agr. Eduardo Coppetti de mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 41.237 el 20|6|61, tiene una superficie de 108 mts. 60 dmts., con 9 mts. 60 cmts. de frente al Este a la calle Minas, y 7 mts. 82 cmts. también de frente al Sur a la calle Maldonado, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que existe primer gravámen a favor del Banco Hipotecario; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate 3.54 o|o incluído IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay y Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 9. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5|pub. 29741 Nov.10-v.nov.16.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Mario Ceriani c.|IRMA MOREIRA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B| 2370|82), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Rivera Nº 2860, se procederá por el Martillero Román Bado Mat. 102, a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien, 1 Heladera marca Delfin eléctrica de 10 pies cúbicos motor número 287849.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de seña del precio total. 2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más IVA total 12 o|o en el acto y en efectivo del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 200.00 5|pub. 29766 Nov.14-v.nov.18.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos rotulados: Brisgal Luba c|DAVID BARQUI "Juicio Ejecutivo" (Fa. 2740|82), se hace saber que el 23 de noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: registradora, caja fuerte, trincheras, sábanas, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 29890 Nov.10-v.nov.23.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Borges Ferrer, Pablo Daniel Cáceres y Mario Roberto "Su Hallazgo" (Ficha 4|81) el 22 de noviembre de 1983, a partir de las 15 horas en Buenos Aires 527, el martillero Mario Luis Pazos rematará al mejor postor partes inventariadas en autos, de una bicicleta rodado 28. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 20.00 1|pub. 30364 Nov.15-v.nov.15.

ALBERTO G. PEREZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo dictada en autos: Domínguez, Alberto c.|ENRIQUE SANDE, (Ficha: 871|82), se hace saber que el próximo 16 de noviembre a partir de las 15 horas en Garzón 934 se procederá por intermedio del martillero Alberto G. Pérez a la subasta de un automóvil marca Volkswagen, año 1981, matrícula 341.310, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 66.666,66. — María Cristina Partell, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 30275 Nov.14-v.nov.16.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Eduardo Villegas Suárez c| JULIO GRENO y NESTOR LIZASO "Ejec prendaria" (746|83), el 24 de noviembre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506; se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: balanza "Toledo" número 2005; heladera c|equipo "Delco" número 5527011 y cortadora fiambre "Gladium" número 1502. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 29918 Nov.10-v.nov.23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Jorge Revello contra RODOLFO MOURE. Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 2990|81) se hace saber que el 16 de noviembre a las 17 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un radio grabador stereo, cassette, marca "Selcor", modelo CRC M58F, eléctrico y a pila.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

20) N$ 300.00 10|pub. 28918 Nov.3-v.nov.16.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Wilenski, Ana c| BRITOS, NATALIO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. número 1239|81), se hace saber que el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados en autos: 1 Radio Grabador J.V.C. en N$ 1.000.00 y 1 Secador Girmi en N$ 333.33. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 28970 Nov.3-v.nov.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo en autos: "Nogués, Jorge contra ALASSIO, MARIO GERMAN. Desalojo" (Ficha 31|81). se hace saber que el día 22 de noviembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 19.333,30 2|3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien:

Unidad 006 de propiedad horizontal, padrón individual 54614|006, que es parte del edificio construido en el solar, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 54.614 el cual tiene una superficie de 1.462 metros 40 decímetros con 23 metros 02 centímetros de frente al Oeste a la calle Gral. Pallejas número de puerta 2570; la Unidad 006 tiene una superficie de 57 metros 68 decímetros y se ubica en planta baja y primer piso a cota vertical más 0 metro 20; 3 metros 20 y 3 metros 80; según plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|7|76 con el Nº 80.938.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos legales y comisión de compra del rematador e IVA del 3.54%; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 6.008, y demás antecedentes en este Juzgado (Zabala 1367, cuarto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 900.00 10|pub. 29486 Nov.10-v.nov.22.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Revello, Jorge c|PACHECO, RUBEN, (Fa. A|491|81), se hace saber que el 23 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: N$ 2.000.00, un ciclomotor marca Ciao, Padrón 52.751 de Montevideo. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 30338 Nov.15-v.nov.17.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Cohen David contra SELCOR LTDA. - FARMACIA MONSERRAT. Juicio Ejecutivo" (A. 979|82) el 24 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: estanterías, escritorio, vitrinas, embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 30373 Nov.15-v.nov.17.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino c| MARIA ESTHER BERMUDEZ ANTUÑA "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1603|82), se hace saber que el 5 de diciembre a las 16 horas en Yaro número 1121, con la presencia de la señora Alguacil del Juzgado, el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat. número 1351) (R. U. C. número 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 228.000.00), el siguiente bien inmueble:

Solar y edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 61.316, sobre la calle Missouri número 1521. Dicho inmueble consta de una superficie de 899 metros 80 decímetros y se deslinda así: 10 metros 475 milímetros frente al Este a la calle Missouri entre las calles Decroly y Pilcomayo, distando su punto medio 59 metros 18 centímetros a la esquina formada por la intersección de la calle del frente con Pilcomayo; al Norte con padrón número 61315; al Oeste con parte de los padrones números 120.937 y 120.924; al Sur con padrón número 61.317.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de Cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1 18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Nº 14, Clase 57, Serie C 53), por encontrarse el inmueble hipotecado en favor de dicha institución. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 900.00 10|pub. 29891 Nov.10-v.nov.23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Barraca La Gloria S.R.L. contra MARGY GONZALEZ. J. Ejecutivo" (Fa. Nº 830|983) se hace saber que el 23 de noviembre a las 16 horas, en Yaro Nº 1121 el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 28968 Nov.3-vnov.16.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo en autos: "Barchester S. A. contra LUXOR S.R.L. y SARKIS PAKLAYIAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3113|81) el día 28 de noviembre de 1983 a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los dos tercios de la tasación: dos máquinas de coser industrial marca "Seiko", con motor modelo LS2 - 380. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 200.00 10|pub. 30392 Nov.15-v.nov.28.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Ana Wilenski contra JOSE MOREIRA. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1701|82) se hace saber que el próximo 16 de noviembre, a las 16 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.

martillero Alberto Brun, sobre la base de las

20) N$ 250.00 10|pub. 28969 Nov.3-vnov.16.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Pirox Ltda. c|ELBIO ALMIRON "Intimación de pago - Desalojo", (Ficha 1096|81), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1983 a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero José María Suárez Rovira, asistido de la Srta. Actuaria y la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 14.666.67 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor de la cuota parte indivisa (50 o|o del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, señalado con el Nº 15 del plano del Ingeniero Walter Hill, inscripto en topografía el 4 de enero de 1932, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 149.868, con una superficie de 1 Há. 5.190 mts.2 70 dms.2, con frente al Camino La Cabra Nº 4381 y Camino Abrevadero.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los Títulos de Propiedad del Inmueble y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4º donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Cristina Castellanos, Actuaria.

20) N$ 500.00 5|pub. 30328 Nov.15-v.nov.21.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Vivaldelli, María c| WLADIMIR GOMEZ, "Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 1009|82), se hace saber que el próximo 18 de noviembre desde las 15 horas en el local de Carlos María Ramírez 274, se procederá por intermedio del Martillero Estrella Ramos Caetano a la subasta pública, sobre las 2|3 partes de la tasación obrante de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12 o|o IVA incluído y 1,18 o|o a cargo del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 30345 Nov.15-v.nov.17.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Dora Szafir c| MABEL ALBERTI DE MORELLI "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 417|83), el 23 de noviembre, a las 16 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación: 24 matrices chicas para fabricación de muñecas: N$ 1.600.00; 1 matriz grande: N$ 333.34. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 30339 Nov.15-v.nov.17.

JUAN HILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
del Trabajo de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos: Estévez, Raúl y otros c|ALBERTO BERGOLO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 12|82), se hace saber que el día 23 de noviembre a las 14 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1376 y por el martillero Juan Hill, se procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, y asistida por la Sra. Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras, empadronado con el Nº 31.856, con frente a la calle Francisco J. Ros Nº 2735 entre calle Williman y Luis de la Torre, 15ª Sección Judicial de Montevideo (tasación: N$ 600.000.00).

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de ser aceptada su oferta, como seña; b) que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate; c) que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1 18 o|o del precio del remate; d) que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires 568, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 700.00 10|pub. 29688 Nov.9-v.nov.22.

ARTIGAS

HECTOR RAUL ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Carlos Nelson Andrade contra NORMA LILIAN NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 115|82) se hace saber que el día 30 de noviembre próximo a las 15 horas, se procederá por el rematador Héctor Raúl Arralde asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del padrón Nº 6.877, fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana de la ciudad de igual nombre, manzana 449, consta de un área de 450 metros cuadrados 1.575 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sur 12 metros 20 centímetros cuadrados, con frente a la Avda. Carlos María Ramírez, al Este en 37 metros 58 centímetros con la fracción "R", al Norte en 12 metros 15 centímetros con más área del mismo padrón y al Oeste en 36 metros 52 centímetros con la fracción "P" del plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Los gastos de la escrituración corren por cuenta del adquirente, así como los gastos de tributos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del martillero; 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 1º de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 700.00 10|pub. 29561 Nov.9-v.nov.22.

HUGO ROBERTO CAMARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Hugo Maiochi Aguerre c|OMAR BUENO y BIENVENIDA BUSTAMANTE, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A|260|83), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 horas, se procederá por el rematador señor Hugo Roberto Cámara en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del padrón Nº 1.109, fracción de chacra, ubicada en Colonia General Rivera, Primera Sección Judicial de este departamento, se compone de una superficie de diecinueve hectáreas tres mil setecientos noventa y nueve metros según título y linda: al Norte Camino Público; al Sur parte del Arroyo Chiflero con los sucesores de Montero; al Este el lote treinta y seis de Manuel Pedrozo y Silvero Lima; y al Oeste el lote cuarenta de Saturnino Lima; y según plano levantado por el Agrimensor Rodolfo L. Lemez de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve el que fue inscripto el cuatro de noviembre del año citado en la Oficina Departamental de Catastro con el número mil ochocientos cuarenta y tres tiene una superficie de veinticuatro hectáreas siete mil cuatrocientos dos metros cuadrados que se deslindan así: una línea recta de cuatrocientos cincuenta y un metros ochenta y dos centímetros de frente al norte al camino departamental Artigas - Salto; al éste otra línea recta de quinientos ochenta y dos metros noventa y un centímetros lindando con padrón dos mil trescientos ochenta y nueve; al Sur parte del arroyo Chiflero y al Oeste una línea de seiscientos veintitrés metros, lindando con padrón mil ciento ocho.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberá abonarlos el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 28 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 850.00 10|pub. 29604 Nov.9-v.nov.22.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, en autos: María Teresa Santos De Combe c|CARLOS ARIEL LUNA y otro "Pieza por separado por cobro ejecutivo de alquileres" (Lº 13 Fº 649, Nº 62), radicados ante este Juzgado se hace saber: Que el día treinta de noviembre entrante, a la hora 14 y en las puertas del Juzgado se procederá por el Martillero designado Guzmán Alvarez, asistido del señor Alguacil Ad-hoc Carlos María Rilo y del Actuario Ad-hoc Esc. Enrique Ballestrino, a la venta en

pública subasta, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de N$ 56.027.00, valor de su tasación, del siguiente inmueble:
Fracción de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, parte del solar cinco de la manzana cuarenta de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número ciento cincuenta y siete, consta de una superficie de cuatrocientos un metros, tres mil quinientos cuarenta centímetros y linda: catorce metros sesenta centímetros al Noroeste con frente a la calle Tacuarembó, hoy Misiones; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Noroeste con frente a calle Unión, hoy Doce de Octubre; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Suroeste con resto del solar cinco, catorce metros sesenta centímetros al Sureste con solar cuatro.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) El título del inmueble, se encuentra de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 31 de octubre de 1983. — Teresa Viva, Juez de Paz.
20) N$ 750.00 10|pub. 29999 Nov.11-v.nov.24.

CANELONES

DARIO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: Loustaunau, Salvador c|ADAIR MAVERINO HERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 1021, año 1982), se hace saber al público que el día 8 de diciembre de 1983, a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi número 546 - Las Piedras), por intermedio del Martillero señor Darío Gómez (Matrícula número 135) asistido del señor Alguacil y por ante la señora Escribana Actuaria, sobre las 2|3 partes de su tasación como base (Base: N$ 32.112.00), se procederá al remate público del siguiente inmueble:
Una fracción de campo y demás mejoras que comprenda, situada en el paraje denominado "Cuchilla de Rocha" —Sauce— Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 12.534, señalado con la letra A. en el plano del Agr. Sergio Rosé inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de setiembre de 1970, con el número 15.192, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 8.948 metros y da frente a Ruta número 6, kilómetro 30.500.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal (3 o|o) y comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,54 o|o) del precio del remate respectivamente; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,18 o|o) del precio del remate; y d) Que no existe agregado al expediente el título de propiedad, debiendo el mejor postor obtener la expedición de la segunda copia de la escritura, a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de octubre de 1983. — Esc. Graciela V. González López Actuaria.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 29997 Nov.11-v.dic.1º.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Camejo de Martínez, María del Carmen c|JOSE NEBEL MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F B. 169|1977) se hace saber que el día 21 de noviembre de 1983, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:
Padrón número 50868 sito en la Séptima Sección de Canelones, zona rural, Costa de Pando, con una superficie de 3 hectáreas 7.886 metros 93 decímetros con trescientos doce metros cuatro centímetros al Noroeste frente a Camino Nacional a Minas.
Padrón número 50869 sito en la Séptima Sección de Canelones, Costa de Pando, con una superficie de 9 hectáreas 2.181 metros 80 decímetros con 416 metros 26 centímetros frente a Camino Nacional a Minas, al Noroeste.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la Comisión del Rematador y los impuestos. — Pando 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 750.00 15|pub. 28342 Oct.27-v.nov.17.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: Comotto, Radames c|ARBELO, JULIO, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|298|1982), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983 a la hora 14, en el local de la calle José Pedro Varela 921 de Pando, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles embargados en autos, por parte del Sr. Rematador Adhemar Onesti y con la asistencia de la Sra. Alguacil.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su propuesta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 29616 Nov.9-v.nov.22.

CERRO LARGO

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Carlos Araújo y otros contra AMABILIO DEL PINO y otros. Infracción Aduanera" (Fa. 449|81) se hace saber que el día 16 de noviembre a las 15 horas, en Dr. Herrera 716, Melo, se rematará a cargo del martillero Ney Sánchez, una camioneta marca Willis Overland, modelo 1954, número motor T. 60.488, la cual se rematará por las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la ofeita al ser aceptada la misma. — Melo, 24 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 300.00 9|pub. 29138 Nov.4-v.nov.16.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Héctor Mario Caballero contra MODESTO ITURRALDE ARON. Juicio Ejecutivo" (Fa. 194|981) se hace saber que el 28 de noviembre de 1983, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Ney Sánchez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 83.111.00 el inmueble padrón Nº 1.218, unidad 001, manzana 83 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.
Se hace constar que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e IVA (3.54%); 3) Que los títulos del bien se encuentran en esta Oficina, para ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 675.00 15|pub. 29140 Nov.4-v.nov.24.

COLONIA

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Martínez Prandi, Daniel c|OMAR V. CARRO LUQUE, "Juicio Ejecutivo", (A|364|82), el 28 de noviembre a las 15.30 hs. en esta ciudad, María Nimmo 628, el Martillero Antonio Gavilán, asistido de la Sra. Alguacil, rematará mercaderías de almacén, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, efectuada a fs. 13 y vta. de dichos autos.
Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, octubre 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
20) N$ 250.00 10|pub. 29800 Nov.10-v.nov.23.

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos Enrique Curbelo S.R.L. c.|GRACIELA CETTI, "Juicio Ejecutivo", (A|381|82), el día 28 de noviembre próximo, a las 15 horas en esta ciudad, en María Nimmo 628, el martillero Antonio Gavilán, asistido por la Sra. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 6.000.00 la moto marca Honda 70 c.c., matrícula L 3590, padrón 7357, motor 6309584.
Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado, el total de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, octubre 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 29799 Nov.10-v.nov.23.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Silva, José c|JOSE ACOSTA, RICARDO GONZALEZ y HARRY CARBAJAL; "Juicio Ejecutivo", (A|377|82), el día 1º de diciembre próx., a las 15 horas en esta ciudad, calle Colón 615, el Martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el inmueble Padrón 1834 de la 1ra. Sec. Jud. de Colonia, sup. 450 m.c. sobre la base de N$ 7.796.00.
Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. Que los Títulos y planos del bien, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Colonia, noviembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
20) N$ 330.00 11|pub. 30303 Nov.15-v.nov.29.

FLORENCIO CLAUDIO MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Rosario c|LEVI ENZO BEUZ LONG "Juicio Ejecutivo" (Ficha 879|1981), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en el local de don Eduardo ubicado en Ruta 22 Km. 160 próximo a Tarariras, el Martillero Florencio Claudio Mascetti, Mat. 1613 procederá a subastar los siguientes bienes, sin base y al mejor postor:
1 Tractor John Deere Modelo 3420, motor diesel número DJ01005025, levante hidráulico de enganche en tres puntos, y control remoto, rodado neumático 15.34 y 7.50-16; 1 Rastra de 44 discos John Deere con cajón sembrador, de tiro con control remoto y rodado neumático. 1 Sembradora International al vuelo, cajón madera de 4.20 metros de ancho, sin ruedas. 1 Fertilizadora centrífuga de construcción nacional. Nº B791, de enganche en tres puntos. 7 cuerpos de rastra de dientes (1 roto) con balancera. 1 Carpidor de 13 púas John Deere de enganche en tres puntos (desarmado). 1 Pulverizadora Holder Trilhotero modelo TR 400|10 tanque de fibra de vidrio, de enganche de tres puntos, para accionar con toma de fuerza de tractor, 13 vacas raza Holando de 6 años aproximados de edad.
Se previene que el mejor postor deberá oblar la totalidad del precio, al aceptársele su oferta. — Rosario, 7 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 600.00 10|pub. 30388 Nov.15-v.nov.28.

SILVIO R. MUSSINI
Juzgado de Paz Tercera Sección de Rosario
EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Tercera Sección de Colonia, en los autos caratulados: De Vega Bejar, Delia c|PRIETO BARES OSCAR EDGARDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 104|983), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, en las puertas del Juzgado de Paz 3ra. Sec. Rosario, el martillero Silvio R. Mussini, matrícula 3487, asistido del Sr. Alguacil, procederá a rematar en pública subasta, el inmueble padrón Nº 2610, de la 3ra. Sec. Judicial de Colonia, ubicado en las esquinas de las calles Agraciada y Colón de la ciudad de Rosario, con sus mejoras, con una superficie de 510 mts.2 96 dmts.2 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, N$ 6.524.00. Títulos a disposición de los interesados, en Juzgado de Paz 3ra. Sec. Colonia. Escritura Judicial.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar su oferta al contado. 2) Comisión e impuesto a cargo del comprador. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.
20) N$ 600.00 15|pub. 29876 Nov.10-v.nov.30.

FLORES

JOSE P. SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad c|ENRIQUE BIDONDO, "Acción ejecutiva", (F. A. 190|82), se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1983, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero José P. Sallúa, asistido del Sr. Alguacil y del Sr. Actuario Adjunto al remate sobre las dos terceras partes de su tasación, del padrón Nº 5.924, ubicado en la primera sección Judicial de Flores, manzana Nº 165 con una superficie de 343.58 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30 o|o de su oferta. 2) Comprador: abonará en el momento del remate el 3 o|o de comisión más IVA o sea el 3.54 o|o más gastos de escritura y vendedora: abonará comisión, impuesto Municipal e IVA o sea el 6.54 o|o, más propaganda y edictos. 3) Los títulos quedan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Trinidad, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 15|pub. 29807 Nov.10-v.nov.30.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c|ISIDORO ANGEL DOMINGUEZ "Juicio Ejecutivo" (F. A. 266|81), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1983, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado, el martillero señor Luis Alberto Ferrizo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, procederá a la venta subasta pública, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes inmuebles:

Padrón 4292 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 472 con área de 3689 metros y Padrón 4293 en la misma sección Judicial citada, manzana 472 con igual superficie.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que la comisión del martillero íntegra será de su cargo así como el impuesto a los remates e IVA. Que los gastos y honorarios de la escritura incluyendo los certificados de los distintos registros públicos, así como lo que se adeudare por impuesto a la C. Inmobiliaria y adicionales serán de cargo del comprador, así como cualquier cargo y|o impuesto que grave o gravare la enajenación. 3) Se hará constar que el bien se vende en su actual estado de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 4) Que la tasación de cada uno de los bienes asciende a la suma de N$ 8.402.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 19 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 28305 Oct.27-v.nov.17.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR ALFREDO KOHLI SHMIDT. Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Letra A, Ficha Nº 44, Año 1983) se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1983 a las 15.30 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido por el señor Actuario Adjunto y el señor Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 3506, ubicado en Paraje Villasboas, Sexta Sección Judicial de Flores, con un área de 119 hectáreas 2.661 metros, sin poblaciones, fracción A en el plano del agrimensor Bismark Perera Indurain, inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de marzo de 1975 con el Nº 612, asimismo, se rematarán los siguientes bienes muebles:

Una cosechadora marca Claeys modelo 103, motor diesel; Un tractor John Deere modelo 3020, motor diesel; Un arado John Deere 5 disco; Un arado John Deere 4 rejas; Una fertilizadora Dearbordn; Una rastra John Deere 40 discos; Un cajón sembrador John Deere 4,20 metros ancho; Un tornillo 10,30 metros largo; Una fertilizadora marca D.Y.M.; Una zorra 6.500 quilogramos; Cinco cuerpos rastras completa; Cuatro cuerpos rastras incompletas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 20% de su oferta; 2) Que la comisión del rematador, impuesto IVA e impuestos municipales de la enajenación serán de cargo del comprador.

Se consta que el bien inmueble está ocupado por el ejecutado. Títulos depositados en el Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 24 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28442 Oct.28-v.nov.18.

FLORIDA

ALFREDO DE PALLEJA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

**EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Mattos Espino, Oscar Cipriano c|ELDER LINDOLFO y MARIA de LOURDES ROBAINA URTIAGA, GUSTAVO LEONEL FERNANDEZ MENDIOLA, "Juicio Ejecutivo", (F|A 1406|980), se hace saber que el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737— el martillero don Alfredo De Palleja, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los derechos de promitentes compradores pertenecientes a Elder y María de Lourdes Robaina, referidos al inmueble Padrón Nº 58 de la 2ª Secc. Judicial de Florida (Casupá), el que tiene una superficie total de 715 metros con 169 edificados; Base: N$ 41.178.66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días siguientes a la subasta. II) Que serán de cargo del comprador la Comisión del Sr. Rematador, impuestos municipales y gastos de escrituración. III) Que los Títulos y Promesa de compra del inmueble a subastar, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 4 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 715.00 13|pub. 30296 Nov.15-v.dic.1º.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JAIME WALTER GONZALEZ GODAY y CORALIA JULIA ECHENIQUE RIOS. Ejecución de Hipoteca" (F. A. 510|81) se hace saber que el día 30 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de eset Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de campo conla s mejoras que contiene padrón 5.771, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, con una superffície de 299 hectáreas 1.121 metros 98 decímetros, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Florida.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo a los treinta días de efectuada la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que graven la venta; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 27 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 650.00 13|pub. 29068 Nov.4-v.nov.22.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Cosentino Fernández, José Rafael c|SERGIO AZAEL PITTAMIGLIO BALLESTEROS, "Juicio Ejecutivo", (F|A 1046|981), se hace saber que el día 21 de noviembre próximo a las 15 horas en el local de calle Antonio Ma. Fernández esq. Herrera, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Camioneta marca "Peugeot 404", año 1977, Padrón 959 de Florida, Motor Nº 255.889 a nafta. Base: N$ 34.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas municipales que se adeudaren y las ocasionadas por el remate, así como la comisión del Sr. Rematador. III) Que la transferencia la otorgará el Sr. Félix Ríos al mejor postor 3 días después de integrado el previo. IV) Que el Título de propiedad se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida 3 de noviembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 275.00 5|pub. 29879 Nov.10-v.nov.16.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar con LARROSA, FRANCISCO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 574|83) se hace saber que el día 7 de diciembre de 1983 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, se procederá sin base y al mejor postor a la venta en remate público del siguiente inmueble:

Solar de terreno, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 8 del Balneario Faro José Ignacio, Séptima Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 48, con un área de 810 metros cuadrados y con 45 metros de frente a calle pública al Oeste y 18 metros de frente a calle Pública al Norte, 45 metros al E. solar 2 y 18 metros al S. solar 6 por ser esquina.

Se previene: que los títulos y demás documentos del inmueble a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, que el comprador deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 20% de la misma y que serán de su cargo la comisión del martillero, impuestos a los remates, certificados, honorarios y gastos de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que correspondan por las normas vigentes al adquirente. — Maldonado, 4 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 975.00 15|pub. 30300 Nov.15-v.dic.5.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Torello de Iglesias Myrna contra CORTE WERTHER" (Ficha 606|82) Embargo y Secuestro. El martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 24 de noviembre de 1983, a las 17 horas, en Avda. Aiguá 500, una camioneta Chevrolet, año 1940, matrícula A. 77 - 723 de Pando, con las dos terceras partes de su tasación, N$ 2.000,00.

Se previene: que la venta es al contado y en el estado que se encuentra el bien: que es de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuesto municipal, más impuestos que la ley pone a su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de noviembre de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 175.00 5|pub. 30299 Nov.15-v.nov.21.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|GONZALEZ HERNANDEZ EROLDO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 605|82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 16.587.00 del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 13ª Sección de Lavalleja padrón Nº 10.573 compuesta de una superficie de 9 Hás. 3204 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 29587 Nov.9-v.nov.29.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República c/LOPEZ FANIEL ALVARO DANIEL, RODRIGUEZ VELAZQUEZ FRANCISCO y ARTIGAS LOPEZ ELBIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 561/81), se hace saber que el próximo 26 de noviembre, a las 15.00 horas, en el local sito en calle Rodó y 18 de Julio, con la intervención del martillero Amílcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la totalidad de la mercadería, bienes embargados y secuestrados, prendados o no que constan en estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos y el saldo al retirar la mercadería. — Minas, 27 de octubre de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10/pub. 29586 Nov.9-v.nov.22.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra TORTEROLO PELUFFO, CARLOS VICENTE y MARICHAL COPPOLA, MIRTA ELIDA. Ejecución de Hipoteca" (Fa. 128|83) se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana Nº 5 de la ciudad de Minas, empadronadas con el Nº 5.025 a saber: a) Una que se compone de una superficie de 434 metros 79 decímetros; y b) Otra que se compone de una superficie de 87 metros 3.280 centímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 28430 Oct.28-v.nov.18.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial contra CAL NESTOR VITAL y FERNANDEZ BIRRIEL MIRTA EUSTAQUIA. Ejecución Hipotecaria" (Fa. 1221|82) se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Alberto J. Bocking, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien:

Una fracción de campo y cuantas mejoras contiene situada en "Molles de Aiguá", Séptima Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 2.454 que consta de una superficie de 89 hectáreas 5.140 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 28429 Oct.28-v.nov.18.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial contra SIERRA ALMANDOS TEODORO y GARCIA PATRON SOFIA. Ejecución Hipotecaria" (Fa. 480|83) se hace saber que el próximo 28 de noviembre a la hora 15 en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia, la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, padrón Nº 3.837 de la manzana catastral Nº 67 que consta de una superficie de 509 metros 10 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 10|pub. 28427 Oct.28-v.nov.18.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Montero Amilcar contra CASULO CARLOS RAMON" (Fa. 564|82) se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, por precio no inferior al de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 5.000,00 para el padrón número 2.264 y N$ 6.521,00 para el padrón número 9.763 de los siguientes bienes: derechos posesorios del padrón Nº 9.763, fracción de campo ubicada en Marmarajá, Séptima Sección del Departamento, que consta de una superficie de 7 hectáreas 6.796 metros y derechos emergentes de promesa de enajenación inscripta, padrón Nº 2.264, fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Séptima Sección de Lavalleja, que se compone de 9 hectáreas 2.650 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 29076 Nov.4-v.nov.24.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c| PERAZO RAUL. y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 271/83), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1983, a las 9.00 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Dante Iocco procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de: solar de terreno baldío ubicado en la Primera Sección de Maldonado (Punta del Este), zona Parque del Golf, Padrón Nº 7.745, manzana catastral 960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 115 el 11 de junio de 1951, señalado como solar 2 de la manzana 2º, con una superficie de mil veintidós metros y un decímetro, deslindándose: 19 mts. de frente al N. hacia caminos de 17 mts. de ancho, que lo separa del Parque Municipal; cincuenta y tres metros, setenta y nueve centímetros al Este con solar tres (hoy Padrón Nº 7.746); 19 metros al Sur con parte de los solares seis y doce (hoy Padrones Nos. 7.749 y 7.752) y 53 mts., 69 cms. al Este con solar uno (hoy Padrón Nº 4.608).

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 19 de octubre de 1983 — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 28594 Nov.3-v.nov.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c|ALVAZOR LTDA. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2035|81), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 24 de noviembre de 1983 a las 17 horas en calle Avenida Aiguá número 500 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

1 aparato para controlar cristales marca Neitz, 1 ventilete, 1 biseladora de Diamante Weco, 1 biselador c|cinta carborum, 1 caja picho de 140 lentes de contacto, 3 vitrinas laqueadas con vidrios, 1 armario con 8 cajones, 3 vitrinas de pared, 500 cristales oftálmicos Athermal y Ray Ban, 10 armazones de lentes Safiro italianos, 10 armazones de lentes Rodenstocn, 25 anteojos franceses Diane De Carló.

Se previene: Que la venta es al contado; que es de parte del comprador, la comisión del rematador, como demás Impuestos que la ley pone a su cargo, lo cual totaliza el 15 o|o sobre el valor de compra. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado noviembre 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 500.00 10|pub. 29995 Nov.11-v.nov.24.

ALDO FERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CURBELO O'DONELL, MATEO y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 313|83), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1983 a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calles 24 y 28, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar y sus construcciones ubicado en la manzana doscientos cuarenta y tres de esta ciudad, empadronado con el número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco; señalado con el número tres en un plano del Agrimensor Hebel A. Barrios de setiembre de mil novecientos sesenta y dos aprobado por el Consejo Local Autónomo de San Carlos el dieciocho de diciembre del mismo año e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el tres de enero de mil novecientos sesenta y tres con el número tres mil sesenta y siete, con un área de doscientos sesenta y ocho metros ocho mil setecientos ochenta centímetros, lindando: Sur trece metros cuarenta y ocho centímetros frente a Avenida José Enrique Rodó; Oeste quince metros veintiséis centímetros frente a calle pública, siendo esquina y formando entre ambas ochava de tres metros al Suroeste; Norte quince metros sesenta centímetros solar dos y Este diecisiete metros treinta y ocho centimetrso solar cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos a los remates; 2º) Que el comprador dispone de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; 3º) Que los gastos correspondientes a la escrituración, así como los impuestos nacionales y municipales y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente; 4º) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado habilitándose su examen por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.425.00 15|pub. 29327 Nov.7-v.nov.25.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Plada, Héctor c.| POSE RUBILAR, RICARDO ERNESTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 431|81), el día 23 de noviembre de 1983, a las 19 horas, se procederá por el Martillero Aurelio Osorio Núñez en su local de calle Sarandí Nº 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sin base y al mejor postor, de la camioneta marca Fiat, modelo 1.600, del año 1973, padrón 0355, matrícula B. 5-0355, motor Nº 700625.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; y 2º) Que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. — Maldonado, 27 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10|pub. 29786 Nov.10-v.nov.23.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Banco República c./FERREYRO, ROBERTO ORLANDO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1068/82), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a las 16.00 horas, en las puertas de este Juzgado, en calles 24 y 28 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Winston Provenza, asistido de la señora Actuaria y Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor de tres inmuebles y mejoras que le acceden: a) Padrón Nº 190, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 922 mts., 35 dms. y 97 mts., 64 dms., 875 mm.c., según plano del Agr. Jaime E. Pou, de julio de 1918, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 19 de julio de 1918, con 21 mts., 60 cms. a calle Isla de Gorriti de frente; Padrones Nos. 191 y 9.858, antes en mayor área con el Nº 191, ubicados en la manzana 30 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de julio de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 158 el 9 de julio de 1980, con una superficie de 833 mts., 13 decímetros cuadrados con 38 mts., 77 cms. de frente a calle Ventura Alegre y con 21 mts., 34 cms. de frente a calle Isla de Gorriti.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del señor rematador, los gastos de honorarios y escritura e IVA y otros gravámenes que la ley ponga de su cargo; c) Que los títulos de los bienes a rematarse y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Punta del

Este, 30 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.425.00 15/pub. 29787 Nov.10-v.nov.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco de la Nación Argentina c|CALABUIG, ABILIO y SILVA RODRIGUEZ, MYRYAM "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 345|82), el día 28 de noviembre a las 14 horas en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 - Punta del Este), el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el número 1.595, señalado con el número 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 metros cuadrados 11 decímetros con frente de 24 metros 59 centímetros a la calle 3 de febrero.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, impuestos Municipales y Comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 28 de octubre de 1983 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 28945 Nov.3-v.nov.23.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Carreras, Raúl c./NESTOR AUDIFFRED y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 665/82), se hace saber que el 18 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido a las puertas del Juzgado, a la pública subasta del inmueble Padrón Nº 8.239 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Mónaco, con frente a calle de 17 metros, sobre la base de N$ 140.314.00.

Se previene: I) Los títulos de propiedad están agregados al Exp. 861/82 tramitado en el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado; II) El mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, y serán de su cuenta los impuestos y comisiones originados. — Maldonado, octubre 24 de 1983. — A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 600.00 15/pub. 28202 Oct.27-v.nov.17.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Comercial contra ROSAS WILSON. Juicio Ejecutivo" (Fa. 362|82) se rematará por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 729, Maldonado) asistido por la señora Actuaria y la señora Alguacil, sobre la base de la 2|3 partes de su tasación, el bien inmueble: Padrón Nº 15.497, manzana 147 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con frente a la Avda. Aiguá.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, gravámenes, comisión del rematador, impuestos municipales, e IVA; c) Que el bien inmueble se remata en su actual estado de ocupación; d) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina de la señora Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 18 de octubre de 1983. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 750.00 15|pub. 28304 Oct.27-v.nov.17.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Goicolea Mario y otra c|BLEGER OLGA y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 1044|83), el Martillero Wilson Pimienta, rematará el día 30 de noviembre de 1983 en las puertas de este Juzgado a las 15 horas, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Padrones 107|101, 107|102 y 107|103 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Edificio conocido por "Pan de Azúcar", que según plano del Agr. Raúl Bianchi de setiembre de 1975, inscripto con el Nº 3.960 en la Oficina de Catastro, tiene una superficie de 1.633 m 50 dms.2 y se deslinda: m 33 de frente a Av. Juan Gorlero.

Los tres locales están unidos en uno solo y se deslindan así: I) Local 101: se desarrolla en planta baja, a cota vertical menos m 2,09, con una superficie de 19 m 30 dms. y en planta galería alta, a cota más m 1,29 con una superficie de m. 90 dms. 7, ascendiendo la superficie total a 109 mts. 39 dms.; II) Unidad 102: se ubica en planta galería alta a cota vertical más m. 1,29, con una superficie de 22 mts. 18 decímetros; III) Unidad 103: con igual ubicación y cota que la anterior, con una superficie que asciende a 22 mts. 88 dms.

A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan a los remates, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 29709 Nov.9-v.nov.29.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: "Pérez Reyes, Orosmán contra BALIÑO DIANA NYBLON. Juicio Ejecutivo" (Ficha 306| 83), el día 26 de noviembre de 1983 a las 19 horas, se procederá por el martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de calle Sarandí 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes secuestrados en autos:

Un televisor de 14" marca "Gold Star", tasado en N$ 1.500,00; 2 sillones en neosky, tasados en N$ 1.000,00; un escritorio de cármica, tasado en N$ 1.200,00 y dos sillas con asiento y respaldo tapizados en rojo, tasados en nuevos pesos 300,00.

Se previene: que la venta será al contado y que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
20) N$ 450.00 10|pub. 30228 Nov.14-v.nov.25.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: Domínguez Acosta, Julián c./SOSA DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 387/82), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1983, a la hora 14.00, en las puertas de este Juzgado, se realizará por parte del martillero Mauro García, el remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 27.914.00) del siguiente bien: fracción de campo con mejoras y servidumbre de paso activa, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 2.827, fracción Nº 4 del plano del Agrimensor José P. Plada, de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24/IV/53 con el Nº 276, compuesta de un área de 35 hectáreas, 9.298 metros, 62 decímetros, lindando: al Norte fracción 3; al Oeste fracción 5; al Sur Miguel Sosa y Maximino Tabárez y al Este Ruperto Domínguez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que se deriven; 3) Que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 20 de octubre de 1983. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 975.00 15/pub. 28678 Oct.31-v.nov.21.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Banco Real del Uruguay c|VAZQUEZ y SILVA LTDA., "Juicio Ejecutivo", (A-709|1982), el 3 de diciembre de 1983, a las 9 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el Martillero Raúl Ramade rematará, sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones: un escritorio de metal, una máquina de escribir Olivetti, una calculadora Citizen, artículos de plomería artículos sanitarios, griferías, etc.; embargados y tasados en estos autos. Pago al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, octubre 31 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 29992 Nov.10-v.nov.24.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Manuel María Couce Richieri c|ARTIGAS DEL PINO y ALVARO DEL PINO UBIEDO, "Indemnización por despido, licencia, salario vacacional, aguinaldo y porcentajes impagos", (D-39|1982), el 30 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil rematará, sobre la base de N$ 5.000.00 (2|3 de su tasación) una moto marca Yamaha 50 c.c. matriculada en Paysandú con el Nº 5.699. Pago al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. La moto se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, octubre 31 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 29993 Nov.11-v.nov.24.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la Nación Argentina c|JORGE MANNISE DE FREITAS y LAURA CIRIO de MANNISE "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 408|82), se hace saber para público conocimiento que el día 18 de noviembre de 1983 a las 15 horas en el local de calle Dr. de Herrera número 893 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta con la base de 2|3 de su tasación de todos los bienes detallados e inventariados en autos.

Se hace constar que los mismos se venderán en el estado que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y efectivo. — Paysandú, 27 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 28925 Nov.3-v.nov.16.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Cacdu c|CARLOS ALBERTO MEYER COLOMBO y CARLOS MEYER ROMERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha B.| 5|983), se hace saber que el día 23 de noviembre de 1983 a las 14 y 30 horas, en 18 de Julio 746 de esta ciudad el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y en efectivo y con la base de las dos terceras partes (2|3) de su tasación de los bienes muebles y útiles embargados e inventariados en autos (Televisor color 14", Juego de living; Juego de Comedor; Juego de té: 7 piezas de plata; Juego de escritorio; Biblioteca roble; Turbo ventilador; Jarrón chino; Caja de hierro; máquina de escribir; Mesitas de living; Araña bronce; Bandeja, Fuente y Guisera de plata).

Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador el retiro de los mismos; así como el pago de comisión, IVA e Impuesto Municipal (15 o|o). — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 500.00 10|pub. 29230 Nov.7-v.nov.18.

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: Cristian Correa c|JOSE RUBEN LOMAZZI y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 267|82) se hace saber para público conocimiento que el día 6 de diciembre de 1983 a las 14 hs., en este Juzgado, calle Monte Caseros número 1028 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Walberto Mannise a la venta en pública subasta con la base de nuevos pesos 98.933.33 (2|3 partes de su tasación), de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad. Padrón número 2330, mazana número 327, Primera Sección Judicial, con una superficie de 289 metros cuadrados 2.277 centímetros; con 11.07 metros de frente al Oeste a la calle Gran Bretaña entre las de Ituzaingó y 25 de Mayo, se

gún planos del Agrimensor Rafael Thevenet de mayo de 1960 inscripto el 7 de julio del mismo año con el número 1796 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, como así también el 6,54 o|o de Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; y c) Que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de noviembre de 1983. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 29231 Nov.7-v.nov.25.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Banco Real del Uruguay contra LUIS A. MACEDO y otro, "Juicio Ejecutivo - Ejecución de Prenda" (A-900|1982), el 30 de noviembre de 1983, a las 15 y 15 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el Martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor un compresor tipo 4LA marca Nortorf motor 292-1.412674 modelo D383R. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 o|o de comisión e impuestos incluidos. El bien se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, noviembre 3 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 29991 Nov.11-v.nov.24.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Bafisud c.| JUAN FRANCISCO DUTOUR FARIER "Juicio ejecutivo" (Ficha A|844|1982), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1983 a las 8 y 30 horas, en el local de calle Sarandí 1392, de esta ciudad de Paysandú, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo y con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes inventariados, embargados y secuestrados en autos, a la vista y sin reclamo. Las ventas serán al contado y en efectivo con más el 15 o|o por Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del Rematador. — A los efectos de la subasta se habilitó día y hora respectivos. — Paysandú, noviembre 3 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 120.00 3|pub. 30226 Nov.14-v.nov.16.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: "Luis Cabral contra VICENTE MESA ARMAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 708|80) el día 15 de diciembre de 1983 a las 9 horas en el hall de este Juzgado, el rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil rematará con la base de N$ 26.876,70, dos terceras partes de su tasación, una fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón 6382, compuesta de una superficie de 1.883 metros cuadrados con frente de 17,60 metros al Oeste a calle José Pedro Varela, según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el Nº 5845 el 25|1|80 en la Oficina Departamental de Catastro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta como seña, más el 6.54% de comisión e impuestos incluidos; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, sucursal Paysandú; y c) Que el bien a rematarse, soporta un préstamo hipotecario a favor del referido Banco. — Paysandú, 1º de noviembre de 1983. — Esc. B. Francia de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 30227 Nov.14-v.dic.2.

RIO NEGRO

DANIEL RETAMAR GIMENEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos caratulados: "Dardo Siri contra LIDIA DI PASCUA de OLIVERA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 273|82) se hace saber que el sábado 10 de diciembre de 1983 a las 16 horas, en el local de 18 de Julio 2066, en Fray Bentos, se procederá por el rematador Daniel Retamar Giménez, matrícula 2565, RUC 130014390017, asistido por la señora Alguacil Ad Hoc, al mejor postor y por las dos terceras partes del valor de tasación, a la venta en remate público de los siguientes bienes embargados en autos:

1 (una) churrasquera Terraza Grill sin accesorios, base N$ 100,00 (2|3 partes de tasación); 1 (un) juego de comedor en madera con mesa extensible, bargueño cristalero y seis sillas tapizadas, base N$ 4.600,00 (2|3 partes de tasación); 3 (tres) camas de una plaza en madera torneada, base cada una N$ 500,00 (2|3 partes de tasación); 1 (un) juego de living tres piezas, base N$ 4.600,00 (2|3 partes de tasación); 1 (una) mesa de living cromada con vidrio ahumado, base N$ 1.200,00 (2|3 partes de tasación); 1 (una) heladera Bridge familiar mediana funcionando base N$ 2.800,00 (2|3 partes de tasación); y 1 (una) máquina circular cortadora de tela marca Lightming eléctrica, base N$ 3.000,00 (2|3 partes de tasación).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al serle aceptada, más comisión del rematador más IVA, impuestos municipales y FEVRI.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de octubre de 1983. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 10|pub. 30225 Nov.14-v.nov.25.

LIBER ANGEL GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./JUAN ALBERTO MALACRE FACCIO, "Medidas Preparatorias" (Libro 15, Fº 148, Nº 55), se hace saber que el 28 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se sacarán a la venta por el martillero señor Liber Angel González (Matrícula 186, R.U.C. 130013740014), al mejor postor y sobre las bases de sus respectivos valores de tasación, los siguientes inmuebles ubicados en esta sección: 1) Padrón rural Nº 2.928, con una superficie de 12 hectáreas, 1.204 metros cuadrados, con un frente al Suroeste de 397 metros, 10 centímetros a calle 17 metros de ancho, según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto el 23/VI/67 con el Nº 1858 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro (base N$ 13.239.00); 2) Padrón rural Nº 3.102, con una superficie de 11 hectáreas, 1.928 metros y se deslindan: al Noroeste 146 metros, 30 centímetros, lindando con Suc. Lorenzo Salvo; al Noreste limita con la misma sucesión, 2 líneas rectas: una de 642 metros, 80 centímetros y otra de 392 metros, 60 centímetros; al Sureste recta de 191 metros, lindando con Jorge Dieringer; y al Suroeste limita con el arroyo de Los Burros, que lo separa de las fracciones Padrones Nos. 2.927 y 2.928, según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú el 31 de julio de 1939 (base nuevos pesos 9.468.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán del adquirente; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, octubre 20 de 1983. — Juan Carlos Piorutti, Juez de Paz.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 28441 Oct.28-v.nov.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.| HECTOR HOMOVIDIO MACHIN ANTUNEZ "Medidas Preparatorias" (Letra A Nº 305|1981), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas en Colonia Ofir, Tercera Sección Judicial de Río Negro, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Juez, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1) Una Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 1908 con una superficie de Há. 36 mts. cuadrados 4702, 79 dms. cuadrados, y con un frente al Este y Sureste con camino de acceso a la Ruta 24 con una extensión de mts. 704,18 cms., que separa del Padrón Nº 1910 y 1911, con todas sus mejoras, construcciones y alambrados.

2) Un Tractor Mineapolis Moline de 4 cilindros a kerosene, rodado neumático 10x38 y 5,50x 16, equipo eléctrico.

3) Una rastra de discos Allis Chalmers, 32 discos en 4 cuerpos.

4) Una Carpidor de remolacha de 5 surcos de 3 puntos.

5) Un Arado de 2 rejas, levante hidráulico.

6) Un Arado de 4 discos marca Ramsomes de tiro, levante automático.

7) Una Sembradora marca Castillo de 16 discos, cajón y tiro madera, rodado de hierro.

8) Cuatro cuerpos de Rastra de dientes con balanzón hierro.

9) Un carpidor de 8 uñas fijas levante tres puntos.

10) Un Arrancador de remolacha para un surco, levante 3 puntos.

11) Una Zorra agrícola de un eje, rodado de hierro, dos elásticos, piso y baranda de madera.

12) Una Cosechadora de tiro marca John Deere modelo 12 A de 6 pies de corte, con motor a nafta, dos cilindros.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 20 o|o del precio respecto del bien inmueble y la totalidad de la oferta a los demás bienes en el mismo acto del remate. Que serán de cargo de los compradores, los gastos de comisión, I.V.A. e Impuesto Municipal y Nacionales. Que el título de propiedad se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier, octubre 25 de 1983. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 29326 Nov.11-v.dic.1º

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Wornicov, Elías c./JUSTO VARIETTI, "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 9/1983), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983, a las 14:00 horas, en calle Rincón, entre Fray Bentos y Larrañaga, el martillero Juan Pavloff, matrícula Nº 3110, R.U.C. 130022490017, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1) Una heladera Kelvinator, 4 puertas, tasada en N$ 14.900.00; 2) Un mostrador de madera y cármica, tasado en N$ 6.000.00; 3) Una balanza Tomphe, tasada en N$ 900.00; 4) Un exhibidor con 12 canastos, tasado en N$ 2.100.00; 5) Un exhibidor con 8 canastos y 2 pies, tasado en N$ 600.00; 6) Una calculadora National, manual, tasada en nuevos pesos 300.00; 7) Un exhibidor de vidriera, tasado en N$ 300.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en ciudad de Young, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 550.00 10/pub. 29788 Nov.10-v.nov.23.

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados Alvaro Varela Turini contra ROBERTO LOCATELLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 142|1982), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1983, a la hora 15, en el local de Av. 18 de Julio 1580, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2676, RUC. 130016520015, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes del valor de tasación fijadas en autos, de: 79 pares surtidos de zuecos, diversos números, 48 pares de botas, distintos modelos y números; 3 pares de botas de lluvia; 45 pares de sandalias, distintos números y modelos; 4 pares de termitas; 447 pares de zapatos, varios modelos y números; 3 pares de zapatos para enfermería, todos de dama. Zapatos para caballeros: 3 pares de pantuflas; 12 pares de franciscanas varios números; 19 pares de botas diversos modelos y números; 82 pares de zapatos diversos modelos y números. Zapatos de niños: 65 pares de zandalias diversos números y calidad; 185 pares de zapatos diversos números y calidad; 6 pares de zapatillas de lona, suela de goma. Muebles diversos: 5 sillas plásticas unidas, color blanco; 1 espejo mediano biselado, marco de madera, probador; 1 armazón de hierro para exhibición de calzado; 1 estantería 3,90 x 2,50; 5 estantes pino brasil color rojo; 1 estantería 3 x 2,50; 5 estan-

tes pino brasil, color rojo; 1 estantería 1,30 x 2,50; 5 estantes de madera sin pintar; 1 estantería 2 x 2,50 alto; 5 estantes, color rojo madera; 1 estantería 2,40 x 3 con frente cerrado; 5 estantes; 1 plataforma para vidriera en durabol, de 0,90 ancho, por 0,55 alto y 2,80 largo, cerrado parte inferior y 2 puertas chicas; 6 focos de luz; 1 turbocirculador marca Punktal color celeste.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma así como la comisión e I.V.A. del rematador e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 900.00 10|pub. 30224 Nov.14-v.nov.25.

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Juan Pedro Pavloff Velázquez contra ENRIQUE CASTROMAN ETCHEGOYEN y BARBARA CECILIA ORELLANO de CASTROMAN. Ejecución de Hipoteca" (Ficha Letra A, Nº 97|983) se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Héctor Coronel, matrícula 2676, RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta el siguiente inmueble:

Dos solares de terreno contiguos, baldíos, ubicados en la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 95, empadronado con el Nº 3.676, (antes padrón Nº 3.444 en mayor área) los que según plano del agrimensor Luis Aldecosea, inscripto en la Oficina de Catastro, de Río Negro con el número 2.559 el 23 de setiembre de 1975 se le señalan como los solares 12 y 13 y tienen en conjunto por ser contiguos un área de 584 metros 25 decímetros que linda: al Este con frente a calle Rincón tres tramos rectos que miden 10 metros, 6, 40 metros y 9 metros, 80 centímetros; al Suroeste 31 metros, 41 centímetros, con solar 14; al Nordoeste dos tramos rectos que miden: 10 metros 1 centímetros y 90 centímetros con parte del solar 20 y al Norte 30 metros 90 centímetros, con solar 11 del plano, sin base.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña, más comisión rematador, IVA e impuesto municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, 18 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.050,00 15|pub. 28440 Oct.28-v.nov.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ELIBAR EULALIO GRASSO VILLALBA, "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 53/1980), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero público Liber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará al contado, al mejor postor y sobre la base de N$ 21.392.00 (importe de 2/3 partes de tasación), el siguiente bien inmueble a saber: una finca empadronada con el Nº 491 ubicada en la manzana Nº 38 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 486 mts.2, y con un frente de 10 metros, 70 centímetros a calle 25 de Agosto con el Nº 3173, con todas sus construcciones, mejoras y anexos. Títulos y demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 18 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 675.00 15/pub. 28179 Oct.27-v.nov.17.

RIVERA

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Rosalino Leites Viera y Arlinda Núñez c.| MANUEL ECHENAGUCIA "Juicio Laboral" (Ficha D|1|79), se hace saber que el día 25 de noviembre del corriente año a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador Francisco R. Mareque matrícula número 954 presidido por el Sr. Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria a la venta en remate público en el local de Avda. Italia 1329 sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación (nuevos pesos 58.236,00) una balanza para 500 kilos, para carnicería, desarmada, un motor eléctrico c| polea, marca Urumesa, Nº 270 tipo AJ 64.2 H.P4 trifásico. una butaca giratoria, en roble, para escritorio, un catre hierro y lona, color azul, una plaza, un escritorio 6 cajones, en cedro, 1.40 de frente, dos rollos de tela de aluminio para aislación cámara, de veintitrés rondanas para carnicería, diecinueve ganchos hierro para carnicería, doscientos bloques de espuma plast de 1x1 mto., un motor eléctrico c| compresor acoplado c| radiador Nº HPA054816 (equipo de frío para cámara frigorífica, un motor eléctrico c| compresor ASEA Nº 364400 c| radiador (equipo de frío para cámara frigorífica, un soportes de hierro c| 6 bandejas esmaltadas interior).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y|o nacionales. — Rivera, 27 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 10|pub. 29374 Nov.7-v.nov.18.

BELMIRIO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: Fisco - JUAN CARLOS SERON "Denuncia incautación vehículo abandonado de procedencia brasileña" (Ficha Aduana Nº 9|983), se hace saber que el día 22 de noviembre próximo a la hora 15 en el local de calle Brasil Nº 937, el martillero don Belmirio Antúnez, en diligencia presidida por el señor Alguacil y asistida por la Actuaria, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre los 2|3 de su valor comercial (nuevos pesos 12.000,00), de una camioneta Ford color rojo techo blanco Pick-up, caja metálica, matrícula JF Nº 0107.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, siendo de su cargo tributos, Impuestos Municipales y nacionales y la comisión del señor Rematador. — Rivera, octubre 21 de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 29370 Nov.7-v.nov.18.

BELMIRO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera; en autos: Nelson Rinaldo Gallo c| CELIC o SELIC KOTLER, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|115|80), se hace saber que el día 28 de noviembre de los corrientes a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Belmiro Antúnez matrícula Nº 819 presidido del Sr. Alguacil asistido de la Sra. Actuaria a la venta en remate público en el local de Brasil Nº 937 sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, una Máquina registradora National Nº 6228003 (An 11653 (3) BE N$ 5.000,00, una Máquina registradora National Nº 8615 (7) X EYT 5554903 N$ 6.000,00, una heladera Eteigleder color blanco N$ 1.300.00, 1.000 perchas de madera y plástico en N$ 1.000.00, 20 sacos en napa y cuero N$ 400.00 c|u.

Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma, b) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 3 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 550.00 10|pub. 29872 Nov.10-v.nov.23.

QUESER SAKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Luis Alberto Lacalle c| RICARDO GIANI DOS SANTOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. Nº 290|980), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983 a la hora 14.15 en el local de la calle Agraciada Nº 673 el rematador Queser Saker (Mat. Nº 1657) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (N$ 24.000.00 Tasación) la camioneta marca Willys, matrícula Nº F. 6078.

Se previene: A) que el mejor postor deberá depositar la totalidad del precio en el acto del remate, y B) que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales y C). que el adquirente realizará la parte final del trámite; títulos de propiedad, empadronamiento, etc. — Rivera, 4 de noviembre de 1983. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10|pub. 29871 Nov.10-v.nov.23.

QUESER SAKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c| ALVARO ENRIQUE PIZZORNO y otra, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|236|1981), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983 a la hora 15.30, en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera) el rematador señor Queser Saker (Mat. número 1657), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de sus tasaciones los siguientes inmuebles: Padrón Nº 5024 (nuevos pesos 27.189) y Padrón Nº 5025 (N$ 7.234), ubicados en la Décima Sección del departamento de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate, B) que los bienes se venden en su actual estado de ocupación y conservación, y que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos municipales y|o nacionales y las comisiones e impuestos del rematador (IVA incluido). — Rivera 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 29875 Nov.10-v.nov.30.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la R. O. del Uruguay c.| OLINDO VANDES GUERREIRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 115|982), se hace saber que el día 21 de noviembre de 1983, a la hora 14 y 30, en el local "Los Ranchos", sito en Zanja Honda, próximo a Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, en diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Rivera, el rematador don Clementino Brum (Mat. Nº 110) sacará a la venta sin base y al mejor postor los semovientes embargados en autos (6 vacas Hereford de hasta 6 años; 6 novillos de 2 a 3 años; 10 vacas y vaquillonas Hereford entoradas de hasta 6 años; 8 vaquillonas Hereford de 1 a 2 años).

Se previene: A) El mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 27 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 500.00 10|pub. 29373 Nov.7-v.nov.18.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|EDUARDO MARFETAN; LOLA TESTAGROSA y CARLOS MARFETAN "Ejecución Hipotecaria" (F.|788|82), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a las 15 horas en el hall de este Juzgado se rematará por el martillero señor Roberto Bruno García asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo, sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en El Ejido de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, departamento de Rocha, Padrón actual número 32.239, y antes en mayor área con el número 3.544, superficie 24 hectáreas 5894 metros; B) Fracción de campo y todas sus mejoras, misma ubicación que la anterior, padrón actual número 32.239 y antes en mayor área con el número 3.544 superficie 13 hectáreas 2932 metros; sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los títulos de la propiedad hipotecada se encuentran en la sucursal Rocha del Banco R. O. U. 3º) Que la comisión del rematador y los impuestos y tasas que graven el remate, serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 29408 Nov.8-v.nov.28.

JOSE ROMULO MARZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./FARIAS GARCIA, ERASTOSTENES; CABRERA ROCCA DE FARIAS, YOLANDA, "Ejecución Hipotecaria" (F. 622/83), se

hace saber que el día 29 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero José Rómulo Marzano, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Rocha, zona rural, empadronados en mayor área con el Nº 1.464, señalados con los Nos. 7 y 8 en el plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 4396, el 17 de julio de 1967; superficie total: 264 hectáreas, 1.263 mts. y 85 hectáreas, 9.733 mts., respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, la comisión del rematador y el importe de los impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo; 2º) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900.00 15/pub. 29582 Nov.9-v.nov.29.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| MARFETAN TESTAGROSA, CARLOS "Ejecución Prendaria" (F.|1544|81), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en Ruta 15, Km. 24 Paraje "Las Conchas", se rematará sin base y al mejor postor por intermedio del señor Rematador Roberto Bruno García, los siguientes bienes:

16 vacas Holando, 6 terneras de un año, 6 vacas, un equipo de ordeñar para cuatro órganos, con enfriadora marca Meriel Ruakura.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma; b) Que la comisión del rematador, y los impuestos y tasas nacionales y departamentales que graven el remate serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 29867 Nov.10-v.nov.23.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, se hace saber al público que por resolución dictada en autos: Romero Odilón c|RODRIGUEZ ONESIMO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 309|80), se procederá a vender en remate público, el día 21 de noviembre de 1983, a las 14 horas, en el local Marzano de Paraje San Luis de esta Sección, por el martillero Roberto Bruno García, los siguientes semovientes:

2 carneros "Ideal" 92 ovejas "Ideal", 34 borregos y borregas, 8 vacas diversas razas, 6 novillos, 1 vaquillona, 6 terneros y 6 yeguarizos.

Se previene que la venta se efectuará sin base y al mejor postor, y que este en el momento de serle aceptada su oferta deberá depositar la totalidad de la misma, como asimismo la comisión del rematador e impuestos respectivos. Se hace saber que los autos se encuentran a disposición de los interesados, en esta Sede Judicial, en horario y días hábiles. — Chuy, octubre 24 de 1983. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 28921 Nov.3-v.nov.16.

SALTO

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Pan de Azúcar con INOCENCIO DI o DE GIACOMO RIZZO y NORMA RAQUEL CARABALLO HONEGGER "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 827|982), se hace saber al público que el día 29 de noviembre de 1983 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq. Gral. Artigas), el Martillero Alberto J. Bocking, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base, el siguiente bine inmueble:

Una fracción de terreno, anexos, construcciones y demás mejoras que contiene —ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 19, empadronado con el número 352—, de una superficie de 393 metros 81 decímetros con 9 metros 87 de frente al Norte, sobre calle Brasil, señalada su puerta de entrada con el número 1568.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ción, certificados e impuestos, los que legalmente serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura te correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 24 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 28781 Nov.7-v.nov.25.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Banco Comercial c|LORENZO TRIPODI PEDROZO "Juicio ejecutivo" (Ficha A.|627|979), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el Martillero señor Benicio S. Cabral, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, Padrón número 10.674, señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Ramón Estévez de abril de 1951, el que se halla inscripto con el número 75 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con fecha 8 de mayo del mismo año y según el cual tiene una superficie de 282 metros, 4800 centímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle 19 de Abril.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración, así como la comisión e I.V.A. del señor Martillero, serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina Actuaría, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 29998 Nov.11-v.dic.1º.

FRANCISCO A. PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| BERNARDINA FRUCTUOSO TENCA y otro "Ejecución hipotecaria" (F. A. 361|981) se hace saber que, el día 30 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, Esq. Artigas), el Martillero señor Francisco A. Perrone, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra, con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras en ella comprendidas, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el número 2016, antes en mayor área con el mismo número, señalada con el número 5 en el plano de mensura y división del Agrimensor Ramón Estévez de marzo de 1941, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el 29 de setiembre del mismo año, compuesta según dicho plano y títulos de una superficie de 9 Hectáreas, 3693 metros, 400 centímetros cuadrados, con 490 metros, 40 centímetros de frente al Norte a la Avenida Dionisio Trillo y que por formar esquina, da frente al Este a la Avenida América, en una extensión de 138 metros, 90 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28880 Nov.3-v.nov.23.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Codacres c|MIGUEL DAVIDOVICH "Juicio ejecutivo" (Ficha A.|250|982), se hace saber que, el día 28 de noviembre de 1983, a las 15 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales Esq Artigas), el Martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Municipal número 281 y Catastral número 26 de la ciudad de igual nombre —empadronado con el número 479, señalado con el número 15 en el plano del Agrimensor Ramón Estévez de junio de 1933—, inscripto el 22 de julio del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuesto de una superficie, según el plano indicado de 594 metros, 3200 centímetros — con 11 metros de frente al Sur a la calle Uruguay— (Base N$ 29.956.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. III) Que los Títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 28842 Nov.1º-v.nov.22.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos: Castellano, Horacio c|GLADYS PALACIO de DIAZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|585|982), se hace saber que, el día 2 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales Esq. Artigas), el Martillero señor Pedro Scirgalea, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en ella construido y todas las mejoras y accesorios que contenga empadronada con el número 15.038, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral número 826, señalada con el número 13 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el 20 de diciembre de 1930, compuesta según Títulos y plano mencionado, de una superficie de 428 metros, con 10 metros, 70 centímetros de frente al Oeste, a la calle 33 Orientales, que por ser esquina da también frente al Norte a la calle Guaviyú en una extensión de 40 metros (Base N$ 19.040.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. III) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Similar de Primer Turno del departamento, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28843 Nov.1º-v.nov.22.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados Banco Pan de Azúcar c.| RUBEN ADAN FLORES CAPORAL "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|175|983), se hace saber que, el día 29 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el Martillero señor Alberto Böcking, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Tres fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados y demás mejoras, situadas en Daymán, Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, identificadas en mayor área bajo el Padrón Nº 2062, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de setiembre de 1972, inscripto el 6 de octubre del mismo año con el Nº 894 en la Dirección General de Catastro, compuesta cada fracción del área y linderos particulares siguientes: Fracción número uno: Superficie: Cinco hectáreas cero cero noventa y siete metros. Límites: Noroeste, 602 metros, 39 centímetros con fracciones números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina local de Catastro el 23 de junio de 1972; Noroeste: 83 metros, 46 centímetros de frente a servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste, 598 metros, 14 centímetros con fracción número 2 y al Sudoeste: 83 metros, 60 centímetros de frente a calle 17 metros de ancho. Fracción número dos: Superficie: Cinco hectáreas cero ciento ochenta y dos metros. Límites: Noroeste, 598

metros, 14 centímetros con fracción Nº 1; Noreste, 84 metros, 20 centímetros con servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste, 593 metros, 85 centímetros con fracción Nº 3 y al Sudoeste, 84 metros, 34 centímetros de frente a calle de 17 metros de ancho. Fracción número tres: Superficie: Cinco hectáreas cero doscientos sesenta y nueve metros. Límites: Noroeste, 593 metros, 85 centímetros con fracción Nº 2; Noreste, 84 metros, 96 centímetros con servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste, 589 metros, 52 centímetros con fracción Nº 4 y al Sudoeste, 85 metros, 10 centímetros de frente a calle de 17 metros de ancho. (Base N$ 15.491,50).

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración, comisión e I.V.A. del Martillero y demás que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 29360 Nov.7-v.nov.25.

EDUARDO INVERNIZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra Sucesor de la señora María Celia Ferreira de Barreira, señor BABU BARREIRA. Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 576|982) se hace saber al público que el día 30 de noviembre de 1983 a las 15 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Eduardo Invernizzi asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto (zona urbana) manzana catastral Nº 444 y Municipal Nº 22, empadronada con el Nº 5.511 y compuesta de una superficie de 447 metros 3.630 centímetros con 13 metros 40 de frente al Norte sobre calle Artigas, señalada su puerta de entrada con el Nº 538; B) Cuatro fracciones de chacras contiguas entre sí, con sus construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que contengan, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, (zona rural) paraje San Antonio Chico (Paso Manantiales) que a continuación se describen: Padrón Nº 4.427 compuesto de una superficie de 11 hectáreas 2.673 metros 0370 centímetros, lindando por el Norte con el arroyo San Antonio Chico y por el Oeste con el arroyo San Antonio Grande y por el Este con camino Vecinal (antiguo camino Salto - Constitución). Padrón Nº 4.458 compuesta de una superficie de 11 hectáreas 2.673 metros 0370 centímetros, lindando por el Oeste con el arroyo San Antonio Grande y por el Este con el camino Vecinal ya mencionado. Padrón Nº 2.884 compuesto de una superficie de 6 hectáreas 0418 metros 0370 centímetros lindando por el Norte con el arroyo San Antonio Grande. Padrón Nº 4.459 compuesto de una superficie de 6 hectáreas 0185 metros 0370 centímetros lindando por el Oeste con el arroyo San Antonio Grande. Las cuatro fracciones de chacras descriptas, tienen en conjunto una superficie de 36 hectáreas 5.950 metros 0048 centímetros y como lindan entre sí, se venderán en conjunto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de octubre de 1983. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 29367 Nov.7.v.nov.25.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con WILSON EDUARDO MATTIO FERREIRA. Ejecución de Hipoteca" (Letra A Ficha Nº 448|981) se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 468 y municipal Nº 41 (zona urbana) empadronada con el Nº 7.680 compuesto de una superficie de 351 metros 9.664 centímetros con 12 metros de frente al Este, sobre calle Rincón señalada su puerta de entrada con el número 250.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de octubre de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 29366 Nov.7-v.nov.25.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: Esther Galbarini c|OCTAVIO ARRIBILLAGA (Ficha 14|82), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1983, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Artigas Esq. Treinta y Tres Orientales), el martillero Pedro Scirgalea procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 36.376.70, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras en ella comprendida, padrón número 11.305 ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral número 527 y municipal número 100, con frente al Sur, a la calle Andrés Latorre, entre las de Treinta y Tres Orientales y Rincón, con una superficie de 108 metros 36 decímetros según el plano del Agrimensor Jorge Bird de octubre de 1954, inscripto el 28 de octubre de 1954 con el número 422 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión e IVA del Rematador, los gastos de escrituración, impuestos municipales y demás impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel Borrelli Uberti. Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 28840 Nov.1º-v.nov.22.

WALTER ESTEVES
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: "Rumi Castillo con I.M.C.O.S. (Internado Mixto Colegio Orielta1 de Salto). Intimación de pago" (Ficha 485|82), se hace saber al público que el día miércoles 7 de diciembre de 1983 a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero señor Walter Esteves, asistido de la señorita Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 1.574, el siguiente bien inmueble: padrón Nº 7.777, sito en la segunda Sección Judicial de Salto, compuesto de 3 Hás. 2.255 mc., paraje Agua Salto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 825.00 15|pub. 28839 Nov.1º.v.nov.22.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en la Ejecución Hipotecaria seguida por el B.R.O.U. contra MENENDEZ MENDIZABAL, ANTONIO MARCOS y Otra en expediente (Fº "A" 957 de 1982), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, de esta ciudad, por intermedio del rematador don Eduardo C. Peduzzi se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor de tres fracciones de terreno y sus construcciones empadronadas en común con el Nº 8966, sitas en la Primera Sección Judicial de San José: a) Fracción que según plano del Agr. José Mª Teijeiro, inscripto en la O. Dep. de Catastro con el Nº 5002 de 1975, se compone de 1475 mts., 99 dcm. cuadrados y linda en 22 mts. 78 ctm. de frente al Sur con la calle Luis A. de Herrera; b) Fracción "1" del plano del Agr. Peter Alvez, inscripto en aquella Oficina con el Nº 336 de 1954, que se compone de 252 mts. cuadrados y linda por el Suroeste en 17 mts. 20 y por el Noroeste en 14 14 mts. 50 con raíz de Suc. de Bernardo Puglia, al Noreste en 17 mts. 30 con la fracción "2" y Joaquín Espinel y al Sureste en 14 mts. 50 con Luis Arena y otros; c) Fracción "2" del plano de los Agrs. Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barboza inscripto en dicha Oficina con el Nº 159 de 1952, compuesta de 472 mts. 9628 dcm. cuadrados que linda al Noroeste en 9 mts. 20 de frente con calle Vidal.

Se previene que: 1) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero más I.V.A. e impuestos, serán de cargo del mejor postor. 2) Este en el acto de serle aceptada, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos y 3) Los títulos podrán ser estudiados en la Actuaría. — San José, noviembre 4 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 30102 Nov.11.v.dic.1º.

HERMES BENTANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en los autos caratulados: Paradiso Dagoberto S. R. L. c| MUNCH WILSON CORALIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A.| 728|1982), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, el Rematador designado don Hermes Bentancor González, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea la suma de nuevos pesos 16.666.67:

Una moto marca Suzuki, modelo 200 c.c., Matrícula número 4959, empadronado con el número 42.559.

Se previene: A) Que serán de cargo del mejor postor la comisión legal (Acordada 11|V|1876) más I.V.A. del Rematador, gastos impuestos y tributos que genera la adquisición y transferencia del bien, siendo por cuenta de la ejecución el pago de los gravámenes adeudados al día del remate, fijándose el 30 o|o del precio en calidad de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los treinta días siguientes, lo que se depositará en el BHU o OHR, bajo el rubro de autos, oficiándose oportunamente (1.14.500, art. 6). — San José, octubre 24 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 30076 Nov.11.v.nov.24.

SORIANO

AMILCAR HORACIO DELGADO MELAZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra SOLEDAD PEREZ de CASASSA y otros. Juicio Ejecutivo" (Año 1983, Ficha Nº 90), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Asencio 1695, por el martillero designado en autos, señor Amílcar Horacio Delgado Melazzi, matrícula Nº 1245 e inscripto en el RUC con el número 180024420012, asistido del señor Actuario y de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles:

1) Terreno con el edificio y mejoras que contiene y las que se agreguen en el futuro, ubicado en la manzana 177 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 2788, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Juan Carlos Sosa, inscripto con el Nº 612, el 30 de diciembre de 1949, en la Oficina de Catastro de Soriano, compuesto de una superficie de 406 metros 89 decímetros; lindando 10 metros 35 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Grito de Asencio; al Noroeste con Juan Carlos Tarragona; al Suroeste con Juan Monet y al Suroeste lote "2" del plano citado,

de sucesión de Antonio Bancalari; 2) Unidad 003, padrón individual 2442 ley 10.751 que forma parte del edificio sito en la manzana 70 de la Tercera Sección Judicial de Soriano, planta urbana de la ciudad de Dolores, padrón matriz Nº 2442, que según plano del agrimensor C Gilberto Roberts, de marzo de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, el 5 de mayo de 1981, con el Nº 5895, que consta de una superficie de 630 metros 15 decímetros, con frente al Noroeste, en metros 45 con 75 centímetros, a la calle San José y al Noreste 13 metros 70 centímetros sobre la calle Carlos P. Puig, por ser esquina la citada unidad 003 se ubica en planta baja a cota más 28 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del terreno C.

Se previene: a) Saldrá a la venta por las 2|3 partes de su tasación que ascienden a las sumas de N$ 44.552,00 y N$ 5.677,00, según Cédulas Catastrales que obran a fs. 6 y 7 de autos; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 1.200.00 10|pub. 29399 Nov.8-v.nov.21.

TACUAREMBO

PEDRO ERNESTO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RIVAS PIQUILLEM, LUIS ARTIGAS. Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Ficha Nº 133|983) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Pedro Ernesto Esteves, (matrícula Nº 810), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el Nº 50, manzana Nº 5 de la planta urbana de esta ciudad, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2741, el 11 de noviembre de 1964 y compuesto de una superficie de 809 metros 6746 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente así como la comisión del rematador más el IVA, todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 30302 Nov.15-v.nov.28.

VIRGILIO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: Duthil, Julio c./FRANCISCO VILLOCH ALLER, "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1367/81), los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre, a la hora 15.00, en el local de 25 de Agosto, esq. General Flores, Virgilio González, Matrícula 2987, rematará sobre las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 200.00 8/pub. 29602 Nov.9-v.nov.18.

SANTOS ABAYUBA VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) c./ARTIA DA CUNDA, LAURO RUBEN y LEITES RODRIGUEZ, NELLY, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 733/1982), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez (matrícula 1042), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos fracciones de campo contiguas, con sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras tengan, ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronadas en conjunto con el Nº 640, señaladas con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agrimensor Juan Basso, de enero de 1896, que en copia actualizada por el Agrimensor Walter O. Postiglione, en junio de 1954, fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 557, el 12 de los mismos mes y año, y según el cual constan cada una de dichas fracciones de una superficie de 373 hectáreas, 5.522 mts., 56 dms., y por lo tanto suman ambas fracciones una superficie total de 747 hectáreas, 1.045 mts., 12 dms., así deslindadas en conjunto por ser linderas: al Noroeste rectas de 1.334 mts. y 1.770 mts., que lindan con el Padrón Nº 641 (hoy Padrones Nos. 7.906 y parte del 1.559); al Noreste recta de 2.550 mts., lindando con los Padrones números 5.455 y 646 (hoy resto del Padrón número 1.559); al Sureste Cañada de las Isletas o del Potrero, que separa de los Padrones números 638 y 644 (hoy Padrón Nº 641); y al Suroeste recta de 2.961 mts., que separa del Padrón Nº 643 (hoy Padrones Nos. 5.455 y 646).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley ponga de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.700.00 17/pub. 29676 Nov.9-v.dic.1º.

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr. Luis Tosi; en autos Lacerda, Tadeo c.| FERREIRA, AMERICO (Ficha 1215|81), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1983, a las 16 horas en Flores esq. Joaquín Suárez, el Rematador Luis César Núñez, Matrícula 3755, subastará por las 2|3 partes de su tasación N$ 66.666,66, automóvil FIAT, Modelo 1981, matrícula de Tacuarembó R. 1.4769. La Subasta es al contado, serán de cargo del comprador la transferencia y título lo mismo, que la comisión e impuestos del Remate que la ley pone a cargo del mismo. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1983. —Luis César Núñez.

20) N$ 200.00 8|pub. 29606 Nov.9-v.nov.18.

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a EDRIS LILIAN GONZALEZ de LAGUNA, "Juicio Ejecutivo", (F. A 61|1982), se hace saber que el día 24 de noviembre de 1983, a la hora 14 en las puertas del Juzgado de Paz de la 1ª Sección Judicial de Durazno, el Martillero Enrique Abreu Martínez, asistido del Alguacil procederá a rematar el siguiente inmueble: un solar de terreno y sus construcciones ubicada en la manzana Nº 151 de la ciudad de Durazno, 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Durazno, padrón 2978, con superficie según plano del Agrimensor Ruben González Mazini inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Durazno con el número 2.755 el 20 de octubre de 1966; tiene una superficie de trescientos treinta y cuatro metros treinta y un decímetros que se deslinda así: siete metros, ochenta centímetros al Sureste de frente a calle Larrañaga número novecientos sesenta y siete; cuarenta y dos metros, ochenta y seis centímetros al Suroeste con padrón dos mil novecientos noventa y seis; siete metros, ochenta centímetros al Noroeste lindando con padrón tres mil ochenta y siete y cuarenta y dos metros, ochenta y seis centímetros al Noreste lindando con padrón mil ochocientos ochenta y cuatro.

Se previene: que el bien a rematar será por las dos terceras partes de su tasación (Nuevos Pesos 60.856) siendo su base de N$ 40.570. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de la oferta al bajar el Martillo, en dinero efectivo, moneda nacional. 3) Que será de cargo del comprador la Comisión del Rematador más IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del Remate, más el impuesto Dptal, 3 o|o cuando corresponda; pagadero en el acto y en efectivo. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1983 — Escribano Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 28932 Nov.3-v.nov.23.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE BLANCO GARCIA, ESPERANZA BLANCO LESTEGAS y GERMAN BLANCO LESTEGAS, "Exp. de 2a. copia" (Ficha E. 402|83) se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 15 de julio de 1954 autorizó la escribana María Esther López Fernández por la cual José Blanco García y Esperanza Lestegás Gutiérrez hubieron de María Antonieta García Conde de García Suárez, el inmueble padrón 139604, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 362 mts. 45 dmts. inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 29313 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BRESCIANI, CLAUDINA NORMA y BRESCIANI, ROBERTO EUGENIO, "Segundas Copias" (Ficha V. 412/83), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura, que con fecha 23 de agosto de 1946, el señor Enrique Ceriani adquirió por compraventa - tradición de la señora Inés Invernizzi de Vanini, la propiedad y posesión del solar y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial, Padrón Nº 101.798, con frente a la Avda. General Flores al S.E.; al N.O. con solar Nº 3, Padrón Nº 82.571; al N.E. con solar Nº 1, Padrón Nº 101.797 y al S.O. con solar Nº 3 de los esposos Lorenzo Rossi - Elida Emma Josefa Cherro, de una superficie de 220 metros, 4.307 centímetros, según escritura autorizada por el Esc. Juan A. Bizzozero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho alguno a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

21) N$ 500.00 10/pub. 29459 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado, (Ficha C Nº 3348 año 1983) se presentó ANTONIO AÑON, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 9 de agosto de 1968 por la Esc. Mania Wainer de Piven, en la ciudad de Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1519 al Fº 439 del Lº 618, por la cual el Sr. Antonio Añón adquirió de los Sres. María Esther Deagostini Durán por sí y en representación de: Pedro Durán, Zenón Víctor Isidro Durán Ravera, Elida María Riera Durán, Orestes Pedro Riera Durán, Oscar Joaquín Riera Durán, José Pedro Deagostini Durán, María Elena Durán, Irma Ofelia Durán, Nélida Esther Durán, Juan José Durán y María Carmen Schenone, el siguiente bien: solar de terreno sin mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.208, que según plano del Agrim. Félix Logaldo, de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de marzo del mismo año con el Nº 22.022, señalado con el Nº 1, que se compone de una superficie de 546 mts. 7124 dms. que se deslindan así: 12 mts. 60 cms. al frente, al Sur a la hoy Avda. Italia; 55 mts. 20 cms. al Oeste lindando con el propiedad del Banco de Crédito; 8 mts. 27 cms al Este lindando con solar Nº 17; 53 mts. 80 cms. al Este lindando con solar Nº 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza á todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 830.00 10|pub. 28913 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. 3246|83) se presentó SOLFER S. A., solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de compra venta que a continuación se dirán:

I) Por escritura de compra venta otorgada y autorizada en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado el 10 de febrero de 1979 por el Esc. Daniel Paullier Puig, "Arq. Pintos Risso S. A." enajenó por título compra venta y modo tradición a los esposos Andrés Gattegno Petcho y Mirta Irene Attie el inmueble unidad de propiedad horizontal padrón Nº 863|1202 con una superficie de 107 mts. c. 04 dmts. c. según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Horacio Luis Rebuffel de octubre de 1977 perteneciente al edificio denominado "Tamanaco" sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; II) Por otra escritura de compra venta otorgada y autorizada en Montevideo el 26 de noviembre de 1979 por el Esc. Jorge José Lanza Baldovino los esposos Andrés Alberto Gattegno Petcho y Mirta Irene Attie enajenaron a Solfer S. A. el mismo inmueble detallado precedentemente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 750.00 10|pub. 29646 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ RODRIGUEZ NIN, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición autorizada por la Esc. Nybia Elena Castrillón Silva el 20|2|1967, y por la cual los cónyuges Carlos Pedro Crosta Noceti y Beatriz Rodríguez Nin, procedieron a la partición extrajudicial de los bienes comunes quedados a la separación judicial de bienes de la sociedad conyugal, en donde se hallaba comprendido el bien padrón individual Nº 207.624 Ap. 602 (hoy Padrón 31.187|602), sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, (antes 18ª Sec.) construido en el Edificio ubicado en el terreno Padrón Nº 31187, 31188 y 31189, integrado por tres solares que se describen en conjunto según plano del Agr. Crosta Noceti de octubre de 1958 inscripto en Catastro con el Nº 37899 según el cual tiene una superficie de 539 mts. 6916 cms. (según título 518 mts. 32 dcms.) con 32 mts. 70 cms. de frente al Noreste a la calle Ramón Masini y 14 mts. 30 cms al Sureste de frente a Alejandro Chucarro por ser esquina. La referida unidad se ubica en planta sexto piso a cota vertical más 17 mts. 95 cms. y en planta azotea a cota vertical más 20 mts. 85 cms. y tiene una superficie total de 138 mts. 5185 cms. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 495 al Fº 146 del Lº 617.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 800.00 10|pub. 29264 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ACOSTA, MARIA TERESA "Segunda Copia" (Ficha F. 868|83), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa que autorizó el Esc. José Ma. Speranza el día 14 de marzo de 1978 en Montevideo, y por la cual los esposos José Rilo y doña Eugenia Brocos enajenaron por compra venta y tradición a María Teresa Acosta, siendo de estado civil soltera, y ésta adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien:

Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N 107.477, señalada con el Nº 27 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés del 14 de marzo de 1922 y que consta de un área de 1.149 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados con 15 metros de frente al S.O. al camino Gral. Hornos Nº 5218.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren, con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 30141 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos COOPERATIVA DE ARTESANOS DEL VIDRIO (CODARVI) "Expedición de segundas copias", (F|V|36|83), se hace saber que se ha presentado La Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODARVI) solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual "Monclamin Sociedad Anónima" vendió a la Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODARVI) los siguientes bienes inmuebles: solares números 26 y 27 de la manzana "B" en el plano de los Agrimensores Alberto De Arteaga y Alberto De Arteaga (hijo) de febrero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de marzo de 1946 con el número 14264, padrones Nº 181.750 y 181.751 antes en mayor área Nº 89863, situados en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Piedras Blancas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 25353 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: BERRA, HUGO JACOBO "Sucesión" (Ficha A. 280|73) se hace saber que se presentó María Skutnisky de Berra, solicitando la expedición de un nuevo certificado de resultancia de autos de la sucesión de Hugo Jacobo Berra, en cuya relación jurada se encontraban incluidos los siguientes bienes inmuebles:

Unidad Nº 105 del edificio sito en las calles Tucumán y Gregorio Sanabria de la localidad de Piriápolis, empadronado con el Nº 1357|105 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, la que, según plano de mensura y división de acuerdo a la ley Nº 10.751, del agrimensor Danilo Rostán, de junio de 1972 inscripto en la Oficina Regional de Catastro, con el Nº 59 el 22 de agosto de 1972, tiene una superficie de metros 26.29 y linda al Norte con unidad Nº 106, azotea "E 1" y pozo de aire del mismo edificio; al Este con el mismo pozo de aire, al Sur con padrón Nº 1356 y al Oeste con la unidad Nº 104 y hall del referido edificio. Unidad Nº 106 del mismo edificio antes referido, empadronada con el Nº 1357|106 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, la que, según el mismo plano ya mencionado tiene una superficie de metros 30.07 y linda al Noreste con azotea "E 1", al Sureste con azotea "E 1" y unidad Nº 105; al Suroeste con hall y escalera y al Noroeste con hall y escalera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considera con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750.00 10|pub. 28741 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA ELVIRA DI PIERRO DE VOLPE, MIRTHA LELIA y ALVARO VOLPE DI PIERRO "2ª Copia" (Ficha E|1107|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 17 de octubre de 1972 ante el escribano Jorge Cal Molina por la cual Cándido Maximiano Volpe Ballesta adquirió por compra venta y tradición del Banco de Cobranzas la propiedad y posesión del bien sito en la 17ª Sec. Judicial de Canelones, padrón Nº 1991 "Villa Progreso" que tiene una superficie de 367 mts. 78 dms., inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 28920 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO BARBAGELATA LOPE, "Sucesión" (Ficha E. 801/69), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por este Juzgado con fecha 15 de diciembre de 1969, en el cual se incluyeron los siguientes bienes: a) 50 % de la unidad Nº 002 del edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 32.255, con una superficie de ciento noventa y dos metros sesenta y ocho decímetros empadronada dicha unidad con el Nº 32.255/002, antes con el Nº 206.305; b) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 12.000, con una superficie de 173 hectáreas, 6.415 mts.; y c) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 1.879, con una superficie de 331 hectáreas, 2.926 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 550.00 10|pub. 29150 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: DELLE PIANE IGLESIAS JOSE MARIA "Segunda Copia" (Fa. V. 1063|82) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo por el Esc. José Pedro Coelho de Olivera, el 28 de octubre de 1944, por la cual Arístides Luis Delle Piane, casado en únicas nupcias con la señora Elvira Iglesias Castellanos, adquirió por el título compra venta y modo tradición del señor Nicanor Dos Santos, casado en primeras nupcias con Amalia Luisa Oliva, la propiedad y posesión de dos fracciones de terreno contiguas, con edificios y mejoras, situadas en Puntas del Arroyo Toledo, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, los bienes adquiridos son los siguientes: A) La fracción empadronada con el Nº 144.461 (padrón anterior Nº 92.553, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 5.190 metros 44 decímetros con 317 metros 75 centímetros de frente al Sur a Cno. vecinal; B) La fracción empadronada con el Nº 144.462 (padrón anterior número 92.553), con una superficie de 2 hectáreas 2.301 metros 53 decímetros con 188 metros 90 centímetros al Sur Sureste, con frente a Camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 700.00 10|pub. 29086 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CURUPAY S. A. "Segunda Copia" (Ficha F. 1151|83) se hace saber que ante esta Sede se presentó María Inés Escande Piaggio por Curupay S. A., solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en Montevideo, el 19|12|1959, autorizó el Esc. Pedro Ortega y por la cual Curupay S. A. compró a Teotima Peraza Herrera y otros una fracción de campo y mejoras sita en la Octava Sección Judicial de Canelones, paraje Piedras de Afilar, padrón en mayor área Nº 6033, fracción A, compuesta de 88 hectáreas 6195 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 30125 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PONCE DE LEON

REGHITTO, "Segundas Copias" (Ficha C. 265/82), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Arturo Tisnés Simón, en Montevideo el día 27/12/52, respecto a una fracción de campo y mejoras, sita en la Segunda Sección de Durazno que formaba parte del Padrón Nº 417, actualmente Padrón Nº 8.028, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno con el Nº 472, Fº 258, el 23/8/55, en la cual se dividieron los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Setembrino Pereda y Patrona Vélez de Pereda, y se adjudicó al heredero Lindolfo Ponce de León Reghitto, menor de edad, representado por su curador especial Daniel Pérez del Castillo. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 400.00 10/pub. 29431 Nov.8-v.nov.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: MARTIN de RODRIGUEZ, ANA MARIA, "Segunda Copia de Escritura" (F. C. V. 67/83), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana María Esther Melia, el 8 de abril de 1958, de compraventa y tradición, del siguiente bien: una 19/20 avas partes indivisa de un solar de terreno, con mejoras, ubicado en la Segunda Sección de este departamento, Padrón Nº 642, lote Nº 9 del plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio, e inscripto con el Nº 1693, manzana Nº 111, compuesto de una superficie de 259 mts., 9.200 cms., que se deslindan así: 10 mts., 83 centímetros al Noreste de frente a la calle Rivera; la misma medida al Suroeste con lote Nº 8; 24 mts. de fondo por ambos lados, lindando al Noroeste con solar Nº 8 y al Sureste con Marcelino Briano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, 28 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10/pub. 28832 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, dictada en autos: Tiralongo, Conrado c|CARDOZO, RUBEN, "Pieza separada" de Fs. 365|80. Expedión de segunda Copia por auto Nº 1218 de fecha 8|4|83 se dispuso la expedición de segunda copia de la Escritura que en Las Piedras el 5|12|1974, autorizó el Escribano César S. Nicoletti Piffaretti y por la cual Juan Siutti Pippo y María Felicita De León, casados entre sí, ella en primeras nupcias y él en segundas nupcias enajenaron por título compraventa y modo tradición al Sr. Ruben Walter Cardozo Aboal, soltero, la propiedad y posesión de una fracción de campo con edificios, plantaciones, y cuantas mejoras contenga ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial (hoy Decimonovena) del Departamento de Canelones, Paraje "El Gigante", padrón número ocho mil doscientos diecinueve, y compuesto de dos fracciones conjuntas, señaladas con los números Ocho y Nueve en el plano del Agrimensor Carlos Thode de mayo de 1914, con superficies respectivas según ese plano, de 1 hás. 7227 mts. 22 dcmts. y de 1 hás. 7377 mts. 88 dcmts.2, y según otro plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7662 el 9|4|1953, y mensuradas en conjunto como un solo inmueble constan de una superficie total de 3 hás. 5282 mts. 2 dcms.2 deslindados así: 250 mts. 40 cmts. al NE lindando con propiedad de María E. Martínez de Picardo; 168 mts. 75 cmts. al SE, lindando con propiedad de la Sucesión Silva; al NO línea compuesta de 3 tramos el primero de 86 mts. 50 cmts., que corre de SE al NO; la segunda de 54 mts. 90 cmts. corre de SO a NO; y la tercera de 176 mts. 34 centímetros corre de SE a NO y lindan todas con propiedad de Norberto García y 154 mts. 20 cmts. al NO lindando con propiedad de José Delora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Las Piedras, 14 de abril de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz

21) N$ 1.000.00 10|pub. 28993 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: PEREZ GUARINO, MARIO CESAR, "Segundas Copias" (F. B. 357/1983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Mario César Pérez Guarino solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa, que en la ciudad de Pando autorizó el Escribano Ramón Mario Bruschini, el día 17 de julio de 1973, por la cual adquirió de los esposos Antonio Trujillo Hernández y Angelila González Fernández, el inmueble Padrón Nº 336, ubicado en la Decimoctava Sección de Canelones, paraje "Balneario Salinas", compuesto de una superficie de 750 metros, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 1234, Fº 601 v., Libro 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 500.00 10/pub. 29794 Nov.10-v.nov.23.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

FIORENTINO S. R. L.

Convenio: 4|11|83.
Integrantes: ZENON, JUAN y HAGOP KEUSHKERIAN.
Objeto: Compraventa de zapatos y afines.
Domicilio: S. Gadea 221, T. y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 48.000.00, aportado iguales partes.
Administración: Indistintamente los socios.
Registro P. de Comercio, T. y Tres, 3|11|83, Nº 37 Fº 146, Lº 30.

22) N$ 480.00 10|pub. 30166 Nov.14-v.nov.25.

ARAPEY S. R. L.

Contrato: 5 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 918 al Fº 3351 del Lº 2 de Contratos.
Socios y Capital: LIROPEYA CASTILLO nuevos pesos 39.375.00; MATILDE ABIN, nuevos pesos 39.375.00; y CARLOS HERNANDEZ, nuevos pesos 11.250.00.
Administración: Todos.
Firma: Dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y servicios.

22) N$ 480.00 10|pub. 30122 Nov.14-v.nov.25.

PABLO'S S.R.L.

Contrato: 9 de agosto 1983.
Inscripción: Nº 95 Fº 375 Tomo Nº 22 Maldonado.
Socios: ELISA LARROSA ALVAREZ y PABLO ALEJANDRO SEIPPA.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00, Elisa Larrosa 36 cuotas y Pablo Seippa 4 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Objeto: Farmacia.
Administración: Elisa Larrosa Alvarez.
Domicilio: Maldonado.

22) N$ 480.00 10|pub. 30393 Nov.15-v.nov.28.

QUALITY S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 7|10|83.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 940 al Fº 3475 V. del Libro Nº 3 de Contratos el 31|10|83.
Cedente: JOSE LUIS GARCIA SUAREZ, la totalidad de sus cuotas sociales (50 cuotas).
Cesionarios: Andrés Fernández Plada (49 cuotas) y Nilda Celia Rosa Villar (1 cuota).
Modificación: Administración y representación a cargo de Andrés Fernández Plada.

22) N$ 480.00 10|pub. 30365 Nov.15-v.nov.28.

CALVAR Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º|9|983.
Inscripción: Nº 912, Fº 3366 Lº 3.
Socios: EVARISTO CALVAR, NELLY GLADYS MOSQUEIRA y SANDRA ISABEL CALVAR.
Objeto: El comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y todo lo que le sea afín a ese ramo. Adquisición, enajenación, y administración de bienes y derechos. Importación, exportación, intermediación e industrialización.
Administración: 3 socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 480.00 10|pub. 30358 Nov.15-v.nov.28.

JUSTER LTDA.

Contrato: 26|9|1983. Inscripto: 19|10|83. Nº 909, folio 3331, libro 1.
Socios: WALTER SOLLA y JUSTINA NUÑEZ.
Objeto: Venta pasaceras.
Capital: N$ 2.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 30119 Nov.14-v.nov.25.

BUMASSA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento del veintiuno de junio de 1983, NILDA JULIA AGAZZI BRUZZONE, cede su cuota social a Cecilia Amira de Castro Rodríguez, quien la adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 936, Fº 3439 v., Libro Nº 1 de Contratos, el veinte de octubre de 1983.

22) N$ 480.00 10|pub. 30124 Nov.14-v.nov.25.

FABRICA DE MUEBLES ITAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31|1|83.
Registro: Nº 147, Fº 572, Lº 3.
LUIS ALBERTO PASCASIO y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, cedieron la totalidad de sus cuotas a Elena Fruchter de Fruchter.

22) N$ 360.00 10|pub. 30324 Nov.15-v.nov.28.

ZEPOL S. R. L.

Contrato: 20 de octubre de 1983.
Inscripción: 1º|1|83 Nº 970 Fº 3584, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO JOSE LOPEZ TERNANDE y ENRIQUE ANTONIO LOPEZ TERNANDE.
Objeto: Operaciones con bienes muebles e inmuebles etc.
Administración: Eduardo José López Ternade.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 30325 Nov.15-v.nov.28.

MARINAS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 964, Fº 3561, Lº 3 de contratos.
Modificación: Cláusula 6ª. — Administración: Indistinta.

22) N$ 240.00 10|pub. 30323 Nov.15-v.nov.28.

ALL CONTROL LTDA.

Contrato: 25 de octubre de 1983.
Reg. Pco. y Gral. de Comercio: Nº 1005, Folio 3713 V., Lº 3.
Socios: CARMEN DELFINA ALDAO BELOSO; MARIA del CARMEN MONTEMUIÑO ALDAO; MARIA del ROSARIO MONTEMUIÑO ALDAO; HECTOR MARIO MONTEMUIÑO ALDAO.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable, a partir del 1º noviembre 1983.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Controles de mercaderías y bienes, pesaje y todo trabajo inherente a embarques o desembarques en Puertos y Aeropuertos; compra y venta de mercaderías.

22) N$ 600.00 10|pub. 30319 Nov.15-v.nov.28.

RUMBO LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1983.
Registro: Nº 23, Fº 91.
Socios: RUBEN ELADIO MENDEZ KEIRAN; MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA; GONZALEZ PLINIO BARBOZA SANCHEZ; JUAN PIREZ BARCELONA y JUAN JOSE ALVES de MOURA ASPLANATO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta, por 2 socios en forma conjunta siempre necesariamente por Ruben Méndez o Mario Enrique Alves de Moura con Plinio Barboza o Juan Pírez Barcelona.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 390 - Tacuarembó.
Giro: Toda clase de operaciones comerciales o industriales. Importaciones y exportaciones. Compraventa de mercaderías en general y comercialización de las mismas.

22) N$ 600.00 10|pub. 30301 Nov.15-v.nov.28.

MIMA LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA

Fecha: julio 1º de 1983.
Registro Pco. y Gral. de Comercio: Nº 951, Fº 3512, Libro Nº 3.
CARMEN DELFINA ALDAO de MONTEMUIÑO, cedió a María del Rosario Montemuiño Aldao el 50 o|o de su cuota social en dicha sociedad.

22) N$ 360.00 10|pub. 30317 Nov.15-v.nov.28.

MECA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 27|10|83 Reg. de Comercio Nº 911, Fº 3361, Lº 3 de Contratos.
ALBO MIGUEL CARTESIO PASCALE, cede su cuota social a Miguel Angel Castro López.
Administración: Será ejercida exclusivamente por Martha Gómez Mattías.

22) N$ 360.00 10|pub. 30316 Nov.15-v.nov.28.

GONAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: OSVALDO y DANILO GONZALEZ ITHURRALDE.
Cesionarios: Enrique y Juan Carlos Arena Echeverría.
Otorgamiento: 30|5|1983.
Inscripción: Nº 23, folio 100, tomo XIII Sección Contratos, Reg. Público de Comercio de San José.
22) N$ 360.00 10|pub. 29336 Nov.7-v.nov.18.

HOZE LTDA.
Constituida por documento privado del dieciocho de octubre de 1983.
Socios: ADOLFO JAVIER ZEOLI MARTINEZ, y BEATRIZ SILVIA HOCHMAN ZARUCKI.
Objeto: Compra y venta de metales, joyería y relojería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 980, Fº 3590 v., Lº Nº 1 de Contratos, el veinticinco de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 29284 Nov.7-v.nov.18.

JASPERT LIMITADA Y CIA.
CESION DE CUOTA
Por documento suscrito el 21 de octubre de 1983. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 927, folio 3428 del libro de Contratos. HANS DIETER STERN FRANK y su esposa FELICIA LYDIA FREIFELD SAMPOLINSKA, cedieron a don Carlos Rodolfo Muhm Schimpl, su cuota social, en la sociedad referida, quedando desvinculados de la sociedad desde el 5 de agosto pasado.
22) N$ 480.00 10|pub. 29246 Nov.7-v.nov.18.

NAVARRETE, MACEDO y BOIX LIMITADA
Contrato: 6 octubre 1983.
Inscripción: Nº 863, folio 3192, Lº 3, el 13 de octubre 1983.
Socios: ROBERTO NAVARRETE SALGADO, HORACIO ISIDORO MACEDO CARDOZO, OSCAR JUAN BOIX.
Objeto: Consignación ganados, frutos del país, remates, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29278 Nov.7-v.nov.18.

BLUE BELL S.R.L.
Constituida por documento privado del quince de octubre de 1983.
Socios: CLODOMIRO LOPEZ FERRAO, JUDITH IVET RODRIGUEZ y CELIAR LOPEZ FERRAO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución, venta de artículos de tocador y cosmética.
Plazo: Cinco años.
Capital: N$ 5.000.00, aportados así: Judith Ivet Rodríguez, N$ 2.500.00; Clodomiro López, N$ 2.000.00 y Celiar López, N$ 500.00.
Administración: Clodomiro López y Judith Ivet Rodríguez, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 926, Fº 3400 v., Libro Nº 1 de Contratos, el 19 de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 29484 Nov.8-v.nov.21.

ARMANI S.R.L.
Socios: SUSANA RAMIREZ MOLL y JOHN MANGUEL.
Objeto: Comercialización, exportación e importación de artículos de cuero, sustitutos, prendas de vestir y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, con prórroga iguales automáticas.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Contrato: privado, de 14 de octubre de 1983, con certificación de firmas el 26 de octubre de 1983. Inscripción: Nº 953, folio 3520 v., libro 3 de Contratos, el 1º de noviembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 29964 Nov.11-v.nov.24.

ISRAEL TARGOWNIK S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13|9|1983.
Inscripción: Nº 958 Fº 3509 v. Lº 1.
Cedente: ALTA FRADLA MANELA OKRET.
Cesionaria: Perla Targownik Manela.
22) N$ 240.00 10|pub. 30039 Nov.11-v.nov.24.

LA VIRGEN DE FATIMA S.R.L.
Contrato y modificación: 8/8/1983 y 14/9/1983.
Inscripciones: Nº 704, Fº 2603 vto., Tomo 3; Nº 778, Fº 2872 vto., Tomo 3.
Socios: ISAURA FERNANDEZ GONZALEZ y MANUEL PIÑEYRO LEMOS.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería.
Domicilio: Montevideo, Brito del Pino 1326|28.
Capital: N$ 16.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 29043 Nov.8-v.nov.21.

DELFOS LIMITADA
Contrato del 11|8|1983, registrado con el número 752 al Fº 2731 v. del Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS FRANKEL BURD y OLGA HERBAS SUAREZ.
Objeto: Propietaria de bienes inmuebles.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29281 Nov.7-v.nov.18.

VIPAR LIMITADA
Constitución: Montevideo 6 de octubre 1983. Documento Privado.
Inscripción Reg. Público Comercio: Nº 942 folio 345 y v. Lº 1.
Socios: CLERIA ALCIRA BAVASTRO y NELLY ROSA PARODI.
Capital: dos mil nuevos pesos.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Objeto: Importación, Exportación, Comercio, Industria.
Administración: indistinta.
Balances al 31 de octubre.
Domicilio: Montevideo. Hoy: Canelones 924 Apto. 602.
22) N$ 360.00 10|pub. 29280 Nov.7-v.nov.18.

OLESKER PALACIOS DELEON LIMITADA
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL Y OTRO
Contrato: 18|7|1983.
Inscripción: Nº 981, Fº 3594v., Lº 1.
Cedentes: ERNESTO VICTOR LANZ HERNANDEZ y ALFREDO RAMON PEREZ INTROINI.
Cesionario: Ricardo Boris Olesker Slonimsky.
Administración: Isaac Olesker Chotiner y Ricardo Boris Olesker Slonimsky, conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 29279 Nov.7-v.nov.18.

PINO S.R.L.
Cont. 25.10.83.
Reg. Nº 904, Fº 3337, Lº 3.
Socios: LINO y JOSE MEIJUEIRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Adm. Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Obj. Carpintería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 29277 Nov.7-v.nov.18.

MAGITEX DE URUGUAY LIMITADA
Contrato: 12|9|83.
Inscripción: Nº 861, Fº 3156v. Lº 1 Contratos.
Otorgantes: RAUL ROSALES ASCARRAGA; FEDERICO DOMENECH BADULES; OSMARIN FERNANDEZ; JULIO CESAR VAZQUEZ CAMACHO; MARIA INES SILVA SERVETTI; ARI GIORDANI BOUSSARD; EDUARDO FRANCISCO PASTORE PATRON.
Objeto: Industrialización, Comercialización, Reparación de Máquinas de Tejer, Cortadoras de Césped, Ventiladores y afines.
Capital: N$ 7.000.00. partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: María Ines Silva con Julio César Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 29262 Nov.7-v.nov.18.

"GRAFIKA LIMITADA"
Contrato: 14|10|1983.
Inscripción: Nº 903, Fº 3.310 vto. Libro 1 de Contratos.
Socios: LEDA MARTHA RODRIGUEZ FERREYRA, HUGO ALBERTO SOSA, ROMULO FERREIRA BERRONDO.
Capital: N$ 6.000.00 moneda nacional.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, en especial en el ramo de Diseño Gráfico, Fotografía, Cinematografía, reprografía, fotomecánica, impresiones Video, Filmaciones y, en general, de toda clase de Servicios Publicitarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 28780 Nov.7-v.nov.18.

CHIVU S.R.L.
Contrato: 23|9|1983.
Inscripción: Nº 85, folio 335|337, tomo 1.
Domicilio: Carmelo.
Socios: PRIMO ANSELMO y RUBEN EDUARDO POCHOLO SALVAGNO y JORGE WILLIAM GARAY FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000.00. Aportado: Primo Pocholo N$ 18.000,00; Ruben Pocholo y Jorge Garay: N$ 6.000,00 cada uno.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Primo y Ruben Pocholo indistintamente.
Objeto: Almacén, fiambrería, verdulería, comestibles, bebidas, productos alimenticios envasados, artículos de bazar.
22) N$ 480.00 10|pub. 29237 Nov.7-v.nov.18.

LEGRESSE LIMITADA
Contrato: 1º|10|83.
Registro: Nº 888, Fol. 3285 Libro 3 Contratos el 14|10|83.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: JULIO FABREGAT, ARMANDO FERNANDEZ, MARIO ZUGARRAMURDI, FERNANDO MUXI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Julio Fábregat, Mario Zugarramurdi, Fernando Muxi indistinta.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción, extracción de bienes muebles, inmuebles y|o servicios.
22) N$ 480.00 10|pub. 29282 Nov.7-v.nov.18.

CARLOS Y ALMENIO LURASCHI S.R.L.
Contrato: 19 de octubre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio Salto; Nº 50, folio 191|194.
Socios: CARLOS y ALMENIO LURASCHI GUIMARAENS.
Objeto: Comercialización y distribución de todo tipo de productos en el ramo de supermercado, verdulería y carnicería, así como abastecedor y matarife.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Salto.
Administración: indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 29363 Nov.7-v.nov.18.

MAIDA LTDA.
Contrato: 2 agosto 1982.
Registro: Nº 775, folio 2.796, libro Nº 3.
Socios: LERIDA ALBA MATEAUDA BERMUDEZ 60%; ALBA JANET IZZI MATEAUDA y JUAN MIGUEL DAMIANO FERRARI 20% c|u.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de ataúdes y carpintería en general.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29338 Nov.7-v.nov.18.

EL ARBOLITO SOCIEDAD GANADERA S.R.L.
Contrato: 4 de octubre 1983.
Inscripción: Nº 22, folio 99 a 104.
Socios: RICARDO MIGUEL PEDECERT SEPULVEDA y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT SEPULVEDA.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Explotación agropecuaria, ventas, colocaciones e intermediación en todo tipo de negocios rurales, semovientes, productos agrícolas, instalación, adquisición y|o participación en otras empresas o sociedades, siempre que se relacionen con su objeto social.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Florencio Sánchez 1036, Rivera.
22) N$ 480.00 10|pub. 29372 Nov.7-v.nov.18.

LAGO Y CALGARO LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: FLORENCIO CALGARO ZORDAN.
Cesionario: Ladimir León Morales Rosas.
Fecha: 17|10|1983.
Registro de Comercio: Nº 913 Fº 3344 vto. Lº 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 29308 Nov.7-v.nov.18.

MOLAGUERO S.R.L.
Contrato de fecha 26|9|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 824 al Fº 3055 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL MOLAGUERO y ROSA SOTTOLANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Miguel Angel Molaguero.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de calzado y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 480.00 10|pub. 29314 Nov.7-v.nov.18.

PROVEEDURIA BRYEL LTDA.
Contrato: 16/9/83.
Inscripción: 790/2915/3.
Socios: EMILIO BRUNO, JOSE MORENO y RAUL TERRANOVA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, comercialización y ventas de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 29222 Nov.4-v.nov.17.

ADNA LTDA.
Contrato: 18|10|83.
Inscripción: Nº 918, folio 3368, libro 1.
Socios: CARLOS OREIRO, MABEL IGLESIAS e ILDA POGGIO.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Electrodomésticos, mueblería, juguetería, bazar.
Administración: Cualquier socio con más de 1|3 del capital.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28979 Nov.3-v.nov.16.

TAPICUER S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
CESION DE CUOTAS
Contratos: 23/8/82 y 1º/9/83.
Inscripción: Nº 825, Fº 3296, Libro 1; y Nº 843, Fº 3099 vta., Libro 1.
Modificación: A) Capital N$ 21.000.00, dividido en 84 cuotas de N$ 250.00 c./u.; B) Administración: Luis A. Román.
Cedente: ERNESTO HUMBERTO ODONE.
Cesionarios: Luis Antonio Román Macció y María o Marta Cela Silva.
22) N$ 480.00 10/pub. 29155 Nov.4-v.nov.17.

FARMA LIMITADA
Contrato: 14|junio|1983.
Inscripción: Nº 517, Fº 1869, Lº Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: PERLA TURIM FESSEL de BLANKLEIDER (N$ 37.500.00) y ELENA TURIM FESSEL de ISRAEL (N$ 12.500.00).
Administración: Perla Turim Fessel de Blankleider.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Farmacia, droguería, perfumería, cosméticos, mercería, juguetería, librería y actividades conexas y similares.
22) N$ 480.00 10|pub. 29083 Nov.4-v.nov.17.

SUC. DE MARIA E. LABORDE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Lugar y fecha: San José; 31/8/1983.
Inscripción: Nº 43, Fº 173, Tomo XIII, Registro Comercio San José.
Cedentes: OSCAR MAYO LABORDE CESTAU y MARIA ISABEL SASTRE MONTES.
Cesionaria: Selva Raquel Gorostiaga Anchorena.
22) N$ 360.00 10/pub. 29454 Nov.8-v.nov.21.

BAZAR EL REGALO S. R. L.
Contrato: 1º de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 31 al Fº 129 al 132 del Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: LINO CONSTANCIO GALVEZ MUÑOZ y DELIA BOUCHATON IZAGUIRRE.
Objeto: Bazar, juguetería, librería y anexos.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Calle Castro y Careaga 657 - Mercedes.
22) N$ 480.00 10|pub. 29328 Nov.7-v.nov.18.

HEROS LTDA.
Contrato: 21 setiembre 1983.
Inscripto: Nº 900, Fº 3282 Libro Nº 2 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: aportes: HECTOR E. ROSSO, nuevos pesos 5.000.00 y ELISA M. HERNANDEZ de ROSSO N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Venta de tapices, telas y afines.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29099 Nov.4-v.nov.17.

DISTRIBUIDORA PIEDRA ALTA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|6|1983.
Inscripción: Reg. Comercio Florida Nº 24, folio 77, libro 11.
Cedente: JOSE LUIS de CRECENZIO.
Cesionaria: Claudia Teresa Fortunatto.
22) N$ 240.00 10|pub. 29067 Nov.4-v.nov.17.

PHALTOR LTDA.
Contrato: 4|10|1983.
Inscripción: Nº 882, folio 3.211, libro 2 Contratos.
Socios: PABLO JUAN DE PAOLIS o de PAOLI REVELLO; HUMBERTO TORRIERI DI TULLIO POMPILIO y FIORE DE PAOLIS FRANCHETTI.
Objeto: Construcción en general, reparaciones, reformas, mantenimiento de edificios, administración y venta de inmuebles, licitaciones, concursos, pedido de precios.
Plazo: 2 años prorrogable por período de un año.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Conjunta por Pablo De Paolis y Umberto Torrieri Di Tullio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 29103 Nov.4-v.nov.17.

CESION DE CUOTA
Contrato: 2/5/83.
Inscripción: Nº 912, Fº 3329 v., Libro 2.
Cedió: RUBEN CEBRO LEON a Edgardo Wilson Del Forno Ducasse, Adolfo Osvaldo Fernández Méndez y Carmelo Bentos González el 30 %, 2 % y 2 % del capital, respectivamente.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 29147 Nov.4-v.nov.17.

TRANSAGEN S.R.L.
Cesión de Cuota Social y otro.
Fecha: 19 de mayo de 1983.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 857, folio 3143 v. libro 1 de Contratos.
WELLY RAYMUNDO CANTERGIANI cede a Marly Teresinha Assis 60 cuotas sociales, equivalentes al 50 por ciento del capital social.
La administración y disposición de la sociedad corresponde a la mayoría de socios, que representen las 2/3 partes del capital social, excepto mientras el 50 % del capital social pertenezca a Marly Teresinha Assis y el 50 % a Néstor Amílcar Merazzi, cada uno de ellos en forma separada e indistinta podrá administrar y disponer los bienes sociales.
22) N$ 720.00 10|pub. 28648 Nov.4-v.nov.17.

SUPER ALMACEN ARGUR S.R.L.
Contrato: 10|junio|83.
Inscripción: Nº 495, folio 1856, libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO MANIKIAN e IRMA SARPUHI DIYARIAN.
Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.
Plazo: 5 años desde 1|junio|83 prorrogable automáticamente.
Administración: indistintamente, ambos.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29080 Nov.4-v.nov.17.

SANTA MARIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 1º|11|82.
Registro: 25|10|83, Nº 972, folio 3556, libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Explotación comercio, industria y servicios sin limitación, operaciones por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones o consignaciones.
Administración: Néstor Bernardo Aguerre.
22) N$ 360.00 10|pub. 29143 Nov.4-v.nov.17.

TRIMEX S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 974 Fº 3569 Lº 1 de Contratos.
Socios: MIRNA FESTARI BORDALT, JORGE ENRIQUE MELGAREJO DEMETRIO, RAUL ROBERTO MELGAREJO DEMETRIO.
Objeto: Taller metalúrgico, mecánico, tornería, reparaciones navales en general.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta por los socios.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 29283 Nov.7-v.nov.18.

BAR LAS DELICIAS S.R.L.
ADJUDICACION DE CUOTA
Partición: 19/4/83.
Inscripción: 558/2015/1.
Otorgantes: HECTOR YON y GLADYS TERESITA YARZABAL.
Adjudicatario: Héctor Yon.
22) N$ 240.00 10/pub. 29057 Nov.4-v.nov.17.

BAR LAS DELICIAS S.R.L.
ADJUDICACION DE CUOTA
División: 27/6/83.
Inscripción: 617/2233/2.
Otorgantes: MANUEL RODRIGUEZ y MARIA MAGDALENA NUÑEZ MORAES.
Adjudicatario: Manuel Rodríguez.
22) N$ 240.00 10/pub. 29056 Nov.4-v.nov.17.

PAMPEANA LIMITADA
Contrato: 2 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 900, Fº 3327, Lº 3.
Socios: GABRIEL HECTOR SOLECIO HARING y MARIA JOSEFA DIEGUEZ PALMOU.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Herboristería, santería e importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones en general.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30090 Nov.11-v.nov.24.

DANVIRAND S. R. L.
Contrato: 31 de octubre 1983.
Inscripción: Nº 151, Fº 19, Lº 6 de Contratos - Artigas.
Socias: GRISELDA CRISTALDO DE SOSA y SONIA DO NACIMENTO PANIAGUA.
Objeto: Panadería y Almacén.
Capital: N$ 14.000.00.
Aportes: Iguales.
Administración: Conjunta o separadamente por ambas socias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 240.00 10|pub. 30086 Nov.11-v.nov.24.

VETERINARIA SALTO S. R. L.
Por documento del 8 de marzo de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 19, Fº 78|80 vto., libro 1982, HOLMES ANTOLIN GALLERO MARIA ELENA SILVESTRI, LUIS MARIA ZUÑIGA PISACCO, LUISA MARGARITA CORREA SILVA, CARLOS MANUEL PINTO LOPEZ de AMORIM BARBIERI y MARIA LILIA FERNANDEZ, cedieron su cuota social a María Noel y María Mercedes Gallero Etcheverriborda.
Administración: A cargo de estas dos últimas en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 30070 Nov.11-v.nov.24.

CENTRAL INMOBILIARIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 6 de octubre de 1983.
R. de Comercio Salto: Nº 49, Fos. 189|190, Lº 1983.
Cedentes: JOSE ROQUE ALFIERI y MARIA CELINA DEVECCHI.
Cesionarios: Enrique Agustín Cesio; Ramón Machado Suárez; José Cujó Tías; Carlos Díaz Cattani y Julio César González Etcheverry.
22) N$ 360.00 10|pub. 30066 Nov.11-v.nov.24.

ORMAX S.R.L.
Contrato de fecha 20|10|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 969 al Fº 3580 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MOISES SZERMAN, DORA GOLZMAN, DAVID CISSER.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y artículos derivados de la industria del cuero y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 480.00 10|pub. 30044 Nov.11-v.nov.24.

ROLFO S.R.L.
Contrato: 22 de agosto de 1983.
Registro: Nº 760, folio 2761, libro 2.
Socios: OSCAR MARIO ROLFO; ANA BEATRIZ ROLFO GARCE y HERMOGENES GLADYS YARCE.
Objeto: Abasto, matanza y distribución de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Mario Rolfo Garce.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29959 Nov.11-v.nov.24.

ROGUS S.R.L.
Contrato: 28|10|83.
Inscripción: Nº 929, Fº 3437 Libro Nº 3.
Socios: ROGELIO ALVAREZ JUNCAL y GUSTAVO EDUARDO ALVAREZ JUNCAL.
Objeto: Garaje estacionamiento, estación de servicio taller mecánico y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30034 Nov.11-v.nov.24.

MASRI S.R.L.
Contrato: 10 de setiembre de 1983.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Colonia, Nº 77 Fos. 301 a 305.
Socios: PEDRO HORACIO MAS COCCARO y WALTER EDUARDO RIGBY SOZARO.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años a partir del 10|9|83, prorrogable en períodos de un año.
Objeto: Estación de Servicios, Combustibles, lubricantes
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Gral. Artigas 1143 - Nueva Palmira.
Jorge Conde, Escribano.
22) N$ 360.00 10|pub. 30006 Nov.11-v.nov.24.

QUIMICA IBADEL S.R.L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 29|4|83.
Cedente: NELSON HAROLDO BABUGLIA ZANETTI.
Cesionarios: José Antonio Deleón García y Antonio Ibáñez Sánchez.
Inscripción: Nº 654, folio 2430, libro 3.
22) N$ 240.00 10|pub. 28976 Nov.8-v.nov.21.

ISRAEL TARGOWNIK S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13|9|1983.
Inscripción: Nº 957 Fº 3507 v. Lº 1.
Cedente: ISRAEL TARGOWNIK PASTERNAK.
Cesionario: Alberto Radzinski Cukrowicz.
22) N$ 240 10|pub. 30038 Nov.11-v.nov.24.

SILANA LTDA.

Contrato: 15/4/1983.
Inscripción: Nº 335, Fº 1167, Libro 1.
Socios: LUCIANO MANZI SERIO y WILLY ROTH WIDMIER.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 29435 Nov.8-v.nov.21.

ILMAR LIMITADA

Contrato de fecha 6/10/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 935, al Fº 3435 v. del Libro 1 de Contratos.
Socios: ILLEX RODRIGUEZ y MARTA GIORDANO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta golosinas y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 480.00 10/pub. 29458 Nov.8-v.nov.21.

PROCOLOR LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1983.
Inscripta en el Reg. Pub. y Gral. de Com. con el Nº 480 al Fº 1742 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARBAJAL PONTE y GLADYS AGUEDA DIEZ DESCALZI.
Capital: N$ 50.000.00 (aportan c|socio 50 o|o).
Objeto: Fab. y Vta. de pinturas, venta Art. fefrreteria, bazar y menaje.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 29621 Nov.9-v.nov.22.

MONACO LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento de fecha 26 de setiembre de 1983.
Inscripción: 24 de octubre de 1983. Nº 112 del Fº 432 al Fº 433 del Tomo Nº 22 de Contratos del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Cedentes: BRENDA RADO de D'ALESSANDRO y WALTER ROBERTO ALVAREZ MALAGAMBA, la totalidda de sus cuotas sociales.
Cesionarios: Rosario Beatriz Lorente Olid y Omar M. De Vecchi.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.
Capital Social: N$ 6.000.00.
Precio de la cesión: N$ 4.000.00.
22) N$ 600.00 10|pub. 29595 Nov.9-v.nov.22.

CARIVO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 6 octubre de 1983.
Inscripción: Nº 857, Fº 3174 v., Libro 3.
Cedentes: PEDRO VOMERO, JORGE RINALDIS y WALTER RINALDIS.
Cesionarios: Ana Vinelli y Angelo Camodeca, por partes iguales.
Modificación: A) Objeto: Fabricación tacos de madera y tacos cuña para calzado, zuecos y forrado de los mismos y todo lo relacionado con la industria del calzado; compraventa, importación y exportación de insumos para industria del calzado; fletes por cuenta propia o ajena, con unidades de la sociedad o arrendadas; B) Administración: Conjuntamente los socios; C) Plazo: 2 años prorrogable automáticamente, pudiendo al vencimiento plazo primitivo o prórroga usar derecho de renuncia con preaviso de 4 meses.
22) N$ 720.00 10/pub. 29852 Nov.10-v.nov.23.

ITSA PLAST LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES
Cedentes: MARIO ZACARIAS IGLESIAS BRANDON y MARIA ESTHER AGUERRE.
Cesionarios: Roberto Masaru Suzuki Takata, Marcos Fructuoso Alvarez Guerrero, y Masamito Alfredo Tashiro Takata.
Capital: Se aumentó a N$ 21.000.00.
Administración: A cargo de los tres socios en forma indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 29081 Nov.9-v.nov.22.

DON MIGUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 17 octubre 1983.
Inscripción: Nº 32, Fos. 130/134; Libro 4, Registro Público de Comercio de Flores.
Socios: MARIA CELESTE UNZURRUNZAGA NAVARRO DE ARRUA y HEBERT HUGO DASET REAL.
Administración y uso de la firma social: Ambos socios indistintamente, excepto enajenación y gravamen que requiere firma conjunta.
Plazo: 2 años a partir del 15 octubre 1983, con prórroga automática por períodos de un año.
Objeto: Explotación del comercio en general y específicamente, venta de artículos para el hogar, automotores, maquinarias, repuestos.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Inés Durán 715 (Trinidad).
22) N$ 600.00 10/pub. 29806 Nov.10-v.nov.23.

LADISLAO FARKAS LTDA.
Contrato de fecha 15/9/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 824, al Fº 3033 del Libro 1 de Contratos.
Socios: LADISLAO FARKAS, SOFIA SCHNEIDER y JULIO D. FARKAS.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Uno de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Laboratorio de prótesis dental; toda actividad civil o comercial.
22) N$ 480.00 10/pub. 29850 Nov.10-v.nov.23.

LA NUEVA ESPERANZA LTDA.
Contrato social: 29 de setiembre de 1983.
Socios: ANTONIO BOTTA PECOTIC y ELIDA SARAVIA de BOTTA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Dirección: Guttemberg, 6477 (Montevideo).
Registro Comercio: Nº 833, Fº 3086 v., Libro 3.
22) N$ 360.00 10/pub. 29846 Nov.10-v.nov.23.

CARPINTERIA SILVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de Participación Social y otro.
Contrato: 11/10/1983.
Inscripción: Nº 258, Fos. 905/907, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Cedente: WALTER o WALTHER CANDIDO SILVA RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Ramón Silva Blanco (7 cuotas) y Sergio Ramón Silva Laureiro (8 cuotas).
Administración: Sergio Ramón Silva Laureiro.
22) N$ 360.00 10/pub. 29785 Nov.10-v.nov.23.

I) FERRERI SCREMINI LIMITADA
II) Contrato: 28 setiembre 1983.
III) Registro Comercio Florida, Nº 41, Fos. 139/142, Libro 11.
IV) Socios: CESAR ALEJANDRO FERRERI ICASURIAGA y JAIME JOSE SCREMINI ALGORTA.
V) Objeto: Cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, especialmente, realización de remates.
VI) Plazo: 2 años prorrogable.
VII) Domicilio: Florida.
VIII) Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
IX) Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 29779 Nov.10-v.nov.23.

C. M. C. LTDA.

Contrato: 1º|6|1983.
Inscripción: Nº 157, folios 544|547; libro 1983 de Contratos.
Socios: FAUSTINO ANGEL COLLAZO GARRIDO; MARIA ROSANA MEDINA FARIAS y JULIO ANIBAL CONDE BRUNO.
Administración: única administradora María Rosana Medina Farías.
Objeto: Instalaciones eléctricas de obra e industria en general.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Pedro Rosa Giffuni 449, La Paz, Canelones.
Plazo: 5 años prorrogable por período de 2 años consecutivos.
22) N$ 480.00 10|pub. 29723 Nov.10-v.nov.23.

CARBALLO LTDA.
Contrato: 14|10|83.
Registro: Nº 945, folio 3469, libro 1.
Socios: FELIX PEREZ MARTINEZ y DOSINDA SANDE FRAGA.
Administración: Félix Pérez Martínez.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años prórroga automática.
Domicilio: 8 de Octubre 4639.
Objeto: Comercio, especial Quiosco.
22) N$ 360.00 10|pub. 29739 Nov.10-v.nov.23.

MARABUNTA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27|5|83.
Inscripción: 30|9|83 en el R. P. G. C. con el Nº 892 al folio 3.259 del libro Nº 1 de Contratos, BENJAMIN BALIAN cede parcialmente su cuota en la referida sociedad en el siguiente porcentaje: a) Luís Balián, quien acepta, un 15,67 por mil; y b) A Bahía Dilavarián, quien acepta, un uno por mil y los cesionarios en dichas proporciones las aceptan.
Modificación: las partes convienen en que las cuotas en que se dividirá el capital social será de N$ 50.00 cada una, quedando el capital integrado por mil cuotas de N$ 50.00 cada una.
22) N$ 840.00 10|pub. 29749 Nov.10-v.nov.23.

FLAVAN S.R.L.
Registro: Nº 347, folios 3498 v., libro 3.
Socios: HORACIO MONZON y ADELA ORTIZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Fotografía en general.
Administrador: Horacio Monzón.
Duración: dos años.
Domicilio: Schroeder 6428|3.
22) N$ 240.00 10|pub. 29767 Nov.10-v.nov.23.

EL CUBILETE S.R.L.
Objeto: Whiskería, bar, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: dos (2) años prorrogable.
Dirección: Luis Lamas 1298, Montevideo.
Administración: indistintamente.
Socios: RAMON LINO CARDOZO; VICENTE GAETA CORRADO y RUBEN ALEJANDRO CARDOZO.
Inscripta en el Registro General y Público de Comercio con el Nº 905 al folio 3.340 del libro 3 de Contratos el día 27 de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 29883 Nov.10-v.nov.23.

PAULINO H. MARTINEZ S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Registro de Comercio: Nº 561, folio 1886.
Socios: PAULINO HEBER MARTINEZ GONZALEZ y MARIA MARGARITA SCHEIDEGGER MENYOU.
Objeto: Joyería, bazar, librería, papelería, venta de discos y cassettes, mueblería, compra venta, artículos electrodomésticos.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: ciudad de Durazno.
22) N$ 360.00 10|pub. 29775 Nov.10-v.nov.23.

CADIN S.R.L.

Contrato: 13 de octubre de 1983.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 932 del folio Nº 3422.
Socios: FERNANDO PIPPO y CARLOS HUGO ZUBILLAGA.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Venta de equipos de computación, servicios administrativos.
Administración: indistintamente cualquier socio.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 29882 Nov.10-v.nov.23.

"5 MENTARIOS S.R.L."

Constitución: 26 de setiembre 1983.
Socios: MIRIAM NAHIR VIEITO CHACON y MARIA MAGDALENA ROSSELL.
Objeto: Compra venta y comercialización de productos o artículos de Decomiso de Aduana y en general. Importación y exportación.
Domicilio: 18 de julio 1218 local 29, Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Miriam Nahir Vieito Chacón.
Capital: N$ 10.000.00.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 830 Fº 3057 v Libro, Nº 1.
22) N$ 600.00 10|pub. 29888 Nov.10-v.nov.23.

PUGGI LTDA

CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 821, Fº 3023, Libro 1.
Cedente: JACQUELINE WAISRUB.
Cesionaria: Rosa Klejman.
22) N$ 240.00 10/pub. 29472 Nov.8-v.nov.21.

OSCAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Cedente: OLGA ORDEIX ESTEVEZ.
Cesionario: Enrique Corvino Tajes.
Contrato: 15/9/83. Efecto retroactivo al 15 de julio de 1982.
Inscripto: Nº 913, Fº 3332 v., Libro 2.
22) N$ 240.00 10/pub. 29441 Nov.8-v.nov.21.

MAJON S. R. L.
Fecha: 17|10|83.
Inscripción: Nº 912, Fº 3342 v. Lº Número 1 de Contratos.
Objeto: Comercialización y venta de materiales para la construcción en gral., etc.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: MARNE FERNANDEZ LACAVA, JUAN ANTONIO BENITEZ CARDOZO, AMADO RIERA CASTRO, NEY FREDERIK RODRIGUEZ FALCON y OSVALDO ROBERTO RIERA CASTRO.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: 8 de Octubre 4330, Montevideo.
Administración: Marne Fernández, Juan Antonio Benítez y Osvaldo Riera debiendo actuar dos de ellos en forma conjunta, indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 29635 Nov.9-v.nov.22.

CASH S. R. L.
Contrato: 24|8|83.
Registro: Nº 693, Fº 2561, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GRACIELA CASH MARTINICORENA, RAQUEL CASH MARTINICORENA.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Receptoría tintorería.
22) N$ 240.00 10|pub. 29612 Nov.9-v.nov.22.

SANIDAD Y SERVICIOS S. R. L.
Contrato: 1º de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 940; Fº 3451 v., Lº 1.
Socios: OSVALDO RISI, HERIBERTO MAZZUCO y EMA LOPEZ.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistintamente: O. Risi y H. Mazzuco.
Plazo: 2 años.
Objeto: Sanidad y seguridad ambiental.
Domicilio: Martín C. Martínez 1781.
22) N$ 360.00 10|pub. 29614 Nov.9-v.nov.22.

REBUFELLO S. R. L.
Contrato: 17 de enero de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 255, Fos. 894|896 1983.
Socios: RICHARD DUNCA REBUFELLO GUTIERREZ y ETHEL HAYDEE REBUFELLO GUTIERREZ.
Objeto: Explotación: Compra, venta, arrendamiento de inmuebles.
Capital N$ 10.000.00.
Administración: Richard Dunca Rebufello Gutiérrez.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Séptima Canelones - Pando.
22) N$ 360.00 10|pub. 30189 Nov.14-v.nov.25.

LOS ARBUSTOS S.R.L.
Constituida por documento privado del 26 de setiembre de 1983.
Socios: ADOLFO ERNESTO STRAUCH WICK y ROSINA URIOSTE PIÑEYRO.
Objeto: Explotación industrias ganaderas, agrícolas, tambo, lechería y derivados; compra y venta de semovientes.
Domicilio: Isabelino Bosch 2585, segundo piso Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Rosina Urioste Piñeyro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 944, folio 3456 v., libro Nº 2 de Contratos, el 17 de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 29644 Nov.11-v.nov.24.

LUIS A. FIORELLI Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13 octubre 1983.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Paysandú Nº 64 del Fº 249 al Fº 252 Lo. LVI.
Cedente: FRANKLIN GOTTLIEBS ARISPE.
Cesionario: Graciela E. Fiorelli de Davit.
Cuotas cedidas: la totalidad.
Esc. Eugenio Walter Medina.
22) N$ 360.00 10|pub. 29994 Nov.11-v.nov.24.

MANAN LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Por documento privado del siete de octubre de 1983 los socios LILIANA ISABEL NEGREIRA VAZQUEZ, NELSON NEGREIRA VAZQUEZ y FRANCISCO ROBERTO NEGREIRA VAZQUEZ, ceden la totalidad de las cuotas que les pertenecen en la sociedad por partes iguales a Elsa Inés Berot Zabala y Esther Aurora Meyer Visconti quienes las adquieren.
En lo sucesivo, la administración será ejercida en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 920, Fº 3376 v., Libro Nº 1 de Contratos, el diecinueve de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 29102 Nov.8-v.nov.21.

MAGDALENA S.R.L.
Contrato: 2/8/1982.
Inscripción: Nº 744, Folio 2745, Libro Nº 1.
Socios: MAGDALENA BERTA GOMEZ ROGE, VIRGINIA FERNANDEZ GOMEZ y DANIEL FERNANDEZ GOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00, integrado 50 %, 25 % y 25 % respectivamente, por orden de socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicios de radiología.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10/pub. 29436 Nov.8-v.nov.21.

COMO S.R.L.
Contrato: 18|8|83.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio Nº 849, folio 3115 v., libro 1.
Cedente: PABLO MORE ALADIO.
Cesionarios: Gustavo Coll Goñi y María I. More Aladio.
Domicilio: Plaza Independencia 811.
Administración y uso de firma: Gustavo Coll Goñi.
22) N$ 360.00 10|pub. 29667 Nov.9-v.nov.22.

RODELU S.R.L.
Contrato: 24|8|1983.
Registro: Nº 688, folio 2544, libro 3.
Socios: MACARIO VILLARROEL REQUEJO y JOSEFA DOMINGUEZ JIMENEZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente panadería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 29642 Nov.9-v.nov.22.

SAINT PATRICK'S COLLEGE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 945, folio 3491 vto. libro 3 de Contratos.
Cedentes: JUAN CARLOS TRENGONE y GILMA MODERNEL.
Cesionaria: María Olga Cadenazzi Queraltó.
22) N$ 360.00 10|pub. 29665 Nov.9-v.nov.22.

INTERFLOT S.R.L.
Contrato: 20|9|83.
Registro: Nº 874 Fº 3196 Lº 1 Contratos.
Socios: DANIEL LE PERA y TERESA CARDOZO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Transporte de cargas en general, ya sea nacional o internacional, importar, exportar, industrializar y comerciar todo género de bienes y mercaderías y todo tipo de intermediación y prestación de servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 29985 Nov.11-v.nov.24.

ELIMAR LTDA.
Contrato: 27|10|83.
Registro: Nº 925 Fº 3421 Lº 3.
Socios: ELIAS TOSAR FENTANES y MARIA PASCUALINA SCAVONE PASCALE.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, operaciones comerciales, representaciones, etc.
dministración: Elías Tosar Fentanes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 29977 Nov.11-v.nov.24.

FELI S.R.L.
Contrato: 24|10|983.
Inscripción: Nº 921, folio 3402 v., libro Nº 3.
Socios: LILA RAQUEL FERNANDEZ PENNACHI de GIL y RUBENS FERNANDO GIL FERNANDEZ.
Objeto: Empresa de transportes y fletes nacionales e internacionales, importación, exportación, representación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 10.000,00.
Administración: Rubens F. Gil.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29975 Nov.11-v.nov.24.

EL BOLICHE S.R.L.

Contrato: 3|10|1983.
Inscripto: Reg. Comercio Salto Nº 48, folios 184|188, libro 1983.
Socios: ANDRES HUMBERTO FORTI ARBURUAS y BELTRAN ENRICO FORTI ARBURUAS.
Objeto: Explotación comercio en ramos almacén, fiambrería, venta de bebidas fermentadas, lácteos, productos de granja y todo tipo artículos alimenticios, afines y similares y en general toda actividad comercial.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Luis A. Herrera esquina 19 de Abril.
Plazo: 20 años.
Administración: cualquiera delo s socios, indistintamente.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
22) N$ 600.00 10|pub. 28879 Nov.3-v.nov.16.

ARCA COMERCIAL LIMITADA

Contrato: 1º|6|1983.
Registro: Nº 490, folio 1769, libro 2.
Socios: CESAR NILO GUTIERREZ GOMEZ; WALTER FERNANDO RICCETTO MAZZONI; ALBERTO PAROLIN PITTINI y RICARDO ROBERTO PITTINI COSTANTINI.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Principalmente farmacia, perfumería, cosmética, productos veterinarios, librería, juguetería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 29643 Nov.9-v.nov.22.

NOMA LTDA.
Contrato: 14|10|83.
Registro: Nº 944, folio 3466, libro 1.
Socias: NORMA MARIA PICOT GOROSITO y MARY NELLY BRUZZONE CABRERA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000,00 iguales.
Plazo: dos años prórroga automática.
Domicilio: Oscar D. Gestido 2594.
Objeto: Comercio, especial Farmacia.
22) N$ 360.00 10|pub. 29740 Nov.10-v.nov.23.

O.R.C. LIMITADA
Contrato: 17|10|1983.
Inscripción: Nº 914, folio 3348 v., libro 1.
Socios: ROBERTO RAMON BRUZZONE BASSI; OMAR MARTINEZ SANCHEZ y CARLOS MARIA ROSANO LOPEZ.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Reparaciones automotrices, etc.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29668 Nov.9-v.nov.22.

SUSENA LTDA.
Contrato: 7/10/83.
Inscripción: Nº 830, Fº 3076 v. del Libro Nº 3.
Socios: NAZARET HAGOPIAN, SERGIO HAGOPIAN y OVSANNA KOZADJIAN.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de juegos de mesa pool y atracciones varias, servicio de cafetería y minutas y parrillada.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 480.00 10/pub. 29482 Nov.8-v.nov.21.

MUNDOCOLOR LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|I|1975.
Inscripción: Nº 734, folio 2694, libro 4.
Cedente: BERUTE ZUKAS PUKAS cedió todas sus cuotas a Antonio Omar Fabri Cachari.
Modificación: contrato 20|V|1977.
Inscripción: Nº 735, folio 2696, libro 4.
Modificación: aumento de capital a nuevos pesos 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 29958 Nov.11-v.nov.24.

EDITORIAL UNIVERSIDAD LTDA.

Contrato: 21 julio 1983.
Inscripción: Nº 645, folio Nº 2326, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: CRISTINA DARTAYETE; JOSE SANZ; JOSE MOURA; MARISELDA CANCELA y SERGIO YAMGOTCHIAN.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Edición y venta de libros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Yamgotchian y Cristina Dartayete conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 29976 Nov.11-v.nov.24.

AMERICO G. LAGUARDA E HIJOS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de fecha: 15|4|83.
Inscripción: Nº 924, folio 3392, libro 1.
Administración: Héctor Oscar y Carlos Raúl Laguarda Menéndez, conjunta e indistintamente.
Domicilio: Florencio Sánchez (Decimotercera Sección Judicial de Colonia).
22) N$ 360.00 10|pub. 29948 Nov.11-v.nov.24.

LARRABURU LIMITADA

Contrato: 12/9/83.
Inscripción: Reg. Público de Comercio, Nº 868, Fº 3176, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: VICTOR OMAR LARRABURU y MARIA CELIA BENITEZ, de cuatro cuotas sociales.
Cesionaria: María Juana Manzi de Larraburu.
22) N$ 360.00 10/pub. 28919 Nov.3-v.nov.16.

ADRIAN A. PEREIRA E HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6|VII|983. Inscripción: Registro de Comercio Maldonado 28|9|83, Nº 103, folios 403 a 405, tomo 22 de Contratos.
Cedentes: ADRIAN ALBERTO PEREYRA ORREGO y JOSE LUOS PEREIRA ARIAS y EDDY o HEDY LOURDES BENITEZ SILVA.
Cesionarios: Eduardo Francisco Pereira Arias y María del Carmen Cairo Valdivia.
Dirección y Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 30223 Nov.14-v.nov.25.

PLASTICOS SPINELLI S. R. L.

Contrato: 3 de octubre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 256, Fos. 897|900 1983.
Socios: MARIO CARLOS SPINELLI BURGUEÑO y ALBERTO ENRIQUE SPINELLI BURGUEÑO.
Objeto: Fabricación y venta de artículos plásticos, film de polietileno y similares.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Séptima Canelones - Pando.
22) N$ 360.00 10|pub. 30188 Nov.14-v.nov.25.

METAL LTDA.

Contrato: 19 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 908, Fº 3351 vto., Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00, Carlos Erpi 45 o|o; Gladys Méndez 10 o|o y Sergio Galaschi 45 o|o.
Socios: CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN; GLADYS MENDEZ LOJO; y SERGIO OMAR GALASCHI BAJSA.
Objeto: Depósito de metales y afines, etc.
Administración: Carlos Manuel Erpi Guillén y Sergio Omar Galaschi Bajsa indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 30169 Nov.14-v.nov.25.

NELSON T. LOPEZ S.R.L.

Contrato: 31|7|1983.
Inscripción: Reg. Comercio Florida Nº 40, folio 135, libro 11.
Socios: GUSTAVO ALBERTO LOPEZ RAMON; NELSON TEOFILO LOPEZ PEREZ y NELSON FERNANDO LOPEZ RAMON.
Objeto: Tienda, zapatería, mueblería, artículos para el hogar.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Florida.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 28875 Nov.3-v.nov.16.

LUCIAN Y CASELLA LIMITADA

Contrato: 31 de agosto, 1983.
Registro: Nº 33, folios 105|110, libro 11 de Contratos (Florida).
Socios: NEBER ARIEL LUCIAN MOLINA y AGUSTIN ERNESTO CASELLA GOMEZ.
Objeto: Empresa de ómnibus, actividades turísticas.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Florida, Atanasio Sierra Nº 506.
22) N$ 360.00 10|pub. 28876 Nov.3-v.nov.16.

JARMAN S.R.L.

Socios: FRANCISCO JAVIER JARDI ABELLA UHAGON y LETICIA DE SOUZA PACIFICO.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 2 años desde inscripción. Prorrogables.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Vidriería, cerrajería, fábrica, venta y comercialización de artículos de mimbre.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción. Registro Comercio: 21|10|83 - Fº Nº 3503 V. Nº 955 Fº 3503 V. Lo. 1.
22) N$ 480.00 10|pub. 28941 Nov.3-v.nov.16.

MI CAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|8|83.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio Nº 773, folio 2853, libro 3.
Cedente: MIGUEL SLAMOVICH WIGOTZKY.
Cesionario: Mario Slamovitz Weigensberg.
22) N$ 240.00 10|pub. 26844 Nov.3-v.nov.16.

HUMMEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente: ALVARO BIANCHETTI PERNA.
Cesionaria: Vilma Solange Criado Bolón.
Contrato: 17|XI|82.
Inscripción: Nº 848, Fº 3090, Lº 2.
22) N$ 240.00 10|pub. 27346 Nov.14-v.nov.25.

GRAMADO S.R.L

Constituida por documento privado del quince de octubre de 1983.
Socios: ALBERTO SOBRAL PORCA y NEREIDA LUCY SALSANO PODESTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Alberto Sobral Porca.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 907, Fº 3318, Lº Nº 1 de Contratos, el diecinueve de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 28940 Nov.3-v.nov.16.

SERVICIOS COMERCIALES S.R.L.

Contrato: 30|9|83.
Inscripto: 5|10|83 Nº 888 Fº 3242 Lº 2.
Socios: DANIEL BARREIRO, SANTIAGO MESA, EDGARDO PAZOS.
Objeto: arrendamiento de tarjetas de descuento y afiliación de comercios al sistema.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 27004 Nov.3-v.nov.16.

CAMINITI HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CARMEN BLANDAMURO y JOSEFINA GOMEZ cedieron a Juan Carlos García sus cuotas sociales.
Contrato: 22 de setiembre de 1983.
Inscripción: 27 de setiembre de 1983, Nº 847, Fº 3110 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 360.00 10/pub. 28904 Nov.3-v.nov.16.

PACKING PLAST LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 943, Fº 3463, Libro 1.
Socios: FERNANDO JOSE GALO y HECTOR ANGEL RUSCONI.
Administrador: José María Galo Vázquez.
Objeto: Venta de máquinas para envasado plástico, servicio y asistencia de las mismas.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 28905 Nov.3-v.nov.16.

MONDIAL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: setiembre 14 de 1983.
Inscripción: Reg. y P. y G. Comercio: número 939, folio 3448, libro 1.
CARDIGAN HOLDINGS N. V. cedió a Mondima Export N. V., 49.998 cuotas de capital social.
22) N$ 360.00 10|pub. 28978 Nov.3-v.nov.16.

MERCADO DE CARNES MESA 1 S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 12-X-83, inscripto con Nº 901 Fº 3330 v. Lº 3.
Cedieron sus cuotas: JULIO CESAR SENA a Julio Bentancor y ELCIRA LAUREIRO a Luisa Mabel Sena.
Modificación del nombre: Nuevo Amanecer S.R.L.
22) N$ 360.00 10|pub. 29249 Nov.7-v.nov.18.

FANTASY S. R. L.

Contrato: 13 de octubre de 1983.
Registro: Nº 887, folio 3282 del libro 3 de contratos.
Socios: NATHAN SASSON SURENNIK y MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Objeto: Explotación de un parque de entretenimientos infantiles máquinas de entretenimientos, venta de golosinas, refrescos, bar, confitería y afines; así como la distribución, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración industrialización de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras y fotografía.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 600.00 10|pub. 28005 Nov.3-v.nov.16.

RIAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30|8|83.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 828, folio 3069 v., libro 3.
Cedente: CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER ocho cuotas.
Cesionario: Adrián Fabio Rizzo Antoniello.
Administración: dos de los socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 29739 Nov.10-v.nov.23.

PANADERIA CRISTOBAL COLON LTDA.

Contrato: 1º/5/76.
Inscripción: Nº 335, Fº 1175, Libro 1, Registro Público y General de Comercio.
Socios: JOSE y JACINTO VARELA ABELENDA y ELADIO REYES VARELA.
Objeto: Panadería, rotissería, confitería y afines, importación.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los tres.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Garzón 2041 (Montevideo).
22) N$ 360.00 10/pub. 29442 Nov.8-v.nov.21.

HAWAI S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 905, folio 3.310, libro 1.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Socios: MARIO EVANGELIO FERREIRA ARQUEN y JUANA STOLOVICH RODVAN.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Despensa, fiambrería, frutas y verduras, venta cigarrillos, etc.
Administración conjuntamente los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 29433 Nov.8-v.nov.21.

OMYPE S.R.L.

Contrato: 27|10|83.
Inscripción: Nº 949, folio 3505 vto, libro 3.
Socios: MARIO AISHEMBERG GIOVANNINI y GABRIEL IGNACIO VARELA FERNANDEZ.
Objeto: Distribución de oxígeno y otros gases, comercializar, importar, exportar, ejercer representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 29691 Nov.9-v.nov.22.

TEJIDOS URUGUAYOS LTDA.

Contrato: 21|10|83.
Registro: Nº 932, folio 34.480, libro 3.
Socios: NORMA ROSENBAUM y LEONARDO MUSETTI.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confección, importación y exportación de tejidos de punto, prendas de cuero y afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 29719 Nov.9-v.nov.22.

JACKAROE S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 954, folio 3500, libro I de Contratos.
Socios: SERGIO ASARAVICIUS; ANDRES JULIAN BAYCE MUÑOZ; HECTOR FRANCISCO MANDRACHO CORVO y ENRIQUE BELO GUTIERREZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Bar, juegos y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 29653 Nov.9-v.nov.22.

SUEIRA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento del 27 de setiembre de 1982. Insc.: en el Registro de Comercio con el número 458, folio 1663, del libro 2 de Contratos el 31 de mayo de 1983, OSCAR FREDY VARELA IGLESIAS cedió la totalidad de su cuota a Friso S. A.
22) N$ 360.00 10|pub. 29716 Nov.9-v.nov.22.

SAINT PATRICK'S COLLEGE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 944, folio 3487 vto. libro 3 de Contratos.
Cedente: MARIA MERCEDES PEÑALVA COLOMINAS.
Cesionaria: Virginia Marisa Tricánico.
22) N$ 240.00 10|pub. 29664 Nov.9-v.nov.22.

PEVERONI LIMITADA
Contrato: 24|10|83.
Socios: DANIEL FAUSTO PEVERONI GARCIA y ROSSANA GARCIA CORDERO.
Objeto: Comercialización y fabricación piezas de cerámica y yeso, artículos de pesca en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable períodos de igual duración.
Administración: Daniel Fausto Peveroni García.
Inscripción: Nº 919, folio 3394 v., libro 3 de Contratos, el 27 de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 29963 Nov.11-v.nov.24.

DISTRIBUIDORA MACALUSO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 21 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 88, Fº 345 a 347 Tomo I, año 1983.
Cedentes: ALFONSO EDUARDO MACALUSO RODRIGUEZ y RAQUEL MARGOT TORRES FILIPPA.
Cesionaria: Mirta Tomasa Rodríguez Godoy.
Cesión: De 50 cuotas.
22) N$ 240.00 10|pub. 30386 Nov.15-v.nov.28.

BELRIN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 22 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de junio de 1981, Nº 576, Fº 2077, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ARIEL MACHADO MOREIRA y MILKA INES DE LEON POSE de MACHADO, por la totalidad.
Cseionarios: Orlaín Beltrán Martínez y Ceferina Da Rin Leites, por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 30170 Nov.14-v.nov.25.

FIPE S. R. L.
Contrato: 10|10|83 Registro Público Comercio Nº 977, Fº 3.581 v., Libro 1 Contratos.
Socios: CARMEN BARRIOS ULLOA y MIGUEL ANGEL PETILLO DOCAMPO.
Objeto: Comercialización y venta de carne, productos y derivados cárnicos, exportación emportación, representación y comercialización en general de bienes muebles e inmuebles, etc.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 30171 Nov.14-v.nov.25.

SAJO LTDA.
CESION DE CUOTA
Inscripción: Nº 422, Folio 1585, Libro Nº 3 de Contratos, 3 de junio 1983.
Cedente: RAUL ZORRILLA.
Cesionarios: Por partes iguales: Juan Strauch, Julio Cazaban, Carlos Veríssimo.
22) N$ 240.00 10|pub. 30175 Nov.14-v.nov.25.

PROMEX LTDA.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Documento de fecha 13 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 1075, Fº 3997, Lº 1.
Modificación: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios Carlos Eugenio Scheck Sánchez y Wálter Ricardo Estellano Rovira.
22) N$ 360.00 10|pub. 30138 Nov.14-v.nov.25.

INSTITUTO COLON LTDA.
(TRANSFORMACION DE SOCIEDAD)
Contrato: 17|12|73.
Inscripción: Nº 969, Fº 3549 v., Libro 1 Contratos.
Socios: VENANCIO BALSAMO, SAMUEL CARBALLO, ROBERTO FERNANDEZ, HERMES FONT, ROBERTO FRANÇOIS, FRANCISCO DEL CAMPO, ARMANDO GALLO, ATILIO GARCIA GUELFI, DIONISIO GONZALEZ ARMANDO LENA, LEUCONOE M. de ETCHEVARNE, FERNANDO MAÑE, HEBER D. MOTTA, ROBERTO NUÑEZ, CARLOS OHENINGER, GUIDO PUTTI, ULKER STAPFF, BONIFACIO URIOSTE, JULIO VIOLA PELUFFO ROBERTO GARCIA GUELFI.
Objeto: Explotación de Sanatorio de libre asistencia médica, arrendamiento inmuebles y muebles.
Capital: $ 400.000.00.
Plazo: Diez años prorrogable.
Administración: Hermes Font, Armando Gallo y Armando Lena.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 30140 Nov.14-v.nov.25.

E.D.C.U. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 12|9|83.
Inscripción Reg. Público de Comercio Nº 877, Fº 3239, Libro Nº 3.
JOSE PEDRO GAIDOS DEL RIO y PEDRO ANTONIO NATERO SIMONE, ceden sus cuotas a OLGA PEREZ DA SILVA.
Modificación: Art. 7º: Administración indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 30139 Nov.14-v.nov.25.

LOS MUCHACHOS LTDA.
Contrato: 25 abril 1980.
Registro: Nº 351, folio 1282, libro 1.
Socios: DANIEL ALCIDES PERRONE y NELSON DA ROSA PERRONE.
Objeto: Compra, venta de productos de granja natural, elaborado, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Alcides Perrone.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29960 Nov.11-v.nov.24.

AIETA LTDA.
Contrato: 2 mayo 1983.
Registro: Nº 470, folio 1705, libro 2.
Socios: PASQUALE LAPROVITERA RICCARDI; ELDA FANJUL AMORIN; JORGE MANUEL LAPROVITERA FANJUL y ALFREDO PEDRO LAPROVITERA FANJUL.
Objeto: Ferretería y bazar, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pasquale Laprovitera Riccardi y Elda Fanjul Amorín.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29961 Nov.11-v.nov.24.

ESSE LTDA.
Contrato: 1º julio 1983.
Inscripción: Nº 39, folio 157, libro 13.
Socios: JULIO MORALES (45%), IRIS de LEON (45%) y VICTOR MACEDO (10%).
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías varias, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: San José.
22) N$ 360.00 10|pub. 30237 Nov.14-v.nov.25.

VARTRI S.R.L.
Contrato: 9 agosto 1983.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 197, folios 679|682, 1983.
Socios: MIGUEL ANGEL VARELA DE LEON, JAVIER EDUARDO TRIAS DURAN y DELIA DURAN RIERA.
Objeto: Distribución de bebidas, con y sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 21.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Miguel Angel Varela De León y Javier Eduardo Trías Durán conjuntamente.
Domicilio: Pando (Canelones).
22) N$ 480.00 10|pub. 30190 Nov.14-v.nov.25.

TRIMARCO Y RIVERA S. R. L.
Contrato: 5 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 864, Fº 3195, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO RAUL TRIMARCO DELFINO y EDURDO MARIO RIVERA GIMENEZ.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Eduardo Mario Rivera Giménez.
Duración: 3 años, prorrogable.
Objeto: Fabricalización y comercialización de productos de hierro madera, plástico y cartón, importación, exportación, industrialización y comercialización y todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 30179 Nov.14-v.nov.25.

PABLO R. CIGLIUTI LTDA.
Documento: 26|8|1981.
Registro: Nº 255, Fº 827|828, año 1981.
Se cambió la denominación: Pablo R. Cigliutti Ltda. por Pablo R. Cigliuti Ltda.
22) N$ 240.00 10|pub. 30286 Nov.14-v.nov.25.

PROCOMERCIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 octubre de 1982.
Inscripción: Nº 930 Fº 3439 Lº 3 Contratos.
Cedente: CRISTINA del CARMEN FERNANDEZ GALLO.
Cesionario: Clara del Carmen Gallo de Fernández.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 30272 Nov.14-v.nov.25.

ROLFO S.R.L.
Contrato: 22 de agosto de 1983.
Registro: Nº 760, Folio 2.761, Libro 2.
Socios: OSCAR MARIO ROLFO GARCE, ANA BEATRIZ ROLFO GARCE y HERMOGENES GLADYS YARCE.
Objeto: Abasto, matanza y distribución de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Oscar Mario Rolfo Garce.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29959 Nov.15-v.nov.28.

COPICO S.R.L.
Contrato: 17|10|1983.
Inscripción: Nº 90, folios 267|71, libro 17.
Socios: GONZALO CORDOBA y JOSE CARLOS COELHO de OLIVEIRA.
Administración: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Agroveterinaria, comercialización, industrialización.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Lavalleja, José Pedro Varela.
22) N$ 360.00 10|pub. 30380 Nov.15-v.nov.28.

KEKARNE LIMITADA
Contrato: 5|9|83.
Registro: Nº 808, folio 2945, libro 2.
Socios: CARLOS PEREYRA, JUAN GONZALEZ y JORGE CARRO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Carlos Pereyra y otro conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 30376 Nov.15-v.nov.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 190.771. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca PANTAJECT, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29895 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 5.686. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — M. Dubourg por Orpima Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 29860 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 190.787. — Montevideo, noviembre 9, 1983. — Rodolfo Molles por C.G.E.E. Alsthom (Francia) solicita renovar marca COGELEX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30164 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 5.677. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania) solicita marca: "MELTTA - WERKE BENTZ & SOHN", clase Nº 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30282 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 190.723. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Marcos Zagia S.R.L. (Uruguay) solicita la marca ZEBRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29813 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.727. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Mirtel S. A. (Uruguay) solicita la marca



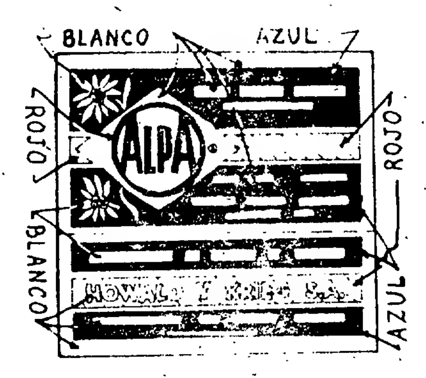
de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 30375 Nov.15-v.nov.28.

ACTA 190.805. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Neitex S. A. (Uruguay) solicita marca DOBEN'S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30371 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 190.775. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — Manfredo Cikato, Diafana S. A., (Montevideo) solicita marca COLECO, clases 12, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30370 Nov.15-v.nov.28.

ACTA 190.696. — Montevideo, octubre 25, 1983. Malibú S.R.L. (Montevideo), solicita marca MALIBU, clases 2 s.d. y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 29524 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.697. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 29525 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.698. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 29526 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 181.065. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Arturo R. Rosa Gnuffi, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca

Pássu

de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 29519 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 190.749. — Montevideo, noviembre 1º 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ANDAVIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29515 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 190.750. — Montevideo, noviembre 1º 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca MUCLAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29516 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 190.751. — Montevideo, noviembre 1º 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ULFINOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29517 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 190.764. — Montevideo, noviembre 3, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Uruguay) solicita marca SUPERZUCAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29511 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.718. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita marca PIKI-PONG, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29450 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.722. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca RESYVIL, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29448 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 190.707. — Montevideo, octubre 26, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Helga Grimm Cardozo (Uruguay) solicita marca ROSEN FOURTON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28712 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 190.765. — Montevideo, noviembre 3, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Uruguay) solicita marca SUPERSUCAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29512 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.759. — Montevideo, noviembre 3 1983. — Erna Siegmund por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca TAZIDIMA, clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29513 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.760. — Montevideo, noviembre 3, 1983. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca CEFTAZ, clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29514 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.748. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Manfredo Cikato por International Business Machines Corporation (USA) solicita marca PC Jr, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29443 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.747. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca DEXA — D, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29444 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.729. — Montevideo, octubre 28, 1983. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca REUDONIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29445 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.720. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo) solicita marca VINIFOIL, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29446 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.719. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo) solicita marca VINIFAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29447 Nov.8-v.nov.21.

ACTAS 190.758 - 5.685. — Montevideo, noviembre 3, 1983. — Rodolfo Molles por Allied Corporation, U.S.A., solicita marca ALADDIN, clases 12, 15, 28, 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29417 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 190.776. — Montevideo, noviembre 7, 1983. — Norman Fox por Hoechst del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca XERIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29896 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 190.693. — Montevideo, octubre 24, 1983. — Guzmán González Ruiz por Lingner-Werke GmbH (Alemania), solicita renovar marca: PITRALON clase 9. — Publíquese según ley número 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29352 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 190.589. — Montevideo, octubre 14, 1983. — Walter Jones por Antonio Martínez Castro (Montevideo) solicita marca PORTOFINO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29003 Nov.3-v.nov.16.

ACTA 190.691. — Montevideo, octubre 24, 1983. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: KARDIOZEM clase 9. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29351 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 190.770. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BERIPLAST, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29894 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.777. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Lycia S.R.L. (Montevideo) solicita marca SOJAPLUS, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29897 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.721. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo) solicita marca VINIRAP, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29449 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.779. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca DEQUACAINE clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29864 Nov.10-v.nov.23.

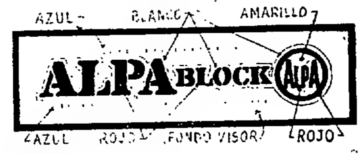
ACTA Nº 190.772. — Montevideo, noviembre 4 de 1983 — Erna Siegmund, por Societe Nationale D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 29682 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 5.687. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Carlos Cagnola Mercadal (Uruguay), solicita la marca: UCAR, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29718 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 190.709. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Howald &Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 29677 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 190.710 — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay) sosolicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 29678 Nov.9-v.nov.22.

ACTA 190.763. — Montevideo, noviembre 3, de 1983. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH (Alemania) solicita marca PARAMONT, clase 22. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29579 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 190.773. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: "TRIACTAN", clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29683 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 189.796. — Montevideo, julio 13 de 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Texas Rice Export, Inc (USA), solicita marca:



clase 1 (arroz). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440.00 10/pub. 29122 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.740. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Rodolfo Molles por P. F. Cosmetique Societe Anonyme (Francia) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 29163 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.730. — Montevideo, octubre 28 1983. — Rodolfo Molles por FMC Corporation (E. U. de América) solicita marca

DOMINEX

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 29160 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.726. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca

D. SELBY
DESODORANTE ACTIVO
CON PERFUME FRANCES

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 29180 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.690. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Ortopedia Gavagnin Ltda. (Montevideo), solicita marca FEBO, clases 4 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 29200 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.725. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Norman Fox por S. C. Johnson y Son, Inc. (USA) solicita marca ECHO, clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29179 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.731. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Norman Fox por Nabisco, Inc. (USA) solicita marca: FLEISCHMANN, clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29181 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.736. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: VINTIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29186 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.737. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca: DIVIDOSIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29187 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 5.660. — Montevideo, octubre 18, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Royal Insurance (Int.) Ltd. (Inglaterra), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 29120 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 5.661. — Montevideo, octubre 18, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Royal Insurance (Int.) Limited (Inglaterra), solicita marca: ROYAL INSURANCE (INT.) LTD., clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 29121 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.738. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Rodolfo Molles por Sigma - Tau Industrie Farmaceutiche Riunite S.p.A. (Italia) solicita marca ACTICER, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29161 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.739. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Rodolfo Molles por Stemar S. A. (Montevideo) solicita marca TINA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29162 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.735. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: REPINOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29185 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.732. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Norman Fox por Nabisco, Inc. (USA) solicita marca: FLEISCHMANN'S, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29182 Nov.4-v.nov.17.

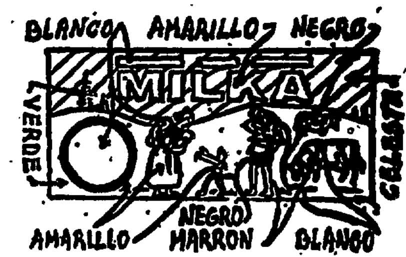
ACTA 190.733. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca: BEDRAXON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29183 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.734. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca: MAGETAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29184 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 5.659. — Montevideo, octubre 18, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Royal Insurance (Int.) Ltd. (Inglaterra), solicita marca: ROYAL (INT.), clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 29119 Nov.4-v.nov.17.

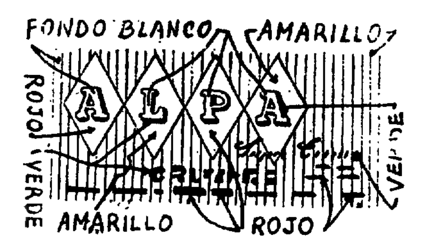
ACTA Nº 190.711. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Oscar González Hernández (Uruguay) solicita la marca MINAMI, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28947 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 190.688. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Colonia Suiza), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 29189 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.689. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Colonia Suiza), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 29190 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 5.665. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Empresa Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca EXPRESO BLANES clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28659 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 5.688. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay) solicita marca WIZ, clases 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30037 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 5.674. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Relaciones S.R.L. (Uruguay) solicita la marca PLUS CARD, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29004 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 5.679. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Fernando Palla y Carlos A. Pereyra, (Uruguay) solicita la marca AMERICAN SCHOOLS, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28988 Nov.3-v.nov.16

ACTA Nº 190.766. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Berta Weiss González, de Montevideo (Uruguay) solicita el registro de la marca: "SOTE", de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29344 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 190.753. — Montevideo, noviembre 1º 1983. — Erna Siegmund, por Oyama S. A. (Uruguay), solicita marca: "DOMINIQUE", clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29343 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 190.741. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Con esta fecha Nancy María Graniero Paradiso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca ELTY, de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29028 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nos. 190.724 y 5.678. — Montevideo, octubre 1983. — Walter Jones por Sociedad Anónima Fomento Edilicio de Maldonado Safema (Uruguay) solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 30374 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 190.767. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — M. Dubourg por Leonardo Szyfer (Montevideo) solicita marca VINILIGHT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29862 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nos. 190.717 y 5.676. — Montevideo, octubre 27, 1983. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca PUBLIVIA, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29861 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 2.086. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Marina Di Segni (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nuevo perfil para blocks". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 29353 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº U 1.774. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Manuel Keoslikerián, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo utilidad para: "Prensa manual extensible" y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 29865 Nov.10-v.nov.23.

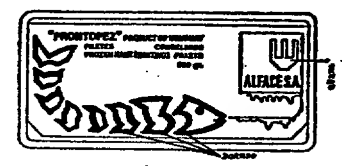
ACTA Nº 2.091. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Ruth I. Garat Lagreca, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Estuche con tapa" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 29848 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº U 1.762. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Con esta fecha Gerardo Pablo Campana, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Protector de faro aerodinámico con carenado intercambiable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 29847 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.708. — Montevideo, octubre 26, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca: "TIMOTEI", clase: 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30281 Nov.14-v.nov.25.

ACTA: 190.796. — Montevideo, noviembre 10 1983. — Fernández Secco por "Produmar S.R.L." (Uruguay), solicita marca: "POSDRINK", clase: Nº 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30259 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 190.752. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Con esta fecha Pedro J. Montano, por Alface S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 30238 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 190.768. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. — Norman Fox por Anheuser - Busch Incorporated (USA) solicita marca ANHEUSER — BUSCH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29892 Nov.14-v.nov.25.

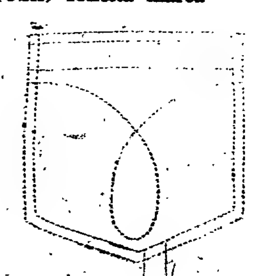
ACTAS 190.746 - 5.681. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Casa López S.A.I.C. e I. (Argentina), solicita marca: CASA LOPEZ clases 4, 5, 14 y 31. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29350 Nov.7-v.nov.18.

ACTAS 190.745 - 5.680. — Montevideo, octubre 31, 1983. — González Ruiz por Casa López SAICEI (Argentina), solicita marca:



clases 4, 5, 14 - 31. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 29349 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 190.700. — Montevideo, octubre 25, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Calvin Klein Company (USA) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 29842 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 190.769. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — Norman Fox por Computerland Corporation (USA) solicita marca

ComputerPort

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 29893 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.788. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus I.C.S.A. (Argentina), solicita marca "AFILAXINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30257 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 190.743. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: EVIAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29348 Nov.7-v.nov.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 1.767. — Montevideo, octubre 28 1983. — Fascin S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Evaporizador estático". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 29188 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 2.088. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Frasco recipiente y cierre o lo similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 176157 y uruguaya 1677, presentadas el 7|8|80 y el 5|2|81, respectivamente, de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28827 Nov.4-v.nov.17.

ACTA U.1754. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Rodolfo Molles por Mysur Sociedad Anónima - Montevideo, solicita: modelo de utilidad "Seccionador en espesores mínimos controlables". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 29416 Nov.8-v.nov.21.

ACTA U-1743. — Montevideo, octubre 4 1983. — Gladys Beatriz Lubiazi (Montevideo), solicita modelo utilidad "Tubo Extensor": — Publíquese conforme ley 14.549. —La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 29679 Nov.9-v.nov.22.

ACTA U-1744. — Montevideo, octubre 3 1983. — Gladys Beatriz Lubiazi (Montevideo), solicita modelo utilidad "Colgante Exhibidor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 29680 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 2.092. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. — Alvaro Crocco, por Seguin & Cie. S. A. (Francia), solicita modelo industrial para "Envase con cuerpo y tapa en forma de león". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 29681 Nov.9-v.nov.22.

ACTA 22.011. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para "Espolvoreador de Condimentos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 471.622 de fecha 3|3|83 de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30254 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.869. — Montevideo marzo 22, 1983. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita patente para: "Novel DNA y uso del mismo", reivindicando prioridad solicitud Internacional PCT|JP82|00080, de fecha 24|3|82 y estadounidense Acta 397.384 de fecha 12|7|82, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30253 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.868. — Montevideo, marzo 22, 1983. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B.V. (Holanda), solicita patente para: "Composición plaguicida de liberación lenta y dispositivo de control, su preparación y su uso", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8208850, de fecha 25|3|82, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30252 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.867. — Montevideo, marzo 22 de 1983. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita patente de invención, sobre: "Conjunto de cuchilla rasuradora", denunciando prioridad Actas británicas 82.09979, 82.34699, present. respect. el 3|4|1982 y 6|12|1982, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30251 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 21.866. — Montevideo, marzo 21, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Rhone Poulenc Agrochimie (Francia) solicita patente de invención: "Composición fungicida en polvo a base de fenarinol", denunciando prioridad francesa 82.05901 del 1|4|82. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30243 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.861. — Montevideo, marzo 9, 1983. — Oscar Bacot por Istituto De Angeli S.p.A. (Italia) solicita patente para: "Compuestos de guanidino fenilamidina heterociclicas sustituídas", reivindicando prioridad solicitud italiana Nº 20.356 A|82, de fecha 24|3|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30248 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.858. — Montevideo, marzo 7 1983. — Billy Fox por Genentech, Inc. (USA) solicita patente para: "Expresión, tratamiento y secreción de proteína heteróloga por levadura", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 355.297 y 438.236, de fecha 8|3|82 y 1|11|82, respectivamente, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30247 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.857. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda) solicita patente para: "Derivados de triazolilo biológicamente activos", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8207143 de fecha 11|3|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30246 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 2.040. — Montevideo, marzo 4 de 1983. — Billy Fox por Colgate Palmolive Company (USA) solicita patente de diseño industrial, para: "Botella", denunciando prioridad acta dinamarquesa Nº 846|82, present. el 6|9|1982 de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30244 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.863. — Montevideo, marzo 16, 1983. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita patente para: "Antibióticos A41030 y su producción", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 361.301 y 361.302 de fecha 24|3|82 y 443.496 de fecha 22|11|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30249 Nov.14.v.nov.25.

ACTA 21.855. — Montevideo, marzo 2, 1983. — Norman Fox por Boehringer Ingelheim KG (Alemania) solicita patente para: "Nuevas básicamente sustituidas 4 Fenil 4, 5, 6, 7 Tetrahidro, Tieno (2, 3 C) piridinas, procedimiento para su preparación y composiciones farmacéuticas que contienen las mismas", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 32 07 939. 7, de fecha 5|3|82, de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 30245 Nov.14-v.nov.25.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Canzoneta S. A.", el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en Dr. Fermín Ferreira Nº 1850. — Acreedores al mismo. — JOSE LUIS GARCIA BERMUDES y MARIA ESTHER TECHERA.
25) N$ 480.00 20|pub. 30327 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|1904. — EULOGIO LOPEZ SOBRAL, ELIDA GIRALDI o GIRARDI ALLEGRO, MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA NILDA CANCELA CANCELA prometieron vender cuota parte del Bar "Dársena" sito en Rambla Roosevelt 238. Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1634 Ap. 001.
25) N$ 480.00 20|pub. 28587 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26|9|1904. — Cítase acreedores por clausura de Edison Enrique Rossi Stábile a Rivera 641, Las Piedras. — Fecha de clausura: 30 de setiembre de 1983.
25) N$ 240.00 20|pub. 30206 Nov.14.v.dic.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Fipe S.R.L." el comercio en el ramo de Carnicería, de la calle Duvimioso Terra 2148. — Acreedores: 18 de Julio 1044, escritorio 804, Montevideo, de mañana. — JOSE Y DANIEL CABEZA LOPEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 30172 Nov.14-v.dic.9.

Ley 26|IX|1904. — ANDRES RAUL CURBELO y DORIS NELIS COLMAN, prometieron vender a Aníbal Santos Rosas, carnicería en Avda. Petrini s|n de Sarandí del Yí, Depto. de Durazno. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 30263 Nov.14.vdic.9.

Ley 26|9|904. — Por venta farmacia "Del Socorro" cítase a acreedores de los ex-titulares de la misma: CLARA MARINA FAJARDO DE MESTRALLET y MARIA DEL CARMEN MESTRALLET FAJARDO; JUAN CARLOS DE LUCCA CHIESSA y MARIA ELENA BASTON; y "DEL SOCORRO S.R.L." presentarse en Uruguay 1748, Montevideo de 18 a 20 hs.
25) N$ 720.00 20|pub. 28592 Oct.31-v.nov.28.

FARMACIA EXCELSIOR LTDA.
Ley 26/9/1904. — Prometió vender a Farma Limitada comercio Farmacia Excelsior, sita en Juan Benito Blanco 1098. — Acreedores al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 29058 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — ADOLFO FONTES y CIA., prometió vender con fecha 19|10|1983 a Isabel Arrúa de Estévez y CIA S. R. L. Farmacia Calero ubicada en calle Uruguay Nº 1099, Salto. — Acreedores en calle Uruguay Nº 999, Salto.
25) N$ 480.00 20|pub. 30069 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS BERNABE PERLA SALDAÑA y MABEL MARIA PARODI CERRO, cedimos derechos de promitente comprador a Neri Omar Rodríguez Payret el comercio carnicería "Industria", sita en calle José Serrato Nº 3590 bis. Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 28906 Nov.8.v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO CALERO cedió con fecha 22|5|1981 a Adolfo Fontes y Cía. compromiso de compraventa de Farmacia Calero ubicada en Uruguay Nº 1099, Salto. — Acreedores en calle Uruguay Nº 999 Salto.
25) N$ 48.000 20|pub. 30068 Nov.11.v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos comercio calle Pastor Nº 1118. — Acreedores: al mismo. A Vicente Del Duca y Doménica Petracca. — ELIZABETH CHTEYN. — EDUARDO IBAÑEZ. — CARLOS A. RESTANO. (Pastor Ltda.).
25) N$ 480.00 20|pub. 30043 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rosina Garbino, comercio Ramón Anador 3319. — Acreedores: en el mismo. — JOSE LEITON. — LIDIA D'AMICO.
25) N$ 240.00 20|pub. 30033 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26/9/1904. — Cítase acreedores por clausura de Juan Antonio D'Olivera Boccarato y Mary Isabel Savia Novaky a Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 240.00 20/pub. 28216 Oct.27.v.nov.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta el 15 de octubre de 1983 a Carmen Susana Antoniello Rosas, carnicería, sita en José Batlle y Ordóñez Nº 749, Las Piedras. — Acreedores: en Roosevelt Nº 580, Las Piedras. — GERARDO BENTANCURT RAPETTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 27786 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a "Riados S. A.", sobre carnicería "La Pandense", ubicada en Avda. Artigas 962, de Pando, departamento de Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 1204, Pando. — MYRIAM SUSANA RODRIGUEZ PORTAL.
25) N$ 480.00 20|pub. 29034 Nov.3-v.nov.30.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE COLONIA MIGUELETE prometió vender a Eduardo Carlos Bonjour y Rita Marieyhara, carnicería cita en Padrón Nº 28 urbano de Miguelete Dpto. de Colonia. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 29801 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — ENRIQUE NUÑEZ LOPEZ y MARIA del CARMEN GARCIA ALONSO prometieron vender a José Roberto González Martínez, comercio que gira como carnicería y anexos en Gustavo Gallinal 1737. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 29743 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carballo Ltda." kiosco "El Escolaso" 8 de Octubre Nº 4639, acreedores en el mismo. — EUGENIO L. y MARIA DE LOS SANTOS SPADA, IRMA REBECA POZZI y OSCAR PINO.
25) N$ 480.00 20|pub. 29742 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa a "Noma Ltda." de Farmacia Marbella de Oscar D. Gestido 2594. — Acreedores en el mismo. — OMAR LARRAÑAGA LUTESTA y DORA LEONE.
25) N$ 240.00 20|pub. 29735 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Dante Piana Galoppo, el salón de venta de cigarrillos, artículos escolares, revistas, quinielas, y afines, denominado "Salón Internacional", sito en Paraguay Nº 1380 local 005, Montevideo. — Acreedores en el mismo. — ALBERTO PEDRO BARREIX SEIJAS.
25) N$ 480.00 20|pub. 27664 Oct.24.v.nov.21.

Ley 26|9|904. — LUCIA CATALANO DE NAVARRA Nº 1849 por venta de su casa de comercio llama acreedores, presentarse con justificativo de su crédito dentro del plazo legal en Juan Carlos Gómez 1492 E. 218 Esc. Castellucci.
25) N$ 480.00 20|pub. 28400 Oct.28-v.nov.25.

TORRES Y CIA.
Ley 26|9|904. — CARLOS ORLANDO TORRES SILVERA y JUANA PERUCHENA PEREIRA cedieron desde el 3 de octubre de 1983 total cuotas comercio sito en Orinoco 4872 bis a Leonel Meneses Irigaray y Lila Meneses Irigaray. Acreedores: Alejandro Gallinal 1429 Apto. 203.
25) N$ 480.00 20|pub. 27486 Oct.21.v.nov.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Líder Belkis Machado Lozada Rodríguez, comercio que en el ramo de Provisión gira en la calle Paula Bermúdez de Godoy Nº 598 de Paso de los Toros. — Acreedores al mismo. — LILIAN BLANCA CAWEN.
25) N$ 480.00 20|pub. 28375 Oct.28.v.nov.25.

Ley del 26/9/1904. — Vendimos a Telmo Dide Brois la panadería sita en Washington Beltrán 1030 de la ciudad de Minas. — Acreedores presentarse en el mismo comercio: ALBERTO SEMIGLIA LOPEZ y MARIA ELSA ARIAS DE SEMIGLIA.
25) N$ 480.00 20/pub. 29074 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN PEREZ FIGUEROA y CARMEN NANDIN prometieron vender a Manuel Pintos y María Zannelli carnicería Paso del Rey 4105. Acreedores: en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 27539 Oct.21.v.nov.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Granja y Despensa sita en Palmar Nº 2330 a "Basu Ltda.". Acreedores en la misma. — SONIA ETHEL FIRULO CANEPA. — CARLOS JULIO PINTOS RAMIREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 27461 Oct.21-v.nov.18

Ley 26|9|1904. — JOSE CIA e INES P. de CIA prometimos vender a Italy SRL (en formación) Carnicería de J. Belloni 3305. — Acreedores: en Hocquart 1906.
25) N$ 480.00 20|pub. 27265 Oct.20-v.nov.17.

Cedimos derechos de promitente comprador de "Farmacia Salmar", calle Guipuzcoa Nº 420 a ULRIKE SADEWASSER, acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 27477 Oct.21.v.nov.18.

CAMBADU. — Prometimos vender a Walter Daniel Cóppola Lezica comercio en Reyes 1631. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — MARIA BLANCA AYNE RAMA.
25) N$ 240.00 20|pub. 27343 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — MARIA CRISTINA PAOLILLO NUÑEZ, prometió vender a "Suber Ltda." Farmacia Colombo, sita en Bacacay 1337. — Acreedores: en Ituzaingó 1324|406.
25) N$ 240.00 20|pub. 28458 Oct.28.v.nov.25.

Ley 26|9|1904. — PROVICENTER S. R. L., prometió vender a Sociedad de Fomento Rural de Durazno, comercio en 33 Orientales número 1116, Rivera. — Acreedores: Florencio Sánchez 1026.
25) N$ 480.00 20|pub. 29371 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — RAMON VARELA MATEOS, prometió vender (1|3) del Bar Goes ubicado en Av. General Flores Nº 2297 y calle Libres Nº 1598 a Ramón y José Varela Mateos. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 29285 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — WALTER GOMEZ PRADO prometió vender a César Pinto Casas y César Pinto Gómez, carnicería en Molinos de Raffo 620. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 29309 Nov.7.v.dic.2.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Se informa que las inscripciones que debían realizarse del 7 al 23 de noviembre de 1983, para el Concurso Abierto de Méritos y Trabajos Científicos para proveer seis cargos de Médicos Traumatólogos Ortopedistas y una lista de suplentes, han quedado suspendidas hasta nuevo aviso. — Dirección Técnica.
27) N$ 108.00 3|pub. 30236 Nov.14-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso
Expediente 827.026. — Se notifica al Dr. Alberto Fernández de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1405, de fecha 19 de octubre de 1983: "1º) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de dos cargos de Asistentes de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nos. 1433 y P. G. 31, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas semanales financiadas con rubros de Facultad de Medicina), y en consecuencia, designar a los Dres. Alberto Fernández y Alfredo Acevedo para ocupar, respectivamente los cargos de referencia con carácter titular por un período reglamentario a partir del 1º de diciembre de 1983; 2º) Como consecuencia de la designación del Dr. Alfredo Acevedo cesa en el cargo P. G. 31 el Dr. Amílcar Cagnoli, quien ocupaba el mismo con carácter interino".

Expediente 827.091. — Se notifica a la Dra. Gloria Mendoza de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1387, de fecha 14 de octubre de 1983: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cá-

tedra de Medicina Preventiva y Social (P. G. 50, Esc. Be2, Grado 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) y en consecuencia designar a la Dra. Gloria H. Mendoza Tejedor para desempeñar el cargo de referencia por un período reglamentario a partir del 1º de noviembre de 1983".

Expediente 833.985. — Se notifica a los Dres. Ma. Josefina Nicola Salveraglio y Ma. Elizabeth Catoura Deambrosio de la resolución número 1381 del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 14 de octubre de 1983: "Atento a lo dispuesto en la resolución Nº 1234, se resuelve anular el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Asistente Honorario de la Clínica Dermosifilopática (Grado 2), que fuera realizado por resolución Nº 1090, adoptada por el suscrito con fecha 12 de agosto de 1983". — Montevideo, 9 de noviembre de 1983.

27) (C.C.) 3|pub. 43034 Nov.15-v.nov.17.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día lunes 28 de noviembre de 1983, a la hora 17:00 en la sede de esta Cooperativa, Mercedes 953, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º) Consideración de:a) Memoria Anual; b) Estado de Situación; c) Estado de Aumentos y Disminuciones; d) Proyecto de Distribución de Exedentes; e) Informe de la Comisión Fiscal; correspondiente al Ejercicio 1º de julio de 1980 - 30 de junio de 1981.

3º) Designación de tres Afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta.

NOTA: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el Art. 17 y la segunda parte del Art. 20 de los Estatutos Sociales. — Coronel Héctor J. Lucero, Presidente — C|N. (CG) Waldemar Perdomo, Secretario.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día lunes 28 de noviembre de 1983, a la hora 17:30, en la sede de esta Cooperativa, Mercedes 953, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º) Consideración de:a) Memoria Anual; b) Estado de Situación; c) Estado de Aumentos y Disminuciones; d) Proyecto de Distribución de Exedentes; e) Informe de la Comisión Fiscal; correspondiente al Ejercicio 1º de julio de 1981 - 30 de junio de 1982.

3º) Designación de tres Afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta.

NOTA: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el Art. 17 y la segunda parte del Art. 20 de los Estatutos Sociales. — Coronel Héctor J. Lucero, Presidente — C|N. (CG) Waldemar Perdomo, Secretario.

27) N$ 1.020.00 5|pub. 30283 Nov.14-v.nov.18.

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de S.A.C.C.J.A. de acuerdo al Art. 26 del Estatuto Social llama a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 21 de noviembre de 1983 a las 19.15 horas en la calle Soriano 1281, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

1) Memoria y Balance Anual.
2) Reforma Estatuto Social (Según Art. 74).
3) Designación Comisión Electoral.
4) Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
5) Fijación de fecha del Acto Eleccionario.

Por Consejo Directivo: Francisco Pérez García, Presidente. — Osvaldo Redekosky, Secretario.

27) N$ 300.00 5|pub. 29857 Nov.10-v.nov.16.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: Fiscal Letrado c./OCUPANTES Y POSEEDORES DEL BIEN PADRON Nº 2.643 de la Quinta Sección de Rocha, "Reivindicación" (Ficha 579/83), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto al inmueble Padrón número 2.643, de la Quinta Sección Judicial de Rocha, y especialmente a Rufino Pedro Cuadrado, Viterba del Puerto de Cuadrado, Eladio Ortiz, Alba Silvera de Ortiz, Mayo Gregorio Techera Bengochea y Ramona Vitabar de Techera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Rocha, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27 (L./21/7/34) 30/pub. 42603 Oct.4-v.nov.16.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: María Amelia Pérez y otros c|VALENTIN PEREZ, "Investigación de Maternidad y Paternidad, Petición de Herencia", (F. C|680|82), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Justiniana Andrada o Andrade, o derecho a intervenir en este procedimiento, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho y contestar el traslado de la demanda iniciada por María Amelia Pérez y otros por posesión notoria de hijos naturales, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 29428 Nov.8-v.dic.19.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Montesano, Feliciano y otro contra MACADAR, ALBERTO y otros. Escrituración de oficio" (Ficha D. 322|81) se hace saber que se presentaron en autos: Feliciano Montesano y Ester Curbelo de Montesano, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado en mayor área con el número 108.368 actual número de padrón 192.411, señalado con el Nº 11, manzana B en el plano del agrimensor Carlos Macazaga, inscripta en la Dirección General de Catastro el 30 de enero de 1957, superficie 500 metros 50 decímetros con frente al Suroeste a calle Nº 3.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza al Banco Popular del Uruguay, Alberto Macadar, María Rosa Cirillo Apolito, Difca S. A. y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.500.00 30|pub. 25418 Oct.5-v.nov.17.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ PEDREIRA DARWIN OMAR "Concordato" (Ficha C.|2662|83), se hace saber que por resolución número 23328 de fecha 18 de octubre de 1983, se concedió la prórroga solicitada para la Junta de acreedores que tendrá lugar el día 28 de noviembre a las 13:30 horas en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 29957 Nov.11-v.nov.24.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposicinó del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en cumplimiento del decreto Nº 10.384 del 22 de junio de 1983, recaído en el exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Nº 7 de la Dra. Marta Mercado de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, con sede en la calle Acasusso esquina Ituzaingó de esa localidad en Autos PETRACCIA, CARLOS s|Quiebra solicitada por el Banco Ganadero Argentino S. A., se hace saber la declaración de quiebra de Carlos Petraccia, hijo de Gino Petraccia y María Alvarez, con documento de Identidad de la República Argentina L.E. 428712, de nacionalidad: argentino, estado civil; casado con Filomena Pérez. El síndico de la quiebra es el contador Carlos A. Ponsa con domicilio en Belgrano 126, 3er. piso, oficina Nº 3.04 de San Isidro, Prov. Buenos Aires, Rca. Argentina. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 675.00 15|pub. 29645 Nov.15-v.dic.5.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES E INTERESES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Amado Da Cunda Martínez c|RUBENS EDUARDO SPOSITO GIRARD, "Disolución y Liquidación de Comunidad de Bienes e Intereses", (Ficha C|1755|83), se cita llama y emplaza a Rubens Eduardo Spósito Girard a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 28405 Nov.3-v.dic.14.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ofelia Biazzi, Susana y María Ferrer contra MARIA ORREGO" (Ficha C. 449|83) Intimación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Gabriela Orrego Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, tentar la conciliación y dar cumplimiento al compromiso de compra venta de fecha 30 de octubre de 1981, del padrón 88.502, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, calle Cicerón Nº 5941, bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 25667 Oct.6-v.nov.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Telechanski contra WAGMANN. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1097|82) que por desconocer el paradero y domicilio del deudor señor Roberto Wagmann se le cita de excepciones por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 28908 Nov.3-v.dic.14.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ITUÑO, LUIS "Concurso voluntario" (Ficha B. 351|82), se hace saber al póblico que se convoca a la Junta de acreedores para el día 18 de noviembre a las 15:30 horas, en esta Sede, citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del C.P.C. con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que se resolverá con los concurrentes. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 28977 Nov.3-v.nov.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Carlos E. Cabrera c|SEBASTIAN y HUGO FIORITO BUFFO y ANGELICA BERTA BUFFO DE FIORITO "Escrituración Judicial" (F. 1103|83), se cita y emplaza a Sebastián Fiorito Buffo, Hugo Fiorito Buffo y Angélica Berta Buffo de Fiorito a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a otorgar la escritura del inmueble empadronado con el número 2828 (antes en m|á con el número 1228 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Parque del Plata, señalado con el número 14 de la manzana número 136 en el plano del Agrimensor C Mac Coll con una superficie de 495 metros y 15 metros de frente al NO a la calle "E" bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

27) N$ 400.00 10|pub. 29980 Nov.11-v.nov.24.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cossio

Yolanda contra MUJICA ELBIO, Alimentos", (Ficha D. 341|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Mujica para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León. Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 42791 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ROGELIO BRITO ROCHE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 567/78), por providencia Nº 22.303 del 20 de diciembre de 1982, se cita, llama y emplaza a Wether Eduardo, Rogelia Angel, Ruben Sergio, Gloria Mirtha, Lelia Brito Stífano por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 24930 Oct.4-v.nov.16.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso en autos: "Blanca Nelly Halty Costa contra DORAMAR S. A. Cobro de pesos" (B. 843|82) citar y emplazar a los representantes legales de Doramar S. A. para que comparezca dentro de noventa días ante el Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983.

En fe de ello, expido el presente, en la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de 1983, que sello, signo y firmo. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 25564 Oct.5-v.nov.17.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MASSOLO de SANABRIA MARGARITA, "Herencia Yacente" (Ficha F. 533/83), se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Massolo de Sanabria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 500.00 20/pub. 25300 Oct.4-v.oct.18. Nov.4-v.nov.17.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MASSOLO de SANABRIA MARGARITA "Herencia Yacente" (Ficha F. 533|83) se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Massolo de Sanabria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 500.00 20|pub. 25300 Oct.4-v.oct.18. Nov.4-v.nov.17.

CITAR Y EMPLAZAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso en autos: Juan Francisco Hernández c|TERESA IDUVINA SANDOVAL, (F. E. 489| 83). Citar y emplazar a Teresa Iduvina Sandoval, para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 450.00 30|pub. 28848 Nov.1º-v.dic.13.

REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ravera, Ruben A. contra CAVALHEIRO, ZEROLINA. Pieza de: Regulación de Honorarios de Tercero Emilia y Domínguez, Ruben contra CAVALHEIRO" (Ficha E. 1145|81) se hace saber que se decretó se emplace a la señora Zerecalina Cavalheiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30|pub. 29104 Nov.8-v.dic.19.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. contra ACCIONISTAS AL PORTADOR DE SALINAS MARITIMAS S. A. Oblación y Consignación" (Ficha B. 1383|82) se cita a los accionistas de Salinas Marítimas S. A. a la audiencia de oblación y consignación que se realizará en esta Sede el día 22 de noviembre de 1983 a las 13 horas. cíón. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 25562 Oct.5-v.nov.17.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Ladislao Reperguer c./BANCO MONTEVIDEO y otros; "Escrituración Judicial" (Ficha 1321/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Abal y Josefina Carolina Salvo o a sus herederos a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Segunda Sección Judicial), empadronado con el Nº 168.212, con frentes a las calles Gral. Martín Rodríguez y Rafael Hortiguera, por ser esquina, con una superficie de 184.09 mts.; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 27708 Oct.26-v.dic.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Beltrami De Brun, Esther contra HIGGIE, MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 213|83) se cita, llama y emplaza a María Ester Higgie, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42995 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Mangiarotti, Mary Esther contra CORTES, RUBEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 201|83) se cita, llama y emplaza a Ruben Cortés, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42636 Oct.6-v.nov.18.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Alejandrina Paz Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: García Juan María c|PAZ ALEJANDRINA "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 352|983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983.

En fe de ello: de mandato Judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 300.00 10|pub. 29984 Nov.11-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama, y emplaza a los señores Agustín González y María Barboza, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Astegui, Aída y Núñez, Luis contra BARBOZA, MARIA y GONZALEZ AGUSTIN. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 413, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42942 Nov.4-v.dic.15.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, lina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gil, María Alicia c./GARCIA, ALFREDO, "Guarda" (Ficha "B" Nº 244, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30/pub. 26570 Oct.14.v.nov.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Lucio Duarte y Susana Fernández para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Souza, Santos y Blanco, Inés c./DUARTE, LUCIO y FERNANDEZ, SUSANA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 378, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (L./13.209) 30/pub. 42980 Nov.9-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Fortti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Barboza, Angel y Garrido, Norma c|FORTTI, MARIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 693, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42869 Oct.27.v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Elizabeth Galli, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Dora y Veiga, Rivera contra GALLI, ELIZABETH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 655, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42744 Oct.19-v.nov.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Duarte Castillo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Píriz, Santa Cecilia contra DUARTE, LUIS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 247, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42690 Oct.13-v.nov.24.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Santa María Elena Coimbra para que comparezca a estar a derecho en los

autos caratulados: González, Aníbal c./COIMBRA, SANTA MARIA ELENA, "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 340/983, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara bajo lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (L./17/12/63) 30/pub. 42696 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera De Los Santos Walter y Dos Santos Dioneta contra MIRANDA GLADYS RAQUEL" (Ficha TC 160|83) se cita, llama y emplaza a Gladys Raquel Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963). — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42700 Oct.14-v.nov.25.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Diana c|MARTINEZ, JOSE ESTEBAN "Pensión alimenticia" (Ficha PA|580|83) se cita, llama y emplaza a José Esteban Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 28986 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González Alvaro Efrain y Marchesi, Josefa Elvira contra RIVERO GLADYS LILIAN, Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 343|82) se cita, llama y emplaza a Gladys Lilián Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42562 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Parmigiani, Ana María contra URRUZOLA, RICARDO. P.P.P." (Ficha B. 233|83) se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42873 Oct.28-v.dic.9.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lantyl S. A. c|WAGMANN ROBERTO MARIO, "Medidas Cautelares", (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wogmann Rosenzweig, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 29630 Nov.9-v.dic.20.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARGALL MENDEZ, NESTOR JOSE "Concordato Preventivo" (Ficha 2502|83) se hace saber que por auto número 14.162, de fecha 29 de agosto de 1983, se dispuso: convocar a los acreedores a Junta para el día 25 de noviembre de 1983 a las 13.30 horas.
Se previene: a) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del señor Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria; b) Dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial" podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen por conveniente respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 450.00 10|pub. 29922 Nov.10-v.nov.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Luzardo, Ana María c./SILVEIRA, CARLOS LEROY, "Guarda" (Ficha B. 165/83), se cita, llama y emplaza a Carlos Leroy Silveira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de julio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30|pub. 42979 Nov.9-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Farías de Pastorel, Teresita c./QUINTANA, RUBEN SABI, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 152/83, se cita, llama y emplaza a Ruben Sabi Quintana para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de octubre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42964 Nov.8-v.dic.19.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en cumplimiento del decreto Nº 10384 del 22 de junio de 1983, recaído en el exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Nº 7 de la Dra. Marta Mercado de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, con sede en la calle Acasusso esquina Ituzaingó de esa localidad en Autos PETRACIA, CARLOS s|Quiebra solicitada por el Banco Ganadero Argentino S. A., se hace saber la declaración de quiebra de Carlos Petraccia, hijo de Gino Petraccia y María Alvarez, con documento de Identidad de la República Argentina L.E. 428712, de nacionalidad: argentino estado civil: casado con Filomena Pérez. El síndico de la quiebra es el contador Carlos A. Ponsa con domicilio en Belgrano 126, 3er. Piso - Oficina Nº 304 de San Isidro - Prov. Buenos Aires. Rca. Argentina. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 675.00 15|pub. 29645 Nov.9-v.nov.29.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "María Erondina Bitancourt contra SUCESORES DE ALTIVA OLIVERA y CANDIDO BITANCOURT. Posesión Notoria" (Ficha A. 37|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Erondina Bitancourt iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija legítima de Altiva Olivera y Cándido Bitancourt.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos, los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 900.00 30|pub. 25950 Oct.7-v.nov.21.

POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Miguel de los Santos y José Amaro de los Santos c./SUC. DE CONCEPCION DE LOS SANTOS VELOZO o CONCEPCION DE LOS SANTOS TOLOSA, "Posesión Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A. 203/83). — Artigas, 19 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 600.00 30/pub. 26527 Oct.14-v.nov.25.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por escritura autorizada por la Esc. Ana M. Varela el 7 de julio de 1982 y por auto Nº 4510, de fecha 19 de octubre de 1983 dictada en autos: SANTORO BERTI, MARIA GABRIELA "Emancipación" (F. C. V. 210|83) le fue concedida la emancipación para ejercer el comercio a la menor de autos, por lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, la que fue inscripta el 29 de julio de 1983 con el Nº 159 al folio 551|552 del Libro de Contratos. — Canelones, 31 de octubre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 29559 Nov.9-v.nov.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Castro de Volpi, María Hortensia c./LORENZA CARMEN GIULIANO DE CASTRO, "Cesación de Condominio", Pieza Separada en Autos (Ficha 191/80) (Fa. B. 485/82), se cita, llama y emplaza a la condominia Lorenza Carmen Giuliano de Castro y a sus herederos o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón Nº 84, en mayor área y 2.744 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, por el plazo de noventa días. — Las Piedras, agosto 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30/pub. 21092 Oct.13-v.nov.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Concepción, Norma Iris contra ORLANDO DE ARMAS, TORRES. Pensión Alimenticia, Guarda y Regimen de Visitas" (F. C. 415|83) se cita, llama y emplaza a Orlando De Armas Torres por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 29114 Nov.4-v.dic.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEISOTTO o REISOTTO o RISOTTO (Ficha 249|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 27892 Oct.25-v.nov.8.
Nov.23-v.dic.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos "Fernández, Ma. Cristina contra DANIEL CRISELDO IBARRA CARBAJAL. Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 425|83) se cita, llama y emplaza a Daniel Criseldo Ibarra Carabajal por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 28 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 200.00 10|pub. 30191 Nov.14-v.nov.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Rozembach, Miguel y Natacha Fulchi de Rozembach c./ELIRES LUZ OLIVERA, "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 400/83), se cita, llama y emplaza a Elires Luz Olivera por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30/pub. 26513 Oct.14-v.nov.25.

COLONIA

COBRO DE SALARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez Aranda, Feliciano c|. STEVENS, ENRIQUE GERARDO. Cobro de Salarios, Licencias, Sueldo Anual, Salario Vacacional, etc." (Ficha civil Nº 60|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Gerardo Stevens Laquerica, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rosario, 3 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 29557 Nov.9-v.dic.20.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos caratulados: "Rojas Alegre Lucía Cristina contra ARENDT HIRSCHLE JOSE DOMINGO GUNTER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 87|83) se cita, llama y emplaza a José Domingo Gunter Arendt Hirschle para que comparezca por el término de noventa días ante esta Sede, a estar a derecho en estos autos, por carecer de domicilio en la República y bajo apercibimiento legal de declarársele rebelde y nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, 17 de agosto de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 20571 Oct.7-v.nov.21.

PAYSANDU

OCUPACION Y DEPOSITO DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CURBELO BURONI, WILLEN ASDRUBAL, "Ocupación y depósito de bienes" (Pieza mandada form. por separado de los autos: "Curbelo Buroni, Willen Asdrubal. Concurso voluntario A|239|1980), (Ficha A|851|1980), se hace saber que por providencia Nº 2086 del 6 de octubre de 1983 se ordenó convocar a una junta de acreedores, señalándose para su celebración el día 30 de noviembre de 1983 a la hora 15, en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 20|pub. 28435 Oct.28-v.nov.25.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARCOS MARTINEZ EMENS y MARTHA ZABALETA de MARTINEZ "Concurso Voluntario" (Ficha Letra A. número 268|983) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del señor Marcos Martínez Emens y de la señora Martha Zabaleta de Martínez, a la Junta de Acreedores a celebrarse en este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1983, a la hora 13.30, previniéndose a los que concurran que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se les prevendrá también que la Junta resolverá con los que concurran. — Fray Bentos, 12 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 30081 Nov.11-v.nov.24.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO. Intimación de pago" (Ficha letra A. 225|1983) se cita y se emplaza a Eduardo Alfredo Leal Martínez a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de la vía de apremio, intimándole el pago de la suma de N$ 68.862,20 ilíquidos. — Young, 7 de setiembre de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 26232 Oct.12-v.nov.23.

RIVERA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra GREGORIO ROMERO ANDRADA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 171|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gregorio Romero Andrada a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1983. — Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 29873 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARLITOS RIBERO y NORMA LEITES "Pérdida de la Patria Potestad y otro trámite" (Ficha C. 62|83) se cita y emplaza a Ebrascoli o Eber Acioli González y María Teodora Pírez a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 22 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43008 Nov.10-v.dic.21.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ESTEVA ZATZA, PAOLA LORENA y ROBERT GABRIEL, "Guarda", (La. C.15|83), se cita, llama y emplaza a Silvia Beatriz Zatza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 29364 Nov.7-v.dic.16.

POSESION NOTORIA E. CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: OLIVERA MACHADO, GLADYS MARI y CARLOS MARIO "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia - (Pieza separada de los autos: Fagúndez Corrales, Pedro "Sucesión" (Ficha A|586|1975)" (Ficha A|273|1983), se les cita y emplaza a los herederos del causante Pedro Fagúndez Corrales, a sus hijos legítimos: Nepomuceno, Luis Alberto, Irma, José Lavalleja, Lila, Oribe, Saravia, Ilda, Alba, Pedro y Nelso Fagúndez Ferreira y a la cónyuge supérstite Ilda Ferreira de Fagúndez, al tenor del siguiente auto el que literalmente transcripto dice así: "Nº 1683. Salto, agosto 3 de 1983. — De la demanda traslado y autos, emplazándose a los demandados en lo pertinente. Expídanse edictos a sus efectos. — Jorge Larrieux, Juez. — Angel Malvasio, Actuario". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 400.00 10|pub. 30067 Nov.11-v.nov.24.

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Elena Varela contra CRISTINA VARELA y JOSE MARIA COLLADO Guarda" (F. A. 42|M|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Varela promoviendo juicio de Guarda contra Cristina Varela y José María Collado en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a José María Collado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de agosto de 1983. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 28034 Oct.26-v.dic.7.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: María Cristina Calfani Pedrozo c./PEDRO WALDEMIR FUNCH (Ficha B. 494/83), citar y emplazar a Pedro Waldemir Funch para que comparezca en estos autos en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, como así se emplaza al demandado a los efectos del artículo 167 del Código Civil, en su nueva redacción. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 600.00 30/pub. 27626 Oct.24-v.dic.5.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TACUAREMBO
ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tacuarembó para la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el próximo sábado 26 de noviembre de 1983 a la hora 19, en la sala del cine Rex, ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 269 de esta ciudad, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos y fusión con cooperativas socias de COFAC (Constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional).
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 300.00 5|pub. 30377 Nov.15-v.nov.21.

TREINTA Y TRES

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente ocupación", (Fa. 932|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Techera, Narcisa Aldave y Anselmo Soria, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, abril 28 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 27370 Oct.20-v.dic.1º.

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente Ocupación", (F. 932|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27 N$ 600.00 30|pub. 27371 Oct.20-v.dic.1º



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 11 de noviembre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,67500
Austria	Chelín Austríaco	0700		18,76000
Bélgica	Francos Belgas	0800		54,35000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,56000
España	Pesetas	2100		153,70000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,11000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,99500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,48780
Italia	Liras	3500		1.620,00000
Japón	Yens	3600		235,40000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,43500
Portugal	Escudo Portugués	5200		126,25000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,89000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,16300

MERCADO DE CAMBIOS

	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,05442
Argentina	Peso Argentino	0500		17,13600
Australia	Dólares Australianos	0105		1,09030
Brasil	Cruceiros	1000		852,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,51290
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,16960
Venezuela	Bolívar	6209		12,00000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 1,70000	N$ 1,71000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03170	" 0,03180	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 38,00000	" 38,05000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 38,00000	" 38,05000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 38,08000	" 38,13000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	feriado
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	15.11.83	9 9/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	15.11.83	9 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15.11.83	9 15/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 382,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43052 v.Nov.16.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CABRERA DE TABORDA (Ficha V.|1516|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30523 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ANTONIO ALFREDO CASTELLANOS ALVES y MARIA CARMEN PFEIFF FERNANDEZ (Ficha V. 944|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1983. — Esc. M. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30619 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DANTE DALLERA DASTES (Ficha 872|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30022 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA o LEONCIA ENRIQUETA FRATTINI de PONTE (E 1432|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30525 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO EUSEBIO MARTINEZ SANCHEZ (E. 1322|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30521 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN CHARQUERO, (E. 1210|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30403 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CAROLINA o CAROLA FUSILARIO o FUSILAIO PANIZZA (Ficha: S.|554|83), citándose a herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia . Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30527 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KHATCHER o KACHER o JACHER MARACHLIAN o MARASHLIAN DOLMAGIAN o DALMALLIAN (Ficha: S.|616|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30532 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA DOMINGA PACHECO DE GAMMELLIA o GAMELLA. (Ficha S. 626|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30117 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO ZUNINO STABILE o STABLE, (Ficha S| 3158|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30407 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO IGLESIAS, (Ficha: 3856|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30409 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIADA o ANUNCIA ALTIERI CALABRIA de CARBONE (Ficha: 3604|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983 — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 20528 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YURKO o JORGE PARFAN OSTAPISZYN o OSTAPICZYN, (C|1122|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30415 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA EUGENIA EROSA LENCINA de LAZO (F. A. 968|83), citándose a los herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30617 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA SEVERINA RECA CARACOCHE DE PRADINES, (Ficha S 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30416 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FRANCISCA MAZZELO o MAZZELLA DE TAMBASCO (Ficha S. 462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30621 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PENA (Ficha: S |474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30522 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA VAZQUEZ (Ficha: S.|358|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30545 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO CHIZZO FALCONE, (Ficha: S|450|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30406 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO da FONTE LIÑARES, (Ficha F.1374|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30449 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GROSSO ALFULIERE (Ficha F. 1348|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30526 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA MADRUGA LALUZ y PEDRO ILVARIN RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha F. 1260|83), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30546 Nov.19-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA ANESETTI o ANICETTI MAGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30519 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA MARIA CAMBON NAYA o CAMBON DE SANSON y de JULIO CAMBON o CAMBON NAYA (Ficha V.|439|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30531 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON VICENTE LAINO, (E. 1425|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30408 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SOLINO SEMINARO, (E. 1683|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 30412 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ RIOS o MARIA ANGELICA GUTIERREZ RIO o MARIA ANGELICA GUTIERREZ GUERRERO DE RUANOBA, (E. 1699|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30424 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL CODINACH QUINTANA, (E. 1647|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30448 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVALDO HARTWICH FURMAN, (S|2809|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30395 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA HAYDEE MORTALENA, (S|2713|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30396 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO JORGE BERCHT (Ficha S 2581|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 30305 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVES o ESTEVEZ ABALDE (F. A. 1199|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30414 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERTILA EVA CAMY FERNANDEZ de RICHARD (F. A. 787|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30451 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SUNYOG o SUNYOG de GRAPPIOLO (Ficha C.|861|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30450 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA DE LEON TARELA y ALBERTO CURBELO FIRPO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|165|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 30453 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO MARIANO SOPENA (Ficha S. 543|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30524 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OSTAPCHENCO SNITKA DE VALETA (Ficha: S.|505|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983 — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30411 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DICCIANNISISTO de MALACRIDA (Ficha F. 1199|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30434 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL GARDA y CONSUELO BARCA (Ficha F. 901|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30466 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE TOURIS MIÑON (Ficha A. 639 bis|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30520 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTAMARIA STRATTA (F. A. 539|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30405 Nov.16-v.nov.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ZEBALLOS MARQUEZ (Ficha 412|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30410 Nov.16-v.nov.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JOSE ZERPA BILAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 729, año 1983). — Rosario, 3 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 30481 Nov.16-v.nov.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINA CATALINO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 9 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30557 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROLDOS MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30559 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO GREGORIO MALCEÑIDO o MALCEÑIDO SILVERA y MARIA BLANCA CARDOZO de MALCEÑIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 9 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30560 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DOMINGUEZ BORDABERRY de FILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 3 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30561 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CASTRO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de febrero de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30558 Nov.16-v.nov.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ABEL FALERO BRUN (Ficha "B" Nº 174|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
1) N$ 150.00 10|pub. 30488 Nov.16-v.nov.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO SUAREZ RODRIGUEZ (Fa. 105|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30566 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSVALDO FERNANDEZ, (Ficha Nº 572|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 9 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30570 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIDEN BATISTA FERRER, (Ficha Nº 477|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 5 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30567 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ SILVERA, (Fa. 146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30568 Nov.16-v.nov.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GRAMPIN ZARDO "Sucesión" (F. B. 259|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30468 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA JUANA SOLER SILVA DE GALLARDO (B.|249|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30469 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o DIONISIO o FRANCISCO DIONISIO o JOSE DIONISIO VILLARREAL CARABAJAL, ROSA RODRIGUEZ MIÑO o MIÑO y AMERICO VILLARREAL RODRIGUEZ (B.|255|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30470 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PATRITTI FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 30467 Nov.16-v.nov.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PELLETTI LAFFITTE, (Ficha Letra B. Nº 84|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 4 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30553 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROVETA o ROVETTA de ETCHEGARAY, EMILIA BALDOMERA (Ficha letra B. 270|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 28 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30476 Nov.16-v.nov.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ALVES, (Fa. B. 239|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30573 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CALISTO QUEVEDO (Ficha B. 219|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30572 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTUNEZ SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30571 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CORADINO da COSTA LEITE (Ficha B. 320|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario, Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30574 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES ANICETO MACHIAVELLO VARESI o VARESSI, (Fa. B|296|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30575 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA LATORRE SILVA de GARCIA da ROSA o DA ROSA, (Ficha B|228|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30576 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SABARROZ o SABARROS de FONTOURA, (Ficha B 234|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30577 Nov.16-v.nov.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ETCHEGARAY RODRIGUEZ (Ficha Nº 747, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30479 Nov.16-v.nov.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30485 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA PIREZ o PIRIZ o PIRES SALASAR o ZALAZAR o SALAZAR o SARAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30551 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO SAULLE de VARGAS o MARIA ROSARIA o SARA SAULLE D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30550 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NUÑEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30549 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTALIVIO OBISPO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30548 Nov.16-v.nov.29.

3—Convocatorias Comerciales

CASA DANUBIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Casa Danubio S. A. de acuerdo a lo estipulado por el Art. 20 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de noviembre de 1983 a las 8 horas en su local social de la calle Soriano Nº 1035 a efectos de tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Nombramiento de un accionista para que de acuerdo a lo señalado por el Art. 26 de los Estatutos compute las votaciones, verifique las elecciones y conjuntamente con el Presidente suscriba el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria del Ejercicio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1983.
3º) Informe del Síndico.
4º) Elección de Directores y Síndico.

Para concurrir a este Acto los Accionistas deberán registrar sus Acciones o Certificados bancarios antes de la hora fijada para la reunión. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — El Directorio.
3) N$ 96.00 1|pub. 30505 Nov.16-v.nov.16.

PERSES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día .. de noviembre de 1983 a las 18 horas en el local de Br. Artigas 1962 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de ....

2º) Elección de Directorio con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

3) N$ 48.00 1|pub. 30504 Nov.16-v.nov.16.

MARE S. A.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas para el día 21 de noviembre de 1983 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Autorización al directorio de la sociedad a fin de que proceda al otorgamiento con BROU de hipoteca naval sobre buque "María Laura I".

2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.

Local de reunión: Miguelete 1866 Apto. 101.

1ª citación: 17.00 hrs. 2ª citación: 17.30 hrs.

3) N$ 48.00 1|pub. 30509 Nov.16-v.nov.16.

S.A.B.U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 del corriente a la hora 18 en Paraguay 1547 (entrepiso) con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|83.

2) Informe de la liquidación.

3) Honorarios de la comisión liquidadora.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 35, el registro de las acciones se efectuará en Paraguay 1547, entrepiso, los días 22 y 23 del corriente de 19 a 20 horas.

3) N$ 300.00 5|pub. 30419 Nov.16-v.nov.22.

PUBLICIDAD SARMIENTO S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1983 a las 14 horas en el local de Juncal 1395, piso 1º, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1983 y estado de ganancias y pérdidas.

2) Designación de Directorio.

3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 30435 Nov.16-v.nov.16.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de "Fábrica Nacional de Papel S. A.", de conformidad con las disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 28 de noviembre de 1983 a las 17.30 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1799, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, y estado de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el de junio de 1983.

2º) Informe del Síndico al 30 de junio de 1983.

3º) Autorización para constituir gravámenes especiales sobre inmuebles.

4º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1983|1984.

5º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

NOTAS: 1) Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones (o certificados bancarios) en la Gerencia de la Sociedad, con una antelación mínima de tres días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el 25 de noviembre de 1983 a las 17.30 horas (Art. 31 de los Estatutos).

2) De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, y con el capital integrado actual, para tener derecho a un voto se requiere poseer o representar un capital accionario por un monto mínimo de N$ 15.200,00 v|n. No se tomarán en cuenta las fracciones. — Montevideo, noviembre de 1983. — El Directorio.

3) N$ 144.00 1|pub. 30447 Nov.16-v.nov.16.

KRUG S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1983 a las 17 horas en el local de Plaza Independencia 808, Apto. 1101, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1981 y 30 de noviembre de 1982.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 30495 Nov.16-v.nov.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y LARROSA MARIA ESTHER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 876|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández y María Esther Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30127 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AZAR GIMENEZ, HUGO y MARIA DELIA CHIAPPINI BORBA (Ficha 2074|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Azar Giménez y María Delia Chiappini Borba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 30429 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZABALETA, MIGUEL NIBER y LEONOR ILARDIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 2572|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Níber Zabaleta y Leonor Ilardía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 30588 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER LESPADA y ANA bienes integrada por WALTER EDDY LESPADA y ANA MARIA PEREIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 824|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 30042 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DURANTE DANIELA con GUNTIN RAFAEL (Ficha D. 502|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniela Durante y Rafael Guntín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30585 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: IGLESIA RODRIGUEZ, NELSON con PARENTE, NANCY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 658|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Coralio Iglesia Rodríguez y Nancy Raquel Parente Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30455 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: MARCHER PADILLA ROBERT FERNANDO y GONZALEZ MOLINS, BEATRIZ MARIA ALICIA (Ficha V. 1545|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Fernando Marcher Padilla y Beatriz María Alicia González Molins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30430 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: ALBERNAZ BENTANCUR MARIA CELIA con BERRIEL, JUAN ILDEFONSO (Ficha V. 561|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ildefonso Berriel y María Celia Albernaz, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30586 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ELSA MARINA SCHIRONE con RAUL SANTOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 393|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Marina Schirone y Raúl Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30542 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELHORDOY PAULLIER, IGNACIO y LEZAMA FUENTES, MONICA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 617|83) se hace saber que se a decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Elordoy Paullier y Mónica Lezama Fuentes, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30428 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: BERRETA, RIVERA y BURATERO, AURISTELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 433|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivera Tomás Berreta De Ferrari y Auristela Buratero Russi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30541 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RICARDO PEREIRA FRANCHINI y CRISTINA DENICOLA TUSSE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 1741|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pereira Franchini y Cristina Denicola Tusse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30616 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: REGGIO MIGUEL y FORTUNA DI LANDRO, IRMA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 419|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Reggio y de Irma María Fortuna Di Landro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30587 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO LINDNER PEREZ con CARLOS BOYADJIAN "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1043|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 30613 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SOUTO GIMENEZ y MARIA JULIA SOSA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 963|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30547 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO EDUARDO PELAEZ SANCHEZ e IRENE PETRONA GARCIA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para qué comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1017|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30427 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARET CHRISTINE BOLDARENKO IBARRA y RAFAEL ALEJANDRO SANGUINETTI PIÑEYRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|903|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30426 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CARLOS CILIBERTO MAGGIOLO y GRACIELA NELY RETAMOSA PORTEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 527|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 30540 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HORNOS BIANCHI, CLAUDIO FRANCISCO c|ZANONE SOLE, LEDYA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 853|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Francisco Hornos Bianchi y Ledya Beatriz Zanone Solé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30456 Nov.16-v.dic.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: RODOLFO SEGUNDO FOLLE WILKINS y MARIA CACERES CATALDO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 17|982), se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 10 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30565 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: GRILLO, JORGE LUIS y BASSO ADA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 78|982), se hace saber al público que con fecha abril 20 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30564 Nov.16-v.dic.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DANIEL HAEDO HUGHES y VIVIANNE MARIA del SOCORRO CHOUY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.|731|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Haedo Hughes y Vivianne María del Socorro Chouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30475 Nov.16-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA OLGA LATORRE DE ALVAREZ y ALBERTO MARIO ALVAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30554 Nov.16-v.dic.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos respectivos: CORREA BARRETO, RUBEN y MARTHA DEL DUCCA NIETO (Ficha 593|B. año 1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Ruben Correa Barreto y Martha Del Ducca Nieto, debiendo los interesados concurrir ante este Juzgado, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30486 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WILSON RAMON ALZUGARAY NUÑEZ y MARIA MELITA PEREIRA BARRIOS, (F. 799 B. 1983) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 30552 Nov.16-v.dic.13.

7—Divorcios

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña EDITH SUSANA PEREZ, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados; Inda Juan Aparicio c| PEREZ, EDITH SUSANA, "Divorcio", (Ficha Nº 157|83). — Punta del Este, 1º de noviembre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 30569 Nov.16-v.dic.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sdo. Turno de Salto, en los autos radicados en esta Sede y caratulados: López Escobar, Julio Víctor c|BEATRIZ ESTELA RODRIGUEZ CHAMORRO "Divorcio por causal", (Ficha A|521|1983), se cita, llama y emplaza a BEATRIZ ESTELA RODRIGUEZ CHAMORRO a fin de que comparezca a

estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Láxague, Actuario.
7) N$ 250.00 10|pub. 30578 Nov.16-v.nov.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. OSCAR DARIO FERNANDEZ SOSA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1028|83 de fecha 23|9|83, fue destituido.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43045 Nov.16-v.nov.18.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al Oficial IV Oficio, Sr. SCHUBERT QUEIRUGA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento, de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Dr. R. Rodríguez de Armas, Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43046 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al Sr. JORGE RAFAEL VITUREIRA PUGLIA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá como renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 241|69 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Rodolfo Berninzoni, Director de Administración.
8) (C. C.) 1|pub. 43051 Nov.16-v.nov.16.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE ANTONIO TRULLEN CHEQUI "Información" (Ficha E. 1615|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — José Antonio Trullen Chequi, constituyendo domicilio en Sarmiento 2414, Apartamento 701, expresa: Que optando a los títulos de procurador y escribano público ofrece la declaración de Ricardo González y Luis Mateu, que presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — José A. Trullen. — Carlos Varela, Abogado". — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 30493 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|1111|82), por auto número 10575 de fecha 4|8|83, fue decretada la incapacidad de MARIO CAMAIONI KASSALIAN, designándose curadora a su madre legítima Melina Kassalian Ghirimian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43040 Nov.16-v.nov.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|226|83), se presentó SUSANA RODRIGUEZ CARASSUS, domiciliada en Juan Paullier 1012, optando al título de Procuradora quien ofreció información de Ivana Sereda y Laura Paulet. — Montevideo 25 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 30413 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: (Ficha V|1407|83), se presentó el siguiente escrito: "LILY MARIA TANGACIS BIANCHINI, domiciliada en Buxareo 1217 apto. Nº 201 al señor Juez digo: Optando por título de Escribana, ofrezco declaración de Susana Signorino y María del Rosario Pagani quienes depondrán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Honorarios N$ 300.00. — L. Tangacis. — Carlos Beceira Castro, Abogado". — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Act. Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 30539 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: (Ficha V|1409|83), se presentó el siguiente escrito: "MARIA del ROSARIO PAGANI GARCIA, domiciliada en Cooper 2392, al señor Juez digo: Optando por títulos de Procuradora y Escribana ofrezco declaración de Susana Signorino y Lily Tangacis, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Honorarios N$ 300.00. — M. del Rosario Pagani de Cassanello. — Carlos Beceiro Castro, Abogado". — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|ub. 30538 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: PEREYRA TORELLO, CAROLA "Información de Vida y Costumbres" (F: V|971|83), se presentó Carola Pereyra Torello optando por el título de Escribana ofrece la declaración de María Díaz y Arturo Crespi sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
11) N$ 200.00 10|pub. 30533 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: DIAZ SOLSONA, MARIA "Información de Vida y Costumbres" (F: V|973|83), se presentó María Díaz Solsona optando por el título de Escribana y Procuradora ofrece la declaración de los testigos: Carola Pereyra y Arturo Crespi sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
11) N$ 250.00 10|pub. 30537 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MYRIAM ISABEL FAGUNDEZ SILVEIRA constituyendo domicilio en Francisco Simón 2025, optando por el título de procuradora ofreciendo las declaraciones de Marta Forno Peralta y Marcos Olivera Barboza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha 2785|83). — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 30535 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARTA FORNO PERALTA constituyendo domicilio en Ingeniero Federico Abadie 2918 Ap. 901 P. 9, optando por el título de procuradora ofreciendo las declaraciones de Myriam Fagúndez Silveira y Angela Dalmao. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha 2787|83). — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 30534 Nov.16-v.nov.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Objeto: Construcción de Edificio Subprefectura en Santiago Vázquez.
Los pliegos en información sobre los mismos se obtienen en el Servicios de Instalaciones Navales —Area Miramar (Ex-Hotel Miramar), Rambla Tomás Berreta s|n. casi Lido). Teléfonos 50 12 12 y 50 12 15 de 9:00 a 12:00.
Costo del pliego: N$ 1.000.00.
El pliego se obtiene en el Departamento de Administración; la información técnica en el Departamento de Arquitectura.
Las ofertas se recibirán hasta el día 3 de enero de 1984, en el Servicio de Instalaciones Navales hasta la hora 11:00.
Las ofertas se abrirán el día 3 de enero de 1984 en el Servicio de Instalaciones Navales a las 11:05
12) N$ 1.512.00 21|pub. 30425 Nov.16-v.dic.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Depto. de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 42|83
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de JABON EN POLVO SINTETICO.
Apertura: diciembre 9 de 1983 hora 10. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 20.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja. Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, 3er. Piso.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43039 Nov.16-v.nov.16.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2699
1er. Llamado

Suministro de: "UNA ELECTROBOMBA DE MOTOR SUMERGIBLE Y DOS ELECTROBOMBAS PARA ELEVACION DE AGUA POTABLE".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º al precio de N$ 75.00.
Recepción y apertura el día 6.12.83 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina a la venta al precio de N$ 50.00. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|ub. 43049 Nov.16-v.nov.18.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2700
1er. Llamado

Suministro de: "DOS ELECTROBOMBAS PARA ELEVACION DE AGUA POTABLE".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 Piso 3 al precio de N$ 75.00.
Recepción y apertura el día 2.1.83 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina a la venta al precio de N$ 50.00. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43048 Nov.16-v.nov.18.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2694
1er. Llamado

Suministro de: "DOS ELECTROBOMBAS PARA ELEVACION DE AGUA POTABLE".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 Piso 3 al precio de N$ 75.00.

Recepción y apertura el día 29.12.83 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta al precio de N$ 50.00. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43047 Nov.16-v.nov.18.

CONAPROLE

Nº 57|Ej. 48. — Casilleros de hierro p|acondicionamiento de 24 vasos Yogur. — Apertura: Primer llamado: 18|11|83; Hora: 9 y 30. Segundo llamado: 18|11|83; Hora: 14.

Nº 58|Ej. 48. — Chuño. — Apertura: Primer llamado: 18|11|83; Hora: 10 y 30. Segundo llamado: 18|11|83; Hora: 14 y 30.

Nº 59|Ej. 48. — Repasadores paños de piso, paños rejilla. — Apertura: Primer llamado: 21|11|83; Hora: 9 y 30. Segundo llamado: 21|11|83; Hora: 14.

Nº 60|Ej. 48. — Acido sórbico. — Apertura: Primer llamado: 21|11|83; Hora: 10 y 30. Segundo llamado: 21|11|83; Hora: 14 y 30.

Nº 61|Ej. 48. — Ceniza de soda. — Apertura: Primer llamado: 22|11|83; Hora: 9 y 30. Segundo llamado: 22|11|83; Hora: 14.

Nº 62|Ej. 48. — Gelatina oro en polvo - Adquisición Plaza y|o C & F Montevideo. — Apertura: Primer llamado: 16|12|83; Hora: 10 y 30. Segundo llamado: 16|12|83; Hora: 14 y 30.

Nº 64|Ej. 48. — Papel embalaje. — Apertura: Primer llamado: 22|11|83; Hora: 10. Segundo llamado: 22|11|83; Hora: 14 y 30.

Los interesados deberán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 132.00 1|pub. 30606 Nov.16-v.nov.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 26|83

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la adquisición en plaza de neumáticos de varias medidas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Rafael Pérez del Puerto, donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil)).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1983 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 9 de noviembre de 1983. — Alfredo Martínez Guadalupe, Director de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 43026 Nov.16-v.nov.18.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de noviembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS EDUARDO ALFONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3334 y SANDRA LILIANA PINTOR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1293.

HORACIO ASPIROZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1787 e ISABEL ARGENTINA LARROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Basso 6030.

CARLOS MARIA ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neira 3639 y AMPARO CUADRADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Neira 3639.

HOMERO CELESTINO AMBROSIO, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Pablo de María 1119 Apto. 101 y MARIA del ROSARIO LEANIZ, 32 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Bvar. España 2483.

HUGO EDUARDO ALBERTO ARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2561 y SILVANA RAQUEL ZEFFERINO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Constituyente 1967 Apto. 602.

JOSE LUIS ARVELO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2068 Apto. 4 y ANA MARIA CASALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4822.

SERGIO DIANO, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Florida 1229 Apto. 8 e ILITA GLADYS SILVA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2066.

CARLOS MARIA ANTUNEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 3990 y MARIA ALEJANDRA PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 490.

HORACIO HEBERT DOGLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 2977 y GIOVANNA BOSCHIERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2030.

RUBEN ADDUINO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Millán 3947 y ROSE MARIE DE ANGELIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Rivera 4191 Apto. 204.

OFICINA Nº 2

GERARDO NEVER ESPINDOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5914 y YANELLA AMPARO VELAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5914.

JULIAN MARIA JAVIER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius Nº 1682 y ANA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius número 1683.

HEBER WILLIAN ESTELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2776 y RAQUEL NAHIR UMPIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2640 apartamento 3.

MIGUEL ANGEL BRACESCO, 21 años, empleado, oriental, domiciliado Andes 1432 y ROSA de GUADALUPE FERREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1432.

SERGIO LUIS BARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Chimeneas 6328 y SUSANA BEATRIZ LAUREIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Chimeneas 6279.

JULIO ELIAS BLANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague Nº 555 Apto. 2 y MIRYAM ADRIANA MATONTTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales Nº 3658 A.

JORGE GUSTAVO ESPOSTO, 21 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1476 Apto. 12 y ROSSANA JACQUELINE PAULOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón del Valle Inclán 2768.

CARLOS BURGUEÑO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. España 2417 y MONICA ALBIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3042 Apto. 802.

GUSTAVO GABRIEL BELTRAME, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2472 y MARIEL CECILIA ACOSTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2579.

GERARDO ECHEVERRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4924 Apto. 2 y MARIA del PILAR CARTAGENA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sajama 128.

ANIBAL RICARDO BENTANCORT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4405 Apto. 9 y MARIA ATLANTIDA MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3329.

ALEJANDRO GUSTAVO BRUZZONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6699 y ROSANA DE DOMINICIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calahonda 3637.

WASHINGTON HEBERT BENAPRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Cicerón 6273 y BLANCA BELKIS SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6104.

PABLO BERNARDO ETCHENIQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón Romero Nº 2051 y MARIA SUSANA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón Romero Nº 2051.

OFICINA Nº 3

WILLIAM MARINO CUELLO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Virrey Elío 4661 y MARY ISABEL CARBALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3173.

RUBEN OSCAR CALLERIZA, 61 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3928 y MARIA TERESA GASPERINI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3928.

WALTER DARIO CABALLERO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2739 Apto. 4 y BELKIS BETTY SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4884.

LUIS ALBERTO CUELLO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4275 y MARIA TERESA CADELLAUS, 50 años, divorciada, española, domiciliada Sarandí 357 Apto. 13.

GABRIEL CARRASCO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 7080 y CELIA NANCY OLIVIERI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. O'Higgins 7776.

OFICINA Nº 4

HUMBERTO LARMINI, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tomkinson 2215 y BLANCA ZULMA CONDE, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tomkinson 2227.

LUIS RODOLFO FARINASSO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jujuy 2935 y MONICA BLANCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jujuy 2913.

HORACIO DIEGO FAJARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2396 B y YOLANDA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4336 A.

JULIO CESAR LANZA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2575 Apto. 2 y LEONOR MARTINEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1341 apartamento 14.

OFICINA Nº 5

CARLOS AMOR GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2088 y YOLIMAR ESTHER KELLEMBERG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2560.

RAUL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3831 Apto. 1 y GRISEL CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2272.

OFICINA Nº 6

EUFEMIO ELCID MAIDANA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1190 Apto. 4 y PATRICIA ANGELICA AVEDAÑO, 28 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Lorenzo Latorre 1190 Apto. 4.

ALBERTO RUBEN MORALES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4437 y OLGA MARIELA TECHERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle G. 2346 (Colón).

BELTRAN RICHARD MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pena 5398 Apto. 17 y ROSANA BEATRIZ ANTIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5327 Apto. 6.

ATILIO FABIAN MORA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Burdeos 1835 Apto. 1 y MARTA SUSANA SEGOVIA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Lombardini 3681 Apto. 001.

OFICINA Nº 7

ANGEL MARIO PAGANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Palleja 2462 y LILIAN NELLY RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1309.

MARIO PICAPEDRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Los Pinos 2381 (Cerro) y CRISTINA ANGELITA LEAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Los Pinos 2379.

RICARDO BERNARDO PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3104 y MARIA del CARMEN CLEOFE CRAPELLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2668.

HECTOR BRAULIO PRIETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 124 Ent. 2080 Apto. 302 (Malvín Norte) e ILIANA GUIMARAES, 17 años, soltera, *estudiante, oriental*, domiciliada Calle 123 Ent. 2153 Apto. 101 (Malvín Norte).

RAMON CESAR PASTORIN, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Fernanssina 4001 Apto. 1 y MARIA JULIA LAJE, 17 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Paraíso Manz. 68 Solar 6 (Solymar, Canelones).

OFICINA Nº 8

JOSE ARTIGAS RODRIGUEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 736 (Nuevo París) y DIONISIA PEREYRA, viuda, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 736 (Nuevo París).

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1517 y MIRTA MABEL ARRUA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2015.

REINALDO LUIS ROSSELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1771 y TERESA GRACIELA ZAMBRINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1756 Apto. 1.

WILLIAM DOUGLAS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12 Nº 232 (Bº Casabó) y SUSANA IVONE ROSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 13 Nº 140 (Bº Casabó).

OFICINA Nº 9

EDUARDO DANIEL SECCO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colibrí 3165 y CARMEN CATALA, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Hermanos Ruiz 3479.

GASTON EMILIO SPINELLI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2565 Apto. 16 y MARTHA ELIZABETH RAMIREZ, 37 años, soltera, química, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1437.

LUIS EDUARDO SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4587 y ROSANA ISABEL FERRER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arturo Scarone 5502.

OFICINA Nº 10

ELBIO JAVIER NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodolfo Rincón 108 y ANA MARIA PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chamberlain 4752 E.

DANIEL VIDAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2091 y ADRIANA SARASA, 24 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Agrelo 4212 (Buenos Aires).

JULIO CESAR OLMOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3267 Apto. 4 y CRISTINA RITA LOPEZ, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Pasaje Segundo Oficial Nº 1623.

ELIESER NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4846 y ZULMA GLADYS LUGO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Cibils 4846.

HECTOR HORACIO TAÑO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Torres 4357 y MIRTHA CRISTINA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4357.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.18.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: KUDUKIS, VICTOR VALIULIS y MANUELA PARDIÑAS POSE "Prescripción adquisitiva" (Ficha 2720|83), se hace saber que se presentó Víctor Valiulis Kudukis y Manuela Pardiñas Pose, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto de una diferencia en más 10 metros cuadrados 64 centímetros ocupada en calidad de propietarios de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sita en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 66.333, que consta de una superficie de 258 metros cuadrados 75 centímetros, con 9 metros de frente al S.O. a la calle Asturias 1674.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 30404 Nov.16.v.dic.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SHIRLEY DIAZ, por PRODUCCIONES EMEKA S. R. L. solicita la inscripción del guión publicitario denominado: "Turbocirculadores de aire y 5 variantes: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5"; del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 30446 Nov.16.v.nov.29.

ANGEL MILTON MARFURT LIMA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Reglamento y manual de truco"; del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30498 Nov.16.v.nov.29.

ISABEL JUANA SESTO GILARDONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Memoria y sed de Dios en la poesía de Carlos Sabat Ercasty"; de la cual se declara autora. — Montevideo 14 de noviembre de 1983. — Arturo Servio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30431 Nov.16.v.nov.29.

JOAQUIN JOSE SILVEIRA MARQUEZ, solicita la inscripción de la chamarrita titulada: "Flor de ceibo"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30618 Nov.16.v.nov.29.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra titulada: "Motivos de Montevideo Antiguo"; de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30518 Nov.16.v.nov.29.

FRANCISCO PI PAGANINI, solicita la inscripción del modelo en cerámica denominado: "Bolsas de arpillera en cerámica con almendras y avellanas"; del que se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30503 Nov.16-v.nov.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentaron JUAN FRANCISCO MIGUEL y JUANA BOZZOLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y

la de nacimiento de su menor hija Ana Dolores (Ficha E. 1132|80), pues en las mismas donde el apellido de la compareciente figura como: "Pozzolo", debe decir: BOZZOLO. Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43041 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TABAKIAN IRIBERNA, GARAY "Rectificación de Partida" (Fa. V.|789|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Martín Tabakian Iriberna Garay, donde el nombre del padre dice: "Haroutiun Tabakean", debe decir: TABAKIAN, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 30420 Nov.16-v.dic.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta sede ha comparecido la Sra. ELVIRA MORALES RODRIGUEZ de MUNIST, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como Elvira Rodríguez, en lugar de ELVIRA MORALES RODRIGUEZ, que es lo que corresponde. — Rosario, 4 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 30483 Nov.16-v.dic.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: LAVEGA, TERESA LEONOR "Rectificación de partida" (Ficha B. 300|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente Teresa Leonor Lavega, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura su apellido como: "Labega", debe decir: LAVEGA. — Durazno, diciembre 14 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 30562 Nov.16-v.dic.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ISABEL LOPEZ "Rectificación de partida" (Fa. B.|246|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco López, por padecer el siguiente error: en la misma donde expresa que es de estado: "divorciado", debe decir: CASADO, por ser lo correcto. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30471 Nov.16-v.dic.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: GOBI, EDUARDO y otros "Rectificación de Partidas" (Letra A. Ficha 529|983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Gobi, Sara Botti de Gobi, Nancy Teresita Gobi y Ney Omar Reina solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de nacimiento de Eduardo Gobi en el sentido que donde en la misma al margen y texto dice: "Iris", debe decir: EDUARDO, donde dice del sexo: "femenino" debe decir: MASCULINO, donde dice: "hija", debe decir: HIJO; b) Partida de legitimación de Eduardo Gobi, donde en la misma dice: "Iris", debe decir: EDUARDO; c) Partida de matrimonio de Eduardo Gobi con Sara Nélida Botti, en donde en la misma en el texto y margen dice: "Iris", debe decir: EDUARDO; d) Partida de nacimiento de Nancy Teresita Gobi Botti, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI y donde dice: "Ires Gobis", debe decir: EDUARDO GOBI; e) Partida de matrimonio de Ney Omar Reina con Nancy Teresita Gobi, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI donde dice: "Ires Gobis", debe decir: EDUARDO GOBI; f) Partida de nacimiento de Arianna Gisela Reina Gobi, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI, donde dice nieta por línea materna de: "Ires Gobis", debe decir: EDUARDO GOBI; y g) Partida de nacimiento de Pamela Denise Reina Gobi, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 1.050.00 15|pub. 30582 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: RINDERKNECHT LANNEN de GALLUZZO, EMILIA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha B.|224|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Emilia María Rinderknecht Lannen de Galluzzo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Bindernecht Lannon", debe decir: RINDERKNECHT LANNEN. — Salto, 31 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 30579 Nov.16-v.dic.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que solicitó en los autos: CIRESA, NOEL TIMOTEO por sus hijos menores "Rectificación de Partida" (Fa. B. 886|82), en Acta Nº 2 Año 1973; Novena Sección Judicial de Tacuarembó — Acta. Nº 132; Novena Sección Judicial de Tacuarembó, Año 1969. — Donde dice: "Ruben Noel Ciressa Domínguez", debe decir: RUBEN NOEL CIRESA DOMINGUEZ y donde dice: "Miriam Ester Sirés Domínguez", debe decir: MIRIAM ESTER CIRESA DOMINGUEZ, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, agosto 22 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 30556 Nov.16-v.dic.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, 30|11|83, hora 17.30, base: N$ 82.148,00, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Barca (matrícula 2968, RUC 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón Nº 192.985|001, que forma parte del edificio, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 192.985. La unidad se encuentra ubicada en planta baja a cota vertical más 0 metro 12 centímetros y consta de un área de 61, 9193 metros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 7551 a nombre de Justo Gallo y Teresa Prazedes González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en noviembre de 1983 es de N$ 182,10.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 124,19 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43042 Nov.16-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, 30|11|83, hora 17, Base: 1.621,16 Unidades Reajustables equiv. a N$ 295.213,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo Fattorini (matrícula 2970, RUC 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón Nº 6.238|102, que forma parte del edificio, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 6.238. La unidad se encuentra ubicada en el primer piso a cota vertical más 3 metros 25 centímetros y consta de un área de 37.56 metros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 y 140 Nº 14.670 a nombre de Hilario Biderman Starowieschik o Starowiesckic y Juana Szczygiel Liond.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1983 es de N$ 182,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.007,78 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43043 Nov.16-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Rocha, 18 de Julio Nº 120, 30|11|83, 15 horas, base: N$ 24:496.212,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel Cardoso, (matrícula 1557, RUC 150009940017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrones Nos. 4105|6|7, 6529 y 6617 con una superficie total de 4.753,72 metros cuadrados con frente a la Avda. 1º de Agosto esquinas Miguel Barreiro y Carlos Reyles.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 75 Serie 100 número 55 a nombre de Gamacor S. A. (complejo pesquero Gamacor S. A.).

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en los locales.

4º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto.

5º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo; integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de créditos."

7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 10:910.331,90 suma incluída en la base de remate.

8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

9º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 a en sucursal Rocha. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43044 Nov.16-v.nov.22.

RAFAEL LADAGA BERARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos JUAN CARLOS FIERRO BERRO, Nº 9|77, se hace saber que el día treinta (30) de noviembre de 1983 a las 17 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, se procederá por el martillero Sr. Rafael Ladaga Berardi, (matrícula Nº 1351), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 20.000.00, (nuevos pesos veinte mil), del vehículo marca Fiat 600 R, modelo 1972, matrícula Nº 283.903, motor Nº 2882559.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Por el saldo se le da un plazo de veinte (20) días, efectuado dicho saldo se le entregará el vehículo. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, e impuestos que legalmente correspondan. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — El Secretario, Tte. 1ro. (JM) Dr. S. Kelbi Barboza Culshaw.

20) N$ 350.00 5|pub. 30459 Nov.16-v.nov.22.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay c|SOSA FERRO, MILTON RODOLFO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: D|424|82), se hace saber que el próximo 16 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 123.624, el que según plano de mensura del Agrim. Héctor Acevedo Richero de Setiembre de 1974, tiene una superficie de 737 mts.2. 8 decímetros c. (según títulos 731 mts.2. 25 decímetros c.) con 11 mts. 14 cmts. de frente al oeste a la calle San Nicolás Nº 1340, entre Rambla República de México y Lucerna, distando su punto medio 73 metros 1 cmt. a la calle Lucerna.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que el certificado del Registro de Arrendamientos, arroja inscripción de arrendamiento de fecha 25|2|83 por 2 años, a favor del Sr. Ramiro Más y por la suma de N$ 14.000.00 mensuales. 5º) Que no se agregó: a) copia de planos de mensura ni de construcción; y b) títulos antecedentes del bien a subastarse. 6º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 30457 Nov.16-v.dic.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria contra VALLEVERDE S. A. y otros. Ejecución Hipotecaria" (C. 294|81) se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Tres fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, padrones Nos. 2498 y 9749 (antes en mayor área con el Nº 2.498, los que según plano del agrimensor Alvaro Lanfranconi, de febrero de 1977, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3.057 el 29|3|77 integran el lote letra "C" y están señalados con los números 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1.772 hectáreas 7.728 metros y se deslindan: al Norte con padrones números 6487 y 6488, al Este con Arroyo Salsipuedes Chico, al Sur con fracciones Nos. 7 y 8 del lote "B"; y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios de la escrituraciónó, la comisión del rematador del 3% más IVA, más los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuesto del rematador 1% más IVA; 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C.P.C.; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.635.00 31|pub. 30529 Nov.16-v.dic.28.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c.| OCAMPO, ERNESTO DIEGO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|451|82), se hace saber que el próximo día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 009, integrante del edificio construido en un solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Zona Palermo, empadronado con el número 6.701, que según título y plano del agrimensor Héctor R. Damasco de 17 de enero de 1959 inscripto en Catastro con el Nº 37.102 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 387 metros 34 dms. con 32 metros 21 cms. de frente al Sur a la calle Durazno, puerta Nº 1027, entre Julio Herrera y Obes y Río Negro. La Unidad 009, se individualiza con el padrón número 6701|009, según plano del agrimensor citado de diciembre de 1959, cotejado por el Municipio de Montevideo el 23 de noviembre de 1969 e inscripto en Catastro con el Nº 40.399 el 28 de noviembre siguiente, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 metros, tiene un área de 49 metros 47 dms. y le corresponde la utilización exclusiva de parte del patio luz aire "L quinta uno" (bien común)

Se previene: 1º) Que al mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del Remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 5|pub. 30045 Nov.16-v.nov.22.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo c.| VYCOL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: CB 489|79), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 2.296.00, del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Solís, empadronado con el Nº 882 (antes 35 en mayor área), que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de octubre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el Nº 4.861 el 15|2|1968, en el cual está señalado con la letra C tiene una superficie de 451 mts. 20 dcms. que se deslinda: 19 mts. 20 cms. al Noroeste de frente a calle Nº 9; 23 mts. 50 cms. al Sureste, lindando con padrón Nº 32; 19 mts. 20 cms. al Suroeste, lindando con parte del padrón Nº 34 y 23 mts. 50 cms. al Noroeste lindando con fracción B del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o, impuesto municipal 3 o|o y del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 7º a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.785.00 20|pub. 30543 Nov.16-v.dic.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos: "López, Roberto c.| ROMIMEX - Intimación de Pago" (Ficha Nº 292|83), se hace saber que el 30 de noviembre a las 16:00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1.351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: muebles, máquinas para oficina cámaras de auto, protectores y cubiertas para auto, etc. relacionados de fojas 6 a 7 vuelta. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 30510 Nov.16-v.nov.29.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c|a. JUAN FRANCISCO VIÑOLES y Otra - Juicio Ejecutivo y Ejecución Prendaria" (Fa. 259|83), se hace saber que el día 24 de noviembre a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado y a cargo del martillero Adán Fernández Caltieri, se rematará una camioneta marca "Volkswagen Brasilia", modelo 1980, Nº de motor B. N. 674.381 a nafta, matrícula Nº E. 20.259 de Cerro Largo, sin base y al mejor postor, debiendo consignar: El mejor postor la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma. — Melo, 3 de noviembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 210.00 7|pub. 30620 Nov.16-v.nov.24.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, en autos: "Jorcín, Jorge Luis c.| AGUERO FERNANDEZ, ROLANDO LAZARO - Juicio Ejecutivo" (Fº 9|83), se hace saber que el día lunes 28 de noviembre próximo a la hora 15:00 en la calle Colón 615 de Colonia, el Martillero Severino R. Camacho, rematará un automóvil marca Dodge 1951, matrícula L-14.788 sobre la Base de N$ 10.000.00, 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión e impuestos del rematador. — C. Valdense, 11 de noviembre de 1983. — E. A. Negrín, Juez de Paz.

20) N$ 240.00 8|pub. 30608 Nov.16-v.nov.25.

ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO
Juzgado de Paz de Tarariras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la ciudad de Tarariras, dictadas en autos: 1º) "Guerrero Wáshington contra BATISTA MARTINEZ, DANIEL" (Ficha Nº 60|82). 2º) "Guerrero Washington contra CARLOS LAMADRID y JUAN FRANCISCO DELEON" (Ficha Nº 113|82). 3º) "Guerrero Washington contra VILLANUEVA, NORMA BEATRIZ" (Ficha Nº 61|82) se hace saber que el día 26 de noviembre próximo desde la hora 14, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública, en la propiedad ubicada en Barrio Nacional de Nueva Helvecia, de los siguientes bienes con las bases que se indican: 1º) Una moto marca Churrinche, base N$ 800,00; 2º) Un ciclomotor Suzuki 50 c. c. base N$ 2.000,00; 3º) Un ciclomotor Suzuki 50 c. c. base N$ 2.000,00.

Se hace constar: que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisión e impuestos. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 280.00 7|pub. 30482 Nov.16-v.nov.24.

FLORES

ALBERTO LARREA AGOSTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, en autos caratulados: "Carlos María De la Cruz contra RAMON ISABELINO SILVA. Cesación de Condominio" (Ficha 642|83) se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 1983 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, se procederá por intermedio del señor martillero Alberto Larrea Agosto, asistido por el señor Alguacil ad hoc, al remate público del bien inmueble padrón 3643 ubicado en la Primera Sección de Flores, con frente a calle Alfredo J. Puig al 135 entre Edison Camacho y Baltasar Brum sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 7.290,00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más el 3.54%, comisión y valor agregado en el acto y en efectivo; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, tributos, impuestos, timbres, incluso municipales cargas análogas que afecten el inmueble y demás impuestos que la ley pone a su cargo, serán a cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores; 4) Que serán de cargo del ejecutado, la comisión de venta del remate y valor agregado, o sea el 1.18% sobre el precio del mismo; 5) Que a los efectos legales se hacen estás publicaciones. — Trinidad, 9 de noviembre de 1983. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 30489 Nov.16-v.dic.6.

MALDONADO

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay c.| PEREZ GUERRA NIVERT - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 301|83), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1983, a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzábal al remate sober el inmueble padrón Nº 38|001 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado; que será sin base y al mejor postor; que deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escritura; que los gastos de escritura, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente; que los títulos del inmueble se encuentran en esta Sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 30615 Nov.16-v.dic.6.

ALDO FERRARI ZARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Banco República c.| CHIOSSI, JORGE - Ejecución de Prenda" (Ficha: 261|83), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a las 19:00 horas, en el Local de Remates de calle 25 de Mayo 680 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el señor martillero don Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de un camión marca "Bedford", matrícula B 1-1403 de Maldonado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300.00 10|pub. 30614 Nov.16-v.nov.29.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|COLESNIK BERGARA, RAMON SANTIAGO y KOLESNIK CUCHMAN, SANTIAGO, (Ficha "A" 47|82), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983 a la hora 15 en calle Zorrilla de San Martín Nº 724 de esta ciudad el martillero Walberto Mannise asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: un arrancador de remolacha de un surco, un tractor John Deere Mod. B2, tres cuerpos de rastras y una zorra para 1.500 kgs. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos (14,80 o|o incluido IVA). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 9 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 30474 Nov.16-v.nov.29.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay c|JULIO MARIA GARRASINO COLOMBINO, ELIDA MERELLO DE GARRASINO y RAFAEL S. A. "Juicio Ejecutivo y Acción Ejecutiva Prendaria", (A.733|1983), el 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford modelo F. 250 D., con motor diesel, matriculada en Paysandú con el Nº 55-465. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 o|o de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, noviembre 11 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 30472 Nov.16-v.nov.29.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro (Encargado) en autos caratulados: "Monzón de Dantaz, Amira contra JUAN FRANCISCO TABAREZ GOMEZ. Juicio Ejecutivo" (Fa. 61|982) se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983, a las 14.30 y en la puerta de este Juzgado, el martillero Valentín Berezán (matrícula 753, RUC 130019390015), rematará sobre las 2|3 partes de su tasación:

1 bien inmueble en la zona suburbana de Young padrón 1737, constituido por un solar de 1016 metros cuadrados de superficie con las siguientes mejoras: casa habitación de 60 metros cuadrados de construcción de material y techo de zinc, construcción separada de 12 metros cuadrados de material con techo de zinc, patio de hormigón, agua de pozo, alambrado mejorado, su tasación es de N$ 120.000,00.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado, y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Young, 3 de noviembre de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 15|pub. 30479 Nov.16-v.dic.6.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, (Encargado), en autos caratulados: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de Young contra OSCAR AREVALO REYES. J. Ejec." (Fa. 22|983) se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, el martillero Valentín Berezán (matrícula 753, RUC 130019390015) rematará sobre las 2|3 partes de su tasación:

Una bandeja gira discos, marca Garrard, modelo GT 12, Stereo N$ 6.000,00; 1 triciclo con rodado de Honda N$ 8.000,00; 1 pre amplificador Sounder Vocal S.M 500, N$ 10.000,00; 1 amplificador para batería de 12 volts N$ 2.500,00; 2 bocinas reentrantes modelo 35 San Ming, N$ 10.000,00 y 1 cassettero Sanyo modelo M 48, N$ 500,00.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Young, 1º de noviembre de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 30477 Nov.16-v.nov.29.

SORIANO

ANTONIO S. MARCHAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FLORENCIO LAZARO BACIGALUPI DIAZ. Reconocimiento de firma o intimación y juicio ejecutivo" (Ficha 590, año 1980), se hace saber que el día jueves 24 de noviembre de 1983, a la hora 14, en el predio de calle Puig casi Maciel de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Antonio S. Marchand, con matrícula 1303 e inscripto en el RUC con el número 180047080013, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes:

Una abonadora centrífuga Amazone, modelo AZ 300 Nº 20.925, para levante hidráulico tres puntos; Una disquera Mc Cormick Internacional modelo 300 de 40 discos de 20 pulgadas, delanteros dentados y traseros lisos, para levante hidráulico control remoto, rodado 600 por 16; Una cosechadora Clasys modelo M 103 de 14 pies de corte Serie 663.301, con motor diesel de 6 cilindros Nº 8280904, girasolero rodado 15 por 26; Un tractor Mc Cormick International modelo Super WD 9, con motor diesel de 4 cilindros Nº D. 350.829 polea toma de fuerza, rodado 14 por 34 y 750 por 18; Un tractor Mc Cormick International modelo B 450 Framall serie 2291, con motor diesel de 4 cilindros número BD 264|36921, levante hidráulico 3 puntos, rodado 12 por 18 y 650 por 16; Un arado Mineapolis Moline de 5 rejas de 14 pulgadas, levante mecánico; Una zorra agrícola estructura de hierro con elásticos, rodado neumático para 8.000 quilogramos; Siete cuerpos de rastras de dientes con balanzón; Una pulverizadora Lasta modelo TH 50 para toma de fuerza y levante hidráulico de tres puntos; Una sembradora marca Massey Harris al vuelo.

Se previene: Que el mejor postor, deberá hacerse cargo de la comisión del rematador, y de los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 450.00 5|pub. 30480 Nov.16-v.nov.22.

TACUAREMBO

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Aycaguer Blanca contra LUIS TOÑOLI. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 168|81) el día 28 de noviembre de 1983, a la hora 15 en el local, sito en calle 18 de Julio esquina Bálsamo se rematará por el martillero Ariel López Giordano, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación:

Un cargador de baterías marca Roda, valuado en N$ 11.000,00, un gato de carro de dos toneladas marca Emic valuada en N$ 7.000,00 sin número visible, un compresor de aire BW Nº T. 203035 J. valuado en N$ 11.000,00 y un motor con dos piedras de esmeril marca Jowa, 220 volts Nº J. 80 valuado en N$ 3.200,00.

Se previene: que serán de cargo del comprador los gastos del rematador. — Paso de los Toros, 8 de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 360.00 9|pub. 30440 Nov.16-v.nov.28.

TREINTA Y TRES

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Javier Sosa Julio c|NESTOR STEFFANO, "Juicio Ejecutivo", (F. 451| 82) se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Ademar Bardesio Ramírez, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 5.071), del siguiente bien: terreno y construcciones ubicado en la 1ª Sec. Jud. de Treinta y Tres, zona urbana, manz. 513, Padrón Nº 8367, antes parte p. 3667, señalado con el Nº 2 de la manzana letra L del plano del Agr. Juan A. Benia y que según el citado plano tiene una sup. de 704 m. deslindándose con 12 mts. 80 cms. de frente al Suroeste a calle hoy Licurgo Bulgarelli.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; b) que serán de su cargo gastos y honorarios de escritura y demás impuestos que la ley pone de su cargo y c) que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 30487 Nov.16-v.dic.6.

21—Segundas Copias

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "BOIANI, DANTE y VICTOR - Segundas Copias" (Ficha: A|554|1983), se hace saber que se presentó Dante y Víctor Boiani, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura que autorizó en Salto, el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 12 de junio de 1956, Américo Malvasio Garaventa, casado con Dora Da Silva, vendió a los señores Dante Boiani, casado con Hilda Celeste Reherman y Víctor Boiani, soltero, un terreno y sus mejoras, sito en la primera Sección Judicial de Salto, padrón en mayor área Nº 7.917, hoy en su área con el número 10.427, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo de julio de 1955, inscripto con el Nº 552 el 22 de julio de igual año en la Oficina de Catastro local, compuesto de tres hectáreas 2.943 metros 2.587 centímetros y linda al Este de frente a la Avenida Carlos Reyles.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

21) N$ 600.00 10|pub. 30581 Nov.16-v.nov.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLIVERA DUARTE, JOSE CARLOS - Segunda Copia de Escritura" (Ficha: B. 426|83), se hace saber que se ha presentado el nombrado de autos, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en fecha 14 de setiembre de 1957, autorizó el Escribano José Alberto Texidor en esta ciudad, de una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana Nº 321, empadronado con el Nº 4.320, que tiene un área de 443 mts., con frente a la Avenida Oribe, formando esquina con Bulevar Rodríguez Correa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite. — Tacuarembó, 13 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

21) N$ 400.00 10|pub. 30555 Nov.16-v.nov.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MOREL LIMITADA

Contrato: 19 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Comercio Colonia: número 87; Fº 341 a 344; Tomo 1 (4 octubre 1983).
Socios: ALBERTO MOREL LOSTAO y ALFREDO MOREL LOSTAO.
Capital y aportes: N$ 5.000.00; por partes iguales.
Administración y uso firma social: Alberto Morel Lostao.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, exportación, importación, representación consignación y comisiones de artículos, productos, mercaderías, materias primas, bienes y servicios, y cualquier otro acto, contrato, gestión o actividad que no esté prohibido para este tipo de sociedades.
Plazo: Dos años a contar del 19|IX|1983, prorrogables automática y sucesivamente por períodos de dos años.
Domicilio: Señaqué Nº 39 (Juan Lacaze - Colonia).
22) N$ 720.00 10|pub. 30484 Nov.16-v.nov.29.

SUSCRIPCION LIMITADA

Contrato: 23 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 61. Fº 227. Lº LIV.
Socios: HORACIO DANIEL DE LOS SANTOS TOMAS y HORACIO JAVIER BRUNO TORRE SANCHEZ.
Objeto: Prestación de servicios a conductores.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 30473 Nov.16-v.nov.29.

AMERINTER LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

I) Lugar y fecha: Montevideo, octubre 8 de 1977.
Inscripción: Nº 918 Fº 3391; Lº 3.
Cedentes: ROBERTO HEBER PRIOR y ALBA NAVARRO.
Cesionarios: Darío Queirolo, José Bernardo Lemos y Ramón Angel Curbelo.
II) Lugar y fecha: Montevideo, marzo 7 de 1983.
Inscripción: Nº 986, Fº 3642 vto., Lº 3.
Cedentes: RAMON ANGEL CURBELO y CARMEN VARAS.
Cesionarios: Darío Queirolo, José Bernardo Lemos y Deanna Nelly Lazar.
22) N$ 600.00 10|pub. 30454 Nov.16-v.nov.29.

KLEVERNY S. R. L.

Contrato: 10|10|1983.
Registro: Nº 943, folio 3447 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: RAFAEL BOLENTINI, GISELLE BOLENTINI y CELICA VERGA de BOLENTINI.
Objeto: Fabricación, comercialización importación, exportación de vestimenta, telas y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Bolonia 1870, Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 30123 Nov.16-v.nov.29.

MANILU S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

JOSE MORELLI y ANTONIETA CAIVANO, cedieron a Juan Milton Peralta Vera y Martha García Furquere o Fulqueri, cuotas sociales de Manilú S. R. L., que explota carnicería en Marcos Sastre 2724, por cesión del 30|8|83, inscripta en Reg. de Com. Nº 934 Fº 3431 v., Lº 1 — Acreedores: en carnicería.
22) N$ 360.00 10|pub. 30452 Nov.16-v.nov.29.

NATIONAL STUDENT DISCOUNT CARD S. R. L.

Contrato: 10|6|83.
Inscripción: 492 - 1775 - 2.
Objeto: Venta de Tarjetas de descuento, publicidad, organización de espectáculos, intermediación de bienes y servicios y afines.
Socios: JUAN CARLOS RIUS; JORGE ANTONIO MOYA, PABLO KENTILINIS.
Administración: Pablo Kentilinis.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 30421 Nov.16-v.nov.29.

AUXILIARY S.R.L.

Contrato: 19 octubre 1983.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 922, F 3408 v., Libro 3.
Socios: GONZALO MARTIN ANTONIO BERGADA MUJICA; JUAN ERNESTO CASAL CALVETE; y WALTER NICOLAS NISIVOCCIA HERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Juan Ernesto Casal y|o Walter Nicolás Nisivoccia indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corretajes de Seguros.
22) N$ 480.00 10|pub. 30168 Nov.16-v.nov.29.

NARIÑO LIMITADA

Constituida por documento privado del veintisiete de setiembre de 1983.
Socios: EUAN DOUGLAS STOREY DOUGLAS, ANGEL DEL CARMEN PEREZ GODOY, y RODOLFO PEREZ PEREYRA.
Objeto: Panadería confitería y afines.
Domicilio: General Nariño 2264.
Capital: N$ 6.000.00, aportados así: Euan Douglas Storey Douglas, 50 o|o; y 25 o|o cada uno de los otros socios.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Euan Douglas Storey Douglas, con uno cualquiera de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 884, Fº 3267 v., Libro Nº 3 de Contratos, el catorce de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 30126 Nov.16-v.nov.29.

CUSTODIO Y CHARLO LTDA.

Contrato: 26|1|83.
Inscripción Nº 539, folio 1816, Registro de Comercio de Durazno el 23|2|83.
Socios: ALCIDES BELTRAN CUSTODIO TORENA y EDUARDO CHARLO.
Objeto: Bar y Afines.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 100.000.00, partes iguales.
Administración: Ambos.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 240.00 10|pub. 30563 Nov.16-v.nov.29.

ANTONIO BARREIRO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23 de mayo de 1983.
Inscripción: 1º setiembre de 1983 Nº 936, folio 3.528 vuelta, Libro 3.
Cesión: HEBER OMAR TRIUNFO cede sus cuotas a Nibia Triunfo.
22) N$ 240.00 10|pub. 30506 Nov.16-v.nov.29.

RODRIGUEZ ZABALLA LTDA.

CESIONES DE CUOTA

Contrato: 3 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 668, folio 2.475, Libro 3.
Cedentes: CESAR RODRIGUEZ ZABALLA y SANDRA GAUDIN RUBIO.
Cesionario: Aranzazu Rodríguez Martínez.
Precio: N$ 10.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 30511 Nov.16-v.nov.29.

I. C. LTDA.

Contrato: 1º junio 1981.
Inscripción: 2 junio 1981, Nº 422, folio 1.603, Libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR CORBO IPES, ROSA DEAMBROSIO MAYARE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Avda. Gral. Paz 1447 bis.
Objeto: Compra, venta, arrendamientos, importación, tasaciones, comisiones, representaciones, importación, exportación.
22) N$ 360.00 10|pub. 30508 Nov.16-v.nov.29.

DISTRIBUIDORA COMERCIO LTDA.

CESION DE CUOTAS Y REFORMA

Contrato: 1º octubre de 1983.
Inscripción: 28 de octubre de 1983, Nº 936, folio 3.462, Libro 3.
Cesión: SIRVART AKIRMAIAN cede a Alexander Sobadjián, SARKIS GAGOSIAN cede a Zaven Tomikian.
Administración: Zaven Tomikian.
22) N$ 360.00 10|pub. 30507 Nov.16-v.nov.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 190.757. — Montevideo, noviembre 3|1983. — Dubourg, por Cicatrade Uruguay Comercio Exterior Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 420.00 10|pub. 30490 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 190.797. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — Rodolfo Molles por Babolat Maillot Witt (Francia) solicita marca

BABOLAT TENNIS

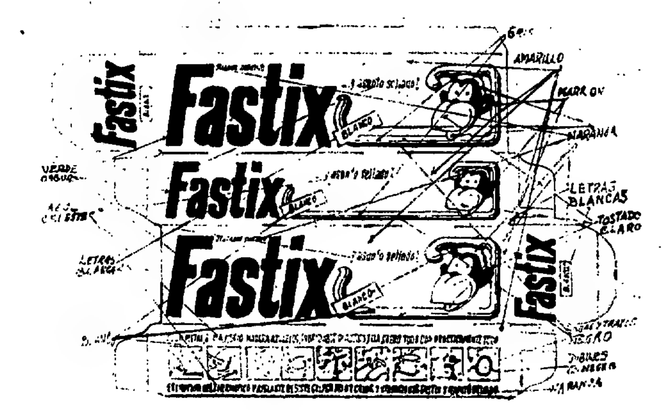
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 30443 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 190.800. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca:



clases 4.5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 30513 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 190.744. — Montevideo, octubre 31,1983. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta (Liechtenstein) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 29578 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 190.798. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — Rodolfo Molles por Babolat Maillot Witt (Francia) solicita marca BABOLAT. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30444 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 190.801. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — M. Dubourg por Arcasa S.R.L. (Montevideo) solicita marca ARCASA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30491 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 5.618. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Olga Garmont, Uruguay, solicita la marca: ACADEMIAS ADAM de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30583 Nov.16-v.Nov.29.

ACTA Nº 190.799. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca: POLO CLUB, clases 4.5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30512 Nov.16-v.nov.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1.777. — Montevideo, noviembre 10, 1983. — M. Dubourg por Prestal S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Embocadura y su tapa para tanque o similar". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30492 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 2.096. — Montevideo, noviembre 10, 1983. — Rodolfo Molles por Johnson y Johnson (E. U. de América) solicita modelo industrial: "Recipiente y tapa" reiv. prioridad MI 4300394 del 13|5|83, ptda. en Brasil. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30441 Nov.16.v.nov.29.

ACTA 2.098. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — Rodolfo Molles por Mysur S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Gallo". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 30442 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 22.013. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Erna Siegmund, por Shell Oil Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Esteres de Cianometilo Opticamente Activos", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos. 443.513, 443.763 y 443.764, de fecha 22 de noviembre de 1982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30536 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 21.865. — Montevideo, marzo 21 de 1983. — Oscar Bacot por Boehringer Ingelheim KG (Alemania) solicita patente de invención por: "Nuevos 6,11 - Dihidro - Dibenzo - (B,E) - Tiepin - 11 - N - Alcohilnorescopin - Eteres cuaternarios y procedimientos para preparar los mismos", denunciando prioridad Acta alemana P 32 11 185.1, present. el 26|3|1982, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 30250 Nov.16.v.nov.29.

ACTA Nº U 1.778. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Alfredo José Bergmann Alvarez (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Lámpara portátil de múltiples posiciones" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30417 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 21.895. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por The Coca.Cola Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Artículos Sintéticos que tienen apariencia de Corcho", denunciando prioridad Acta USA 389.509 presentada el 17|6|1982. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30517 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 21.893. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente para: "Composición Suavizadora de Telas", reivindicando prioridad solicitud estadounidnese Acta 376.337 de fecha 10|5|82. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30516 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 21.889. — Montevideo, mayo 5, 1983. — Oscar Bacot, por Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima (España), solicita patente para: "Mejoras en la Composición de "Slurries" Explosivos" reivindicando prioridad solicitud argentina Acta 289.966, de fecha 14|7|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30515 Nov.16.v.nov.29.

ACTA 2.095. — Montevideo, noviembre 10 de 1983. — Oscar Bacot, por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Recipiente". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30514 Nov.16-v.nov.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a El Catorce S.R.L., comercio ramo Quinielas, Loterías y Librería, calle Juan José de Amézaga 2315. — JORGE ORLANDO BURGUEZ GARCIA y ALICIA FRANCISCA ENRIQUEZ GOMEZ. Cedido derechos de promitente comprador a Dolores Lois Lafuente y Mary Susana Rodríguez Piriz, por El Catorce S.R.L. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 30011 Nov.16.v.dic.13.

Ley 26|9|904. — Vendí a Leonel Arias y Josefa Sueiro, almacén y bar, sito en San Martín 2487|89. — Acreedores: Río Negro 1337|506. — RUBEN SUEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 30418 Nov.16.v.dic.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA GENERAL ARTIGAS
Centro II

BERRIEL SCARONE, ZULLY LIDES. — Solicitud de inscripción en el Centro II. Se cita urgente a efectos de notificarse de la resolución del CONAE. — Presentarse en Avda. del Libertador Lavalleja 2025 - Centro II - INADO.

MIRAGLIA RUBIO DE GRAÑA, PATRICIA. — Pase al Centro II - Plazo para egresar. — Se cita urgente a efectos de notificarse de la resolución del CONAE. — Presentarse en Avda. del Libertador Lavalleja 2025, Centro II - INADO.
27) N$ 72.00 2|pub. 30270 Nov.16.v.nov.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don RUBEN JESUS RODRIGUEZ CARDOZO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 30544 Nov.16.v.nov.16.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lantyl S. A. c|WAGMANN ROBERTO MARIO, "Medidas Cautelares", (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wagmann Rosenzweig para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 29630 Nov.16.v.dic.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES AZAR ARDITTI o MAURICIO HASARD, (Ficha S 400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 30423 Nov.16-v.nov.29. Dic.15.v.dic.28.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que se ha concedido a ANGEL SPINOGLIO MARENCO, "Concordato", (Ficha V 1503|83), la Moratoria Provisional a partir del 14 de octubre de 1983, con el alcance establecido en los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio; asimismo, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta sede el día 22 de diciembre de 1983, a la hora 9.00, previniéndose que las observaciones del Artículo 1533 del Código de Comercio y que el balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina de esta sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 350.00 10|pub. 30494 Nov.16.v.nov.29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES SANCHEZ HERNANDEZ, (Ficha S 311|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 30422 Nov.16-v.nov.29. Dic.15.v.dic.28.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

NOTIFICACION

"Se hace saber a los usuarios de los servicios que se citan a continuación que en virtud de lo dispuesto por el Art. 86 del Reglamento de Servicios, O.S.E. procederá a la supresión definitiva de los mismos si en el plazo de 30 días los interesados no concurren a la Oficina de Atlántida a regularizar la situación, munidos de título de propiedad o constancia notarial que acredite su calidad de propietario, inquilino u ocupante".

Código	Nombre	Domicilio	Balneario	Padrón
2003041400	Camaño, Héctor	B x 10 e Interbalnearia	Las Toscas	3127
2003060784	Jones, Dina M. de	7 x C y D	Las Toscas	1769
2003080040	García, Juan	A y F	P. del Plata	34
2073081348	Stigliani E.	7 x 5 y 50 Metros	P. del Plata	1538
2003092150	Grimberg, I.	11 x B y C	P. del Plata	700
2003100003	Zunino, A.	C x 13 y 12	P. del Plata	1808
2003101760	Miotto, A.	Rambla x 14 y 15	P. del Plata	1969
2004061030	Gallo, H.	Perlas y Esponjas	Marindia	151
2005031071	Rodríguez, L.	11 x 14 y Diag. Norte	Atlántida	1323 m/á
2005031078	Fernández, Z.	11 x 14 y Diag. Norte	Atlántida	1323 m/á
2005040785	Yatah, Víctor	3 x 1 y Pav. Secundario	Atlántida	895 m/á
2075061405	Calviño, R.	Circunvalación x 12 y 14	Atlántida	733
2005071273	Navarro, M.	12 y Avda. 3	B. Español	600
2005110015	Merlino	8 x 9 y 16/M. 27-S.3	V. Argentina	3833

La nómina que se detalla a continuación es reiteración de Nota 45/83 del 12 de abril de 1983

Código	Nombre	Domicilio	Balneario	Padrón
2003030190	Forni, Angel	A x 1 y Rambla	Las Toscas	9
2073060600	Lewoviks, Carlos	10 x Central y C	Las Toscas	3576
2003030720	Buelmo, Sonia	1 x G y Central	Las Toscas	799
2003090030	Rodríguez, Juan A.	Rambla y 5	P. del Plata	308
2003090039	Rodríguez, Juan A.	Rambla y 5	P. del Plata	308
2004021491	Caraballo, Sergio	Diag. Norte y 30 M.	Pin. Atlántida	1453
2004060750	Oggiani, Elsa C. de	Perlas y Ambar	Marindia	462
2005031066	Atlántida Construcciones	11 x Diag. Norte y 18	Atlántida	194
2005031067	Atlántida Construcciones	11 x Diag. Norte y 18	Atlántida	1322
2005031070	Atlántida Construcciones	11 x Diag. Norte y 18	Atlántida	1322
2005040240	Bayne, Pedro	1 x 22 y 24	Atlántida	186
2005040778	López, Orencio	Circunvalación y 11	Atlántida	161/104
2005040786	Yatah, Víctor	1 y Circunvalación	Atlántida	895 m/á
2005051205	Labat, Alberto	Circunvalación y 20	Atlántida	785
2005100765	Iglesias, Germán	15 x 18 y 19	V. Argentina	3619

27) **(Cta. Cte.) 3/pub. 43050 Nov.16-v.nov.18.**

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos radicados en esta Sede, caratulados: Escanellas Ripa, Héctor c/GERARDO PONCIANO BAUZA SOTO "Cesación de Condominio" (emplaza por el término de noventa días al señor GERARDO PONCIANO BAUZA SOTO y/o a sus herederos, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

27) N$ 750.00 30/pub. 30580 Nov.16-v.dc.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BIGUER S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BIGUER SOCIEDAD ANONIMA "Estatuto" (Ficha V/320/983), se hace saber que ante esta oficina se presentó BIGUER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BIGUER S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad, podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases, los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Marina Gómez y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. Marina Gómez. — Alba Gómez. — **Edgard Baumann.**

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 28 de febrero de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

14.880. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de BIGUER S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 Ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Brito. — Dr. Eduardo Brito Del Pino. Juez Letrado. — Nelda M. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera. Actuaria Adjunta.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 3 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 16.02 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 710 al folio 3534 del Libro Nº 2 de Estatutos. — (Firmado): Miguel A. Cacciatori, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 27152 — 1 pub.

BOIANI HNOS. S. A.

Río Branco 1183 (piso 6º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Samy S. A." - "Reforma de Estatutos" (Ficha V|350|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Samy S. A." en lo sucesivo BOIANI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de "Samy S. A.", certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4.941 al folio 79 del Libro Nº 35, el 9 de junio de 1983, donde a folio 3 consta la Asamblea General Extraordinaria que a continuación se transcribe:

Acta

Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los 20 días del mes de junio de 1983, siendo las 9 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de "Samy S. A.", en la calle Río Branco Nº 1183 piso 6. Asiste como único accionista el Sr. Luis María Boiani Mendizábal, con derecho a 10 votos, según consta a folio 2 del libro Registro de Accionistas, representando N$ 10.010,00 (nuevos pesos diez mil diez), o sea la totalidad del capital integrado. No concurrió el Inspector de la Inspección General de Hacienda, habiéndose comunicado la convocatoria a esa oficina con fecha 17 de junio de 1983. El directorio de la sociedad está integrado por el Sr. Luis María Boiani Mendizábal. Se pasa a considerar el orden del día; Cambio de denominación de la sociedad, resolviéndose por unanimidad que el artículo 1º del estatuto quede redactado así:

"Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BOIANI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha". Se autoriza indistintamente al directorio y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez para gestionar la aprobacinó e inscripción de esta reforma con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto. Sin más se levanta la sesión siendo la hora 10. — Luis Boiani.

En fe de ello y para la sociedad interesada, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día 22 de junio de 1983. — Hay un signo notarial. Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de julio de 1983. — Sr. Subdirector Interino. — Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por "Samy Sociedad Anónima", resuelta en Asamblea efectuada el 20 de junio de 1983, según certificado notarial de fs. 5, por la que se cambió su denominación por BOIANI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. De los certificados que obran a fs. 6 y 7 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias de los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. María H. Allende de Gómez. — Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. Abogada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de julio de 1983. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 3.296. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatuto en vista. — Montevideo, agosto 5 de 1983. — Ma. E. Martirena de Sapriza. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

14.284. — Montevideo, 19 de agosto 1983. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "Samy Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento, previa su

inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 3.300.00. — Ricardo Koncke. — Ricardo Koncke Jalabert. Juez Letrado.— Ma. Cristina Zás de Macedo. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "Samy S. A." - "Reforma de Estatutos". (Ficha V|350|83), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimonada fue notificada a la aprte interesada el 19 de setiembre de 1983.

En fe de ello, de mandato judicial y para la aprte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — (Firmado): Koncke, Juez. — Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 15.52 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 708 al folio 3524 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

N$ 544.00 — 27378 — 1 pub.

ROMEO HITTA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ROMEO HITTA S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha 575|982), se hace saber que ante esta oficina se presentó ROMEO HITTA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

En Montevideo, a la hora veintiuna del día 21 de mayo de 1982, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ROMEO HITTA S. A., en el local de Avda. Italia Nº 2625. Contándose con la totalidad del capital integrado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales se prescinde de la publicación de la convocatoria en el "Diario Oficial", comunicándose a la Inspección General de Hacienda el día 19 de mayo de 1982.

Asisten un total de dos accionistas con un capital de N$ 5.000,00 que representa la totalidad del capital y que consta en el Libro Registro de Accionistas a fojas 2.

Abierto el acto se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1) Aumento del Capital Social.

Por unanimidad se resuelve aumentar el capital a la suma de N$ 1:500.000,00. A tales efectos se aceptan suscripciones por un monto de N$ 255.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

Sr. Romeo Hitta	N$ 127.500.00
Sra. Martina Hitta	" 127.500.00
	N$ 255.000.00

Se resuelve también por unanimidad capitalizar reservas y resultados acumulados de acuerdo al siguiente detalle:

Resultados acumulados .	N$ 433.557.86
Resultado ejercicio 1981 .	" 6.220.34
Resultados ejercicios anteriores	" 50.221.80
	N$ 490.000.00

2) Transformar las acciones al portador en nominativas.

Se resuelve por unanimidad que las acciones representativas del capital social sean nominativas.

En consecuencia, de las decisiones anteriores se resuelve por unanimidad que el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º El capital estará representado por acciones nominativas de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de nuevos pesos 1:500.000,00. Serán firmadas por el Presidente y Vicepresidente o Secretario. Para enajenar las acciones se deberá recabar la autorización del Directorio".

Por unanimidad se resuelve autorizar a los señores Miguel Muniagurria, Milton Sans y Cr. Juan Carlos Gury, para realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación judicial de esta reforma de los Estatutos Sociales.

Sin otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 23 horas. — Romeo Hitta. — Martina Hitta.

Concuerda con el Acta original del mismo tenor, la que se encuentra transcripta en fojas 79 y 80 del Libro de Actas de Directorio y Asamblea de ROMEO HITTA S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 9103, al folio 77 del Libro 15 el día 27 de noviembre de 1963, que tuve a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, lo sello, signo y firmo en Montevideo el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — (Hay un signo notarial). — Cristina Croce Facello. — (Hay un sello que dice: Cristina Croce Facello - Escribana).

TESTIMONIO

Acta. — En Montevideo, a la hora ocho del día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ROMEO HITTA S. A., en el local social de Avda. Italia 2625. La Asamblea fue convocada mediante publciación en el "Diario Oficial" el 21 de octubre de 1983.

No asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda.

Asiste un total de seis accionistas, todos por sí, con un capital de N$ 5.000,00 que representa la totalidad del capital integrado y que consta en el Libro Registro de Accionistas a folio 6 y con derecho a 1.000 votos.

Abierto el acto, se pasa a considerar el siguiente orden del día: Levantar las observaciones de la Inspección General de Hacienda a la reforma de los Estatutos Sociales, y designación de personas facultadas para ello.

Haciéndose presente la totalidad del capital accionario integrado, de acuerdo al inciso 3º, artículo 17 de los Estatutos Sociales, se considera modificar el proyectado artículo 5º de los Estatutos Sociales, que quedaría redactado de la siguiente manera:

"El capital estará representado por acciones nominativas de N$ 10,00 (diez nuevos pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de N$ 1:500.000,00 (un millón quinientos mil nuevos pesos). Serán firmadas por el Presidente con el Vicepresidente o Secretario. La transferencia de acciones debe ser notificada al Directorio de la Sociedad, mediante telegrama colacionado u otro medio auténtico, dejándose constancia de las acciones transferidas. La omisión de la notificación de la transferencia de las acciones y de su titularidad y cantidad, en la forma debida, la hará inoponible al Directorio y a la Sociedad Anónima".

Se resuelve por unanimidad aprobar la nueva redacción del artículo 5º, la que se someterá a la consideración de la autoridad competente.

Se designa por unanimidad al Dr. Enrique Arezo Píriz, Dr. Enrique Machado Uriarte y Cr. Francisco Varela Berlingeri, para que cualquiera de ellos indistintamente levante las observaciones formales a la reforma de los Estatutos Sociales que eventualmente pudiera plantear la Oficina competente.

Sin otros puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:30 horas. — Romeo Hitta. — José M. Berobide. — Martina Hitta. — Enrique Arezo. — Enrique Machado. — Francisco Varela.

Concuerda con el Acta original del mismo tenor, la que se encuentra transcripta en fojas 11 y 12 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas de ROMEO HITTA S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6296 al folio 159 del Libro 34 el día 8 de setiembre de 1983, que tuve a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — (Hay un signo notarial). — Enrique Arezo Píriz. — Enrique Arezo Píriz, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por ROMEO HITTA S. A., resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de mayo de 1982, merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1º) Artículo 5º, en su parte final expresa: "Para enajenar las acciones se deberá recabar la autorización del Directorio". De acuerdo al criterio sostenido por esta Inspección General, basado en la jurisprudencia y doctrina de recibo en la materia, toda limitación a la libre transmisibilidad de las acciones debe haberse establecido a texto expreso en el contrato original de la sociedad. Tratándose aquí de una modificación de la carta social, entiende la informante que la empresa deberá aclarar la finalidad de dicha disposición final en el sentido de si se trata de un mero requisito formal de modificación al Directorio, en caso contrario, de ser condición previa y esencial la autorización de dicho órgano societario, deberá establecerse concretamente el mecanismo a emplear que nunca podrá significar una restricción al principio generalmente admitido de la transmisibilidad

de las acciones. 2º) Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 123|67, de 23 de febrero de 1967, en lo referente a la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. 3º) Deberán agregarse los certificados que a continuación se citan: a) expedido por la Dirección General de la Seguridad Social (Certificado Unico Res. D.G.S.S. 613|81 de 21 de marzo de 1981, artículo 3º; y b) especial para reforma de estatutos expedido por la Dirección General Impositiva (artículo 21 apartado A) inciso 3º, T. XII, Cap. II, T.O. 1979). — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Gloria Stífano de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Martina Hitta D'Avenia, en representación de ROMEO HITTA S. A., en autos caratulados: "ROMEO HITTA S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha 2747), al señor Juez dice: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, dadas las observaciones de la Inspección General de Hacienda al proyecto de reforma de los estatutos, resolvió dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos, según testimonio adjunto. Por lo expuesto, solicita se remitan los antecedentes a la Inspección General de Hacienda para continuar con la gestión de aprobación de esta reforma estatutaria. — Martina Hitta D'Avenia. — Francisco Varela, Contador Público.

"Artículo 5º El capital estará representado por acciones nominativas de N$ 10,00 (diez nuevos pesos) cada una, que se emitirá en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de N$ 1:500.000,00 (un millón quinientos mil nuevos pesos). Serán firmadas por el Presidente con el Vicepresidente o Secretario. La transferencia de acciones debe ser notificada al Directorio de la Sociedad, mediante telegrama colacionado u otro medio auténtico, dejándose constancia de las acciones transferidas. La omisión de la notificación de la transferencia de las acciones y de su titularidad y cantidad, en la forma debida, la hará inoponible al Directorio y a la Sociedad Anónima".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: La Asamblea General Extraordinaria de ROMEO HITTA S. A., celebrada el día de ayer, con la asistencia personal de los accionistas que representan la totalidad del capital integrado, reunida a los efectos de levantar las observaciones formuladas por esta Inspección General de Hacienda al proyecto de reforma de estatuto (fojas 15 y 22), resolvió por unanimidad modificar el artículo 5º de la carta social, dándole nuevo texto (fojas 23). A fojas 17 se agrega el certificado expedido por esta Oficina a los efectos del artículo 1º del Decreto 123|67, del 23 de febrero de 1967; a fojas 18 se adjunta fotocopia autenticada del certificado de la Dirección General Impositiva, ambos habilitantes para realizar la gestión que se tramita. Esta reforma proyectada es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Susana Zunino.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5.313. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos que se solicita. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza.

21.251. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, de conformidad fiscal y a lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes de la ley 13.318, del 28 de diciembre de 1964, apruébase la modificación de ROMEO HITTA S. A., en los términos del acta de fojas 23. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 500,00). — Carlos Rochon Talmón, Juez Letrado. — Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "ROMEO HITTA S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha 575|982), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — (Hay un signo notarial). — (Fdo.): Fernando Legarra. — (Hay un sello que dice): Fernando Legarra Saavedra - Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las 17:00 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 823 al folio 4091 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — (Hay un sello que dice): Gerardo G. Marichal García - Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 10.267,00 — 29466 — 1 pub.

LAGO ITAPE S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAGO ITAPE S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

ACTA DE CONSTITUCION DE LAGO ITAPE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 12 días de abril de 1983, reunidos los firmantes, resuelven constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada LAGO ITAPE S. A., que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular en su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados privisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del Capital Integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — Milton Valsechi. — Gustavo Sequeira.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker y Clara Elena Arteaga y Gustavo Sequeira, solteros, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de LAGO ITAPE SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 34.00 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional asciende a la suma de N$ 680.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Exp. 736|83 Jug. 11º Tº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría. — El proyecto de estatutos de LAGO ITAPE S.A. constituida al amparo de la ley Nº 11.073 de 24|6|48 y en especial de su Art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2|6|893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — Divisiones Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de julio de 1983. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Sub director de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — Entrada: 8 Ago. 1983 - Salida: 10 Ago. 1983 Vista Nº 3253 - Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

10.787. — Montevideo, agosto 18 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LAGO ITAPE SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Se deja constancia, de que el auto Nº 10.787 de fecha agosto 18 de 1983, fue notificado el catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original que luce a fojas 6, 6v, y 7, 7v del expediente caratulado LAGO ITAPE SOCIEDAD ANONIMA, "Estatuto - (Ficha E Nº 315 año 1983), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 15 días de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 15.14 horas e inscripta en este Registro con el Nº 735 al Fº 3653 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 5.921.00 — 25669 — 1 pub.

TIK S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se hace saber que TIK S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TIK S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador será de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de votos presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para tercero; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 25 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.717. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, autorízase el funcionamiento de TIK SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Hon. fic. N$ 1.000. — Carlos Rochón Talmón. Nelda M. Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 23 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de setiembre de 1983 con el Nº 727 al Fº 3613 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 25732 — 1 pub.

DICSON S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que DICSON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DICSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distrbuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 21 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana 6.449. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses del caso y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 28 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de agosto de 1983 con el Nº 488 al Fo. 2418 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 30 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 25733 — 1 pub.

RENAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que RENAR S. A. ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RENAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas,

semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliacion de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al inciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crea y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para contestar observaciones e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sr. Oscar Arena y doctor Raúl Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de enero de 1983. — Claudia Revello. — Laura Revello. — Ricardo Barbé. — Mariela González Lerena, Escribana Pública. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Claudia Revello Queraltó, Laura Revello Queraltó y Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón 468 Esc. 69, los que leída que les fue por mí el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

En fe de ello a su solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a siete de enero del mis novecientos ochenta y tres. — Mariela González Lerena. Escribana.

13.880. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Vistos: Con el Sr. Fiscal apruébanse los estatutos de RENAR S. A.. Comuníquese al Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos y acreditadas las publicaciones hágase saber a al Inspección General de Hacienda. Previo pago del tributo a los honorarios (N$ 2.000.00), háganse los desgloses que correspondiere y archívese. — Hugo G. Malherbe. Juez Letrado. — Esc. Marta León de López. Actuaria Adjunta.

El tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres notifiqué en la Oficina a Raúl Doldán el auto N.o 13.880. — Esc. Marta Elena León de López. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el veintiúno de octubre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 816 al folio 4049 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

N$ 652.00 — 29158 — 1 pub.

DIZ S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos Ma. Berlangieri, se hace saber que DIZ SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas, o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio

previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades, competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — H. Vignoli Laffite. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

8.860. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DIZ S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Carlos Ma. Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de setiembre de 1983 con el Nº 730 al Fº 3627 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 25734 — 1 pub.

BRONSEN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que BRONSEN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRONSEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asam-

blea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o mover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes soliictan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 21 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

5.727. — Montevideo, abril 13|83. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de la sociedad autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 20 de abril de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de agosto de 1983 con el Nº 506 al Folio 2.553 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 30, 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 25735 — 1 pub.

ELREY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que ELREY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELREY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmue-

bles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1981. — Ana María Labarca, Escribana.

6.413. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 28 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de agosto de 1983 con el Nº 480 al folio 2433 vto. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, agosto 30 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

N$ 761,00 — 25736 — 1 pub.

CYDAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús Ma. Pereira, se hace saber que CYDAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CYDAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Reolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comerical reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará

memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por los menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los acionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Tarnsitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 11 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. en fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de marzo de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

8.502. — Montevideo, 1º de junio de 1983. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de CYDAN S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase; publíquese y ofíciese. Oportunamente satisfecho el tributo correspondiente. (Hon. fictos N$ 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús María Pereira. — Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de setiembre de 1983 con el Nº 733 al folio 3641 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 25737 — 1 pub.

VASER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús María Pereira, se hace saber que VASER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VASER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa atuorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y expoltar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo rtatará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Lor firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

8.550. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de VASER S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos N$ 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Mª Pereira. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de setiembre de 1983 con el Nº 717 al Folio 3.571 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 25738 — 1 pub.

NEUTRONIK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmón, se hace saber que NEUTRONIK S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NEUTRONIK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a, Marisa Rubinstein, Ida Buczynski y a Liliana Buczynski. — Montevideo mayo 23 de 1983. — Marisa Rubinstein. — Mauricio Sulimovich. — Daniel Jablonka.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en

únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en Avenida Brasil 2841, Apto. 502, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczyinski Knochen, Escribana Pública.

18.979. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Vistos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de NEUTRONIK S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese doctor Carlos Rochon Talmón, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el día 5 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres con el N.o 788 al Folio 3906 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 27825 — 1 pub.

TRESUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Jesús Ma. Pereira, se hace saber que TRESUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRESUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, ventas arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.408. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de TRESUR S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos: N$ 1.000,00),

devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Ma. Pereira. — Beatriz Alciaturi. La resolución fue notificada con fecha 21 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de setiembre de 1983 con el Nº 698 al folio 3461 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Ferrando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761,00 — 25739 — 1 pub.

BRACIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctora Marta Battistella, se hace saber que BRACIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRACIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.527. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: Nuevos pesos 2.000.00. Al. Pet. 2: No ha lugar. — Battistella. — Alciaturi. — La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de setiembre de 1983 con el Nº 716, al folio 3567 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 25740 — 1 pub.

DIRGAX S. A.

(R.U.C. 210169040011)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	19.237.65
Otros créditos	6.305.99
Bienes de uso	292.640.00
Total	318.183.64

Pasivo —

Deudas comerciales	1.594.00
Deudas financieras	296.812.75
Capital social	2.500.00
Resultados acumulados	17.276.89
Total	318.183.64

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 31 de octubre de 1980

	N$
Ingresos operativos	24.540.00
Ingresos operativos netos	24.540.00
Gastos de administración	(17.238.00)
Resultado neto	7.302.00

Aprobados en Asamblea el 20 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fs. 23 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de abril de 1975.

N$ 250.00 — 5476 — 1 pub.

DIRGAX S. A.

(R.U.C. 210169040011)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.117.65
Otros créditos	4.055.99
Bienes de uso	230.892.96
Total	242.066.60

Pasivo —

Deudas comerciales	1.894.00
Deudas financieras	296.812.75
Capital social	2.500.00
Resultados acumulados	(59.140.15)
Total	242.066.60

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

	N$
Gastos administración y ventas	(14.670.00)
Resultados extraordinarios	(61.747.04)
Resultados netos	(76.417.04)

Aprobados en Asamblea el 14 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes figuran copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de abril de 1975.

N$ 250.00 — 5477 — 1 pub.

ITALO DENEGRI E HIJO S. A.

(R. U. C. 210364930012)

Isidoro de María 1331

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	666.970.94
Créditos por ventas	1:356.388.88
Otros créditos	139.129.31
Bienes de cambio	1:035.545.54
Bienes de uso	1:602.017.76
Total del Activo	4:800.052.43

Pasivo —

Deudas comerciales	1:162.689.62
Deudas diversas	617.911.24
Capital social	1.000.00
Aportes no capitalizados	948.737.07
Ajustes al Patrimonio	1:920.879.72
Reservas	602.098.08
Resultados acumulados	(453.263.30)
	4:800.052.43

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	7:221.575.72
Ingresos operativos netos	7:221.575.72
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(4:917.635.08)
Resultado Bruto	2:303.940.64
Gastos de administración y ventas	(2:764.494.74)
Resultados diversos	(4.300.00)
Resultados financieros	77.078.27
Impuesto a la Renta	(65.487.47)
Resultado Neto	(453.263.30)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 79 y 80 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 11 de julio de 1962.

N$ 480.00 — 20795 — 1 pub.

OVALLE HERMANOS S. A.

(R.U.C. 210014160013)

Avda. 18 de Julio Nº 1549

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	16.733.24
Mercaderías y trabajos en proceso	615.063.98
Varios deudores	259.595.67
Créditos fiscales	8.551.32
Muebles, útiles e instalaciones	141.147.74
Elementos de transporte	5.085.55
Gastos de constitución	2.340.71
Cuentas de orden	106.000.00
	1:154.518.21

Pasivo —

Varios acreedores	290.064.26
Documentos a pagar	42.400.00
Acreedores por obligaciones sociales	3.420.63
Acreedores fiscales	30.079.68
Previsiones varias	26.727.77
Capital integrado	100.000.00
Fondos de reserva	161.689.40
Utilidades a distribuir	394.136.47
Cuentas de orden	106.000.00
	1:154.518.21

Estado de resultados al 28 de febrero de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos y cargas sociales	312.478.29
Impuestos	52.021.10
Intereses	7.782.28
Varias	345.137.59
Resultado del ejercicio	134.708.35
	852.127.61

Ganancias —

Utilidad bruta de ventas	814.638.14
Ingresos varios	37.489.47
	852.127.61

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas voluntarias libres	134.708.35

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido escriturados en los folios 346 y 347 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1973 y anotado con el Nº 819 al folio 185 del libro Nº 23.

N$ 315.00 — 5523 — 1 pub.